



**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

PRESIDENTE:
MARIO LUIS VIVAS

VICEPRESIDENTE:
ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

MINISTERIOS PÚBLICOS

PROCURADOR GENERAL:
JORGE LUIS MIQUELARENA

DEFENSOR GENERAL
SEBASTIÁN DAROCA

Editado por:

Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut

Compilación y criterio editorial:

Sergio Pravaz

(Director de Prensa y Difusión. Agencia de Comunicación
Judicial del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia
del Chubut)

Diseño de tapa:

Gonzalo Bertolin

Diagramación:

Leonardo Rago



INFORME ANUAL

DEL PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
A LA HONORABLE LEGISLATURA

Miembro Informante:
Mario Luis Vivas

Abril de 2021



**INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
A LA HONORABLE LEGISLATURA**

Discurso del Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Mario Luis Vivas ante la Honorable Legislatura, según manda el art. 181 de la Constitución Provincial, abril de 2021.

**Señor Presidente de la Honorable Legislatura, Señores Diputados,
Señoras Diputadas:**

En el contexto de esta Pandemia sin precedentes y cuyo correlato involucra cada uno de los espacios de nuestras vidas, sean éstos de tipo institucional, familiar, social o profesional, cumplo una vez más con la manda constitucional del art. 181 de dar mensaje al pueblo sobre los actos del Poder Judicial a través de esa Alta Casa de las Leyes.

Esta emergencia epidemiológica me conmina a llevar a cabo esta responsabilidad que le cabe al Presidente del Superior Tribunal de Justicia, de modo remoto y recurriendo a las nuevas tecnologías.

Es un honor poder presentar este informe para explicar las diversas alternativas enfrentadas por este Poder Judicial durante mi año de gestión como Presidente del Alto Cuerpo en el período transcurrido entre los meses de abril de 2020 y marzo del presente año.

Toda la información necesaria sobre la actividad mencionada se puede observar en el anexo del libro digital que se acompaña al presente. Esa información refiere no

solo al Superior Tribunal de Justicia, sino también a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa, respectivamente.

Es así que este mensaje anual se asienta a partir de un tipo de reflexión que necesariamente invoca las circunstancias atravesadas durante la pandemia originada por el COVID 19 y la responsabilidad con que asumimos nuestro deber a fin de instrumentar en la emergencia, protocolos y procedimientos de actuación para que el Poder Judicial no deje de funcionar.

Nunca renunciamos, a pesar de la dura contingencia que todos conocemos, al anhelo que siempre nos ha motivado: mejorar el servicio de justicia adaptando su dinámica a los tiempos que corren.

Llevar adelante cualquier tipo de actividad institucional requiere un compromiso profundo hacia adentro y hacia afuera. El Poder Judicial siempre ha bregado por instrumentar de manera precisa la reglas que sostienen la dinámica de sus diversas actividades e incumbencias. Éstas se apegan a lo que dicta la ley pero también deben tener un oído atento a lo que acontece en el seno de su comunidad.

Poner la cara y hacerse cargo son dos imágenes verbales que también forman parte de la voluntad de este Superior Tribunal de Justicia que intenta plasmar en cada uno de sus actos para armonizar con la dinámica de los tiempos actuales y su vértigo habitual en el día a día.

Hoy me encuentro en esta circunstancia republicana para decir que más allá de la Pandemia, nuestro derrotero de transformación continúa trazando el camino a fin de hallar las mejores condiciones para que entre todos podamos construir el Poder Judicial que Chubut espera.

La complejidad de esta emergencia sanitaria significó sin lugar a dudas, debido a sus profundas consecuencias, un cambio de paradigma en casi todos los sentidos de la vida. Reaprender, adaptarnos, barajar y dar de nuevo, ampliar nuestras fronteras mentales y espirituales para adecuarnos a los cambios reales que los tiempos actuales están produciendo en las personas y en las instituciones.

Fue un desafío mayúsculo para el conjunto de la judicatura amigarnos con las nuevas herramientas tecnológicas y comprender cabalmente que los cambios y el crecimiento iban en esa dirección. Fue un reto mayor para los operadores que se formaron en otra época, donde los expedientes y el papel eran las herramientas de trabajo habituales.

Pero ni los miedos ni las inseguridades iniciales frenaron el ímpetu de adaptarse a las transformaciones de los tiempos modernos. Y el resultado ha sido magnífico.

Este ha sido el año de la Secretaría de Informática Jurídica, de los programadores, de los analistas en sistema, de los avezados técnicos con los que cuenta el Poder Judicial, los que han encabezado con paciencia, maestría y profesionalidad este proceso de cambio necesario e imprescindible, el que ha sido acompañado con un alto grado de compromiso por todos los agentes judiciales.

Esta realidad nueva que nos tomó por sorpresa a comienzos del 2020 nos puso a prueba al punto que debimos rearmar nuestro escenario afrontando la crisis, reorientando acciones y profundizando energías para resolver las dificultades.

A los problemas provocados por la Pandemia, se sumó otra dificultad que no podemos soslayar: el atraso del pago de los salarios a jueces, funcionarios y empleados de nuestro sector.

Esto trajo como consecuencia la implementación de medidas de fuerza que, de una u otra forma, a pesar de los máximos esfuerzos realizados, afectaron la normalidad de las actividades del Poder Judicial.

Pero como cabeza de este poder del Estado es mi obligación garantizar el servicio de justicia y en esa dirección fijamos las pautas de trabajo a fin de atender las necesidades de la comunidad chubutense.

Los resultados están a la vista. Después de más de un año de emergencia sanitaria, quiero expresar mi satisfacción y orgullo por la tarea realizada.

La Justicia de Chubut no dejó de funcionar ni en los momentos más dramáticos de la Pandemia. Los tribunales volvieron a abrirse, a escasos dos meses del comienzo del flagelo, se celebraron audiencias y se dictaron sentencias, los casos de violencia de género fueron abordados con celeridad y se brindó contención a las víctimas de este flagelo.

En los momentos de mayor zozobra, magistrados, funcionarios y muchos empleados, que no suelen recibir el reconocimiento que merecen, se pusieron la crisis al hombro.

Quiero dedicarles un párrafo sentido a todos los operadores del Poder Judicial. Quiero agradecerles públicamente por la tarea que han realizado. Y quiero que sepan que la Justicia de Chubut pudo funcionar en estos meses de tribulación, gracias al esfuerzo valeroso y al compromiso irrenunciable de cada uno de ustedes.

Al mismo tiempo, no quiero dejar de resaltar, como máxima autoridad del Poder Judicial, la necesidad de reclamar al Estado Provincial por los sueldos adeudados a magistrados, funcionarios y empleados del sector al que represento. En estas condiciones el servicio de justicia seguirá resentido, más allá de las medidas que llevemos adelante para garantizar las guardias mínimas y la apertura de los tribunales.

Ponerse al día con los emolumentos de los trabajadores es una necesidad imperiosa. También lo es avanzar con la recomposición salarial que el sector viene reclamando después de más de un año de congelamiento. La inflación no se congela, el precio de la canasta familiar se eleva a niveles desorbitantes y el poder adquisitivo de los trabajadores cae estrepitosamente.

Tanto el Sindicato de Trabajadores Judiciales como la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Chubut han planteado reclamos mesurados y profundos que deben ser escuchados.

Este Superior Tribunal de Justicia, con el estilo mediador y dialoguista que siempre lo ha caracterizado, se pone a disposición del gobierno provincial para colaborar en lo que sea necesario, en pos de hallar las soluciones definitivas que devuelvan tranquilidad y esperanza en los operadores del sistema judicial.

Los efectos de una crisis no nos debe paralizar. Soy de los que creen que las crisis son también una oportunidad, instalan nuevas posibilidades, abren nuevos caminos, nos convocan a nuevos proyectos.

Muchos son los retos que aún nos esperan y los invito a ir detrás de esos desafíos, pues, estoy convencido de que vale la pena ir por ellos.

La Justicia del Conocimiento

El sistema de Administración de Justicia está siendo impactado desde hace años por la fuerza transformadora de las tecnologías de la información y el escenario pandémico de este último año, ha provocado una crisis, pero también nos ha dado una excelente oportunidad de reformular las formas de gestionar el gerenciamiento de los procesos.

En este escenario moderno y complejo, es imprescindible concebir una Justicia del Conocimiento.

Esto se tradujo en cambios de paradigma en los Poderes Judiciales de la República Argentina, y en general en América Latina, los que han venido de la mano del reclamo

social de oralidad, mayor celeridad en los procesos y transparencia. También de los instrumentos tecnológicos que nos ofrece la modernidad.

En esa dirección, el Registro Electrónico del Caso se presenta conceptualmente como la piedra filosofal y la fuente de alimentación sobre la cual se aplicarán las herramientas más inteligentes de la Tecnología de la Información y la Comunicación para la transformación del sistema de Administración de Justicia.

Se trabaja en esta denominación y no en la de “Expediente Digital”, con el objeto de impulsar un salto cultural en la noción, justamente para visualizar mejor todos los componentes que integran a aquél. Un derrotero que deje de proyectar la imagen arcaica de expedientes y trámites judiciales y avance a estructuras adecuadas, sociales y multifacéticas.

El Registro Electrónico del Caso abre un abanico de posibilidades por el volumen de información que proporciona.

Se trata de una matriz de datos que posee una estructura y relaciones que sistematizan toda la actividad jurisdiccional; y aún más, adecuadamente diseñada la gestión digital, será la fuente de información de la actividad administrativa que da soporte al trámite judicial y a la gestión del caso que conduce a la toma de decisiones jurisdiccionales.

Desde ese lugar, la Administración de Justicia logrará conocerse más profundamente.

¿Cuántos procesos de trabajo requieren la toma de decisiones que resuelve un conflicto? ¿Cuántas decisiones son necesarias para ponerle un punto final a un litigio?

¿Cuántos recursos invierte el ciudadano a través del Estado para que éste resuelva sus problemas en un contexto de pacificación social?

¿Cuánto tiempo le toma a la justicia dar por terminado un caso judicial?

¿Qué sabe el sistema de Administración de Justicia sobre la opinión del ciudadano que concurre a las oficinas judiciales y sobre la satisfacción acerca del servicio prestado?

Alimentada por los datos de la gestión electrónica, impulsada por un proceso de mejora continua y fortalecida sus relaciones, la ecuación será resuelta en favor de una planificación estratégica inteligente y basada en “la Justicia del Conocimiento”, al que deberemos sumarnos todos los operadores del Poder Judicial.

Modernización digital

La crisis sanitaria por COVID 19 resultó otra gran urgencia para el Poder Judicial. Naturalmente como hacemos ante cualquier adversidad, la afrontamos con firmeza e imaginación. A partir de esta realidad, pudimos dar un salto cualitativo y cuantitativo en avances e implementación, en general. Producto del desarrollo planeado y con las demandas del servicio de justicia en medio de una Pandemia global se lograron avances significativos como:

Escritos Digitales: se logró integrar la presentación de escritos digitales para los letrados y su integración a la gestión digital en todos los fueros y organismos.

Infraestructura Teletrabajo: se amplió en más del 800% la plataforma de teletrabajo y enlaces de telecomunicaciones para dar soporte a una justicia digital a distancia, capacitando a todos los operadores judiciales, incluyendo los Ministerios Públicos.

Gestión Digital: todos los sistemas integran la digitalización de los procesos. La gestión digital de documentos en su origen genera un ambiente dinámico y ágil. De la misma forma se instalaron digitalizadoras en todos los organismos para cubrir e integrar los documentos en formato papel.

Implementación de Escritos Digitales: En el Fuero Penal, para toda la Provincia. Y en relación a la implementación de este sistema para el Fuero Civil, ya se está finalizando con la Primera Instancia, en todas las Circunscripciones Judiciales.

Presentación y Adjudicación de Causas: En el mes de marzo se completó la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia en el Fuero Civil: es decir en los Juzgados Civil y Comercial N°1 y N°2, Juzgados de Ejecución N°1, N°2 y N°3, Juzgados Laborales N°1 y N°2, y todos los Juzgados de Familia. Se trata del ingreso digital y el sorteo automatizado, lo que permite presentar causas en forma 100% digital desde el origen, que abarca el ingreso digital de la demanda, presentación, sorteo automático y recepción de la demanda en los juzgados.

Serconex –Actualización: se migró a la versión 4 que incluye un rediseño funcional y operativo de la plataforma del fuero no penal. Participaron un grupo de abogados para su mejora de uso y gestión.

Uso de Plataforma de Audiencias Remotas en toda la provincia: Audiencias remotas o semiremotas por plataforma WEBEX.

Gestión Civil - Expediente Digital: se cambió la plataforma de gestión civil para la integración de los escritos y audiencias digitales. Es el lanzamiento operativo de un expediente 100% digitalizado en el fuero no penal en 1ra. instancia.

Firma Digital de Acordadas: Se adecuó e integró la firma digital para el dictado de normativa en el Superior Tribunal de Justicia. Los Ministros y los Secretarios pueden firmar digitalmente las Acordadas. Se proveyó desde el STJ firma digital a los Diputados provinciales, Senadores y Diputados nacionales, y también para los miembros del Consejo de la Magistratura. Los jueces penales pueden firmar digitalmente sus sentencias desde 2019.

Soporte Usuarios Remotos. Se dio cobertura a todos los pedidos de información y acceso a sistemas digitales evitando que el personal concurra o tenga que asistir a los organismos. Se resolvieron múltiples pedidos de información evitando la concurrencia del personal.

Actualización Plataforma Seguridad. Se coordinó la remisión y se encuentra en pre-instalación el cambio de equipamiento de seguridad informática en el STJ.

Adquisición de Equipos: gracias a la coordinación y apoyo de la Administración General y la Dirección de Administración, se logró la provisión de equipos para usuario final en forma urgente. Se adquirieron más de 200 equipos, en su mayoría notebooks.

Plataforma Digital Comisarías: Se integraron más de 90 comisarías, Centros de Detención y afines con la plataforma mensajería digital. El proceso de comunicaciones entre oficinas judiciales y organismos externos es digital evitando demoras y gastos superfluos. La convergencia de fuerzas de seguridad y justicia en la plataforma mejora y reduce los tiempos de respuesta.

Plan de Obras Públicas 20/23

Durante el 2020 se continuó gestionando y coordinando trabajos de mantenimiento, ordenamiento y mejoras del conjunto edilicio propio y rentado del Poder Judicial en las distintas Circunscripciones. Es decir, el plan de obras no se detuvo a pesar de las contingencias adversas.

Podrán encontrar en el anexo del libro, el plan de Obras Públicas 20/23, que lleva adelante el equipo del Área de Arquitectura del Poder Judicial, a través de la Dirección de Administración, con recursos propios.

En función de las consecuencias generadas por la Pandemia del COVID-19, junto a los integrantes de las demás delegaciones y Profesionales de la Salud y la Seguridad e Higiene se conformó el Comité de Emergencia Sanitaria que asesora a las autoridades del Poder Judicial desde sus incumbencias. Se creó, con el comienzo de la Pandemia, un Comité Sanitario compuesto por los cuerpos médicos forenses de todas las Circunscripciones, de licenciados e ingenieros en Seguridad e Higiene, a quienes se contrató, y arquitectos de nuestra planta en todas las Circunscripciones. Con ese Comité mantuve y mantengo reuniones periódicas, realizando el seguimiento de sus consecuencias, dictando las Resoluciones y Acordadas que permitieran a diario, organizar el funcionamiento del servicio de justicia.

Obras COVID

En el marco de la Pandemia COVID-19, el Área de Arquitectura como el resto de las áreas debió salir de la planificación anual para realizar la adaptación de los espacios laborales y acogerse a protocolos vigentes.

El distanciamiento social “es una situación dinámica” y por lo tanto, los edificios debieron estar adaptados para tal situación a través de la arquitectura (la propagación del virus no es solo una crisis de salud; también es un problema de infraestructura).

Se tuvo que mediar entre las necesidades del momento y las necesidades desconocidas del futuro, proporcionando una gama de medidas generales, como adaptar los ingresos, salas de audiencias, reconfigurar los muebles para mantener a las personas más separadas en interiores.

A modo de síntesis, quiero subrayar que en Rawson se lleva adelante una obra muy importante que es la Torre Belgrano, se trata de un edificio de cinco pisos que reunirá, entre otros diversos organismos, un Data Center de última generación cuyo nivel de tecnología lo presenta como un verdadero logro alcanzado porque es un espacio físico del Poder Judicial donde funcionará la Secretaría de Informática Jurídica con todo lo necesario en cuanto a equipamiento para brindar servicio a la red interna, como a los servicios externos a través de internet.

En igual sentido se trabaja en la remodelación del Superior Tribunal de Justicia, sobre todo en la instalación de un circuito cerrado de video y la posterior instalación y puesta en funcionamiento de un servicio de seguridad. Se realizó la remodelación interna en Secretaría Laboral, Civil, Comercial y de Familia y se encuentra en proceso

la instalación de cerraduras magnéticas, con código de acceso en el marco de la obra seguridad edilicia. Se puso en marcha la primera etapa de la obra para el nuevo acceso a la Escuela de Capacitación y Sala de Audiencias.

También hubo una reformulación interna para mejorar espacios en las áreas de la Agencia de Comunicación Judicial y también en Presidencia.

El edificio de la calle 9 de Julio de la ciudad de Trelew, se está modernizando a partir de obras tales como: la instalación de un ascensor para magistrados y el cambio de máquina en uno de los de uso público. Se está licitando el cambio de la totalidad de aberturas exteriores del 7mo piso, por aberturas de aluminio con doble vidrio, lo que proporcionará eficiencia térmica y aislación acústica en las oficinas. Se está licitando también el pliego para la actualización del tendido eléctrico y un nuevo sistema de climatización ya se está montando en el 7mo piso.

Asimismo, se lleva adelante una fuerte inversión en la Manzana Judicial de la ciudad de Puerto Madryn y se ha proyectado el traslado de la Cámara Civil a ese predio, ampliando y remodelando un edificio existente. También se está modernizando el edificio donde funciona el fuero penal, el que incluye nuevas celdas para detenidos que ya están concluidas. En cuanto a la Torre de Familia, estructura edilicia que alberga a ese fuero, ha recibido trabajos externos de pintura y refacción.

En relación a la Circunscripción Judicial con asiento en Esquel se programaron actividades que comprenden tareas de mantenimiento, reformas y ampliaciones edilicias, a saber: modernización del edificio de los tribunales de Esquel a través de intervenciones puntuales en función de la complejidad y antigüedad del edificio; gestiones de adquisición de terrenos en Esquel para alojar definitivamente el futuro Juzgado de Paz de esa ciudad y dependencias del fuero Civil; gestión de adquisición de un lote en la localidad de El Hoyo para ejecutar un proyecto de edificio para el Fuero Penal en esa zona; gestión de cesión de un terreno en Lago Puelo, ya aprobado por el Concejo Deliberante, para el futuro edificio del Juzgado Único; elaboración de un anteproyecto para el nuevo Juzgado Único de Lago Puelo; elaboración de anteproyecto del nuevo Juzgado de Paz de Trevelin, donde también su Concejo Deliberante aprobó la cesión de un lote para tal fin.

Tanto en el caso de Lago Puelo como en el de Trevelin quiero agradecer muy especialmente a los intendentes Augusto Sánchez y Héctor Ingram respectivamente,

como al Diputado Provincial Carlos Mantegna, por las gestiones realizadas, las que permitieron la obtención de estos terrenos para los proyectos ya apuntados.

También quiero subrayar la predisposición de los diversos jefes comunales de los municipios del Chubut que siempre han acompañado con un gran espíritu de colaboración al Poder Judicial. Sobre todo cada vez que reabriáramos un edificio en algún lugar de la Provincia, luego de que cediera el aislamiento obligatorio y las restricciones de circulación, ellos estuvieron allí.

Asimismo, debo informar que se ejecutaron intervenciones específicas relacionadas con los protocolos COVID19 en la totalidad de los edificios de la Circunscripción de Esquel.

Dirección de Administración

Como se expone en el informe, durante el ejercicio 2020 la Tesorería General de la Provincia cumplió con la emisión y el libramiento de fondos presupuestados para financiar alrededor del 80% de los gastos de funcionamiento aprobados por Ley II Nº 253 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial.

Ante la variabilidad que mostraron las remesas de fondos recibidas durante el ejercicio, y en el contexto de la emergencia sanitaria vigente, el Superior Tribunal tomó la decisión de afectar fondos propios dentro del marco normativo vigente para el pago de gastos necesarios para el funcionamiento, la inversión en bienes y la realización de obras en edificios propios, lo que significó incrementar la inversión para garantizar el servicio de justicia.

Por primera vez en la historia del Poder Judicial se llevaron a cabo en ese período, además, obras, adquisiciones, gastos e inversiones por más de \$206.000.000, todo financiado con recursos propios. Aquí debo señalar con beneplácito que hace casi tres años, por ley surgida de esta Honorable Legislatura fueron liberados los intereses producidos por los Recursos Propios, los que junto a la Tasa de Justicia, son las fuentes de financiamiento que hoy nos permiten llevar adelante este tipo de inversiones.

Durante el 2020 casi el 54% de la inversión realizada con Recursos Propios corresponde a la Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, la que se pudo continuar aún en un contexto sanitario adverso. Esto, conforme los avances que se registran en la obra mencionada, representa un incremento del orden de 45% frente

a la inversión realizada durante el año 2019, es decir unos 112 millones vs \$77 millones de pesos.

Por otra parte, alrededor del 12% de los Recursos Propios afectados tuvieron como destino adquirir equipamiento y medios que permitieron ampliar la cobertura del teletrabajo (home office o trabajo a distancia), ampliar la infraestructura de comunicaciones, brindar una mayor cobertura de acceso remoto, videoconferencias, mensajería simplificada por medio de cualquier dispositivo, telefonía por cualquier medio, correo electrónico y licencias. En este caso la inversión realizada durante 2020 fue superior en un 293,8% a la realizada en 2019.

Alrededor de un 20% de lo invertido durante 2020 tuvo como destino obras de infraestructura y bienes en edificios propios de las distintas Circunscripciones, incluyendo el edificio del Superior Tribunal de Justicia.

Asimismo, y en virtud del AP N°4840/2020, se brindó asistencia financiera a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa afectando un 11% de los Recursos Propios invertidos en el ejercicio.

También corresponde destacar la fuerte inversión realizada durante la Pandemia, tanto en la provisión de insumos y elementos de protección personal, como en la adecuación de instalaciones de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Asesoramiento Médico Sanitario.

Estas medidas han asegurado la protección sanitaria de magistrados, funcionarios y empleados judiciales, como así también de los justiciables, abogados y demás profesionales que intervienen en los procesos.

Ciudad Judicial

La Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, proyecto emblemático de 7.800 m² que lleva el nombre de “Dr. Marcelo Horacio Guinle” sigue adelante.

Se realizó un relevamiento del estado general de las obras, infraestructuras y proyectos. Con la conformación de un nuevo equipo de trabajo y en vista de los nuevos sistemas de funcionamiento de cada uno de los organismos que habitarán el edificio, se reestructuró la distribución funcional de cada planta debiendo, no solo trabajar sobre proyecto, sino también sobre sectores construidos que debieron ser modificados.

Para la finalización del año 2020 nos encontramos con un avance general de obras que se detalla a continuación: tareas de pintura y colocación de artefactos de iluminación; ampliación para el Cuerpo Médico Forense; adquisición de cables, herrajes y materiales eléctricos correspondientes a la línea de media tensión; movimiento de suelo; provisión y colocación de tabiques sanitarios, provisión y colocación de frentes de oficinas; control de acceso, cámaras de vigilancia, detección de metales y temperatura, como así también todo lo referente a informática.

Es muy importante resaltar que durante la última semana de marzo hemos dejado inaugurado el segundo piso de la Ciudad Judicial, y a su vez, se instaló una placa conmemorativa que honra la memoria del Dr. Marcelo Horacio Guinle, que es el nombre que lleva esta emblemática obra para la comunidad de Comodoro Rivadavia.

Todos estos avances han sido posibles también por el trabajo conjunto desarrollado con la Municipalidad de Comodoro Rivadavia. A partir de su mediación se logró también la intervención de la Cooperativa de Servicios Públicos para la provisión de energía y las gestiones para instrumentar el traslado de la antena de LU4.

Asimismo quiero destacar especialmente la invaluable disposición del intendente de la Ciudad, Dr. Juan Pablo Luque, por la inteligencia de su comprensión a este proyecto y su clara convicción, lo que se traduce en un permanente apoyo que personalmente agradezco; y también, por cierto, por las gestiones efectuadas para poder disponer de un lote en kilómetro 3 para descentralizar la Justicia de Paz comodorensse.

Y en ese sentido quiero señalar también el compromiso del Asesor Legal del Municipio, Dr. Guillermo Hughes, quien desde su inestimable aporte y empuje, ayuda a que este gran proyecto de la Ciudad Judicial avance hacia su concreción definitiva.

Señores Diputados, Señor Intendente, queridos vecinos; la obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia será el gran orgullo de este Superior Tribunal de Justicia y al mismo tiempo, será una manera de demostrarle a todos los habitantes de la ciudad petrolera la importancia que dicha urbe tiene para este Poder Judicial.

Código General de los Procesos

Hablando de avanzar, he escuchado con atención el mensaje del Señor Gobernador días atrás, en el que expresa su deseo de tratar cuanto antes el proyecto del Código

General de los Procesos, también conocido como Reforma de los Códigos Procesales no Penales.

A pesar de haber sido presentado en profundidad en el discurso del año pasado, es bueno recordar que el Código General de los Procesos, anteproyecto surgido por la ingente labor que lleva adelante la “Comisión de la Reforma Procesal Civil y Comercial, de Familia, Laboral y Contencioso Administrativa (Decreto 1209/2017). (CRPC)” sigue siendo un interés principal de este Superior Tribunal de Justicia.

No dudamos que se trata de una herramienta que asegurará un mejor servicio de justicia.

El Anteproyecto no solo se encuentra terminado, sino que esperamos que este año sea tratado en esta Honorable Casa de las Leyes.

Vuelvo a agradecer a quienes coordinaron e integraron los equipos de trabajo que concluyeron con esta notable herramienta que sin lugar a dudas significa un gran instrumento jurídico.

La norma que se propone es profundamente sensible al tratamiento de problemáticas de género y todo tipo de situaciones en que se debatan derechos humanos y estados de vulnerabilidad, considera también la solución de conflictos en las comunidades indígenas e innumerables maneras para su gestión efectiva.

Nuestra comunidad no merece un penoso y lento servicio de justicia que demore años en resolver las causas civiles, laborales y de familia.

Premonitoriamente, debo señalar que muchos de sus postulados debieron ser aplicados de modo pretoriano durante la Pandemia porque así lo exigía la circunstancia, con una muy positiva recepción por parte de los abogados de la matrícula.

Señores Diputados y Diputadas: como lo he señalado en mi discurso del año pasado, tenemos nuevamente una gran oportunidad para cambiar el actual sistema, interpretar el reclamo de quien precisa del servicio de justicia. Estamos en óptimas condiciones para impulsar un cambio que beneficiará a toda la sociedad.

Justicia de Paz

La Justicia de Paz es el Poder Judicial en nuestro interior provincial. Allí donde acceder es complejo, el Juez de Paz construye la paz social, provee las condiciones para que lo difícil o distante se transforme en justicia.

En ese sentido informo que el año pasado designamos por concurso al Dr. Daniel Tejero como Director de la Oficina de Asistencia y Control de la Justicia de Paz. De tal modo que además de fortalecer las relaciones institucionales con organismos nacionales tales como la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia que depende del Ministerio de Justicia de la Nación, también se ha procurado una política similar con los intendentes y jefes comunales de cada Circunscripción.

Es así que este Superior Tribunal procura en modo permanente asistir a la Justicia de Paz con capacitación y con recursos humanos o de infraestructura para que su importante labor se realice lo mejor posible.

Como parte de esa política, se han dictado módulos de capacitación en Violencia de Género, Mediación, Marcas y Señales, y Encuesta Pecuaria, entre otros. También, hemos visitado diversos Juzgados de Paz a fin de dialogar con sus autoridades para escuchar y relevar sus necesidades. Ellos son: Telsen, Gan Gan, Gaster, Lagunita Salada, Puerto Pirámides, Puerto Madryn, Gaiman, Dolavon, 28 de Julio, Sarmiento, Rada Tilly, Comodoro Rivadavia, Camarones, Corcovado, Gobernador Costa, Río Pico, San Martín, Paso de Indios, Las Plumas, Dique Ameghino.

Escuela de Capacitación Judicial

Dada la situación sanitaria mundial, la Escuela de Capacitación Judicial no estuvo ajena a todos los desafíos y procesos de adaptación que planteó la nueva realidad.

Desde el año 2012 nuestra Escuela ha desarrollado actividades de capacitación a través de la plataforma virtual (Moodle 3.8.2). Sin embargo, esas actividades eran complementarias de otras presenciales, o de capacitaciones impulsadas cuyo objetivo era el de promover el uso de la Plataforma. A partir del mes de marzo de 2020, la plataforma institucional se convirtió en protagonista de la capacitación dentro del Poder Judicial provincial.

Esta situación impuso la reorganización de la modalidad de trabajo, comenzando con la capacitación y acompañamiento de los equipos de capacitadores sobre la gestión del aula virtual, sobre la importancia de la función tutorial y la preparación de los materiales de aprendizaje.

En cuanto a las personas participantes en los cursos, fue necesario orientarlas y asistirlas en el ingreso de la plataforma, intensificando la comunicación a través del correo electrónico ya que la mayoría se encontraba fuera de la oficina.

Aun en estas circunstancias ha sido un año muy fructífero para la ECJ porque hubo un poco menos de 2.200 personas que recibieron capacitación en las diversas propuestas ejecutadas, en 152 horas reloj.

Cabe destacar que la formación en materia de género para todos los agentes que integran el Poder Judicial, desde el primero hasta el último, como un programa de formación obligatoria, se desarrolló inclusive en el marco de la Pandemia a través de la Escuela de Capacitación Judicial y fue un avance y un acierto su puesta en marcha, afianza la agenda de género desde una institución como el Poder Judicial.

Normas Iram. Gestión de Calidad

El objetivo del Sistema de Gestión de la Calidad, a partir de la declaración de la Pandemia, fue mantener el acceso al servicio de justicia. Ello significó planificar mejoras en nuestras capacidades y el uso de recursos, revisando nuestros procesos y desarrollando soluciones viables para todos los ciudadanos, profesionales, empleados, funcionarios y magistrados.

El desafío fue adaptar todos los procesos de trabajo a una nueva realidad y demostrar nuevamente nuestra capacidad para dar cumplimiento a los requisitos legales, reglamentarios y de nuestros usuarios.

Este logro quedó plasmado en los resultados satisfactorios de la Auditoría Externa de Mantenimiento realizada por IRAM Argentina sobre la certificación ISO 9001:2015 obtenida durante el año 2019 de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad. Este certificado demuestra, bajo estándares internacionales, nuestra capacidad para proporcionar un servicio que busca satisfacer a nuestros usuarios, aborda los riesgos y oportunidades y planifica los procesos para la utilización de recursos orientados hacia la eficiencia y eficacia.

Quiero destacar la participación y el compromiso del personal que presta servicio en los organismos que lograron la certificación, como también el liderazgo mostrado por los funcionarios y magistrados. Nuestro Sistema de Gestión de Calidad alcanza a los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2, los Juzgados Laborales N° 1, N° 2 y N°3 y la Oficina Judicial, todos organismos de la ciudad de Trelew. En Puerto Madryn alcanza al Juzgado en lo Civil y Comercial y la Oficina Judicial. Y en cuanto a los servicios de apoyo que funcionan en el Superior Tribunal de Justicia, alcanza a las

áreas de Recursos Humanos, Compras, Arquitectura, Servicios Informáticos, Oficina de Tasa de Justicia y Archivo.

El propósito está focalizado en la calidad de la gestión del servicio: al ciudadano que lo solicita y al profesional que lo asiste. El objeto es procurar agilidad, simplicidad, previsibilidad, estandarización de los procesos y transparencia en trámites y resultados. El desafío para este nuevo año es continuar creciendo hacia nuevos organismos en toda la Provincia.

Dirección de Bibliotecas

Ante esta nueva realidad de la Pandemia potenciamos desde la Dirección de Bibliotecas la impronta de los recursos digitales, para que la gran mayoría de los usuarios del sistema pudiera satisfacer sus necesidades de información y consultas a través del teletrabajo.

El Poder Judicial hace muchos años que invierte en fondos bibliográficos digitales a través de las suscripciones a bases de datos jurídicas y este año en particular, ha sido de mucha ayuda aquella previsión.

Se siguió generando contenidos digitales y se intensificó la difusión de los servicios bibliotecarios a través de la página web y con la creación del Facebook de la Red de Bibliotecas. Asimismo, se trabaja en el aumento de esos recursos a través de una Biblioteca Digital.

Se continuó afianzando el trabajo en red con las bibliotecas de las Circunscripciones y emprendimos la tarea de elaborar como producto de las bibliotecas los Dossier Doctrinarios de Autores Locales a fin de poner en valor y dar a conocer la doctrina publicada de autores con reconocida trayectoria en el derecho y la función jurídica.

Autarquía Financiera

Nos encontramos en una época que nos obliga a sufragar los pactos pendientes. Esto traerá un tipo de orden más claro a la diversa complejidad de nuestro Estado Provincial.

Debemos convencernos todos en conjunto, los Diputados hoy presentes, los funcionarios de gobierno y nosotros los jueces. Todos y cada uno en el ejercicio de su jurisdicción plena.

Es por esto que reitero una vez más que necesitamos una Ley de Autarquía Financiera que surja del seno colectivo de los Poderes del Estado pero sin mezquindades, que sea consultada y consensuada con el Poder Judicial porque de lo contrario, tendremos un tipo de ley que no solo no cubrirá las expectativas generales sino que será contraria, en toda su línea, con los altos motivos que la promuevan.

Repite, como ya lo dijera el año pasado: Ley de Autarquía sí “pero con todas las garantías que contemplen los ciclos económicos donde los ingresos del Estado sean suficientes para afrontar nuestro presupuesto. Ingresos que además deberán provenir de sus fuentes originarias y en modo alguno de las rentas generales”.

Integración del Superior Tribunal de Justicia

Hace ya un tiempo largo que esta Corte de Justicia está funcionando con solo dos miembros cuando nuestra Carta Magna establece un mínimo de tres.

Las causas sobre las que debe actuar una Corte de Justicia en materia Penal, Civil, Comercial, de Familia y Contencioso Administrativo, son una tarea demandante y compleja, a lo que debe sumarse la ardua tarea de gobernar el Poder Judicial. Si agregamos la revisión de las labores que se desarrollan en cada una de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia, el plan de nuestra obra pública, la atención de la Justicia de Paz o cada uno de los desafíos que la dinámica de la realidad propone, podemos concluir que es imperioso que el Señor Gobernador y nuestros Legisladores pongan manos a la obra para que en un breve tiempo podamos contar con la integración plena de este alto cuerpo.

Nos gusta nuestro trabajo y disfrutamos la tarea que se nos ha encomendado; la dedicación y el compromiso son moneda corriente en nuestras rutinas diarias, pero no es aceptable que toda la responsabilidad recaiga en dos personas. Tampoco es aceptable incumplir con una exigencia de nuestra Constitución.

Con el mismo énfasis que lo manifesté el año pasado, reitero mi deseo de que los futuros pliegos lleven el nombre de las primeras mujeres ministras de este Superior Tribunal de Justicia. No se trata solo de cancelar una deuda que tenemos los chubutenses sino de aprovechar esta oportunidad maravillosa de marcar una huella profunda en todos los niveles de la Justicia Provincial, como así también en los de nuestra sociedad.

Permítanme compartir un dato para que todos puedan comprender cabalmente de lo que estoy hablando.

¿Saben cuántos Ministros han pasado por este Superior Tribunal desde que comenzó a funcionar en 1958?. Treinta ministros. ¿Cuántas mujeres? Ninguna.

Es decir que en casi 63 años de historia, este Superior Tribunal de Justicia ha tenido treinta ministros hombres y ninguna ministra mujer.

¿No les parece que es una vergüenza?. ¿Hay algo más desigual que esto?.

Señor Gobernador de la Provincia, Señores Diputados, terminemos con las palabras y avancemos hacia los hechos. Es hora de cambiar la historia de Chubut de una buena vez por todas.

Oficina de la Mujer y Violencia de Género

Desde el Poder Judicial de Chubut, durante la Pandemia, con esfuerzo y responsabilidad, se coordinaron y adoptaron distintas medidas y acciones que atendieron especialmente a las particulares necesidades de protección de las víctimas de violencia. Esta situación impuso al Poder Judicial readecuar sus procedimientos y modalidades de atención, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia, entre ellas, señalo la resolución de prorrogar automáticamente las medidas de protección.

Destacando otro aspecto central de lo realizado, debo señalar que se tomó la decisión de sostener la formación en materia de género dirigida a todas las personas que forman parte del Poder Judicial. Es importante contextualizar que el programa de formación obligatoria en género se desarrolló, inclusive, en el marco de la Pandemia y de la particular situación que atraviesa la Provincia de Chubut.

Aprovechando esta oportunidad quiero agradecer a todos los operadores del sistema que han tenido la predisposición y responsabilidad en dar cumplimiento con la normativa, lo que dio como resultado que el 91% del Poder Judicial haya concluido con la primera etapa del programa y que el 60% se encuentre transitando la segunda etapa.

Con el transcurso del tiempo puede exhibirse como un acierto la puesta en marcha e implementación del programa de capacitación y un avance, en términos de la disputa por el conocimiento desde la perspectiva planteada, afianzando la agenda de género, corriendo el velo de la aparente neutralidad en torno a los derechos,

oportunidades, igualdad y discriminación, lo que es relevante, no sólo para este Superior Tribunal de Justicia y las personas que integran el Poder Judicial como institución sino, y principalmente, para quienes son destinatarias del sistema, y para la sociedad en su conjunto.

Asimismo, se han elaborado distintos estudios vinculados al género, produciendo información y conocimiento específico, agradeciendo a esta Honorable Cámara el interés demostrado en aquel que aborda la discriminación estructural de las mujeres en el acceso a las máximas magistraturas.

Pero en esta materia, es largo el camino que debemos recorrer y estamos lejos de las soluciones que queremos dar.

Cuando los medios de prensa reflejan con dolor los casos de violencia familiar y de género que afectan a decenas de mujeres del Chubut nos provoca una gran tristeza y nos obliga a reflexionar sobre nuestro trabajo.

El Poder Judicial hace un enorme esfuerzo por combatir este flagelo, y el denuedo de nuestros Jueces de Familia está fuera de toda discusión. No hay límites de tiempo y esfuerzo en el trabajo de los Magistrados, cubriendo guardias de 24 horas en períodos prolongados, atendiendo problemas de altísima complejidad. Lo mismo debo decir de fiscales avezados y responsables, del plantel de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios que abordan situaciones graves con admirable profesionalidad y de funcionarios y empleados que responden con prontitud y compromiso cuando las necesidades lo requieren.

Nuestra obligación es aplicar acciones eficaces a la problemática denunciada y medidas de protección de la integridad psicofísica de la persona y de su grupo familiar.

Por último, le corresponde al Poder Ejecutivo diseñar los programas públicos apropiados, en el marco de un sistema que proteja a todas las personas contra toda forma de violencia.

Esto incluye la provisión de guarda y refugio a las víctimas, contención psicológica y económica y el apuntalamiento de los dispositivos que permitan cumplir con los mandatos internacionales de prevenir todo tipo de violencia. Por ejemplo, el sistema de tobilleras electrónicas.

Creo que es necesario efectuar este repaso, para dejar en claro que la violencia familiar y de género no se acaba con el dictado de una medida de un Juez. Es

imprescindible que el Poder Ejecutivo, a través de sus operadores, en muchos casos la Policía, controle la aplicación de esa medida y efectúe el seguimiento correspondiente.

De nada sirve el dictado de medidas de protección céleres y eficaces, si luego, no hay políticas públicas que garanticen el efectivo cumplimiento de esas acciones.

¿Qué es lo que yo propongo frente a los legisladores de mi provincia?

Vengo a clarificar, pero no vengo a lavarme las manos. No podemos hacer eso en un tema tan delicado y de tanta trascendencia.

Vengo a pedirles que nos arremanguemos y redoblemos esfuerzos entre todos. Quiero proponerles que dejando de lado las estrictas y específicas tareas que a cada Poder del Estado le corresponde abordar, entendamos que la lucha contra la violencia familiar y de género es una pelea que debemos dar entre todos.

Quiero invitarlos a que trabajemos en RED. A que sumemos los recursos humanos y técnicos más valiosos de los tres Poderes del Estado y establezcamos un plan de trabajo aceitado y armónico que nos permita aunar esfuerzos, hacer un seguimiento adecuado y personalizado de los casos más complejos, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo y ofrecer respuestas concretas y duraderas.

Los Ministros del Poder Judicial vamos a estar a la cabeza de este objetivo y sé que lo propio harán los conductores de los otros dos Poderes, porque comparten esta preocupación que desgarra a la sociedad con una virulencia despiadada.

Señor Presidente, Señores Diputados:

Me siento en deuda. Ni siquiera es excusa la Pandemia. Creo que todos los que integramos el Poder Judicial podemos dar más.

No quiero quedarme con la resignación de la complejidad de este año transcurrido. Ni con el esfuerzo enorme que debimos realizar retemplando el espíritu y reinventando nuestras capacidades laborales.

Trabajamos con fervor, garantizamos el servicio de justicia, nos sobrepusimos a las pruebas que impuso una de las peores Pandemias de la historia de la humanidad.

Pero la sociedad espera más de nosotros. De todo el Poder Judicial en su conjunto. Así lo indican las encuestas, que en vez de ofendernos deberían despabilarnos.

Si dejáramos de cuestionar lo que la gente opina, si nos damos un baño de humildad, nos miramos al espejo, detectamos nuestras falencias y trabajamos para superarlas, estaremos más cerca de los resultados que la sociedad nos exige.

Las diferencias, que han sido muchas a lo largo del año, se han dirimido con respeto, con mesura y con responsabilidad. Y ese es el único camino posible. Echar más leña al fuego es propio de los que no quieren a esta provincia. A nosotros siempre nos encontrarán para construir desde el conjunto.

Por eso, me sumo a la idea conciliadora de sumar voluntades, tender puentes y apostar al diálogo y la razón como una filosofía de trabajo. Al final, en el medio siempre está la sociedad que nos escudriña, nos juzga y nos exige.

En este día republicano quiero reivindicar la relevancia del Poder Judicial como factor de equilibrio en el horizonte del Estado Provincial.

Cualquier dificultad, por profunda y extendida que sea, jamás impedirá que avancemos hacia la transformación necesaria que requiere nuestro Poder Judicial.

Extender nuestras manos a la comunidad para consolidar una Justicia abierta, imparcial, moderna y accesible.

El año pasado dije: “Una Justicia con rostro humano, que sepa interpretar cabalmente los intereses y las necesidades de la sociedad”. Hoy, en este día de profundas reflexiones, renuevo mi fe en esa creencia.

Muchas gracias.



2. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

En los términos del artículo 46 de la Ley V – N° 94, mediante el presente informe doy cuenta de las acciones llevadas a cabo en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut durante el año 2020.

Los informes de los últimos años dan cuenta de un esfuerzo extraordinario del Recurso Humano de la Institución para dar cumplimiento a los deberes del Ministerio Público, a pesar de las adversidades que venimos afrontando. 2020 muy lejos de ser la excepción, profundizó la crisis con el agravante de una pandemia imprevisible. Fueron diversas las medidas tomadas por los gobiernos Nacional y Provincial, repercutiendo en el flujo de trabajo, con el consecuente impacto sobre la tramitación de las causas de acuerdo a los plazos procesales. Realizamos varios requerimientos a la Honorable Legislatura, sin haber obtenido respuesta hasta hoy. Sigue pendiente de tratamiento y aprobación la reforma al Código Procesal Penal presentada por este MPF. Misma suerte corre la prórroga de los plazos procesales para evitar que por efecto de la suspensión de actividades vinculada al aislamiento social obligatorio caigan las investigaciones penales por vencimiento del plazo máximo del proceso. Tampoco tuvo lugar el tratamiento del proyecto de ampliación de la Base de Datos Genéticos para homicidios.

No entraré en detalles sobre la crítica situación económica y el retraso sostenido en el pago de los haberes y de los aguinaldos, todo lo cual repercute por una parte en los requerimientos económicos de funcionamiento del MPF y de las investigaciones penales a su cargo, y por otro, en un desgaste del recurso humano, con medidas de fuerza, paro de actividades de la planta administrativa y recarga de trabajo en el funcionariado y la magistratura.

Iniciamos el año elaborando un Plan Estratégico quinquenal orientado a optimizar los esfuerzos, a él nos referiremos en otro apartado del presente informe.

En febrero participé de una reunión en CABA en mi carácter de Vicepresidente 1ro del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Los titulares de los Ministerios Públicos Fiscales de todo el país, analizamos la reorganización de la Red Nacional de Ciencias Forenses y del Observatorio de Violencia de Género. Conformamos comisiones de trabajo sobre Juicios por Jurados, Delitos de corrupción, Laboratorios de genética y Temas extrapenales.

Iniciamos conversaciones con Alberto Bueres, Decano de la Facultad de Derecho de la UBA, Marcelo Gebhardt, Vicedecano, Silvia Nonna, Secretaria Académica y Lucas Bettendorff, Subsecretario Académico, para el diseño de una Maestría en Ministerio Público Fiscal. Se proyectó una oferta académica progresiva, con certificaciones intermedias. Las medidas preventivas en torno a la pandemia del COVID19 impidieron su inicio en 2020.

Fui designado por mis pares a cargo de la Coordinación de la Comisión de delitos vinculados a la corrupción. La Red Nacional de Fiscales Anticorrupción se crea a efectos de propiciar la colaboración e intercambio de sus representantes en cada provincia argentina, para trabajar, investigar, capacitar y analizar cuantos tópicos se presenten en pro de la persecución y condena de la corrupción. Colaboran en la comisión los Dres. Jorge Camilo Baolini, Fiscal General (Santa Fe), Jorge Canteros, Procurador General (Chaco) y Jorge Amilcar Luciano García, Procurador General (Entre Ríos).

La primera reunión de los fiscales que integran la red, se realizó mediante la modalidad de videoconferencia. El fiscal Omar Rodríguez expuso detalles de la investigación conocida como “Embrujo”, que recientemente se convirtiera en la

primera condena en el país por Asociación Ilícita y Lavado de activos provenientes de la corrupción, confirmada en segunda instancia.

La Red propicia el intercambio de experiencias entre todos los miembros del grupo que se abocan a esta urgente temática, la celebración de convenios interjurisdiccionales, la redacción de protocolos de actuación y la promoción del recupero de los activos provenientes de la corrupción, entre otros objetivos.

Es de destacar que se creó la UFE Cibercrimen (Res. 007/2020). Las nuevas modalidades delictivas agrupadas en el concepto de cibercrimen como la utilización de nuevas tecnologías de la comunicación para la preparación y ejecución de la mayoría de las figuras delictivas tradicionales va en aumento, lo que hace necesario contar con magistrados, funcionarios y empleados capacitados para comprender el fenómeno delictivo, el lugar y el modo en que debe buscarse y preservarse la evidencia, tanto para acreditar la existencia de la conducta como para identificar a sus autores.

Así surgió la conveniencia de dotar al Ministerio Público Fiscal del Chubut de una estructura que se dedique con exclusividad a este tipo de delincuencia.

En el mes de Marzo se alteró por completo la dinámica institucional a partir de la entrada en vigencia de los decretos presidenciales que establecieron el aislamiento social obligatorio. El Ministerio Público se enfrentó a la necesidad de ofrecer nuevos canales para que las víctimas, aisladas en sus domicilios, no vieran imposibilitado el ejercicio de su derecho de acceso a la justicia. Trabajé arduamente con los Fiscales Jefe de todas las circunscripciones para establecer nuevos esquemas de trabajo. Implementamos inicialmente la toma de denuncias por mail, hasta el desarrollo de los formularios autoadministrados en la página web. Incorporamos la modalidad de teletrabajo, realizamos reformas edilicias y reorganizamos horarios de asistencia a las oficinas y modalidades de atención al público de acuerdo a los protocolos de higiene y seguridad oportunamente diseñados. Llevamos a cabo campañas de difusión por la página web y nuestras redes sociales para la prevención de las nuevas modalidades de estafa. Contemplando el incremento de la vulnerabilidad de las víctimas de violencia de género, confeccionamos el Protocolo de casos de violencia contra la mujer durante la cuarentena (Res. N°47/20). El aislamiento social obligatorio demandó de la implementación de acciones particulares para atender la problemática de manera más eficaz.

En la misma línea, entendiendo que la violencia de género es una problemática compleja que no puede ser resuelta con intervenciones institucionales fragmentadas o simplemente con la condena, es que firmamos convenios con distintos municipios de la provincia. Estamos trabajando de manera conjunta en la implementación de un programa destinado a agresores en contexto de violencia de género. La Coordinación estará a cargo del Licenciado Daniel Schulman, integrante del Departamento de Psicología Jurídica Forense de los Equipos Técnicos Multidisciplinarios de la Procuración General y se integra con profesionales de la salud mental designados por cada municipalidad.

El Programa aborda algunas características de violencia en los victimarios. En 2018, Schulman integró un grupo de psicólogos de todo el país que viajó a Barcelona a capacitarse en cursos de tratamiento a los violentos. Ahora capacita a psicólogos de los municipios generando un nexo que permitirá coordinar, para los casos que lo requieran, el tratamiento para el control de la violencia. Es una herramienta más para que los jueces al dictar sentencia cuenten con un recurso tendiente a reducir la violencia contra la mujer.

En medio de las dificultades que presentó el 2020, no todas fueron malas noticias. El MPF designó a los primeros PROCURADORES DE FISCALÍA, un nuevo rol que se espera genere mejoras en la dinámica del funcionamiento de las Oficinas Únicas.

Mediante la resolución 53/20 PG, se dispuso la creación de una nueva oficina bajo la dependencia de la Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública (UFE-DAP). El MPF pretende recuperar los activos provenientes de la corrupción, sea por decomiso, entrega voluntaria o mediante la aplicación de la legislación sobre extinción de dominio que pueda sancionarse.

El Ministerio Público Fiscal participó de la rueda de presentaciones del “Protocolo de abordaje de abusos sexuales y embarazo no intencional en la niñez y adolescencia”, organizadas por el Ministerio de Salud. La presentación se organizó por circunscripción mediante la plataforma Zoom. Participaron además representantes de la Asesoría de Familia, de las Comisarías de la Mujer y de las respectivas Áreas Programáticas.

La organización y presentación estuvo a cargo de Laura Pizzi Dirección General de Coordinación de Programas de Salud, Devora Flores Shagun Directora Provincial de Maternidad Infancia y Adolescencia y Verónica Vivanco, referente del

Programa de salud sexual y reproductiva. Por el Ministerio Público Fiscal participaron los fiscales que investigan Abusos Sexuales en cada una de las circunscripciones, así como el Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito.

Mediante la Resolución N°67/20 PG, aprobamos la implementación de una Guía de Estilo dirigida a profundizar la perspectiva de género en el lenguaje utilizado en el ámbito del Ministerio Público Fiscal del Chubut. Buscamos a través de sus indicaciones, que el lenguaje no reproduzca estereotipos y prejuicios androcéntricos y comunicar con perspectiva de género, lo que posibilita un adecuado cumplimiento de la Convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer. Se sugieren alternativas respetuosas del derecho a la identidad y diversidad de las personas.

Se estableció el procedimiento para la instrumentación de las vistas digitales de causas no penales (Res. N°167/20 PG), en consonancia con las decisiones adoptadas por el Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N° 9500/20 SIJ.

Desde el punto de vista de la actuación jurisdiccional de la Procuración General ante el Superior Tribunal de Justicia, se emitió un importante número de dictámenes en casos no penales, se impulsaron las impugnaciones extraordinarias en materia penal y se interpusieron recursos extraordinarios federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando resultó pertinente.

Área de Gestión y Ejecución Presupuestaria

Durante el ejercicio 2020 el Ministerio Público Fiscal contó con presupuesto aprobado por la H.L. a través de la Ley II – N° 253, resultando los montos asignados y requeridos por el Organismo suficientes para atender los gastos de funcionamiento del MPF, incluyendo la partida de personal que permitió absorber el aumento de haberes otorgado por STJ a partir del mes de diciembre de 2020.

Como consecuencia de distintas gestiones efectuadas, en el mes de enero de 2020 se logró que el Ministerio de Economía de la Provincia del Chubut, a través de la Tesorería General, efectuara un adelanto de fondos para gastos de funcionamiento a fin de atender el atraso con proveedores. A su vez, es de destacar que mantuvieron una regularidad con las partidas semanales a lo largo del ejercicio, lo que permitió culminar el mismo sin endeudamiento, a excepción de los gastos en personal que al

cierre del mismo se encontraba pendiente de abonar: a) Parcialmente el primer Sueldo Anual Complementario (2/3) y los haberes de octubre y b) En forma completa los haberes de noviembre, diciembre y segundo Sueldo Anual Complementario.

Desde los recursos materiales el presupuesto ejecutado durante el año 2020 se aplicó a las siguientes cantidades:

Item	Crédito Vigente	Orden. a Pagar	Pagado	Deuda	Ejec.
1. Gastos en Personal	1.408.101.099	1.404.062.675	942.126.103	461.936.572	99,7%
2. Bienes de Consumo	11.584.812	6.389.164	6.213.414	175.750	55,2%
3. Servicios no Personales	65.246.697	46.053.014	43.972.735	2.080.279	70,6%
4. Bienes de Uso	14.716.509	5.607.279	5.186.239	421.040	38,1%
Totales	1.499.649.117	1.462.112.132	997.498.491	464.613.641	97,5%

Ejecutado por fuente:

Fuente 111	Crédito Vigente	Ord. A Pagar	Pagado	Deuda	% Ejec.
1 - Gastos en Personal	1.408.101.099	1.404.062.675	942.126.103	461.936.572	99,7%
3 - Servicios no Personales	8.333.152	3.061.546	1.760.181	1.301.365	36,7%
Sub-total	1.416.434.251	1.407.124.221	943.886.284	463.237.937	99,3%
Fuente 112					
2 - Bienes de Consumo	11.290.812	6.389.164	6.213.414	175.750	56,6%
3 - Servicios no Personales	46.707.545	42.689.078	41.910.164	778.914	91,4%
4 - Bienes de Uso	13.216.509	4.110.399	3.689.359	421.040	31,1%
Sub-total	71.214.866	53.188.641	51.812.937	1.375.704	74,7%

Fuente 322					
2 - Bienes de Consumo	294.000	0	0	0	0,0%
3 - Servicios no Personales	10.206.000	302.390	302.390	0	3,0%
4 - Bienes de Uso	1.500.000	1.496.880	1.496.880	0	99,8%
Sub-total	12.000.000	1.799.270	1.799.270	0	15,0%
Totales	1.499.649.117	1.462.112.132	997.498.491	464.613.641	97,5%

Servicios no personales:

Contratos Vigentes			
	Cantidad	Costo Mensual	Costo Anual
Técnicos y Profesionales	8	180.000	2.160.000
Pasantías	11	88.000	1.056.000
Servicios	4	903.390	10.840.679
Alquileres Inmuebles	12	1.167.422	14.009.064
Totales	35	2.338.812	28.065.743

La ejecución presupuestaria en lo que ataÑe a los gastos operativos (Bienes de consumo y Servicios no personales) de la fuente 112, se conformó fundamentalmente por los contratos vigentes (65,7%) que en su mayor proporción son alquiler de inmuebles, servicio de limpieza y alquiler de fotocopiadoras, impresoras y centrales telefónicas; el resto lo conforman en gran parte los gastos de pericias (Cenpat), los servicios (gas, luz, teléfonos, correo), mantenimientos varios (rodados, edificios) y la adaptación de dependencias a la emergencia sanitaria.

Respecto de los bienes de capital se pudo invertir en la actualización del equipamiento informático y de comunicaciones, como así también mobiliario para las oficinas fiscales, quedando pendiente para el próximo ejercicio la renovación parcial del parque automotor que en su mayoría tienen un promedio de antigüedad de 10 años y que en algunos casos no reúnen las condiciones de seguridad para su uso.

La dotación de personal del Organismo al cierre del ejercicio 2020 totalizó 392 agentes en planta. Pudiéndose concretar en forma parcial la cobertura de cargos faltantes en áreas fundamentales como Oficinas Fiscales, Equipos Técnicos Multidisciplinarios y Unidades Fiscales Especializadas que fueran previstas en ejercicios anteriores.

Movimientos de Personal	Altas		Bajas			Total
	Ingresos	Ascensos	Otr Org	Egresos	Baj. por asc.	
Fiscal General		2				2
Procuradores de Fiscalía		12				12
Funcionario de Fiscalía	6	1		2	14	-9
Profesional	7	3	1	1		8
Jefe de Departamento		2				2
Prosecretario Administrativo		6		1	1	4
Oficial Superior	1	3			5	-1
Chofer "B"	2					2
Oficial	2	8			7	3
Auxiliar Superior	2		1	1	1	-1
Auxiliar	6		1	1	9	-5
Auxiliar Maestranza	1					1
	27	37	3	6	37	18

Área de Planificación, Control de Gestión y Sistemas de Información

Control de Gestión

Información de Casos Penales tramitados y actuaciones llevadas adelante

Por Resolución 1/20 PG quedó formalmente aprobado el Plan Estratégico 2020-2025 que dio el marco y horizonte para los próximos años de gestión del MPF. Fue realizado de manera participativa e incluyó, además de la Misión y Visión, tres objetivos estratégicos, diez lineamientos y cuarenta y una iniciativas.

Si bien a partir de marzo del 2020 con la irrupción de la pandemia del coronavirus, la gestión del MPF debió adecuarse a las disposiciones sanitarias establecidas por el gobierno nacional, provincial y el Poder Judicial en particular, parte de las iniciativas se fueron implementando. A continuación, un resumen de las acciones implementadas durante el 2020, que resultan de los análisis de control de gestión del MPF:

- En cuanto al lineamiento estratégico 1: Fortalecimiento del sentido de pertenencia de los Integrantes del MPF.

Dados los momentos de cuarentena y posterior distanciamiento, el flujo de casos penales mostró un comportamiento diferente al del año anterior.

Es así el siguiente cuadro de datos que muestra la evolución del ingreso de casos, mes a mes, del año 2020:

Ingreso de casos al MPF del Chubut														
Ingresos	Mes	Año 2020						Distanciamiento						TOTAL
		Enero	Febrero	Marzo	Abil	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Comodoro Rivadavia	Violencia Familiar	123	83	82	74	66	51	111	91	74	74	76	80	985
	Coron	681	320	276	346	290	253	475	578	631	402	448	483	5183
	Total	804	403	358	420	356	304	585	669	705	476	524	563	6168
Esquel	Violencia Familiar	24	18	28	15	18	19	21	14	18	30	24	21	250
	Coron	256	185	155	111	164	253	206	169	156	167	189	174	2185
	Total	280	203	183	126	182	272	227	183	174	197	213	195	2435
Lago Puelo	Violencia Familiar	16	16	14	12	11	11	7	9	7	13	8	8	132
	Coron	55	59	66	59	55	77	59	76	91	89	75	71	852
	Total	81	75	80	111	66	88	76	85	98	102	83	79	1024
Puerto Madryn	Violencia Familiar	35	63	24	51	53	57	102	66	40	61	86	40	738
	Coron	343	201	105	425	235	289	266	214	162	230	241	224	2.935
	Total	438	264	129	476	288	346	368	280	202	291	327	264	3.673
Rawson	Violencia Familiar	52	50	48	34	50	32	49	35	56	41	48	46	551
	Coron	121	98	119	86	82	82	105	91	92	88	106	102	1.172
	Total	183	148	167	120	132	114	154	126	148	129	154	148	1.723
Sarmiento	Violencia Familiar	15	8	15	3	2	2	25	9	10	8	10	25	132
	Coron	76	71	40	7	6	19	76	38	30	23	46	47	479
	Total	91	79	55	10	8	21	101	47	40	31	56	72	611
Trelew	Violencia Familiar	117	53	101	53	81	57	113	80	80	73	94	80	962
	Coron	669	398	377	418	313	412	439	478	522	431	481	465	5.403
	Total	786	451	478	471	394	469	552	558	602	504	575	545	6.385
Total Chubut	Violencia Familiar	452	291	312	242	281	229	428	304	285	300	345	300	3.770
	Coron	2.211	1.332	1.138	1.492	1.145	1.385	1.636	1.644	1.684	1.430	1.586	1.566	18.249
	Total	2.663	1.623	1.450	1.734	1.426	1.614	2.064	1.948	1.969	1.730	1.932	1.866	22.019

Dos gráficas muestran la evolución y su curva de tendencia en la cantidad de casos totales y casos de violencia familiar, comparado con el año 2019.





- En cuanto al lineamiento estratégico 2: Incremento de la cantidad y calidad de respuestas dadas en las intervenciones.

El ingreso de casos durante el año 2020, más los casos penales en trámite del año anterior, muestra al 31 de diciembre los siguientes casos en sus etapas procesales:

Casos Activos en su Etapa Procesal Penal al 31/12/2020								
En Etapa Procesal Inicial // Oficina Única Fiscal	Comodoro	Esquel	Lago Puelo	Madryn	Rawson	Sarmiento	Trelew	Total
En etapa de investigación preliminar	9.310	564	231	2.887	199	246	1.744	15.181
Etapa Procesal en Sede Judicial // Oficina Única Fiscal	Comodoro	Esquel	Lago Puelo	Madryn	Rawson	Sarmiento	Trelew	Total
En etapa de investigación preparatoria	465	63	24	249	38	15	227	1.081
En etapa de audiencia preliminar	398	88	32	419	45	22	272	1.276
En etapa de juicio	93	18	2	147	16	8	118	402
En etapa de conciliación	105	3	4	0	7	7	33	159
En etapa de reparación	10	0	0	32	2	1	0	45
Acuerdo en cumplimiento	50	47	23	12	4	33	13	182
Acuerdo cumplido	78	31	3	41	5	1	14	173
Sentencia absolutoria impugnada	4	0	0	2	1	1	0	8
Sentencia absolutoria impugnada (extraordinaria)	4	0	0	0	0	0	0	4
Sentencia condenatoria impugnada	4	1	1	8	0	0	3	17
Sentencia condenatoria impugnada (extraordinaria)	2	2	1	1	0	2	6	14
Sobresesimiento impugnado	4	1	20	1	0	0	5	31
Suspensión de juicio a prueba	329	165	0	142	44	28	120	828
Suspensión de juicio a prueba impugnado	2	0	0	0	0	0	2	4
Criterio de oportunidad impugnado	1	0	0	1	0	0	0	2
Acuerdo impugnado	1	42	8	0	0	0	0	51
Activo con imputados en diferentes etapas	96	98	7	105	9	14	80	409
Activo con finalización para algún imputado	432	1.123	356	394	52	44	209	2.610
Total	2.078	1.682	481	1.554	223	176	1.102	7.296
Total General	11.388	1.123	356	4.441	422	422	2.846	20.998

Durante el año llegaron a su fin los casos en el siguiente cuadro de datos, mostrando los resultados alcanzados:

Casos Finalizados durante el año 2020 por tipo de finalización								Total
Tipo de Finalización // Oficina Única Fiscal	Comodoro	Esquel	Lago Puelo	Madryn	Rawson	Sarmiento	Trelew	
Finalizado por acuerdo de partes	35	63	18	15	46	27	29	233
Sentencia absolutoria firme	3	2	2	2	7	0	2	18
Sentencia condenatoria firme	97	28	3	43	18	7	54	250
Sobreseimiento por no cometerse el hecho	1	0	0	0	0	1	2	4
Sobreseimiento por no ser autor o participante	2	0	0	0	2	0	3	7
Sobreseimiento por no adecuarse a una figura legal	5	1	1	7	3	2	5	24
Sobreseimiento por inimputabilidad	2	0	0	2	1	0	1	6
Sobreseimiento por extinción de la acción penal	21	5	0	11	17	8	14	76
Sobreseimiento por imposibilidad de continuar a juicio	38	9	7	29	15	8	32	138
Sobreseimiento por incumplimiento de plazos	2	0	0	3	3	0	5	13
Sobreseimiento por criterio de oportunidad	32	1	1	2	2	2	5	45
Sobreseimiento por acuerdo conciliatorio	4	12	7	32	17	11	36	119
Sobreseimiento por acuerdo reparatorio	46	1	0	7	12	17	18	101
Sobreseimiento por suspensión de juicio a prueba	7	30	0	11	2	0	9	59
Remitido por incompetencia	4	14	88	0	5	7	16	134
Archivado art. 406	1	0	0	0	0	0	0	1
Extinguida la acción penal	4	0	0	0	0	3	1	8
Archivado 271	2.033	1.730	585	390	1.041	422	4.138	10.339
Desestimado	340	273	174	34	202	78	199	1.300
Derivado a otra oficina única fiscal	0	2	0	0	3	7	8	20
Extinguida la pena	0	1	0	0	0	0	0	1
Archivado art. 84	3	2	0	0	0	0	4	9
Finalizado con múltiples terminaciones	5	3	1	5	5	6	4	29
Total	2.685	2.177	887	593	1.401	606	4.585	12.934

Teniendo en cuenta la actividad de los Fiscales y Funcionarios letrados en sede judicial, a través de las audiencias en las que participaron, que se detallan a continuación:

Audiencias en Sede Judicial durante el año 2020							
Audiencias en Sede Judicial	Comodoro	Esquel y Lago Puelo	Madryn	Rawson	Sarmiento	Trelew	Total
Ampliación de la investigación	16	0	0	0	2	0	18
Apertura de Investigación formalizada	184	209	220	165	16	64	858
Apertura investigación (ampliación)	11	13	40	22	4	19	109
Cómputo de Pena	0	11	18	2	0	0	31
Conciliación	0	4	36	13	26	16	95
Constitución de Querellante	4	10	12	6	0	1	33
Control de Decisión Fiscal - Revisión de decisión d	0	0	0	2	0	0	2
Control de Cumplimiento de Reglas de Conducta (Art	4	0	26	0	14	6	50
Control de detención	96	3	4	40	5	137	285

Control de detención y apertura de la investigación	589	88	333	4	50	223	1.287
Control de Medida de Seguridad/Corrección	0	0	0	2	0	0	2
Control de Medida Sustitutivas	1	15	5	4	0	3	28
Control de Prisión Preventiva	23	54	212	21	34	241	585
Control de Suspensión de Juicio a Prueba	54	41	14	14	36	2	161
Cumplimiento de Medidas Socioeducativas Art. 411 C	0	0	0	2	0	2	4
Criterio de Oportunidad	0	0	3	0	0	4	7
Debate	65	25	92	37	11	155	385
Debate s/pena o medidas de seg y corrección	9	15	10	5	2	5	46
Debate sobre Pena	2	0	5	0	0	0	7
Declaración del Imputado	2	2	1	0	2	1	8
Designación Conjurz	0	0	0	3	0	0	3
Entrega/Destrucción de Efectos	0	4	0	0	0	0	4
Estímulo educativo	0	13	3	0	2	1	19
Habeas Corpus	0	2	1	2	0	4	9
Habeas Corpus Preventivo	0	0	0	2	0	0	2
Impugnación de Sentencia	14	14	20	12	5	13	78
Impugnación Denegatoria Abreviada	1	0	0	4	1	0	6
Impugnación Denegatoria Probation	2	1	2	2	1	21	29
Impugnación Ordinaria	0	0	0	0	0	1	1
Impugnación Reglas de Disponibilidad	0	0	0	0	0	1	1
Incidentes	365	169	113	35	70	82	834
Incidentes en SI	0	16	0	6	0	0	22
Inspección de Lugar de Detención	0	0	0	0	0	1	1
Juicio abreviado	23	7	17	10	8	15	80
Lectura de Resolución	0	10	22	0	2	5	39
Lectura de Sentencia	16	34	122	0	6	4	182
Lectura de Sentencia - Cámara Penal	0	7	16	2	0	2	27
Libertad asistida	0	5	13	0	2	2	22
Libertad Condicional	59	26	33	6	2	15	141
Medida de Coerción	0	0	4	1	2	0	7
Modo de cumplimiento	0	12	14	5	2	2	35
Nulidad Art. 164 CPP	0	0	4	0	0	0	4
Orden de Detención	0	0	1	4	0	1	6
Parte disciplinario	0	5	0	0	8	1	14
Pedido de Libertad Condicional	0	17	11	16	1	10	55
Peticiones	0	2	0	0	0	1	3
Peticiones de Condenados	0	14	8	4	1	8	35
Peticiones de Partes	0	0	0	4	4	3	11
Peticiones Detenidos/Condenados	1	0	0	13	0	1	15
Peticiones de Partes	0	1	0	0	0	0	1
Preliminar	413	202	171	155	44	244	1.229
Previa - Art. 300 CPP	7	10	2	2	4	26	51
Prorroga - Etapa Preparatoria	20	49	0	3	2	3	77

Previo - Art. 300 CPP	7	10	2	2	4	26	51
Prorroga - Etapa Preparatoria	20	49	0	3	2	3	77
Rebeldías	49	3	28	4	4	1	89
Reconocimiento de cosas	0	0	3	0	0	2	5
Reconocimiento de personas	1	2	17	3	12	10	45
Recusación/Excusación	0	0	0	0	2	0	2
Régimen de Semi-Libertad	0	0	5	2	3	5	15
Regulación Honorarios	0	3	0	0	0	0	3
Rehabilitación	0	4	0	0	0	0	4
Reparación	0	2	5	8	54	5	74
Revisión	207	17	70	15	8	25	342
Revisión Art. 398	2	2	0	0	2	7	13
Revocatoria Art. 136 CPP	0	2	0	2	0	0	4
Revocatoria/Suspensión de Modo de Cumplimiento	0	2	1	6	0	12	21
Salidas Transitorias	0	26	39	6	7	17	95
Sobreselamiento	0	49	4	4	18	0	75
Suspensión de Juicio a Prueba	7	5	16	10	9	5	52
Testimonio	2	2	0	0	0	2	6
Testimonio en Cámara Gesell	4	6	41	11	0	10	72
Unificación de Pena	0	0	0	0	0	2	2
Total general	2.253	1.235	1.837	701	488	1.449	7.963

- En cuanto al lineamiento estratégico 4: Robustecimiento de la investigación de casos con Unidades Fiscales Especializadas de manera innovadora, profesional, científica y multidisciplinaria.

En el MPF del Chubut se resolvieron la creación de dos unidades fiscales especialidades: la de delitos contra la administración pública y la de Cibercrimen y evidencia digital. Sus casos e investigaciones se reflejan en los siguientes cuadros de datos:

En Comodoro Rivadavia			
Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital	Activo	En etapa de investigación prel iminar	12
		Total	12
	Finalizado	Archivado 271	2
Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública		Total	2
	Total	14	
	Activo	En etapa de investigación prel iminar	8
		Total	8
	Finalizado	Archivado 271	8
		Total	8
Total		22	

En Rawson		
Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital	Activo	Activo con finalización para algún imputado
		1
		En etapa de investigación preliminar
		72
		En etapa de investigación preparatoria
	Total	1
		74
	Acumulado	Acumulado
		3
		Total
		3
		Archivado 271
Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública	Finalizado	Derivado a otra oficina Única fiscal
		1
		Desestimado
		4
		Finalizado por acuerdo de partes
	Total	1
		20
	Total	97
		Archivado 271
Total	Activo	Activo con imputados en diferentes etapas
		1
		En etapa de audiencia preliminar
		1
		En etapa de investigación preliminar
	Finalizado	18
		En etapa de investigación preparatoria
		4
		En etapa de juicio
	Total	1
		26
	Finalizado	Desestimado
		2
		Sentencia condenatoria firme
		1
	Total	4
		30
	Total	
	127	

En Puerto Madryn		
Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital	Activo	En etapa de investigación preliminar
		3
	Finalizado	Total
		2
Total	Finalizado	Archivado 271
		2
	Total	
Total		5

En Sarmiento		
Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital	Activo	En etapa de investigación preliminar
	Total	3
	Finalizado	Archivado 271
	Finalizado	Derivado a otra oficina Única Fiscal
	Total	1
	Total	2
Total		5
Total		5

En Trelew		
Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital	Activo	En etapa de investigación preliminar
	Total	4
	Finalizado	Archivado 271
Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública	Total	3
	Activo	En etapa de investigación preliminar
	Total	1
Total		1
Total		8

En Esquel		
Unidad Fiscal Especializada en Cibercrimen y Evidencia Digital	Activo	En etapa de investigación preliminar
	Total	2
	Total	2
Total		2

Departamento de Gestión de Proyectos

Diseño de procesos de gestión y mejora continua

- Diseño de procedimiento de vistas digitales de causas no penales. Aprobado por Res 167/20 PG.
- Diseño de procedimiento de vencimiento de etapa preparatoria y duración máxima del proceso. Aprobado por Res 183/20 PG.
- Realización de seis encuentros de sensibilización y capacitación al equipo de la Dirección sobre gestión de calidad, norma ISO 9001:2015 y técnicas de resolución de problemas.
- Propuesta de mejora sistema de denuncias web en sitio oficial MPF.

Diseño de experiencia de usuario

Sistema Inodi para trámites administrativos

- Armado de plan de implementación en el MPF.
- Capacitación online por circunscripción a toda la provincia.
- Soporte y zooms de consultas. Desarrollo de video tutorial para aspectos generales del uso del sistema.
- Seguimiento de implementación a través de Delegados Informáticos.

Página web del MPF

- Diseño de vista en página de inicio de nuevos módulos: turnos, consultas.

APP Red de Orientación para Víctimas de Violencia

- Toma de requerimientos con la organización multisectorial feminista a través de diversas reuniones que fueron organizadas por el MPF.
- Diseño de sistema de imagen de la APP. Diseño de logo y sistema visual. Diseño de iconografía y contenido gráfico. Actualización de datos en Guía de RR.
- Presentación y Seguimiento.

Sistema Luan – Gestión de Oficinas del SAVD

- Diseño y maquetado de ventanas modelo. Selección de paleta y sistema de identificación visual. Diseño de iconografía y sistema de imagen.
- Asistencia en visión de usuario y testeo de conformidad.

Departamento de Informática

Sistema Coirón de administración integrada de las Oficinas Únicas Fiscales

- Incorporación del módulo de gestión de turnos para la atención presencial o virtual, en salas destinadas y en fecha y hora acordados con el solicitante, evitando la superposición y aglomeración de personas en las mesas de entradas de las Oficinas únicas. La solicitud del turno se realiza por diversos canales, página web del MPF, teléfono, WhatsApp, etc. Los turnos asignados son visibles en la agenda del sistema

y si están vinculados con un caso, estos aparecen en forma personalizada según el equipo que lleva el caso.

- Incorporación de la suspensión de plazos por pandemia COVID 19.
- Incorporación de las consultas y alteras de casos vinculadas al vencimiento de apertura de investigación y duración máxima de proceso.
- Vinculación con sistema Chronos del Poder Judicial, para mostrar en agenda días no laborales y suspensiones de plazos
- Incorporación de nuevos cargos de Funcionarios Letrado: Procurador Fiscal, Abogado de Fiscalía, según modificación de ley orgánica. Se realizaron las adaptaciones en el sistema del rol Funcionario a Funcionario Letrado para contemplar todos los cargos y sus responsabilidades.

Sistema Preventivo Digital de administración de denuncias con la Policía del Chubut

- Se continuó con el proceso paulatino de incorporación de Comisarías y Sub Comisarías, alcanzando a sesenta y siete en todo el Chubut.
- Se actualizaron servidores de datos, archivos y de aplicación para mejores funcionalidades.

Sistema Choique de administración del personal del MPF

- Implementación de Choique en la circunscripción de Esquel y la Comarca completando de esta forma la implementación de Choique en toda la provincia. Cada agente perteneciente al MPF tiene acceso a su legajo digital y puede administrar sus licencias a través del sistema.
- Modificación del sistema para que se puedan incorporar al mismo empleados contratados y pasantes. Este requerimiento surgió debido a la vinculación con el sistema INODI del Superior Tribunal de Justicia, por lo cual era necesario que exista en Choique dicho personal.
- Desarrollo de una nueva consulta con respecto a los recibos de sueldo. Se incorporó una búsqueda de recibos de sueldos observados. Esto facilita las tareas administrativas al personal de sueldos del MPF.

- Nuevas licencias COVID-19. Se incorporaron 3 nuevas licencias al sistema: Excepcional Res 27/20 PG por viajes a países con circulación de covid-19, Acuerdo Plenario 4861/2020 Grupos de Riesgo, Acuerdo Plenario 4861/2020 Mayores de 60 años. Las licencias por acuerdo plenario se van actualizando en forma dinámica a medida que continúe la pandemia.
- Nueva justificación de inasistencia COVID-19. Se incorporó al sistema un nuevo tipo de justificación para las inasistencias: Aislamiento preventivo Covid-19, para los casos en que un agente haya sido contacto estrecho y deba aislarse.
- Nómina del personal en la búsqueda de legajos. Se modificó el formato y la información en el archivo que se genera cuando se exporta a Excel el resultado de una búsqueda de legajos. Ahora la información es más completa del resultado que se ve en pantalla.
- Ajuste del organigrama de las Oficinas Únicas Fiscales dentro de Choique, reflejando la estructura real de los equipos fiscales y sus oficinas.
- Incorporación de las nuevas categorías salariales “Cod 136-01 Procurador de Fiscalía” y “Cod 180-01 Abogado de fiscalía”
- Realización de correcciones de errores y tareas de mantenimiento como la habilitación de la feria ordinaria 2021 y la modificación validación Enfermedad Largo Tratamiento Art 26 RIG, entre otros.

SISTEMA LUAN – GESTIÓN DE OFICINAS DEL SAVD

- Finalización del desarrollo de la nueva versión de Luan, con los requerimientos que proporcionó el Dr. Luis Amarfil, e implementación en ciudad de Trelew.
 - Ésta nueva versión está desarrollada con herramientas más modernas que su versión anterior, dando un salto de calidad y modernización al sistema.
- Incorporación de nuevas funcionalidades, a continuación, un listado de las mismas.

Novedades de la nueva versión

- Cierre de legajos. El sistema permite cerrar los legajos y agregarles un motivo de cierre. Esto sirve para poder tener una información más exacta de la cantidad de legajos que están siendo atendidos en el savd.

- Definición de un nuevo diseño gráfico y un cambio en la temática de colores y formato de las páginas. También se modificaron los formatos de los reportes que el sistema provee.
- Referentes de legajos. Se pueden registrar hasta tres profesionales que serán los referentes de un legajo.
- Vinculación con casos de coirón de cualquier circunscripción. Se selecciona el número de caso y la circunscripción a la cual queramos vincular una admisión.
- Clasificación de una admisión. Se incorporaron nuevos conceptos para poder clasificar de manera rápida una admisión.
- Incorporación de informes de riesgo al sistema. Los profesionales que realicen dentro de una intervención un informe de riesgo a alguna víctima ahora van a poder registrarlo. Esto acerca al sistema a poder contar con un legajo digital en un futuro.
- Registro de reuniones de equipo en Luan. Una ayuda para poder organizar la agenda diaria de la oficina.
- Reportes y estadísticas. Todas las estadísticas ahora son dinámicas, pudiendo elegir el periodo de tiempo en el cual quiero obtener resultados. Todos estos reportes son imprimibles.

Sistema Web para la página institucional

- Implementación del módulo de turnos, que permite solicitar turnos, realizar consultas y denuncias de forma online en las oficinas únicas fiscales.
- Actualización del diseño responsive y adaptativo, que mejora la visualización en dispositivos móviles.
- Optimización del proceso de backups, que reduce los tiempos y tamaños de los mismos.
- Incorporación del banner de descarga de la aplicación de red de orientación para víctimas de violencia REDOVV.
- Actualización del software del servidor para mejorar su seguridad y rendimiento.

Red de Orientación para Víctimas de Violencia

- Toma de requerimientos con la organización multisectorial feminista a través de diversas reuniones que fueron organizadas por el MPF.

- Realización proceso de U.X (Experiencia de Usuario), para definir la Interfaz gráfica con la que interactuarán los usuarios. Este proceso resultó en una serie de bocetos utilizados para el desarrollo posterior. Dichos bocetos detallan aspectos como la funcionalidad de la aplicación, como los usuarios interactúan con la misma, entre otros.

- Se definió la tecnología a utilizar, considerando los siguientes criterios. Velocidad de desarrollo. Compatibilidad con tecnología actualmente utilizada en los sistemas con los que se interactúa, como base de datos. Familiaridad del equipo con parte de la tecnología.

- El desarrollo incluye las siguientes funcionalidades: posibilidad de consultar instituciones categorizadas por distintos tipos de violencia de una localidad particular, ordenadas por orden de relevancia. Cada institución le muestra al usuario detalles como teléfonos, direcciones de correo electrónico, un mapa con su dirección física. Esta información es interactiva, es decir, tocando sobre ella se puede realizar llamados, enviar correos electrónicos, generar un recorrido de la posición actual del usuario hasta el lugar en cuestión. El objetivo es que el usuario disponga de una navegación cómoda e intuitiva. Posibilidad de visualizar en un mapa todas las instituciones de una categoría para determinar su cercanía. Función Cómo Llegar, que permite al usuario a través de la aplicación Google Mapas, generar un recorrido desde su posición actual hasta el destino. Posibilidad de cambiar la localidad de consulta de instituciones. Posibilidad de compartir la aplicación a través de la aplicación de mensajería WhatsApp.

- Incluye un menú con opciones para realizar las siguientes operaciones: Denuncia Digital y Consulta Digital, que se delega a la página del MPF y sus correspondientes formularios. Dar de alta institución y Modificar institución de servicios. Esto permite que cada institución pueda enviar un correo electrónico para dar de alta o modificar sus datos de manera que figuren en la aplicación de forma correcta. Preguntas Frecuentes. Información sobre la aplicación y el MPF

- La aplicación es una PWA (aplicación web progresiva), de manera que está construida utilizando tecnologías web, esto permite que la misma sea multiplataforma, es decir, pueda ser utilizada en Android, iOS, PC Windows, GNU/Linux. El usuario dispone de la capacidad de instalar la aplicación en las plataformas mencionadas anteriormente. Esto crea un ícono en su dispositivo que le permite acceder de forma

práctica a la aplicación. La aplicación se visualiza correctamente en pantallas de monitor, teléfonos, tablets, etc.

- La aplicación cumple las normas de accesibilidad WCAG 2.0 AA. Corre con un protocolo seguro HTTPS. Se agregaron meta tags con el objetivo de que la aplicación sea fácilmente localizable. Actualmente la aplicación figura en primer lugar utilizando las palabras de búsqueda de la imagen

Soprote Técnico Informático y sus Delegaciones en el MPF

- Se hizo realidad el Teletrabajo, por el que personal de riesgo o en cuarentena o turnos para distanciamiento, continua su trabajo desde su domicilio, con todas las herramientas necesarias como si un trabajo presencial.
- Capacitación y soporte a usuarios para el acceso o uso de Zoom, en reuniones virtuales. Oficina Virtual. Capacitaciones. Talleres de trabajo virtual.
- Gestiones con DAJuDeCo para el acceso al sistema DiDi (Distribución Digital) para la descarga y escucha de “captaciones de las comunicaciones”.

Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito

A principios del mes de febrero vislumbrábamos que la situación vinculada a la pandemia se podía complicar, comenzamos a implementar ciertas formas de trabajo que tenían en cuenta determinadas reglas de profilaxis.

Si a finales de diciembre del año 2019, alguien hubiese preguntado si el SAVD podría continuar su trabajo sin contacto directo con las personas, probablemente la respuesta hubiese sido negativa. Queremos hacer hincapié en esto porque es muy difícil hacer victimología en un contexto donde no existe la interacción personal, más aun con personas que se encuentran en crisis.

Marzo llegó demasiado rápido, con mucha violencia y con una cantidad de condicionamientos muy severos que pusieron a prueba la capacidad de respuesta del sistema, muchos de los cuales, se mantienen a la fecha. En ese contexto, el S.A.V.D. continuó trabajando sin solución de continuidad, en un marco donde algunas excepciones, se transformaron en reglas.

En términos generales, el S.A.V.D. se organizó bajo las recomendaciones que se establecieron desde esta Procuración General. Como esquema general, se implementó

el trabajo con una mínima presencia en oficinas, con grupos cerrados que realizaban rotaciones cada 14 días, con teletrabajo, y asistencia telefónica a las personas.

Con independencia de este esquema general, cada oficina se organizó adaptándose a las necesidades de su Fiscalía, las que variaron al compás de la realidad epidemiológica de cada circunscripción.

Con carácter excepcional, y extremando las pautas de cuidado sanitario, no sin riesgo, muchas víctimas fueron acompañadas durante su participación en distintos actos procesales que no admitían dilaciones ni trabajo a distancia: audiencias, declaraciones en Cámara Gesell, ruedas de reconocimiento, recepciones de denuncias, y tal vez, lo más crítico, la asistencia en guardia de personas que se encontraban en crisis tras sufrir un hecho delictivo grave. Se trató de casos con mucha potencialidad traumática que afectaron a niños o personas adultas que, encontrándose en estado de crisis profunda, de ningún modo podrían ser asistidas por conducto telefónico, una vez más, el personal del S.A.V.D., desafiando los riesgos y superando los obstáculos, dio clara muestra empatía con las víctimas.

El trabajo -con yerros, idas y vueltas-, se cumplió con el compromiso de todos y cada uno de los integrantes del servicio que hicieron todo lo que había que hacer para darle continuidad a la asistencia victimológica.

Finalmente, en coordinación con el departamento de informática, se trabajó con las modificaciones del sistema Luan.

Área de Comunicación Institucional

La pandemia y las medidas de prevención adoptadas por los gobiernos nacional y provincial desde marzo de 2020, tuvieron directo impacto en el desarrollo de las acciones planificadas por el Área de Comunicación Institucional, el flujo de trabajo y los requerimientos a los que debimos dar respuesta.

Para el Área, la implementación del teletrabajo no fue una novedad, ni conllevó mayores dificultades. Los Comunicadores están habituados a desempeñar sus tareas de modo remoto mediante conexión de VPN. Las audiencias y reuniones realizadas mediante videoconferencias, fueron documentadas sin dificultad durante las primeras fases de la pandemia, cuando regía la premisa “quedate en casa”.

Desde el cierre temporal de las fiscalías a la atención al público, hasta la implementación de protocolos con medidas de higiene y seguridad, se elaboraron

numerosos mensajes destinados a facilitar el acceso a la justicia por parte de la comunidad, brindando información útil.

Se desarrollaron campañas para su aplicación a redes sociales, alertando sobre nuevas modalidades de estafa que aprovechaban las particulares circunstancias generadas por el aislamiento social y la pandemia.

Todas las actividades presenciales que se desarrollan con distintos grupos de la comunidad, debieron ser suspendidas. Un claro ejemplo de ello es Fiscalía Abierta, programa destinado principalmente a estudiantes de nivel secundario. A los paros docentes que hicieron mermar la demanda los últimos tres años, se añadió en 2020 la falta de clases presenciales, la incorporación irregular de la virtualidad y las dificultades de adaptación que esto conllevó en estudiantes y fundamentalmente en muchos docentes. No solo no pudieron ofrecerse visitas grupales al MPF ni a las salas de audiencias, sino que tampoco se contó con el contexto apropiado para ajustar el programa a una modalidad virtual. Opción que se analizará en 2021.

Procuración General Adjunta- Equipo Técnico Multidisciplinario sede Comodoro Rivadavia

Estadística Gabinete Genética 2012-2019

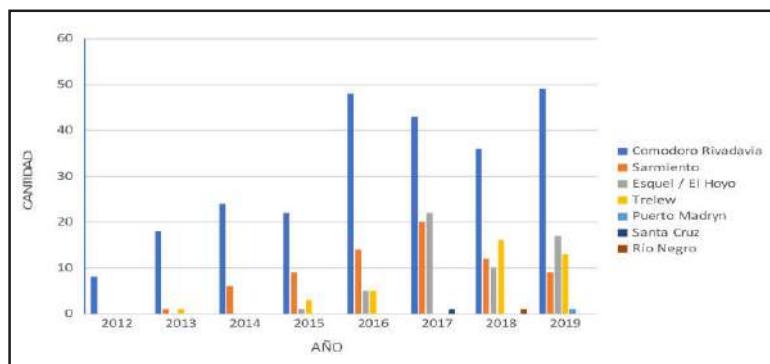


Figura 1: cantidad de pericias, secuestros recibidos, muestras recibidas y muestras generadas en el período 2012/2019

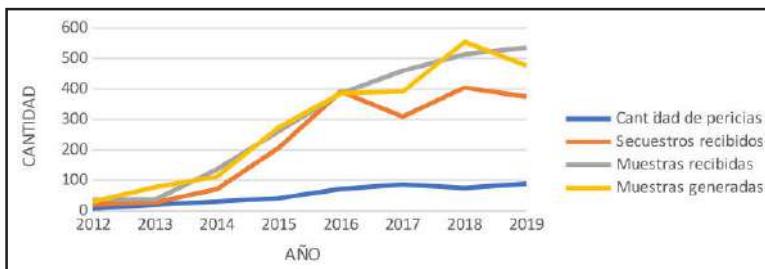


Figura 2: Cantidad de pericias, secuestros recibidos, muestras recibidas y muestras generadas en el período 2012-2019

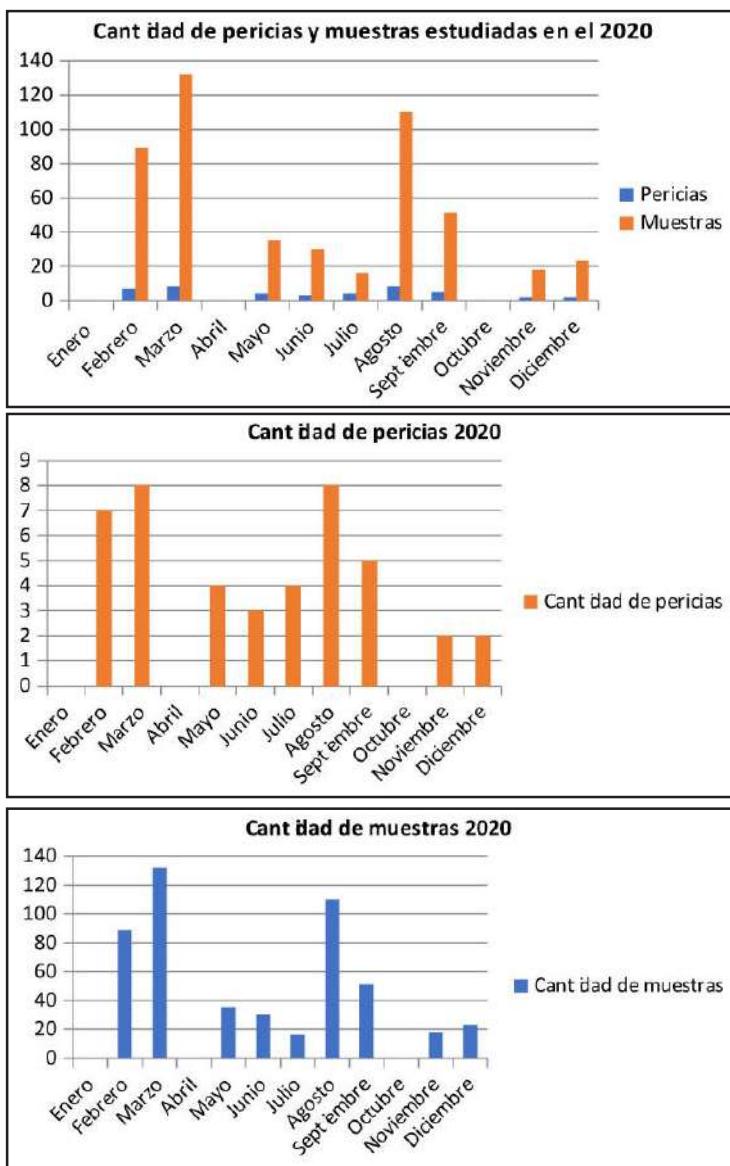
El departamento de genética experimentó un crecimiento progresivo en el lustro pasado obteniendo resultados que posibilitaron la solución de un número significativo de casos.

Sin embargo, este notable avance logrado en la investigación multidisciplinaria se vio abruptamente interrumpido a finales del año 2019, básicamente ante la ausencia de inversiones por parte del Estado que impidió la renovación tecnológica imprescindible para continuar con la prestación del servicio.

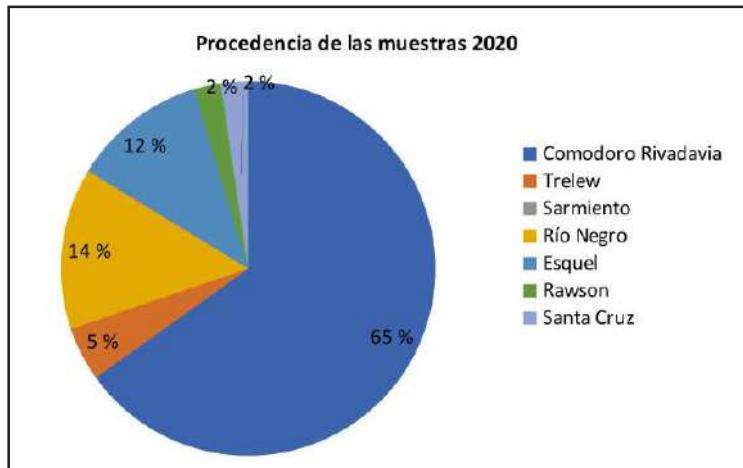
A poco de completar el primer cuarto de siglo XXI el paradigma de la investigación multidisciplinaria se halla consolidado y tanto la genética como la informática desempeñan un papel preponderante en ese contexto. De allí que descuidar los logros obtenidos implica no solo un retroceso en ese camino recorrido sino también un dispendio de recursos humanos que el estado ha calificado para llevar adelante esta tarea.

Estadísticas Gabinete Histopatología 2020

Durante el período comprendido entre el 2 de enero y el 30 de diciembre del año 2020 el gabinete de Histopatología ha recibido un total de 43 pericias, las cuales se traducen en el estudio microscópico de 504 muestras



Procedencia de la pericias: se ha notado que la afluencia de pericias de otras localidades de la provincia fue menor a otros años, manteniéndose la cantidad de pericias que proceden desde Río Negro, dejando a las que provienen de nuestra ciudad en el 65% del total de las pericias recibidas



En el contexto de la Pandemia por el COVID-19, la profesional del gabinete se encuentra colaborando con el Área Programática Sur, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia del Chubut, en respuesta a la convocatoria realizada a través de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco, para la realización de actividades de apoyo no presenciales. La actividad realizada es de control de foco y consiste en notificar casos positivos, realizar entrevistas epidemiológicas e identificar los contactos estrechos que surjan de las mismas, actividades para las cuales recibió la capacitación correspondiente.

Estadísticas Gabinete de Toxicología y Química Legal 2020

1. Descripción general: Se ha considerado como *pericia* cada protocolo de trabajo emitido por el Gabinete, contando cada análisis o ensayo realizado como una *determinación*.

Como se observa en las figuras N°1, durante el período comprendido entre diciembre de 2019 y diciembre de 2020, se recibieron 65 pericias, las cuales dieron lugar a 290 determinaciones.

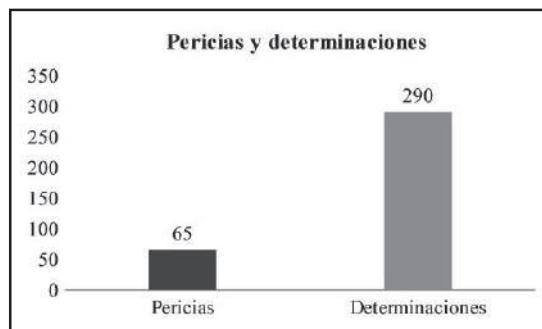


Figura N°1. Pericias y determinaciones realizadas en el año 2020.

En la figura N°2 se presenta el detalle de las determinaciones que el Gabinete de Toxicología actualmente realiza, y su recuento para el año 2020.

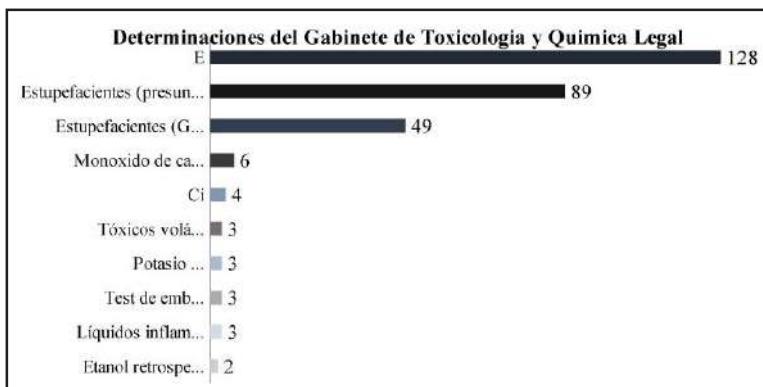


Figura N°2. **Estupefacientes (presuntivo):** inmunocromatografía, **Estupefacientes (GC/MS):** cromatografía de gases con detector de masas, **Tóxicos volátiles:** acetona, acetato de etilo e isopropanol.

En la figura N°3, se detalla el flujo de trabajo mensual del Gabinete de Toxicología y Química Legal durante el año 2020. La figura N°4 representa el flujo de trabajo histórico.

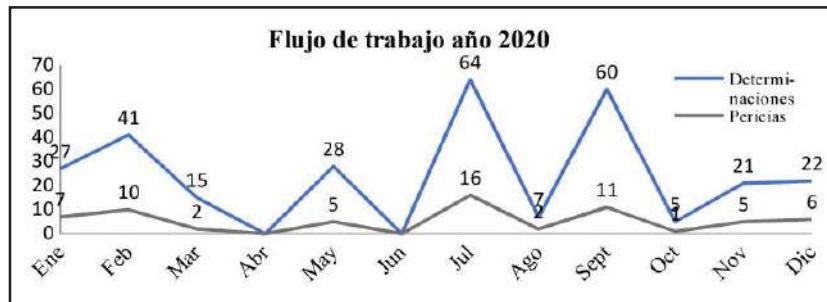


Figura N°3. Detalle mensual de las pericias y determinaciones realizadas durante el año 2020.



Figura N°4. Detalle mensual de las pericias y determinaciones realizadas durante el año 2020.

En la figura N°5 se presenta la distribución de los casos, clasificados según la procedencia de la solicitud de intervención al Gabinete. Del total de pericias realizadas (n=65), 40 corresponden a la ciudad de Comodoro Rivadavia.

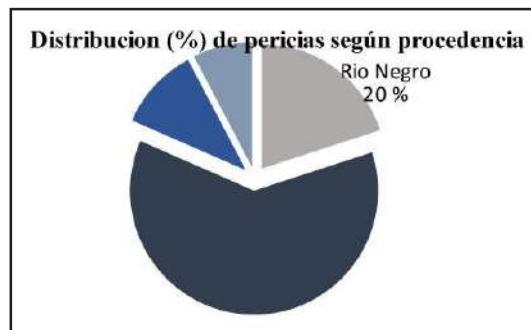


Figura N°5. Procedencia de las solicitudes de pericia.

Durante el 2020 se registró un importante ingreso de pericias correspondientes a distintas jurisdicciones de la provincia de Río Negro, representado el 20% del trabajo total del Gabinete. Las determinaciones prestadas a Río Negro originaron costas por 62 JUS que representó \$163.769,9.

Finalmente, en la figura N°6 se presenta la distribución de casos en los que se dio intervención al Gabinete de Toxicología, repartidos según la carátula de la investigación.

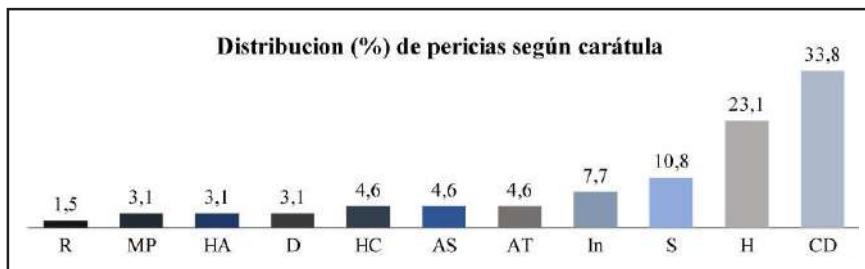


Figura N°6. Distribución de las pericias según la carátula. **MP:** Mala Praxis, **HA:** Homicidio Agravado, **R:** Robo **HC:** Homicidio Culposo, **In:** Incendio, **D:** Denuncia, **S:** Suicidio, **AS:** Abuso Sexual, **AT:** Accidente de Tránsito, **H:** Homicidio, **CD:** muerte por Causa Desconocida.

2. Participación en Congresos y Capacitaciones

Los Bioquímicos Ignacio D. Alvarez y Ornella M. Herrero, profesionales del Gabinete de Toxicología de forma personal participaron de las siguientes capacitaciones:

- ***Diplomatura superior en toxicología legal y forense.*** Universidad Nacional del Nordeste. Realizado de manera virtual, desde marzo a octubre de 2020.
- ***Espectrometría de masas de simple y triple cuadrupolo, y q-tiempo de vuelo (q-tof), acopladas a la cromatografía gaseosa.*** Realizado de manera virtual el 1 de julio de 2020.
- ***Segunda etapa del programa de capacitación permanente en género. Taller sobre perspectiva de género, módulo II.*** Realizado de manera virtual en agosto de 2020.
La Bioquímica Ornella M. Herrero participo de la siguiente capación:
- ***Primera etapa del programa de capacitación permanente en Género - POG, (Módulo de sensibilización).*** Realizado de manera virtual en agosto de 2020.

CONCLUSIONES Y OBJETIVOS

Respecto al flujo de trabajo, se evidencia una disminución significativa (aproximadamente el 30%) en total de pericias recibidas para el año 2020, comparado al año anterior. Prácticamente la totalidad de las pericias recibidas originarias de Chubut, provienen de autopsias. No es frecuente el envío de muestras tomadas a individuos vivos involucrados en causas judiciales. Podemos referir la experiencia de los Gabinetes de Toxicología de otras ciudad como Córdoba, Rio Gallegos, Mendoza, entre otras; en las cuales el flujo de trabajo es mayor al nuestro debido principalmente a muestras de individuos vivos (sangre y orina) recolectadas por personal de policía. El laboratorio se encuentra capacitado para recibir de manera rutinaria solicitudes de alcoholemias y drogas en orina y/o sangre en individuos vivos. Se sugiere avanzar en el trabajo coordinado entre personal policial y hospitalario para la recolección, recepción y envío de muestras provenientes de individuos vivos; y con personal de fiscalía para la solicitud del estudio toxicológico en nuestro laboratorio.

Objetivos alcanzados en el 2020

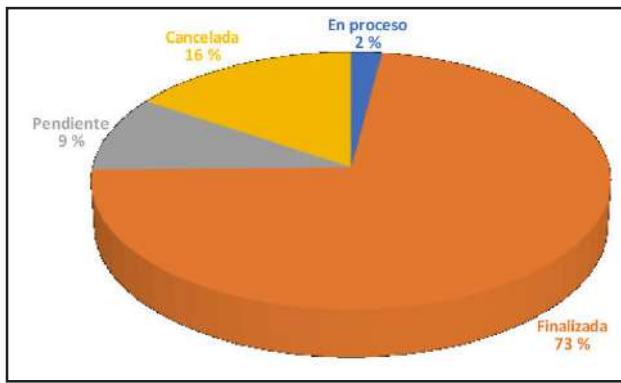
1. Desarrollo y optimización de la técnica de cuantificación de cianuro en sangre por cromatografía gaseosa con detector de ionización en llama.
2. Desarrollo y optimización de la técnica de cuantificación de cianuro en sangre por cromatografía gaseosa con detector de ionización en llama.
3. Optimización de la técnica de determinación de etanol en muestras biológica. Determinación del volumen mínimo de muestra necesario para lograr resultados reproducibles y confiables. Revalidación de la técnica con los nuevos volúmenes estandarizados.
4. Cumplimiento de la capacitación propuesta para el 2019 por ambos profesionales del gabinete, con la aprobación de la *Diplomatura superior en toxicología legal y forense*.

Objetivos para 2021

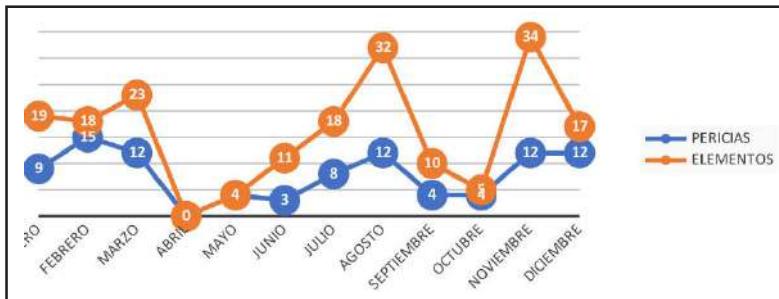
1. Optimizar la técnica para la investigación de estupefacientes y psicótropicos por CG/MS. con el objetivo de reducir los volúmenes de muestra.
2. Puesta a punto de una metodología para la confirmación de cannabis en muestras de orina por CG/MS.
3. Poner en funcionamiento nuevamente el equipo de determinación de inones “Diestro” o en su defecto reemplazarlo por un nuevo equipo, con el objetivo de dar respuesta a las solicitudes de determinación de potasio en humor vítreo (El laboratorio suspendió dicha determinación por desperfectos en el equipo en septiembre de 2020).
4. Establecer el rango de tiempo dentro del cual es factible determinar la actividad de enzimas cardíacas.
5. Mantener una capacitación continua de los profesionales del Gabinete dentro del área de Toxicología Legal y Forense

Estadísticas de Informática Forense 2020

En el período Enero-Diciembre 2020 el gabinete recepcionó 96 solicitudes de pericias, finalizado el 73% de estas.



Cabe destacar que cada proceso pericial puede contar con uno o más dispositivos, por el cual la cantidad total de unidades peritadas asciende a 193. A continuación, se refleja el número de pericias junto a la cantidad de elementos, que se han requerido por mes.

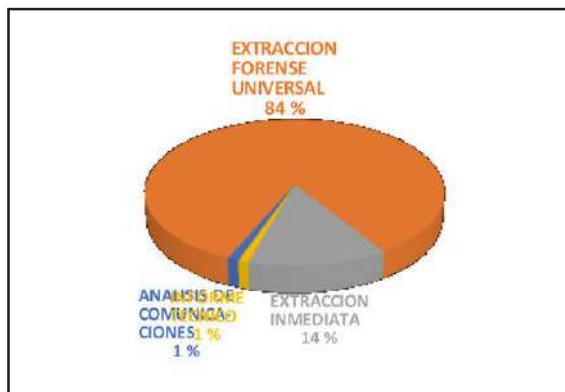


De este total de pericias solicitadas podemos observar que el mayor porcentaje de pedidos proviene de la circunscripción de Comodoro Rivadavia (82), seguida por una menor proporción por las circunscripciones de Trelew (8) y Sarmiento (6).



El tipo de pericias solicitadas fueron las siguientes: Análisis de Comunicaciones, Extracción Forense Universal, Extraccion Inmediata e Informe Técnico, donde se observa una mayor demanda en la extracción forense universal.

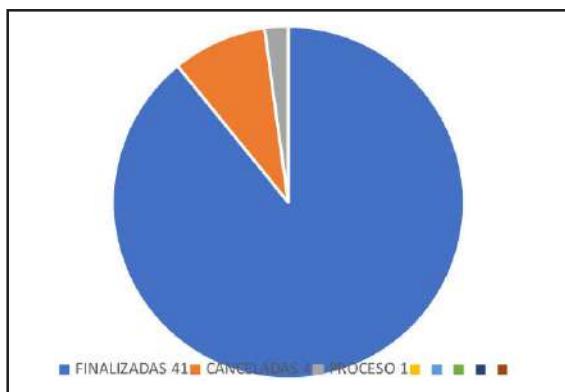




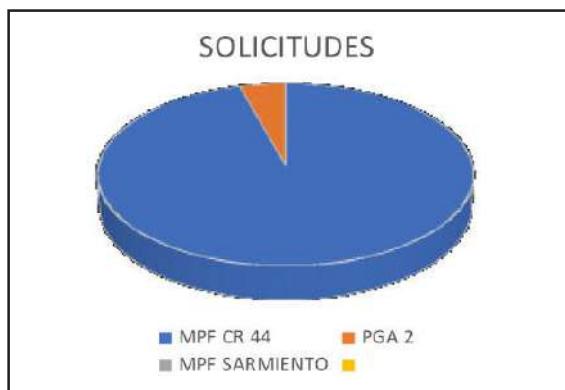
Estadísticas de Criminalística 2020

En el período Enero-Diciembre 2020 se recepcionaron cuarenta y seis (46) solicitudes de pericias, de las cuales se finalizó con el 95%, quedando una de ellas para realizar.

Por otro lado, se cancelaron cuatro que obedeció a que el requirente no remitió los elementos sobre los cuales se debía realizar dicho análisis pericial.

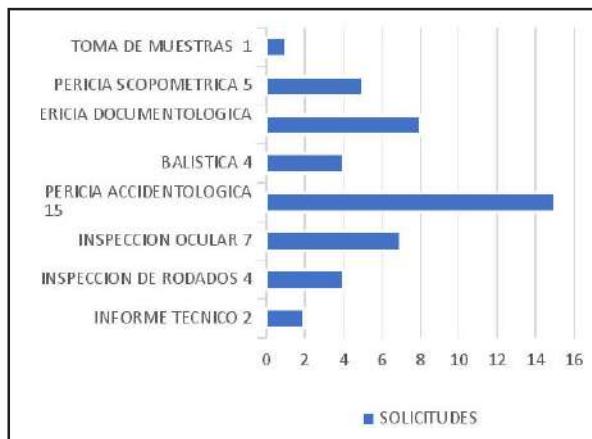


Del total de Pericias solicitadas el mayor porcentaje de pedidos proviene de la circunscripción de Comodoro Rivadavia, seguida por una menor proporción por la Procuración General Adjunta.



En cuanto al tipo de pericias solicitadas, son agrupadas en un total de ocho especialidades: Scopométricas, Inspección de Rodados, Inspección Ocular, Mecánica del hecho, Accidentológicas, Balística, Documentológicas y Toma de Muestras.





Objetivos para el año 2021:

- Agilizar el proceso de coordinación con las diferentes fiscalías, a fin de unificar un criterio eficiente de la intervención pericial.
- Incorporar software y hardware que permita realizar el análisis que involucran videos, mecánicas del hecho y confección de gráficos, etc.

CONSEJO DE FISCALES

El presente informe tiene por objeto detallar el conjunto de acciones realizadas por el Consejo de Fiscales del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2020.

A.- Funcionamiento Institucional

I.- Reuniones del Pleno

Las circunstancias especiales que pusieron en riesgo la salud de la población en general demandaron soluciones extraordinarias que rápidamente se implementaron

logrando un funcionamiento regular dentro del cuadro de pandemia mundial que se vivió a lo largo del año.

-Reunión preparatoria y plenaria:

-Elección del Vicepresidente que recayó en la Consejera de la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Sarmiento Andrea Viviana Vázquez

-Conformación del Tribunal de Disciplina, quedó integrado por los siguientes consejeros: Titulares: María Alejandra Hernández, Andrea Viviana Vázquez y Lorenzo Fidel González, y Suplentes Luis Amarfil, Camila Banfi Saavedra y Néstor Fabián Moyano.

-Informe anual del Procurador General: se prestó acuerdo con las siguientes observaciones: 1) ausencia de información desagregada respecto a los recursos recibidos para gastos de funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y su correlativa aplicación. 2) frente a la modalidad adoptada en los últimos años de constituir departamentos especializados resultaría beneficioso contar previamente con un estudio de campo que permita evaluar la necesidad y conveniencia de su implementación y que posibilite detectar cuáles son las zonas endémicas evitando la concentración excesiva de órganos en el centro burocrático provincial. Por último, de persistir esta modalidad se prevean recursos humanos y materiales sin afectar los existentes en las Oficinas Únicas.

-En relación a la Acordada 4796/19 que trata sobre disposición de los bienes decomisados a favor del Estado, se recomendó al Procurador General que ante la consulta que prevee el ordenamiento interno por parte del Superior Tribunal de Justicia sobre la asignación o destino de los bienes decomisados ya sea en carácter provisinal o definitivo se tenga en cuenta la cantidad de habitantes y casos de cada circunscripción (art. 167 Constitución Provincial) a fin de eliminar cualquier atisbo de discrecionalidad.

- Ante la creación, de nuevos cargos de Procurador de Fiscalía y Abogado de Fiscalía dentro de la estructura del Ministerio Público Fiscal y los posibles planteos que pueda hacer la defensa en particular lo relativo al ejercicio de la acción penal pública, se propuso propiciar ante la legislatura la modificación del art. 112 del CPP suprimiendo el segundo párrafo que fuera agregado al código por la reforma introducida por ley 5817, se suspenda la implementación del art. 2do. y 5to. de la Ley

V nro.166 y se incorpore una cláusula transitoria que habilite a los Funcionarios de Fiscalía con más de tres años de antigüedad actuar en todos los actos procesales incluido el debate para aquellos casos donde la acusación no tenga pena prevista superior a los seis años.

-Ante la inminente puesta en funcionamiento de los juicios por jurados (enero 2021 cfme art. 2 de la Ley XV n°30) y la necesidad de capacitar a los Fiscales Generales se recomienda al Procurador General se asignen partidas especiales para cada Oficina Fiscal a tal fin y se cree la figura de Fiscal para selección de jurado.

-Conformación del Consejo de Fiscales: de acuerdo a las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, se modifica el art. 14 del Reglamento del Consejo que queda redactado del siguiente modo: “Los Consejeros elegibles que integran el Consejo serán elegidos por los Fiscales Generales y Funcionarios de Fiscalía –cfme. art. 23 de la Ley V nro. 94- en actividad, mediante voto igual, directo y secreto.- A los fines electorales la provincia se divida en tres distritos electorales denominados: Norte, Sur y Oeste. Los distritos quedaran conformados de la siguiente manera: a) Norte: departamentos de Rawson, Fracciones C-II y C-III de Florentino Ameghino, Gaiman, Mártires, Paso de Indios, Biedma, Telsen y Gastre b) Sur: departamentos de Escalante, Florentino Ameghino, Sarmiento y Río Senguer y c) Oeste: departamentos de Languiñeo, Futaleufú, Tehuelches, Lago Puelo y Cushamen. El distrito Norte elegirá tres representantes que pertenezcan como mínimo a dos divisiones administrativas en Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal. El distrito Sur elegirá tres representantes que pertenezcan como mínimo a dos divisiones administrativas en Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal. Y el distrito Oeste elegirá un representante.- Las candidaturas serán abiertas y podrán ser candidatos todos los Fiscales Generales en actividad. Cada elector ejercerá su derecho al voto debiendo señalar un candidato titular y un suplente del distrito al que pertenece. Los votos emitidos de otra forma se considerarán nulos.- El voto podrá ser emitido personalmente o por correo. El Consejo podrá establecer un sistema de voto electrónico siempre que se garantice el secreto y la imparcialidad.- Serán proclamados electos en cada distrito los candidatos, titular y suplente, que obtengan mayor cantidad de votos. En caso de empate será preferido el de mayor antigüedad en la carrera en el Ministerio Público Fiscal de Chubut y, si fuere igual, el de mayor edad.- La Junta Electoral publicará el resultado completo de la votación.”

Segunda reunión del año: se llevó a cabo en el mes de julio, a través de videoconferencia, bajo la presidencia del Presidente Dr. Emilio Porras Hernández, y con la participación de todos los Consejeros titulares. Se trataron los siguientes puntos:

- Modificación del art. 1ero. del Reglamento General del Consejo de Fiscales en virtud de la modificación de la Ley V -94., que quedó redactado de la siguiente forma:

Artículo 1: El Consejo de Fiscales funcionará en su sede de la ciudad de Comodoro Rivadavia y estará constituido por el Procurador General Adjunto, siete (7) Fiscales Generales y el Coordinador del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito.”.

-Modificación del Reglamento para Concursos (Resol. 022/11PG)

-Temario para concurso de Funcionarios Letrados del Ministerio Público Fiscal 2020: Procurador de Fiscalía, Funcionario de Fiscalía y Abogado de Fiscalía, se aprobó un temario único para el cargo de Procurador de Fiscalía

- Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo de la Provincia que transfiere a la Justicia Provincial la competencia para investigar y juzgar los delitos de narcomenudeo: se emitió un comunicado expresando la necesidad de un mayor debate y análisis frente a la posibilidad de asumir competencias en materia de narcotráfico. Asimismo los integrantes del Consejo se ponen a disposición de los legisladores para exponer sobre las dificultades que traería aparejado una modificación de la política de persecución criminal sin previo estudio de los recursos y previsiones que deben tomarse.

Tercera reunión del año: se llevó a cabo el seis de Agosto, a través de videoconferencia, bajo la presidencia del Presidente Dr. Emilio Porras Hernández y con la participación de todos Consejeros titulares. Los temas tratados fueron los siguientes:

-A raíz de la resolución nr.099/2020 del Procurador General que dispone con carácter interpretativo los requisitos para el cargo de Procurador de Fiscalía se modificaron los arts. 9, 10, 13, 16, 22, 23, 25, 26 y 31 del Reglamento para Concursos aprobado en la reunión del día 24 de julio de 2020.

-Modificaciones al temario propuesto para Procurador de Fiscalía y Funcionarios de Fiscalía

-Dictado de reglas especiales para el trámite del concurso cerrado de recategorización para el cargo de Procuradores de Fiscalía.

- Posibilidad de realizar los concursos orales por videoconferencia: se concluyó que la regla debe ser la presencialidad y excepcionalmente se podrán utilizar medios tecnológicos cuando las circunstancias del caso impidan la presencia del Tribunal para examinar a los postulantes.

Cuarta reunión del año: se llevó a cabo en el mes de diciembre de conformidad con el art. 11 del Reglamento del Consejo.

-Modificación de los arts. 22, 25 y 26 del Reglamento para Concursos.

II.- Reuniones del Tribunal de Selección

En el año se concretaron las siguientes convocatorias:

- Nro. 06/2019 se llevó a cabo el examen convocado a fines del año 2019. Tuvo lugar en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 2,3 y 4 de marzo de 2020. Se evaluaron nueve postulantes en la etapa escrita y tres en la etapa oral estableciéndose el orden de mérito con tres concursante para la Oficina Fiscal de Comodoro Rivadavia.

-Nro. 01/2020 se llamó a concurso cerrado de Antecedentes y Oposición para la recategorización de doce cargos de Funcionarios/a de Fiscalía en Procurador/a de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de las ciudades de Trelew (dos cargos), Comodoro Rivadavia (tres cargos), Puerto Madryn (dos cargos), Esquel (dos cargos), El Hoyo (un cargo), Sarmiento (un cargo) y Rawson (un cargo).

El examen para la Oficina Fiscal de Comodoro Rivadavia tuvo lugar en la sede del Consejo de Fiscales el día trece de Octubre. Se evaluaron cuatro postulantes estableciéndose el orden de mérito con los cuatro concursantes.-

Para la Oficina Fiscal de Sarmiento tuvo lugar en la la ciudad de Sarmiento el día 20 de Octubre. Se evaluaron dos postulantes estableciéndose el orden de mérito con las dos concursantes.

Para la Oficina de Esquel y El Hoyo el examen tuvo lugar el día veintisiete de Octubre de 2020 en la ciudad de Comodoro Rivadavia con la presencia del Presidente y Vicepresidente del Consejo, mientras que los restantes integrantes de la mesa examinadora Luis Amarfil y Fidel González y concursantes lo hicieron de manera virtual. Se evaluaron dos postulantes para Esquel y dos para El Hoyo, estableciéndose orden de mérito para ambas oficinas fiscales.

Para la Oficina Fiscal de Puerto Madryn el examen se llevó a cabo el día dos de Noviembre de 2020 en la ciudad de Trelew. Se evaluaron dos concursantes quedando desierto el concurso.

Para las Oficinas Fiscales de las ciudades de Trelew y Rawson se llevó a cabo el día 3 de noviembre de 2020 en la ciudad de Trelew. Se evaluaron a cinco concursantes, estableciéndose orden de mérito.

- Nro. 02/2020 se llamó a concurso para cubrir cinco cargos de Procurador/a de Fiscalía para las Oficinas Únicas del Ministerio Público Fiscal de Trelew (tres cargos) y de Rawson (dos cargos). El examen tuvo lugar en la ciudad de Trelew los días 21 y 22 de Diciembre, evaluándose seis postulantes. Se estableció el orden de mérito de tres concursantes para la ciudad de Trelew y uno para Rawson.

Nro. 03/2020 se llamó a concurso para cubrir un cargo de Procurador/a de Fiscalía para la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad Sarmiento el que quedó desierto por falta de inscriptos.

III.- Constitución del Tribunal de Disciplina

1.- Con fecha 16 de Julio de 2020 se recepcionan en Secretaría el expte. 01/2020 Cuerpo de Instructores Procuración General Letaif Gabriel s/Sumario Administrativo". El Tribunal de Disciplina conformado por los Consejeros María Alejandra Hernández, Andrea Viviana Vázquez y Lorenzo Fidel González el tres de agosto de 2020 resolvió tener por acreditada la existencia del hecho materia de acusación y la responsabilidad administrativa del Lic. Gabriel Letaif quien se desempeña como Profesional Psicólogo del Equipo Técnico Multidisciplinario de la Procuración General, imponiendo sanción por la falta grave (art. 4 inc.4,5 y 6, arts. 8, 9 inc. 5 y 17) treinta días de suspensión con el consecuente descuento de haberes; y se remita copia de las actuaciones a la autoridad pertinente ante la posible comisión de un delito por parte del sumariante (protocolizada bajo el nro. 01/2020).

2.- El Tribunal de Disciplina conformado por los Consejeros María Alejandra Hernández, Luis Amarfil y Lorenzo Fidel González se avocó en relación a las actuaciones remitidas por Procurador General contra el Fiscal Jefe Oscar Alberto Oro y el Fiscal General Carlos Díaz Mayer, resolviendo con fecha 17 de Diciembre de 2020: 1) la apertura de una investigación administrativa tendiente a determinar o comprobar la existencia de hechos o actos irregulares o ilícitos y la designación de

un Fiscal Instructor por parte del Procurador General. Como así también sugieren al Procurador General –salvo su mejor criterio- designe un Fiscal General para investigar las conductas denunciadas por el Sr. Héctor Caffa, por donde corresponda se dispongan medidas de protección adecuadas para resguardar la integridad física y moral del sr. Héctor Rolando Caffa y se aparte a los Dres. Oscar Alberto Oro y Carlos Díaz Mayer.



3. MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

Con el objeto de dar cumplimiento a las mandas de los artículos 9 inc. 11 y 13 inc. 19 de la Ley V-N° 90 Orgánica de la Defensa Pública-, a continuación y, para ser anexadas al informe anual del Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, lo que sigue es un detalle de las principales acciones desarrolladas por este Ministerio en el transcurso del Año 2020.-

I.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El año 2020 estuvo atravesado por la Pandemia y la Crisis Sanitaria Nacional debido al COVID 19. Esta circunstancia extraordinaria trastocó toda planificación y previsión institucional. Es así que se fueron modificando tanto las expectativas institucionales como las necesidades del Ministerio.

Todo ello se sumó a la emergencia económica que debido a lo referido supra viene sucediendo en la Provincia y de la que no resultamos ajenos.

Ello agravó exponencialmente los problemas existentes; ya que no solo puso en evidencia el déficit acumulado en todas las áreas del Estado y profundizó el atraso salarial, sino que además requirió recursos extraordinarios para cubrir insumos básicos e indispensables con el fin de poder sostener el servicio de defensa pública en lo que fuera esencial, cuidando tanto a quienes deben prestarlo como a nuestros requirentes.

Como se detallará más adelante se requirió de recursos extraordinarios para adaptar espacios laborales y reubicar personal. No se pudo contratar ni habilitar concursos en toda la primera parte del año. Muchos de nuestros Magistrados, Funcionarios o empleados son de riesgo o pertenecen al grupo etáreo que se encontraba exceptuado de concurrir a sus puestos de trabajo. Es así que debimos optimizar los recursos tanto humanos como materiales para cumplir con la manda constitucional y legal que determina nuestras misiones, funciones y competencias.

Es oportuno referir aquí que nuestros requirentes y asistidos pertenecen a los grupos especialmente vulnerables de la sociedad. Por esta razón lejos de reducir la carga de trabajo esta se vió incrementada enormemente.

Se atendieron multiplicados los problemas de salud, las situaciones de violencia que crecieron dada la cuarentena, enfrentamos problemas recurrentes con características nuevas, niños que no podían sostener el vínculo con el parente no conviviente o que quedaron atrapados en otros lugares del país. Las asesorías intervinieron especialmente en los lugares de internación de Salud Mental y fue, como en todo el país, de especial preocupación y mucho trabajo lo relacionado a adultos mayores.

No fue menos preocupante ni menos laboriosa la tarea en los lugares de detención o en los hogares de niños, niñas y adolescentes.

No es poco el aumento de las consultas que por haber perdido el trabajo o estar imposibilitado de hacerlo, ahora personas que podían contratar un abogado de la matrícula, agrandaron el universo de personas que se incluyen en las condiciones de admisibilidad a la Defensa Pública.

Se agregó la desactualización de los salarios, dificultades con el cumplimiento de prestaciones básicas de salud y educación, la interrupción y falta de servicios en comunidades pequeñas a más de los avatares que son de público conocimiento

Reitero que la situación económica continúa en emergencia y se viene reiterando, la remisión fluctuante de fondos desde la Tesorería General de la Provincia. Se continuó este año con el dispar cumplimiento de la transferencia de fondos, en algunos casos no se concretaba todas las semanas como era lo acordado, y en otras ocasiones las sumas transferidas fueron menores a las necesarias, que nos impidieron cumplir acabadamente con los compromisos de funcionamiento en tiempo y forma. Esta

circunstancia determinó la imposibilidad de concretar muchas de las acciones previstas en la última planificación anual por tercera vez postergada.

Se continuó con la implementación del pago escalonado, por lo tanto, se persistió con las medidas de fuerza en reacción a ella. La situación económica – financiera provincial se agravó y las medidas de fuerza se intensificaron, lo que se cristalizó en dificultades serias en la prestación del servicio. El personal que no realizaba las medidas de fuerza y ahora no se encontraba dentro de los grupos de riesgo efectuó un esfuerzo encomiable para mantener ciertos niveles- en algunas etapas, mínimo- y dar respuesta a la demanda de los usuarios. Se trabajó durante largos períodos en jornadas laborales solo con guardias mínimas y atención de casos urgentes, sino que se fue implementando donde fue posible la modalidad de teletrabajo o home office.

Ello trajo soluciones pero también problemas nuevos. No todos tienen en su hogar la accesibilidad requerida, ni los recursos, tampoco es posible realizar la totalidad de las tareas de forma virtual, ni tampoco tener disponible los archivos y recursos que permanecen en las oficinas. No es menor que esta nueva modalidad, no regulada aún, provocó interminables jornadas laborales y en muchas ocasiones menos productivas.

Al listado de dificultades por último debemos agregar que la modalidad de atención presencial se redujo a su mínima expresión por lo que las consultas debieron adaptarse, tanto así para los usuarios de nuestro servicio como para quienes tienen a su cargo la tarea de primera entrevista y derivación / asignación de casos. No fue sencillo evacuar consultas simples referida a la continuidad de casos, y existió un grado de dificultad alto en explicar quién o qué caso que ingresaba correspondía a la categoría de urgente/ esencial y que no. Para quienes necesitan de la asistencia legal su caso siempre es urgente. Se debió proveer de teléfonos y de aplicaciones que permitieran realizar la tarea.

Aun así, en este contexto desfavorable y de emergencia, con variables económicas y financieras adversas, y la emergencia sanitaria mundial, que obviamente no dependen de este Ministerio; y ante el panorama incierto, por la incertidumbre en las respuestas concretas de Nación y/o la Provincia, en estos temas, logramos sostener un aceptable nivel de prestaciones extremando la prudencia y la austeridad para lograr la mayor eficiencia con el mínimo presupuesto. Se readecuaron y se recondujeron los escasos

recursos disponibles a cubrir lo necesario para la seguridad sanitaria de requirentes y agentes de la Defensa Pública.

Esto último se concretó gracias al esfuerzo personal de muchos integrantes de la Defensa Pública que cumplen su labor diaria con plena comprensión de estas estrecheces y en el convencimiento que los grupos de personas vulnerables que asistimos, que es nuestro universo de usuarios, no pueden ver agravadas sus dificultades al reclamar sus derechos por cuestiones externas de índole económica.

Que se comprendió la situación de emergencia sanitaria que viven quienes requieren nuestro servicio. Nos enfrentamos a casos en los que no contaban con un lugar donde realizar una cuarentena adecuada, o no podían mantener el aislamiento o lo que es peor por verse imposibilitados de salir a buscar su sustento. Esa fue la tarea: allanar el tránsito por la emergencia, que se dieron a cumplir Magistrados Funcionarios y Empleados del Ministerio de la Defensa Pública.

Fue esencial en el sentido apuntado el esfuerzo de los Señores Defensores Jefes, quienes comprendieron la inmensa dificultad que tenían por delante y así trabajaron para cumplir con la tarea de sostener los lineamientos de política institucional a pesar de los inconvenientes económicos y sanitarios que a esta altura se han hecho crónicas.

Las circunstancias ya referidas impidieron, una vez más, la concreción del Encuentro Anual de la Defensa.

A pesar de no poder realizar las recorridas por las distintas Jefaturas se mantuvo de manera permanente reuniones por las plataformas disponibles: Zoom y Webex, con todos los grupos de Funcionarios, Asesores, Defensores y Defensores Jefes; se mantuvo charlas permanentes para tratar todos los temas y resolverlos, tanto de Recursos Humanos, Áreas Técnicas y auxiliares como también con el Sindicato del Poder Judicial y Asociación de Magistrado y Funcionarios.

Debió entonces, como ha venido ocurriendo, encararse el análisis de los ejes de política institucional definidos en planificaciones anteriores, agregar temas nuevos que fueron largamente trabajados, como la discusión de la nueva legislación, y la incorporación de los actuales paradigmas, así como el relevamiento de las inquietudes que éstas generan, con reuniones por Oficinas y en el ámbito local de cada Circunscripción, en espacios de intercambio y reflexión.

Por último, tanto el Defensor General, el Defensor General Alterno y los Secretarios, han transformando las dificultades en una oportunidad para acercarnos

a las Jefaturas y tomar contacto directo con todas y todos los integrantes de cada espacio de trabajo, promover nuevos ámbitos de intercambio y generar cambios que llegaron para quedarse, haciendo de la dificultad un motivo para transformar y crecer.

CONSEJO DE LA DEFENSA.

El Consejo de la Defensa concretó tres (03) reuniones durante el año 2020. En el mes de Junio, Agosto y la última en el mes de Diciembre de 2020, todas a través de la Plataforma Cisco Webex

Resulta de interés señalar algunas temáticas tratadas en este espacio participativo y de representatividad de todos los estamentos de nuestro Ministerio. Los temas más relevantes tratados fueron de importante interés institucional. En la primera de ellas se trató las proyecciones de trabajo para el curso del año, se acordó prorrogar los mandatos vigentes hasta cuando las condiciones sanitarias permitan efectuar el acto eleccionario.

Se trató el proyecto de reforma del RIG. También fue de gran interés el tratamiento de las capacitaciones en género a partir de la iniciativa de la Presidencia de la Dra. Alexia López, la conformación de una comisión para la selección de actividades académicas, la gestión conjunta con la Defensoría General y la Oficina de la Mujer para continuar con la implementación de la Ley Micaela.

Se planteó y debatió el incumplimiento de la implementación de la ley del Abogado del Niño/a y se participó de las gestiones realizadas en ese sentido desde la Defensoría General.

Por último el Dr. Benesperi, planteó los avances en los acuerdos con la Universidad para el desempeño de alumnos avanzados de la carrera de abogacía en oficinas de la Defensa Pública.

En la segunda reunión en el mes de Agosto, y bajo la misma modalidad se avanzó con la construcción y organización de la comisión creada para la capacitación de género. Se definió por su continuidad de modo permanente para trabajar distintas temáticas.

Se propuso con la intervención del Defensor General Alterno trabajar en espacios para revisar las prácticas y promover el trabajo articulado entre las distintas oficinas de la defensa, teniendo en cuenta la complejidad de algunas situaciones en las que

nos toca intervenir y asistir a los requirentes, todo ello con el fin de obtener una resolución integral.

Por ultimo a propuesta de la Dra. Iris Moreira se dialogó sobre las características que debería tener el “Manual de la Defensa Pública para las víctimas de Violencia Familiar y de Género”

Al finalizar la reunión se intercambió información sobre los avances y gestiones realizadas en las distintas circunscripciones para la implementación del Registro Abogado/a de N.N.A. creado por ley III n° 44.

En la última reunión del año en el mes de diciembre, se acordó que entendiendo que persistirá la situación generada por la pandemia hasta al menos mediados del 2021 se concretarán las elecciones de consejeros postulados en 2020 de manera virtual entre los días 1 y 5 de marzo de 2021. La convocatoria y definición de la plataforma virtual quedó a cargo de Presidencia.

Se inició la reunión con la presentación del Dr. Fernando Valentín, Relator de la Defensoría General, convocado especialmente a la misma, dando cuenta de los avances en el tratamiento de la reglamentación e implementación de la ley de creación del Registro de Abogado de NNA.

Compartió con los miembros del Consejo su participación en un grupo conformado por actores de distintos Ministerios del Ejecutivo Provincial, Colegio de Abogados y Ministerio de la Defensa con la finalidad de impulsar la reglamentación de la ley.

Se planteó otro tema de sumo interés: lo relativo al derecho a la educación; se expusieron estrategias actuales en las distintas circunscripciones, definiciones pendientes y se dio un análisis de medidas y acciones a plantearse con el objetivo de dar efectividad al derecho de los Niños Niñas y Adolescentes.

Se informó por Presidencia las actividades virtuales realizadas desde el Ministerio de la Defensa con relación a la intervención en situaciones de Abuso Sexual Infanto-juvenil, Embarazo no intencional, Adolescente y Ley de Educación Sexual Integral con los Ministerios de Educación y Salud. También se trató el marco de intervención.

De las gestiones realizadas a partir de las propuestas en materia de capacitación se concretó en el mes de Noviembre de 2020 el Convenio de Marco de Cooperación Institucional entre el Ministerio de la Defensa Pública y ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia Y Genero) Asociación Civil.

El objeto del mismo es brindar actividades de capacitación en la problemática de violencia contra las mujeres.

Previamente en el mes de Septiembre desde el Consejo se gestionó un Conversatorio con participación de las Asesorías y otras oficinas de la Defensa Pública brindado por la Asesora General Tutelar de CABA Yael Bender **“Estereotipos de Género en el abuso de Niñas, Niños y Adolescentes. Acceso a la Justicia”**

Por último, desde la comisión de Género se concretaron Tres encuentros virtuales a cargo de la Dra. Leticia Lorenzo jueza Penal de Neuquén, cuya implementación fue gestionada por la Defensora Jefe de Comodoro Rivadavia Dra. Iris Moreira.

II.- INFORME SOBRE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO 2019

Este informe, como es de práctica, está organizado a partir del esquema que quedó fijado en la Planificación B bianual 2017-2018, que se diseñó a partir de la guía de las 100 reglas de Brasilia, describiendo las acciones desarrolladas conforme lo establecido en cada uno de los Programas definidos en la mencionada Planificación:

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN

- Este Ministerio integra la Asociación Civil Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Durante el año 2020, el Defensor General participó de una primera reunión del Consejo Federal, en la Ciudad Autónoma Buenos Aires en el mes de marzo, luego de decretada la cuarentena las restantes se realizaros en forma virtual y participó en todas ellas.

- Se concluyó con el relevamiento de los casos nuevos de las oficinas de la Defensa Civil ingresados en el año 2019.

- El Servicio Social de este Ministerio, en el marco del primer convenio específico con la Defensoría General de la Nación, ha realizado () intervenciones a pedido de Defensores Federales en el territorio provincial. Estas intervenciones, a título oneroso, son abonadas por el Ministerio de la Defensa Pública Nacional y la recaudación aprovecha al “Fondo de Fortalecimiento Institucional” de nuestra Defensa Pública.

III.-SECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION TECNICO – ADMINISTRATIVA

Esta Secretaría, las Direcciones y Áreas de su dependencia, tuvieron a su cargo la especial tarea de llevar adelante las gestiones y requerimientos en el marco de la pandemia de COVID 19 declarada en el mes de marzo del año 2020 por la Organización Mundial de la Salud, en coordinación con cada una de las Jefaturas del Ministerio; por lo que gran parte de lo aquí informado va a estar relacionado con esta situación de emergencia sanitaria.

Gastos Operativos:

Conforme los Protocolos Covid 19 – Emergencia Sanitaria, que se fueron elaborando para garantizar la salud e integridad de todos los actores y usuarios del servicio de justicia, las recomendaciones del Comité Medico Sanitario, se efectuaron erogaciones en el presente ejercicio que incluyeron a todas las Oficinas de la Defensa Pública a nivel provincial, por un total de \$ 3.560.000, que los podemos discriminar en:

- La adquisición de barbijos, máscaras de protección facial, guantes de latex descartables, alcohol etílico, alcohol en gel, dispensers, pulverizadores, mamparas acrílicas para escritorios, mamparas de aluminio y vidrios laminados para mesas de entradas, que en algunos casos implicó reformas edilicias, cartelería de prevención covid 19 y señalización, etc. También se procedió a la contratación de Ingenieros en Seguridad e Higiene, en todas las Circunscripciones para el asesoramiento en el marco de la emergencia sanitaria, especialmente en la elaboración de los Protocolos Covid 19. Todo ello implico un gasto por la suma de \$ 2.450.000.
- Servicio de vigilancia adicional que se debieron poner en funcionamiento en los accesos a los edificios; servicio adicional de limpieza y desinfección conforme los protocolos covid 19, por un monto de \$ 1.015.000.
- Desinfección con amonio cuaternario en las oficinas con posibles casos o casos confirmados de Covid 19, por un monto de \$ 95.000.
- Se adquirieron veintiocho celulares con sus respectivas líneas, con una inversión de \$ 435.000, para el fortalecimiento de la atención a los usuarios del servicio de nuestro Ministerio, lo que así mismo derivó en la implementación del plan piloto de

mesas de entradas multidimensionales en virtud de la implementación del Centro de Comunicación Multimedial (CECOM) en todas las circunscripciones.

Pese a los gastos no previstos indicados anteriormente y a las restricciones financieras impuestas para el ejercicio 2020 se ejecutó por intermedio de la Dirección de Administración del Ministerio de la Defensa Pública, la suma de \$ 22.280.122, lo que representa el 68% del presupuesto asignado al Ministerio de la Defensa Pública en el Ejercicio 2020 para esos rubros.

Dichos gastos corresponden a:

- Pasajes (utilizados principalmente por usuarios del servicio de bajos recursos y familiares de personas privadas de libertad).
- Contratos de Pasantes y Profesionales. Se mantuvo el número de contratados y se actualizaron los montos de los contratos.
- Contrato de servicio de limpieza,
- Alquiler de impresoras y fotocopiadoras,
- Alquiler de inmuebles,
- Combustible,
- Artículos de librería y papel,
- Adquisición de bibliografía,
- Servicios Públicos, gas, luz y teléfono,
- Servicio de correo,
- Reparaciones de vehículos del Ministerio,
- Quedando al cierre del ejercicio aproximadamente una deuda de Tesorería de \$ 4.200.00 correspondiente a gastos operativos.

No obstante lo indicado anteriormente, con el objetivo de mejorar los espacios de trabajo y atención a nuestros asistidos se dispuso la mudanza a un nuevo inmueble de las Oficinas de la Defensa Penal y la Defensa Civil de Rawson, con una inversión de \$ 4.950.000 a los efectos de adecuar los mismos a los requerimientos de interconexión de fibra óptica, espacios de trabajo y circulación, mudanza, etc.

También con el objetivo de garantizar en las pequeñas localidades del interior provincial la forma de llegar a sus pobladores y continuando con la política institucional

de generar acciones positivas con el fin de remover los obstáculos para el acceso a la justicia de los mismos, principalmente de quienes por razones de distancia, no pueden llegar a las oficinas de este Ministerio, es que se concretó la puesta en funcionamiento del Centro de Atención de la Defensa Pública de la localidad de Gualjaina - creado por Resolución N° 16/2019 DG-, lo que implicó la locación de un inmueble, la adquisición de mobiliario e insumos y el acceso a internet.

Bienes de Capital:

En virtud de la pandemia COVID 19, la necesidad de poner en funcionamiento la modalidad del sistema de teletrabajo y la realización de encuentros virtuales se orientó gran parte de toda la inversión a tal efecto, llevando a cabo los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de:

- Nueve PC completas con una inversión de \$560.000.
- Treinta notebook, cincuenta token criptográficos y cuatro servidores por la suma de \$5.200.000.
- Veinte P.C de escritorio completas con micrófono, cámara web y auricular por un total de 2.000.000.
- La inversión total en el rubro informático para el ejercicio 2020 alcanzó los 7.760.000.

Fondo de Fortalecimiento Institucional:

Por las limitaciones impuestas por la pandemia solo se concretaron, antes del mes de abril, actividades de capacitación organizadas en la Circunscripción de Comodoro Rivadavia: En el área penal se desarrolló la jornada “Admisibilidad y Exclusiones Probatorias en el Proceso Penal” y en el área civil, las temáticas fueron “Herramientas de Litigación para el Proceso Civil Oral”, ambas a cargo de la Dra. Leticia Lorenzo y “Políticas Públicas en la infancia medidas excepcionales”, a cargo de la Dra. Romina Faerman.

También, con la asistencia de este fondo se llevó a adelante un trabajo de Investigación y Asesoría en Políticas de Género por parte de un equipo de consultores externos, conformado por el Dr. Daniel Jones, la Dra. Carolina Spataro y la Lic. Aluminé Moreno, con el objetivo de producir información que aporte al diseño e implementación de políticas públicas, efectivas que modifiquen patrones estructurales

de discriminación y exclusión por motivos de género, en este Ministerio Público de la Defensa.

Área Informática:

Debido al contexto de la pandemia de COVID 19 suscitado, muchos de los objetivos propuestos fueron inevitablemente postergados, dando lugar casi exclusivamente a la asistencia a los usuarios que también modificaron sus tareas cotidianas, adaptándose a la modalidad teletrabajo. Esto incluye el soporte remoto para utilización de sistemas, instalación de herramientas de teletrabajo, resolución de dudas y problemas surgidos con sus computadoras personales; todo ello con la considerable ampliación de horarios de atención fuera de los rangos y días laborables habituales.

Pese a la situación de emergencia sanitaria, en el transcurso del año 2020 se continuó con la implementación de la nueva versión del SIU, incorporándose la ciudad de Trelew en el mes de noviembre del mismo año. Nuestro sistema de información se encuentra en constante desarrollo, incorporando nuevas funcionalidades y realizando las adecuaciones necesarias para poder compartir y recopilar datos de otros sistemas informáticos desarrollados por el resto de los Ministerios. De contar con los recursos técnicos y humanos necesarios, está previsto implementar la nueva versión en el resto de las circunscripciones.

- Se brindó asistencia y asesoramiento en la utilización y gestión de videoconferencias y reuniones virtuales a toda la provincia; para lo cual, se adquirieron 6 licencias del software Cisco Webex, que fueron destinadas a las jefaturas de la Defensa. En el mismo contexto, a raíz del crecimiento en el uso de firmas digitales, se gestionó la compra de 50 Tokens que también fueron asignados a las distintas oficinas de este Ministerio.

- Con el fin continuar con la prestación de los servicios a los usuarios, y poder adaptar la modalidad presencial a la remota, se adquirieron 20 notebooks de última generación y 30 kits de auriculares y cámaras web, para poder realizar tareas de videoconferencias en computadoras de escritorio.

- Siguiendo con la renovación del parque informático, además de los equipos mencionados en el punto anterior, se compraron 29 PC's con sus correspondientes licencias de Windows y Office, que fueron destinadas a reemplazar equipos obsoletos.

- La constante e incesante demanda por parte de los agentes de este Ministerio, dejó en evidencia la necesidad de contar con delegados informáticos en las circunscripciones, pudiendo avanzar en la incorporación de dos de ellos: uno para la ciudad de Esquel y otro para Puerto Madryn. Se estima avanzar en este mismo sentido para el resto de las ciudades, a fines de contar con un delegado por ciudad, replicando una estructura similar comparada con el resto de las áreas informáticas de este Poder Judicial.

- Se comenzó con la incorporación paulatina del uso del sistema Inodi para los agentes de la defensa, a fines de lograr el acceso a las vistas temporales de las causas civiles. La utilización de dicho aplicativo implicó la adaptación de nuestros sistemas de RRHH a fines de poder compartir los datos básicos laborales de los empleados.

Área de Recursos Humanos:

Durante el transcurso del año 2020, Recursos Humanos del Ministerio de la Defensa Pública se ajustó a la realidad que puso en pausa al país y al mundo, concentrando gran parte de los esfuerzos en organizar, coordinar y acompañar las decisiones que se fueron tomando en el Superior Tribunal de Justicia en lo relativo a las nuevas formas y modalidades de trabajo.

En las distintas fases de la pandemia y conforme lo que se resolvía a nivel nacional, provincial y municipal se trabajó en pos de satisfacer las necesidades que fueron surgiendo, ya sean autorizaciones de paso al personal afectado a las guardias mínimas, coordinación de protocolos que se ajusten a la realidad, confección de dispositivos que alcancen al personal de riesgo, coordinación con la ART y la nueva modalidad de teletrabajo, según las distintas fases de la pandemia y siempre atrás de las decisiones tomadas por el ejecutivo nacional, provincial y municipal, en pos de preservar la salud de los operadores del sistema y de facilitar su labor.

La Base de Datos de Recursos Humanos de la Defensoría General, Programa SUR, Sistema Único de Recursos Humanos, que contiene la nómina de personal y su historial, en coordinación con el área informática se continuó perfeccionando durante el transcurso del año 2020, con más lentitud debido a la situación de público conocimiento, y por tratarse de una actividad imposible de completar mediante la

modalidad de teletrabajo, aún falta digitalizar documentación trascendente que concentra la vida laboral de cada agente para completar la totalidad de la nómina. El objetivo es completarla para que en el 2021 se incluya la totalidad del historial laboral de cada agente del Ministerio como información propia, que pueda visualizar cada trabajador en el programa SUR. Se está trabajando en la carga al Programa de Personal de licencias que se extiende de la Base de Datos de Personal, manteniendo la información de la totalidad de las licencias que se aplican en el Ministerio, además de las extraordinarias y compensatorias que se extienden desde la Defensoría General.

El año 2020 con sus particularidades tuvo escaso movimiento de personal, se concentró en cargos originados por la movilidad natural, se cubrieron posiciones cuyos titulares se jubilaron en el transcurso del 2020 y aún resta cubrir otros, fundamentalmente los Magistrados que dependen del Consejo de la Magistratura, cuya cobertura se ha ido demorando por las mismas razones invocadas.

Se mantuvo la política de ajuste solicitada por el ejecutivo Provincial que se ve reflejada en el escaso movimiento cuantitativo de la Base de Personal, siguiendo ese criterio se autorizó a las Jefaturas de Circunscripción a efectuar los llamados a concursos de cargos vacantes cuya selección les corresponde, a cubrir exclusivamente cargos generados por renuncias, jubilaciones y fallecimientos, con las restricciones y cuidados que impuso la pandemia. Se mantuvo en los concursos de antecedentes y oposición, la cláusula que hace pender la designación de quien resultare seleccionado, al reconocimiento de la disponibilidad presupuestaria, permitiendo proceder a la cobertura del cargo del que se trate, siempre y cuando no haya impedimento financiero y presupuestario.

Asimismo se concluyó con los concursos pendientes y se incorporó personal profesional, cuya selección y designación se había postergado en el año 2019, tal es el caso del personal dependiente del Órgano de Revisión Provincial de Salud Mental, cuya nómina se compone de un abogado, un psiquiatra, una psicóloga, una trabajadora social, además de dos personas asignadas como personal del escalafón técnico administrativo, todos bajo la conducción de su titular, la Secretaría Ejecutiva del Órgano Provincial de Salud Mental, designada a fines del año 2019. En las designaciones se ha priorizado lo cualitativo, valorizando los perfiles que se ajusten a las necesidades del Ministerio Público, tomando en cuenta las competencias personales

y características de personalidad que, conjuntamente con los conocimientos, hacen a la integralidad de la persona que ocupa un cargo en el Organismo, tratando de evitar errores de incorporación, que terminan dañando el servicio y perjudicando al usuario de la Defensa Pública.

En temas de violencia laboral se practicó una intervención conjunta con un especialista de RRHH de la Procuración, buscando modos auto compositacionales en la forma de superar los conflictos.

La Ley V N° 171, sancionada a fines del mes de noviembre de 2019 y que se refiere al rediseño del escalafón profesional del MPD, se vió demorada en su aplicación en el transcurso del 2020 y así fue reconocida por un dictamen del Tribunal de Cuentas, debido a la situación presupuestaria y financiera de la Provincia y del Poder Judicial; por lo que esta área trabajo y concreto lo que es la reglamentación de los cargos del nuevo escalafón a fines del año 2020, y finalmente se aprobó por Resolución en los primeros días de enero del corriente año 2021, dándose instrucción para la nueva reubicación con efecto a partir del ejercicio 2021; dando respuesta con ello a un largo reclamo de los Abogados Profesionales de las hoy viejas categorías 1 a 5.

Los referidos abogados se encuentran ahora agrupados en Profesionales “A”, “B” y “Auxiliar Letrado”, con una escala salarial más acorde a quienes realizan tareas letradas, propias del servicio de Justicia que presta este Organismo y cuya función es llevar adelante la Misión del Ministerio de la Defensa Pública, acompañando la labor de los Magistrados: Defensores Públicos Civiles, Penales y Asesores de Familia. Corresponde mencionar que el rediseño de las categorías que impuso la Ley V N° 171, implementada mediante Resolución N° 256 RR.HH. MDP tendrá escaso impacto presupuestario en relación a la optimización de recursos y beneficios que significará en el trabajo cotidiano que llevan adelante los nuevos Profesionales.

IV.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA PENAL y ASISTENCIA AL DETENIDO

- Desde la Defensoría General se sostuvo el compromiso de sostener, fortalecer y adecuar el servicio de la Defensa Penal a la situación de pandemia, llevándose en

consecuencia diferentes acciones en la totalidad de las circunscripciones, siendo oportuno destacar las siguientes:

- Se sostuvieron encuentros virtuales y comunicación permanente con cada Jefatura de circunscripción en donde el Defensor General sostuvo el compromiso personal e institucional de velar por los derechos de las personas privadas de libertad; reafirmando que la tarea de prevención de la violencia institucional resulta ser parte integrante e ineludible de la política de la Defensa Pública de Chubut.

- Se brego en especial desde el inicio de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio a nivel nacional, por la asistencia oportuna de las personas privadas de la libertad, instándose desde el mes de marzo de 2020 al contacto permanente con este grupo vulnerable – habilitándose teléfonos celulares en cada circunscripción para su contacto remoto y a forma presencial a modo excepcional y con los elementos de bioseguridad necesarios para los casos de gravedad.

- Fue publicada el 31 de Enero de 2020 en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut la Ley V n° 171, la cual implementa las nuevas modificaciones a la Ley Orgánica de la Defensa Pública, reafirmando y redefiniendo el rol de los Defensores Penales y demás personal de la defensa, los cuales no limitan su rol a la defensa del caso particular sino que se erigen obligatoriamente defensores de los derechos humanos de los casos en los que intervienen.

- Fortalecimiento de la Oficinas Penales: En la circunscripción judicial de Trelew con fecha 06 de Abril de 2020 prestaron juramento los nuevos Defensores Penales de Dra. Romina Patricia Rowlands y Dr. Carlos Antonio Flores Pericich, asumiendo los cargos vacantes a los que accedieran por concurso en el año 2019; completando de esta forma el cuerpo de defensores penales de dicha circunscripción judicial; a los que se sumaron con fecha 03 de Agosto de 2020 las Dras. Daniela Belén Abad y Ángeles Nápoli en calidad de Abogadas Adjuntas (cargos los cuales fueron concursados públicamente y a los cuales accedieron las profesionales de mención).

En la Circunscripción de Sarmiento presto juramento con fecha 06 de Abril de 2020 como Defensor Penal el Dr. Gustavo Adolfo Oyarzun Moreno, asumiendo el cargo vacante al que accedieran por concurso en el año 2019, dotando a la circunscripción de un Defensor Penal que junto al Abogado Adjunto pudieron completar la oficina penal luego de 3 años sin poder hacerlo.

En la circunscripción Judicial de Puerto Madryn prestó juramento como Defensora Penal la Dra. María Laura Martensen con fecha 04 de Mayo de 2020, asumiendo el cargo vacante a los que accediera por concurso en el año 2019.

Todas estas incorporaciones procuran reafirmar el rol de la defensa penal y mejorar la prestación del servicio frente a los nuevos desafíos, las cuales si bien se dan en su mayoría frente a la necesidad de cubrir vacantes por Jubilaciones de algunos Defensores, implican un impulso de nuevas experiencia y energías que se suman a la política institucional de este Ministerio.

- Razones de Política Institucional y la asunción del Dr. German Kexel a cargo de la Secretaría de Política Institucional y Defensa de los Nuevos Derechos motivaron la Resolución DG N° 161/2020 de fecha 25 de Agosto de 2020, la cual trasfiere el actual “Programa de profundización de acciones tendientes a prevenir la Violencia Institucional” a la Secretaría de Política Institucional y Defensa de los Nuevos Derechos, razón por la cual y a los fines de su mejor y más adecuado análisis se concentrara en el informe de esa Secretaría las acciones llevadas a cabo en la materia y de competencia específica del Programa, no obstante algunas de estas se encontraron -por la fecha de su acaecimiento- formalmente bajo la órbita de esta Secretaría Penal, pero siempre coordinadas por la excelente acción del Dr. Kexel.

- Se sostuvo la publicación semanal – relevados en principio a cada día lunes de la semana- de la cantidad de personas privadas de la Libertad en establecimientos provinciales, relacionadas con el cupo máximo de alojamiento (el cual es relevado y procesado también semanalmente); siendo este instrumento novedoso en su implementación, de fácil y rápido acceso a todos los miembros de la Defensa Pública y de la ciudadanía en general, transformándose en un instrumento vital a los fines del análisis dinámico de la situación de las personas privadas de la libertad en la Provincia del Chubut.

- Se realizaron los dos relevamientos anuales previstos de personas privadas de libertad a disposición de jueces penales provinciales (31 de mayo y 31 de Octubre), que se viene concretando desde el año 2008, con la sistematización y difusión del número de personas privadas de libertad en la Provincia por cualquier causa, y del perfil socio-económico-cultural de las mismas.

- Se publicó el séptimo relevamiento anual del Monitoreo de los lugares de detención, el cual versa sobre dos ejes fundamentales: La situación de los niños y los

extranjeros en contexto de encierro en el ámbito de lugares de detención dependientes de la Provincia del Chubut.

- Se continuó con la presentación de Recursos y Peticiones ante Organismos Provinciales y Nacionales:

- Se realizaron Impugnaciones Extraordinarias Locales presentadas ante la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia Provincial, como así también escritos de ampliación de fundamentos de impugnaciones iniciadas por derecho propio por los y las imputados/as.

- Se realizaron Recursos de Revisión de Sentencia ante el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

- Se realizaron Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuya admisibilidad es analizada por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

- Se confeccionaron y presentaron Recursos de Queja por ante la Excmo. Corte Suprema de Justicia de la Nación

- Se continuó con las presentaciones ante la Sala Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut, concurriendo semanalmente a las audiencias orales y públicas fijadas por el máximo Tribunal Provincial en oportunidad de la litigación de los recursos deducidos ante su sede. Cabe destacar que la Defensa Pública concurre con carácter múltiple ante la máxima instancia jurisdiccional provincial, asumiendo la defensa de aquellas personas condenadas por la supuesta comisión de un hecho ilícito, sosteniendo los sobreseimientos eventualmente dictados en la instancia por personas representadas por este Ministerio e impugnados por el Ministerio Público Fiscal; como así también en representación de los/las niños, niñas y adolescentes víctimas del delito, desde nuestro rol de Asesoría de Menores.

- Se continuó con la procuración de las causas en curso ante la CIDH, realizándose una presentación en el 09 de Octubre de 2020 en el caso “Ramón Alfredo Martínez y Elías Eudosio Villafaña - Caso N° 13.701 – Argentina”

- Debemos destacar que las reuniones anuales de las Oficinas de la Defensa Penal y de las Oficinas de Asistencia de Personas Privadas de la Libertad fueron nuevamente suspendidas en virtud de la situación de pandemia y crisis financiera que ha atravesado el mundo y la Provincia, no obstante a través de nuevas tecnologías

se han dado encuentros provinciales con las diferentes oficinas y áreas de la Defensa Penal en forma individual; concretándose en fecha 09 de Diciembre la reunión provincial de las Oficinas de Asistencia a Personas Privadas de su Libertad (OAPPL) de la Defensa Pública, con representantes de todas y cada una de circunscripciones judiciales de la provincia, realizándose un balance acerca del trabajo desarrollado durante el año y los objetivos a abordar para el 2021.

El encuentro se realizó de manera virtual, oportunidad en la que los diferentes integrantes del Ministerio de la Defensa Pública pudieron hacer mención y conversar acerca de las diversas temáticas y conflictos que tuvieron que afrontar, sumados además a las particularidades sufridas por los inconvenientes generados a partir de la declaración de Asilamiento Social Preventivo y Obligatoria (ASPO) producto de la Pandemia por Covid-19.

- Con fecha 10 de Noviembre de 2020 y mediante Resolución DG N° 199/2020 el Defensor General aprobó la “Guía Práctica de Actuación de la Defensa en Situaciones de Crisis en Contextos de Encierro”, la cual instruye a los miembros de la Defensa Pública para que en casos en los cuales existan personas privadas de la libertad heridas en contexto de encierro descriptas en el considerando, y en todos aquellos casos de crisis por los cuales se estimare existen riesgos de vulneración de derechos en las personas privadas de la libertad, deberán llevarse adelante, como mínimo, las pautas de actuación previstas en la “Guía Práctica de Actuación” que forma parte de la misma en el Anexo.

- Tal guía resulta ser la primera en la materia dentro del sistema de Defensas Públicas a Nivel Nacional y trata de la sistematización de las prácticas de la Defensa Pública de Chubut desde el año 2001 a la fecha.

- Esta herramienta práctica, es el resultado de la experiencia y la acción sistemática e histórica de este Ministerio, resultando ser la decisión del Defensor General de estandarizar prácticas mínimas de acción concretas en situaciones de crisis en contexto de encierro de la Defensa Pública Provincial con el objeto de que las mismas sean conocidas en forma estandarizada por todos los agentes y los que de aquí en adelante se sumen a este Ministerio, y marcando una línea directa de interés institucional en fortalecer la presencia constante de los Abogados/as y Profesionales en tales situaciones, con el histórico objetivo de evitar o disminuir el uso excesivo de la fuerza pública y eventuales situaciones de violencia institucional

en tales situaciones, instando a una forma alternativa de resolución de los conflictos – en los casos que esto sea posible-. De igual forma, marca un estándar de acción conocida por todos los miembros de este Ministerio, que busca ordenar su forma de acción en casos de excepción y de gran demanda por parte de un grupo vulnerable en situaciones de crisis, advirtiendo no solo las necesidades inmediatas del privado de libertad, sino también las que posiblemente surjan con posterioridad y pueden involucrar a familiares y allegados.

• En el ámbito de capacitación, más allá del interés individual en el perfeccionamiento profesional de cada Abogado/a de este Ministerio, la reconocida Jueza de Garantías de Neuquén y especializada en temas de litigio y género, Leticia Lorenzo, brindo capacitaciones virtuales a trabajadores y trabajadoras del Ministerio de la Defensa Pública referida a la construcción de estrategias eficientes de litigio en casos de género sin avanzar en forma indebida sobre los derechos de las víctimas.

• Estas jornadas estuvieron divididas en tres encuentros desarrollados en el mes de Octubre de 2020, siendo moderada en esas oportunidades por Defensoras y Abogadas Adjuntas de toda la provincia habiéndose abordado temas como: perspectiva de género como metodología de trabajo, el análisis interseccional, el análisis del caso en lenguaje incluyente, el impacto en las obligaciones jurisdiccionales e imparcialidad y el rol del litigante, soluciones alternativas en contextos de violencia de géneros, el cambio de la actuación controversial a la actuación consensual, La suspensión del juicio a prueba como herramienta de calidad. Cabe destacar que este ciclo de tres encuentros se realizó en la plataforma Webex y fue generado en base a las demandas identificadas por defensoras y defensores públicos de Chubut y propuesto por el Concejo de la Defensa.

• A su vez, desde la Secretaría Penal y con la dirección del Defensor General Alterno Dr. Jorge Benesperi se sostuvieron conversatorios de encuentro, intercambio de experiencias y capacitación con las Oficinas Penales de la Provincia; actividad la cual fue llevada adelante durante todo el año, abordándose temas de interés de cada una de éstas previamente relevados. Esta fue una actividad cerrada y exclusiva para miembros de las Oficinas Penales de la Provincia, desarrollándose de igual forma de manera virtual a través de plataformas y con activa participación de Defensores, Abogados/as Adjuntos/as y Profesionales de cada circunscripción.

- Debemos destacar el compromiso de todo el personal letrado de la Defensa Penal que sumado a la excepcionalidad de la labor realizada en estas inusitadas épocas, adoptando rápidamente nuevas formas de acción y abordaje a la labor propia, no solo manifestaron sino que efectivamente participaron con interés y proactividad en las actividades de capacitación propuestas por la Defensoría General en horarios vespertinos, a los fines de que su agenda habitual no coincidiera generalmente con las mismas.

V.- ACCESO A LA JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA EN MATERIA CIVIL, DE FAMILIA, D.E.S.C. E INCAPACES

Se realizaron acciones desde las seis Jefaturas de este Ministerio para dar difusión de los Derechos Humanos en los distintos estamentos de la comunidad (artículo 7, Ley V - 90 (texto conforme Ley V 139) y Resolución Nº 114/06 D.G), en este contexto se dio continuidad a actividades de capacitación, se trabajó en construir nuevos espacios trabajo, ZOOM Y WEBEX, a partir de la situación sanitaria.

Se utilizaron las plataformas virtuales con todas las jefaturas que permitieron contar siempre con mayor participación de integrantes de las distintas áreas de toda la provincia. Se logró mantener una comunicación fluida que permitió a su vez monitorear la evolución de la situación de la prestación del servicio y la demanda en toda la provincia; atendiendo rápidamente y en equipo los desafíos institucionales a los que se debió y aún debemos enfrentar.

El año 2020 estuvo definido por la pandemia a causa del COVID 19. Se aduno a la situación económico-financiera en crisis Provincial que resultó compleja de afrontar institucionalmente.

Se llevaron adelante reuniones de trabajo desde la Defensoría General con funcionarios de otras agencias del Estado a fin de trabajar en los temas que resultaron comunes por la emergencia sanitaria.

A partir del mes de Agosto del año 2020 con el cambio de Secretario de Política Institucional y Defensa de Nuevos Derechos, se integró e esta Secretaría al Programa de Violencia Institucional, dejando de pertenecer a la Secretaría Penal.

- Se realizaron reuniones organizadas desde la Secretaría de Política Institucional y Nuevos Derechos con las Asesorías y Defensorías Civiles de todas las Jefaturas a

fin de establecer estrategias de intervención conjuntas, proponer soluciones a las nuevas dificultades y relevar obstáculos operativos en relación a las Audiencias, relevamiento de hogares y lugares de internación/detención y manejo de la demanda de consultas y su gestión. Se profundizó la revisión de prácticas y modalidad de trabajo respecto de la atención de casos de familia, niñez, violencia de género y violencia institucional durante la cuarentena.

- Ante la situación sanitaria que aún se sostiene se estableció la modalidad de reuniones virtuales con representantes de distintas secretarías del ministerio, más representantes de cada uno de los colegios de abogados con dedicación profesional a la temática, y representaciones de otros organismos vinculados a los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (Oficinas de Derechos y Garantías) y representantes del Ministerio con experiencia en la materia.

Se ha avanzado en el tratamiento de artículo por artículo en un total de 5 reuniones mantenidas.

Se estima concluir con las mismas, y por ende con la concreción de la reglamentación durante el primer trimestre 2021, luego el Ministerio de Familia deberá dar curso administrativo para el dictado del decreto correspondiente.

- Se participó en las reuniones con Escuela de Capacitación y la Oficina de la Mujer consistentes en generar capacitadores en cuestiones de género en el marco de la implementación de la Ley Micaela. La misma que fue dictada en un espacio de colaboración coordinado entre la Oficina de la Mujer y la Escuela de Capacitación y dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, concluyó en el 2020 con la primera parte de la segunda etapa. También se propuso las instancias académicas para cumplir con la tercera etapa, en cuanto a la capacitación en género por áreas y competencias.

Queda pendiente para 2021 el segundo tramo de la segunda etapa y la tercera etapa completa. Este último tramo es obligatorio, para los Funcionarios y Magistrados en el área de su competencia. Se trabajó junto con el Consejo de la Defensa en aportar propuestas de actividades académicas que cumplan con los requisitos para este proceso de capacitación.

Se continuó con la tarea de facilitar el intercambio de las reflexiones y aportes en la medida que fue requerida a los tutores de las distintas agencias, colaborando con apoyo directo a los integrantes de la Defensa Pública que realizaron el curso,

incentivando su participación con el fin de aumentar la riqueza en la dinámica del taller, ya que la modalidad de la etapa en 2020 fue auto-gestionada.

- Se efectuó reuniones de responsables de Oficinas Técnicas con la misma modalidad.
- Se llevó adelante la gestión extrajudicial y procuración de casos ante organismo provinciales tales como SEROS, Ministerio de Gobierno, IAC y Ministerio de Familia a requerimientos de Defensores de las distintas Circunscripciones.
- Se continuó con la recopilación de jurisprudencia Civil y relacionada a DESC, la que se publica, cuando resulten relevantes en la sección noticias de la página Web de la Defensa Pública.
- Se continuó dando apoyo y colaboración en la búsqueda de jurisprudencia y documental para la construcción de escritos de Funcionarios y Magistrados de toda la provincia, a su requerimiento.
- Se atendieron consultas y se realizó el asesoramiento y derivaciones en cuestiones colectivas e individuales en distintos temas. En su mayoría conflictos surgidos ante la situación de pandemia y la emergencia sanitaria., Salud (PAMI, falta de vacunas e insumos etc.) y consumidores (planes de ahorro, préstamos y créditos hipotecarios), alquileres, cuotas alimentarias y violencia. Quejas, asesoramiento general y derivaciones, tanto a otras agencias del Ministerio como a distintos organismos de acuerdo a lo que correspondía, gestiones extrajudiciales y de procuración.
- De manera virtual, o vía mail se proporcionó apoyo ante requerimientos de Funcionarios y/o Magistrados de búsqueda de doctrina y jurisprudencia.
- Se continuó con el sostentimiento de Recursos Civiles y de Familia, interpuestos por abogados de la Defensa Pública por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, y evacuación de vistas en calidad de Asesor General en causas por ante el Superior Tribunal de Justicia.
- Por cuestiones de cercanía Institucional la Jefatura de Rawson mantuvo un intercambio fluido con las distintas áreas del gobierno Provincial con las modalidades disponibles y adecuadas. Se trabajó con temas que hacen a las misiones y funciones de la Defensa Pública y se ajustan a los lineamientos de Política Institucional de todo el Ministerio replicándose en otras circunscripciones, como estrategia ante la imposibilidad de reunirse por el aislamiento obligatorio o trasladarse de una ciudad a otra.

Esta fue una de las tantas estrategias que se utilizaron para superar la imposibilidad de contacto por la cuarentena, la prohibición de trasladarse de una ciudad a otra y el aislamiento obligatorio que se decretó.

- Se continuó la iniciativa de años anteriores del programa de acceso a la justicia en la ciudad de Rawson promoviendo el acercamiento de la Defensa Pública a distintos barrios de la ciudad de Rawson, que ha dado excelentes resultados y por ello se sigue sosteniendo, a más de que cuando la situación sanitaria lo permita se intentará implementarlo en toda la provincia.

Para el programa de acceso a la justicia en la ciudad de Rawson se trabajó en varios encuentros virtuales con el Coordinador de Vecinales Sr Martin Chavero, promoviendo el acercamiento de la Defensa Pública a distintos barrios de la ciudad de Rawson, que ha dado excelentes resultados y por ello se sigue sosteniendo. Cuando la situación sanitaria lo permita se intentará su implementación en toda la provincia.

- En ese sentido, se proyecta profundizar el acercamiento a usuarios del servicio a través de plataformas virtuales, contando con la colaboración del coordinador Municipal de barrio para la conexión en las distintas Centros barriales o espacio adecuado, ello en razón de que muchas sedes vecinales no cuentan con conectividad ni recursos materiales para participar.

- Asimismo se llevaron adelante desde la Jefatura de Rawson encuentros virtuales con el Servicio de Protección de Derechos.

- Otros encuentros se produjeron a iniciativa de la Defensa Pública de Rawson con la Secretaría Provincial e integrantes del Órgano de Revisión de Salud Mental y distintas áreas del Ministerio de Salud de la Provincia para coordinar intervenciones de salud mental.

- Se organizaron conversatorios en conjunto entre Ministerio de Educación y el Ministerio de la Defensa, a fin de abordar e impulsar la Educación Sexual Integral (ESI) para NNyA, llevándose adelante tres (03) encuentros con participación de adolescentes de toda la provincia. Por otra parte, también se concretaron conversatorios bajo la modalidad de paneles intersectoriales integrados por la Dirección de Maternidad e Infancia del Ministerio de Salud, Defensa Pública de Rawson y Ministerio de Educación sobre violencia y abuso sexual infanto-juvenil

- También se participó con docentes de los tres niveles educativos Conversatorios sobre ESI con la participación y colaboración del Servicio Social de Rawson.

- En representación de la Defensa Pública la Defensora Jefa de Rawson integró las presentaciones que se hicieron por plataforma virtual en cada una de las circunscripciones del “Protocolo de Abuso Sexual Infantil y ENIA (embarazo no intencional adolescente)” elaborado en conjunto por integrantes del Ministerio de la Defensa Pública, Ministerio Público Fiscal, Comisarías de la Mujer y Ministerio de Salud de la Provincia.

Pueblos Originarios

- Se acompañaron las intervenciones de la abogada especializada en derecho indígena, con actual sede en Puerto Madryn y dependiendo de esa Jefatura, en casos complejos sobre la materia tramitados en otras jefaturas.
- Debido a la situación ocasionada por la Pandemia Covid- 19 se pudieron llevar a cabo sólo tres (03) visitas a distintas Comunidades de Pueblos Originarios de la zona de Gan Gan y Gastre con el fin de avanzar en casos judiciales y gestiones extrajudiciales iniciadas y llevadas adelante por la Dra. Susana Pérez, titular del área de Pueblos Originarios.
- Se realizó asesoramiento jurídico y gestiones extrajudiciales a más de intervenciones en DESC teniendo especial atención en su pertenencia a pueblos originarios, en las siguientes comunidades de la meseta central: 1) Comunidad Mapuche-Tehuelche Los Pinos, 2) Comunidad Mapuche-Tehuelche Laguna Fría y Chacay Oeste 3) Comunidad Mapuche-Tehuelche Taquetren, 4) Comunidad Mapuche Tehuelche- Mallin de los Cual 5) Comunidad Mapuche-Tehuelche El Escorial, todas ellas con Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido; 6) Comunidad Mapuche-Tehuelche Lagunita Salada, Cerro Bayo o Gorro Frigio cuyo relevamiento se encuentra en trámite y 7) Comunidad Mapuche-Tehuelche Blancentre- Yala Laubat (Título de Propiedad Comunitaria).
- Especialmente se trabajó en el asesoramiento a las comunidades de la Meseta central respecto al procedimiento de consulta previa en relación al proyecto de zonificación minera propuesta ante la legislatura provincial por iniciativa del ejecutivo. Y también dentro de lo posible se continuó con el proceso judicial caratulado: “COMUNIDAD MAPUCHE-TEHUELCHE DE CHACAY OESTE y LAGUNA FRIA c/ SEPULVEDA Carlos Guillermo s/ Interdicto de retener” Expte. 155/2019.

- Se continuaron con las gestiones relacionadas a derechos sociales de los integrantes de las comunidades. De forma telefónica y en permanente contacto con la Oficina de Atención de Gan Gan relevaron situaciones en cuanto a estos temas y de salud en el contexto de pandemia.
- A efectos de garantizar el Derecho a la vivienda digna de un adulto mayor alojado en una casa tutelada de Gan Gan, en el mes de junio de 2020 se solicitó una medida cautelar alberguen temporariamente al Sr. en lugar idóneo para contenerlo, hasta tanto se arregle el sistema de calefacción de su vivienda. Esta medida fue aceptada y dispuesta por el Juzgado de Familia N°1 (Pto Madryn) en autos caratulados “HUAYCHA; Geronimo S / Determinación de la capacidad” 876/2019.
- También se continuaron las gestiones extrajudiciales realizadas con la Comunidad Mapuche- Tehuelche “Willi Pu Folil Kona” de Puerto Madryn (Relevamiento Técnico Jurídico y Catastral realizado conforme a la Ley Nacional N° 26.160 y sus prorrogas, concluido), para la terminación del proyecto habitacional comunitario (construcción de casas para miembros de la comunidad) cuya realización se acordó con el IPV y DU. A dicho fin se participó en reunión interinstitucional realizada de manera virtual en la que participó además el Director de Asuntos Indígenas de la Provincia del Chubut, el Director de Asuntos Indígenas de la Municipalidad de Puerto Madryn y la Gerente de IPV y DU.
- En la Comunidad de los Cual, además del asesoramiento jurídico y gestiones para solicitar la consulta previa en relación al proyecto de zonificación minera propuesta ante la legislatura provincial por iniciativa del ejecutivo, se trabajó en 1) Acceso al agua: Articulación con el Ing. Esteban Parra para la elaboración de un plan de manejo del agua en la Comunidad. Acompañamiento para la realización del trabajo de campo y vinculación con los miembros de la Comunidad y 3) Acceso al servicio de energía eléctrica: Pedido de intervención del servicio social y acompañamiento del mismo a territorio comunitario, para la realización de un informe social y comunitario, a fin de solicitar ante la Cooperativa Electica de Gan Gan y la Dirección General de Servicios Públicos la provisión de energía eléctrica para las viviendas ubicadas dentro de la Comunidad. Es necesario destacar que este proceso de construcción colectiva fue interrumpido por la pandemia.
- Se trabajó en el asesoramiento en territorio a las comunidades de la Meseta central respecto al procedimiento de consulta previa en relación al proyecto de

zonificación minera propuesta ante la legislatura provincial por iniciativa del ejecutivo. Se realizó asesoramiento jurídico, a solicitud de las comunidades Mapuche Tehuelche Mallin de los Cual, Laguna Fría Y Chacay Oeste, El Escorial, Taquetren, Lof Lefimí, Los Pino y Lagunita Salada, Cerro Bayo y Gorro Frigio.

• Con posterioridad a la reunión con las máximas autoridades de la Comunidad Mapuche Tehuelche Los Pinos; Comunidad Mapuche Tehuelche Mallin De Los Cual; Comunidad Mapuche Tehuelche Chacay Oeste y Laguna Fria; Comunidad Mapuche Tehuelche Lagunita Salada, Cerro Bayo y Gorro Frigio; Comunidad Mapuche Tehuelche de Taquetren y Comunidad Mapuche Tehuelche Lof Lefimi, en relación con el proyecto de Ley N° 128/20, se acompañó presentación en la Legislatura. Allí se informó sobre la importancia en términos constitucionales de Consentimiento previo e informado de las Comunidades cuando emparenta a su territorio con el desarrollo de emprendimientos productivos u otros que puedan afectar el uso del agua, el equilibrio del medioambiente o dañar sus espacios culturales.

Prensa y Comunicación

Como parte de las políticas tomadas desde este Ministerio para hacer frente a la pandemia por Covid-19, el Defensor General de la provincia tomó la decisión de profundizar, fortalecer y hacer particular hincapié en la Comunicación Institucional. Se trabajó fuertemente sobre dos ejes puntuales, tales como la Comunicación Interna y la Externa.

• En lo que respecta a la Comunicación Interna se elaboró un mecanismo con el cual se intentó llegar a la mayor cantidad de trabajadores y trabajadoras de la Defensa Pública de la provincia acerca de las novedades y actividades que se llevaban adelante. Se compartían también por esta vía, en forma casi semanal, los protocolos que eran generados por especialistas en materia de seguridad y trabajo. La Situación epidemiológica hizo que se perdiera el contacto interpersonal, por lo cual era de suma importancia generar canales internos para lograr la unificación de criterios y tareas.

• Se profundizaron los contenidos generados para la red social Twitter, y se habilitaron las cuentas de Facebook e Instagram, con la sola idea de abarcar la mayor franja etaria posible de acuerdo a las características de cada una de ellas. El

uso del canal de Youtube también fue clave, ya que permitió reproducir y masificar diversas capacitaciones organizadas por la Defensa como así también otras que se realizaron en forma conjunta con distintas instituciones y organizaciones.

Igualmente, estos canales digitales, fueron utilizados para socializar y realizar campañas de prevención acerca de las temáticas de Violencia Institucional y de Género. Además se publicaron diversos informes que fueron elaborados por distintas áreas de la Defensa Pública, tal es así el caso del Banco de Datos de Tortura y de los informes de Personas Privadas de la Libertad.

- Se inauguró la sección “Notas de Opinión” a fin de que las personas que integran el Ministerio tengan la posibilidad de difundir piezas doctrinarias o elaboraciones propias en base a experiencias profesionales que puedan ser aprovechadas por el resto de sus colegas.

Servicio Social

En el presente año el Servicio Social debió trabajar creativamente en redefinir uno de los aspectos estructurales de la disciplina, caracterizado por el espacio de encuentro con las y los otros.

- Se elaboraron estrategias de intervención y evaluación con contacto personal mínimo, acotado a situaciones que no pudieran admitir otra práctica como por ejemplo situaciones maltrato infantil. Todos los equipos fueron desarrollando metodologías para llevar adelante la tarea, mediatisada por las distintas plataformas de comunicación.

El desarrollo de la empatía y la humanización de estos nuevos escenarios fueron desafíos, centrales en la práctica cotidiana. Se tradujeron en distintos diseñados para resolver conflictos, que demandan nuestros saberes, coadyuvando a la concreción de una instituciones inclusivas, que atiendan a las singularidades.

- En cuanto a otras dimensiones, constitutivas de nuestra tarea como lo son los espacios de construcción colectiva, interdisciplinaria e intersectorial, con la ayuda de las plataformas se sostuvieron, bajo nuevas reglas.

Se puede afirmar que muchas de estas prácticas configuran un cambio cultural que debemos profundizar, ya que surgieron espacios de encuentro impedidos, hasta la pandemia, por límites más bien basados en esquemas cognitivos tradicionales que concretos.

- Según las circunscripciones se participó en distintos esquemas de difusión de derechos, como conversatorios con estudiantes, actividades con organizaciones de la comunidad etc. Cada una de estas iniciativas confirmó, la necesidad de profundizar estas acciones. Las personas, no conocen sus derechos ni dónde reclamarlos. Este obstáculo de acceso a la justicia al ser de carácter simbólico requiere políticas intensivas, focalizadas y sostenidas en el tiempo.
- Se articuló el trabajo con el recientemente creado Órgano de Revisión, procurando traducir los discursos en acciones concretas al paradigma vigente.
- Se continuó acompañando a las oficinas principales en lo concerniente a la evaluación de trámites de Determinación de Capacidad y en la puesta en marcha de sistemas de apoyo, tanto judicial como extrajudicial.
- En la ciudad de Puerto Madryn, se mantuvieron reuniones presenciales con funcionarios/as del Municipio y servicio de Protección de Derechos, juntamente con la Asesoría de Familia a fin de revisar los programas de trabajo de las medidas de protección.
- Se siguió trabajando interdisciplinariamente con los/as abogadas/os del niño/a del Área Civil.
- A pedido de algunos/as Defensores/as se indagó sobre la existencia de conexión WIFI, en hogares de niñas y niños, además de la existencia de dispositivos informáticos que permitieran llevar adelante las clases virtuales.
- Todas las oficinas de la provincia realizaron el relevamiento de las Residencias de Larga Estadía que alojan adultos/as mayores. Dicho relevamiento se realizó telefónicamente o presencialmente, según requerimientos de la situación. El objetivo fue constatar la existencia y correcta implementación de los protocolos de actuación indicados por las autoridades sanitarias para estas instituciones.
- El Servicio de Puerto Madryn, participó en el equipo de trabajo que abordó el probable desalojo de la Manzana H, último vestigio del Barrio La Loma, primer asentamiento urbano de la ciudad, junto al equipo de la Defensoría Civil y el nuevo Defensor Jefe de la circunscripción. Fue importante el contacto con los residentes ya que no coincidían con los demandados/as y lo que indicaba el mapa catastral. Asimismo promovió diferentes iniciativas de intervención, ya que se trataba de personas que padecían una extrema precariedad habitacional, de larga data, y por

consiguiente con un profundo sentimiento de indefensión. La experiencia generó la reflexión sobre prácticas preventivas y de mayor proactividad, en una problemática tan vigente.

- Se intervino, activamente, en los mecanismos de violencia institucional (Res 403/17), con la convicción de aportar una mirada compleja en la definición y abordaje de las situaciones identificadas.

Se enfatizó en las múltiples funciones de nuestro Ministerio en la defensa de los derechos conculcados y la manera de articular el trabajo y conformar espacios interoficinas de abordaje.

Las temáticas más salientes fueron el diseño de una dinámica de trabajo para dotar a de contención a las víctimas de violencia institucional. Se activaron redes de trabajo con los recursos institucionales y comunitarios.

- Se establecieron planes de acción con juntas vecinales para actividades de difusión de derechos, para el presente año.

- En materia de privados/as de libertad se promovieron acciones en coordinación con la OAPPL.

ACCIONES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN.

Se realizaron acciones de difusión de derecho en las seis Jefaturas de este Ministerio y en la Defensoría General en los distintos estamentos de la comunidad (artículo 7, Ley V - 90 y Resolución N° 114/06 D.G). A su vez se realizaron en este contexto diversas actividades de capacitación, y se trabajó en construir nuevos espacios de trabajo, a través de las plataformas virtuales.

Entre ellas podemos mencionar:

- Se desarrolló el taller virtual denominado “Conflictos vivienda y tierras” y que fue brindado por el responsable de los programas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y de Diversidad Cultural, ambos dependientes de la Defensoría General de la Nación, Sebastián Tedeschi junto a su equipo de trabajo. El mismo se llevó adelante de manera virtual y sirvió, principalmente, para que tanto el orador como los y las participantes puedan intercambiar experiencias acerca de diversas intervenciones en el marco de los procesos judiciales colectivos en lo que respecta al acceso a la vivienda o a la tierra.

- Se realizó capacitación sobre “estereotipos de género en el abuso de niños, niñas y adolescentes. acceso a la justicia”. Alrededor de 150 personas en simultáneo participaron de la capacitación que brindó la Asesora General Tutelar del Ministerio Público Tutelar de CABA, Yael Bendel y que fue organizada por el Ministerio de la Defensa Pública de la provincia, a propuesta del Consejo de la Defensa. La capacitación fue difundida a través del canal oficial de YouTube de la Defensa Pública y tuvo como moderadora a la Defensora Jefa de Rawson y Presidenta del Consejo de la Defensa, Alexia López.
- Disertación del Defensor General en las Jornadas organizadas por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. La misma se denominó “Los desafíos para el registro, la denuncia y la investigación judicial de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El rol de los organismos judiciales”. Estuvieron junto al Defensor General Daroca, la Comisionada del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, Rocío Alconada Alfonsín, el Defensor ante el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Mario Coriolano, y la Defensora General de la Provincia de Santa Fe, Jaquelina Balangione.
- Participación Mesa de Trabajo para la creación del Registro Nacional de casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Integrantes de la Defensoría General participaron del encuentro organizado por la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (CNPT). El objetivo fue generar un espacio de intercambio y diálogo entre organismos públicos nacionales y provinciales, y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la temática.
- Actividades de formación con las autoridades de la Secretaría de Niñez de la Nación respecto de la Ley BRISA. Fue dictado por la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral. Participaron Asesorías de Familia, Defensorías Civiles y Servicios Sociales de todas las jurisdicciones de la Defensa Pública, integrantes de las distintas áreas del Poder Judicial, entre ellas los Servicios de Protección y de Asistencia a la Víctima, Juzgados de Familia, como así también representantes del Ministerio Público Fiscal, de la Oficina de la Mujer y de Violencia de Género, del gobierno provincial y de oficinas del Servicios de Protección de distintas localidades de la provincia.

- Se organizó la Conferencia “El rol de la Justicia ante la Violencia Institucional por parte de las fuerzas de seguridad” a cargo del Juez Federal Daniel Rafecas. La iniciativa fue canalizada a través de la Escuela de Capacitación Judicial.

- El área de Violencia Institucional de Puerto Madryn participó de difusión de derechos organizada por la Dirección de Deportes de la ciudad destinada a jóvenes en el marco del programa que llevan adelante que se denomina “Fútbol Valorado”. La misma se realizó de manera virtual, a través de su propia plataforma de Instagram.

- Género propuestas del Consejo: La Jueza de Garantías de Neuquén y especializada en temas de litigio y género, Leticia Lorenzo, brindó una serie de capacitaciones virtuales a trabajadores y trabajadoras del Ministerio de la Defensa Pública referida a la construcción de estrategias eficientes de litigio en casos de género, sin avanzar en forma indebida sobre los derechos de las víctimas. Asimismo, la ex jueza y ex docente de Comodoro Rivadavia, Silvia Alonso, brindó una capacitación de Lenguaje jurídico igualitario y no sexista”.

- Capacitación sobre Violencia Institucional a Colectivo Trans de Trabajadoras Sexuales. Fue llevada adelante por un equipo de la Defensa Pública de Comodoro Rivadavia. Se abordó la temática desde las áreas Penal, Civil y del Servicio Social de la Defensa.

- Taller “Desafío probatorios en el litigio de casos de tortura y violencia institucional” que organizó el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Participaron representantes de la Defensa Pública de Trelew, Rawson, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn.

- “Temas de Defensa Pública”. Integrantes del Ministerio Defensa Pública participaron del segundo encuentro virtual de conferencias bajo la temática de “Salud Mental” que fue organizada por el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. En la oportunidad, fueron más de 200 participantes de distintas Defensorías de nuestro país.

- Se realizaron encuentros periódicos y sistemáticos desde las plataformas virtuales con todas las jefaturas a fin de monitorear la evolución de la situación de la prestación del servicio y la demanda en toda la provincia a fin de afrontar desafíos institucionales ocasionados por la pandemia.

Violencia Institucional

• A partir del mes de Agosto del año 2020 con el cambio de Secretario de Política Institucional y Defensa de Nuevos Derechos, se integró a esta Secretaría el Programa de Prevención de Violencia Institucional creado mediante la Resolución 403/17 D.G, dejando de pertenecer a la Secretaría Penal, aunque en permanente articulación. Mantiene una definición amplia de violencia institucional lo que ha ampliado sus incumbencias, siendo en la actualidad un incipiente mecanismo de acceso a la justicia.

• Se mantuvieron reuniones mensuales con todos los equipos de trabajo de la provincia a fin de potenciar experiencias y afianzar el trabajo colaborativo y oportuno. En las mismas surgieron temáticas como violencia de género en su calidad de violencia obstétrica y se iniciaron reuniones con las áreas de salud de distintas circunscripciones. La circunscripción de Sarmiento acompañó un diagnóstico preliminar de la situación en la zona.

• A partir de las primeras denuncias por hechos de violencia institucional en el marco del control del ASPO, se organizaron las estructuras internas de cada jurisdicción a fin de detectar casos, realizar asesoramientos y encaminar judicialmente dichos reclamos, garantizando el acceso a la justicia de las víctimas. Se realizaron relevamientos telefónicos diarios con la policía y luego de una serie de intimaciones al Ejecutivo provincial. En la primera etapa de ASPO los equipos del Programa de Violencia Institucional conformaron un dispositivo interdisciplinario que monitoreó los lugares de detención de las personas que presuntamente violaban el ASPO.

• Producto de todo el trabajo anterior se resolvió presentar un Habeas Corpus Preventivo Colectivo con resultado favorable, bajando ostensiblemente la cantidad de detenciones irrazonables en el marco de los controles mencionados. Participaron otros actores como la Comisión contra la impunidad de Trelew y el Ministerio de Justicia de la Nación en la persona de su Secretario de Derechos Humanos.

• Se modificó el esquema histórico del Banco de Datos de Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes a fin de adaptar su función los cambios en la estructura de la Defensoría General y las modificaciones adoptadas en el marco de la pandemia. Ello a efectos de que la herramienta de recolección de datos contribuya, en todo lo que sea posible, a generar cambios institucionales o de patrones de conducta a fin de modificar la situación problemática advertida en esta materia. Se digitalizaron

las planillas a fin de que puedan ser completadas en forma inmediata por todas las personas que integran el Ministerio.

- Se crearon Registros de Casos de violencia, en consenso con las personas que integran los mecanismos de la temática, que deberá llevar cada jurisdicción a fin de tener información completa y pormenorizada para adoptar decisiones estratégicas en el abordaje de la política institucional.

Niñas Niños y Adolescentes

- Se realizaron reuniones organizadas desde la Secretaría de Política Institucional y Nuevos Derechos con las Asesorías y Defensorías Civiles de todas las Jefaturas a fin de establecer estrategias de intervención conjuntas, proponer soluciones a las nuevas dificultades y relevar obstáculos operativos en relación a las Audiencias, relevamiento de hogares y lugares de internación/detención y manejo de la demanda de consultas y su gestión.

- Se cambió la forma de monitoreo semanal de hogares, la que pasó a ser digital en línea con la política institucional de digitalización progresiva de las técnicas de recolección de datos, lo que permitió la carga de la información relevada desde una computadora o un dispositivo móvil. Ello a fin de reforzar y articular la presencia regular y continua en dichos ámbitos y mantener el intercambio regular con los niños, niñas y adolescentes así como el contacto habitual con sus autoridades.

- Durante todo el año se continuaron realizando los contactos semanales desde las Asesorías a los hogares de Niños, niñas y adolescentes, y se relevaron y sistematizaron informes sobre el particular. En este año se realizaron de manera virtual o telefónica en la mayoría de las ocasiones.

- En línea con lo dispuesto mediante Resolución 62/12 D.G. respecto del abogado/a del niño/a, se brindó patrocinio letrado y asistencia a niños, niñas y adolescentes en todo proceso judicial o administrativo que los incluya, cuando existieron divergencias de intereses u opinión con sus representantes y se encontrasen aquéllos en condiciones de formarse un juicio propio, conforme su edad y condiciones de maduración. Esto continua realizándose en forma provisional hasta tanto quede reglamentada la ley provincial que creó la figura.

- Sin perjuicio de ello se iniciaron gestiones administrativas interinstitucionales con el Ministerio de Familia. Se enviaron en Notas a fin de solicitar se proceda a concretar la reglamentación para iniciar la puesta en funcionamiento de la Ley III N 44 vigente desde diciembre 2019. Este Ministerio participó colaborando con lo antes referido manteniendo sucesivas reuniones para lograr un trabajo de reglamentación conjunta entre los principales responsables, quienes por ley son autoridad de aplicación, es decir, el referido Ministerio de Familia y Promoción Social y los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia. Se ha avanzado en el tratamiento de artículo por artículo en un total de 5 reuniones. Se estima concluir con las mismas, y por ende con la concreción de la reglamentación durante el primer trimestre 2021, luego el Ministerio de Familia deberá dar curso administrativo para el dictado del decreto correspondiente.

Género

- Se participó en las reuniones con Escuela de Capacitación y la Oficina de la Mujer consistentes en generar capacitadores en cuestiones de género en el marco de la implementación de la Ley Micaela. La misma que fue dictada en un espacio de colaboración coordinado entre la Oficina de la Mujer y la Escuela de Capacitación y dictado por la Oficina de la Mujer de la CSJN, concluyó en el 2020 con la primera parte de la segunda etapa. También se propuso las instancias académicas para cumplir con la tercera etapa, en cuanto a la capacitación en género por áreas y competencias. Queda pendiente para 2021 el segundo tramo de la segunda etapa y la tercera etapa completa. Se trabajó junto con el Consejo de la Defensa en aportar propuestas de actividades académicas que cumplan con los requisitos para este proceso de capacitación.

- Se realizó un diagnóstico institucional, con encuestas a todo el personal de la Ministerio y entrevistas a informantes claves del mismo. El mismo fue llevado a cabo por intermedio de un equipo consultor experto externo, en el que se recabó la información necesaria para el posterior diseño e implementación de instancias de sensibilización, capacitación y fortalecimiento de la perspectiva de género en y para nuestro Ministerio, acorde a las necesidades y desafíos que enfrenta. Se identificaron fortalezas y desafíos de la institución, además de avanzar en la sensibilización

temática y la construcción de alianzas necesarias dentro y fuera de la Defensa para desarrollar acciones institucionales que tengan efectos sustantivos y duraderos.

- Se firmó convenio con la ONG nacional especializada en género “ELA”, a raíz de la cual la misma se compromete a brindar actividades de capacitación en la problemática de violencia contra las mujeres por razón de su género destinadas a integrantes de LA DEFENSA PUBLICA, en el marco del Proyecto Cerrando Brechas II: Desnaturalizando violencias ocultas para erradicar la violencia de género promoviendo la igualdad. Mientras este Ministerio realizará todo lo necesario a fin de garantizar las actividades de capacitación, facilitando el acceso a plataformas virtuales, la promoción de las actividades, el intercambio de información y cualquier otra diligencia que resulte útil para el cumplimiento de lo previsto en la cláusula primera.

- Se estableció contacto con la Defensoría General de la Nación, Comisión de Género a fin de contar con el asesoramiento para profundizar las políticas de tranversalización de la perspectiva de género.

- Se continuó con la tarea de facilitar el intercambio de las reflexiones y aportes en la medida que fue requerida a los tutores de las distintas agencias, referido a la implementación de la Ley “Micaela”, colaborando con apoyo directo a los integrantes de la Defensa Pública que realizaron el curso, incentivando su participación con el fin de aumentar la riqueza en la dinámica del taller, ya que la modalidad de la etapa en 2020 fue auto-gestionada.

- La secretaría de Política Institucional y Defensa de Nuevos Derechos participó junto a otros integrantes de la Defensoría General y Asesores, Defensores e integrantes del Servicio Social a fin de coordinar el abordaje estratégico sobre el acceso Derecho a la Educación de Niños, Niñas y Adolescentes. Ello a raíz de las numerosas causas que desde hace años impulsó o interviene el Ministerio y a la compleja situación actual en la temática. El objetivo es homogeneizar las intervenciones a fin de lograr mayor eficacia en las mismas. Se llevaron adelante encuentros con grupos de padres, autoridades provinciales y ONGs especializadas en la temática.

- En la ciudad de Trelew se llevaron adelante espacios de asesoramiento territorial en conjunto con organizaciones de la Sociedad civil en los momentos en que el aislamiento lo permitió. Se construyeron redes de trabajo que permanecen activas.

- En diciembre de 2020, se participó de un operativo federal de derechos en el barrio Moreira de Trelew, organizado por el Ministerio de Justicia de la Nación, junto diferentes organizaciones sociales de la Comunidad e Instituciones del Estado.
- A partir de la nueva organización del trabajo para la prestación del servicio de defensa, se implementaron líneas de contacto digitales y virtuales con personas que requerían asesoramiento jurídico. Se pusieron en funcionamiento teléfonos celulares, correos electrónicos, formularios web tv y whatsapp.
- Producto de ello se implementó, mediante Resolución 223/20, la Mesa Multidimensional a desarrollarse como plan piloto por seis meses en las Circunscripciones de Trelew y Rawson que tiene como objeto la implementación en el uso del Centro de Comunicación Multimedial (CeCoM), para luego extenderlos a toda la provincia. Los medios de comunicación que utiliza cada CECOM son: Teléfono fijo y celular, Whatsapp Business (atención simultanea celular y PC), E-mail; Aplicación para dispositivos móviles APP (en una segunda etapa). Ello a fin de recibir y dar curso a las consultas del público en general en forma virtual.

VI.- ORGANO DE REVISION PROVINCIAL DE SALUD MENTAL LEY NACIONAL N° 26657 – SECRETARIA EJECUTIVA

La Secretaria Ejecutiva está incluida dentro de la estructura orgánica de la Defensa Pública. Se elaboró un informe de gestión de las tareas desarrolladas durante el 2020.

Sin perjuicio de que dicho informe en extenso debe ser presentado ante el Plenario del órgano de Revisión en el mes de marzo para su evaluación, consideración y aprobación.

Este es el primer año completo y en pleno funcionamiento que la Secretaria Ejecutiva incorpora al Informe Anual la actividad desarrollada. Un año donde se trabajó intensamente en los lugares de internación y en las residencias de adultos mayores. Estos fueron los espacios donde se detectaron un gran número de casos de COVID y por los que se intervino con mayor celeridad dado que estos son grupos de los más vulnerables respecto de la emergencia sanitaria.

Se trabajó coordinadamente cuando fue necesario con el Ministerio de Salud, de Familia y Asesorías de Familia.

En una primera etapa se trabajó en contar con un inmueble, dotarlo de lo necesario para su funcionalidad, nombramiento de personal administrativo y profesional, así como confirmar la designación provisoria de la Secretaría Ejecutiva, quien si bien transitará con un funcionamiento autónomo depende del Ministerio de la Defensa Pública.

Todos estos objetivos están hoy cumplidos y el ORL comenzó a funcionar en forma plena el 15 de Julio de 2020.

Puesta en Funcionamiento del ORL

El Órgano de Revisión Provincial, es un órgano multisectorial, y está integrado por un/a representante del Ministerio de Salud, de la Subsecretaría de Derechos Humanos, del Ministerio de la Defensa Pública de la Provincia, de asociaciones de usuarias/os y familiares del sistema de salud o grupos afines, asociaciones profesionales, donde estarán las representaciones de por lo menos, los colegios de psiquiatras, psicólogos y trabajadores sociales y otros trabajadores de la salud mental y una/o de organizaciones no gubernamentales, abocadas a la defensa de los derechos humanos, vinculados a la salud mental.

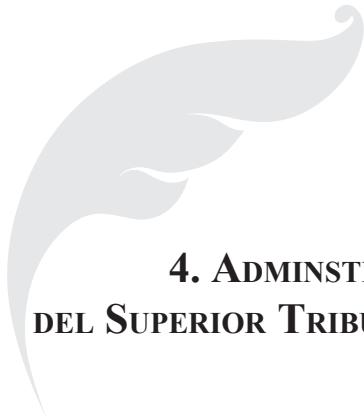
A partir del 02 de septiembre de 2020 la doctora Susana Graciela Garrigós asumió como Secretaria Ejecutiva del Órgano de Revisión y se le asignaron los recursos materiales y humanos para su funcionamiento de acuerdo a lo establecido por el Art. 34 quater de la Ley I N° 384. Mediante Resolución N° 228/20 RR-HH el Defensor General confirmó en el cargo de Secretaria Ejecutiva a la Dra. Susana GARRIGOS a partir del 01 de septiembre de 2020.

A partir de su designación provisoria, se comenzó a realizar los concursos pertinentes a fin de cubrir los cargos para integrar el Equipo de Apoyo Técnico de la Secretaría Ejecutiva. Actualmente, la SE se encuentra conformada de la siguiente forma: Secretaria Ejecutiva: Dra. Susana G. Garrigós Equipo de Apoyo Técnico Interdisciplinario: Dr. Santiago Canencia – Abogado Adjunto Lic. Vanesa Labraña – Lic. en Trabajo Social Lic. Nora Soria – Lic. en Psicología Dr. Gustavo Capello – Médico – Especialista en Psiquiatría Equipo de Apoyo Administrativo.

Que a fin de poner en funcionamiento al ORL se Llevaron a cabo dos reuniones de carácter pre-constitutivo con participación de los representantes permanentes designados para participar de la deliberación.

El 02/07/20 la Secretaría Ejecutiva dictó la Resolución 01-20 SE-ORL, que en su parte pertinente dispuso: “I TENER POR APROBADA la conformación del Órgano de Revisión Provincial de Salud Mental para su primer período de funcionamiento.

De esta forma y a partir de la protocolización de lo resuelto mediante la Resolución 01/20 SE-ORL entró formalmente en funciones el Plenario del Órgano de Revisión.



4. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA ORGANISMOS:



4.1 OFICINA DE TASA DE JUSTICIA

I.- INTERVENCIONES LEGALES DE LA OTJ EN EXPEDIENTES JUDICIALES y RESPUESTA LEGAL TRIBUTARIA A CONSULTAS DE LOS TRIBUNALES Y USUARIOS DEL SERVICIO JUDICIAL.
CANTIDAD: 1518

- DICTÁMENES e INFORMES LEGALES: 331
- INFORMES DE ESTUDIO Y FISCALIZACION: 22
- NOTAS, INODIS Y CORREOS: 491
- CERTIFICADOS DE DEUDA FISCALIZADOS Y PROCESADOS: 674

II.- CRITERIOS LEGALES SENTADOS POR LA OFICINA DE TJ.

A continuación, se identifican dictámenes e informes legales en los que la Oficina ha definido criterios conclusivos en relación a la tasa judicial.

DICTÁMENES (159). INFORMES LEGALES (172)

(i) Se determinan los alcances del art. 10 inc. e) LTJ. Se concluye que la postergación del 80% del tributo al momento procesal de sentencia no altera la base imponible que surge del monto de demanda ni la obligación fiscal consecuente para el actor. Se aplica para el cálculo la fórmula definida por la OTJ para la determinación

de la deuda fiscal de las partes. Cuando el monto de condena resulta inferior al de demanda la aplicación del art. 12 de la Ley XXIV N° 13 se encuentra limitada. En relación al 80% cuya exigibilidad pende del dictado de resolutorio –corresponde se impone la obligación fiscal del contribuyente-accionado, y su resultante sea reliquidado desde el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución definitiva. (Dictamen N° 929/20).

(ii) Se reafirman los alcances A. P N° 3166/98. (Dictamen N° 930/20).
(iii) Se verifica incumplimiento de la financiación otorgada, se reliquida deuda. (Dictamen N° 934/20).

(iv) Se establece que, en los casos de acuerdo comprensivo de intereses, su monto no constituye nueva base imponible si la tasa ha sido oblada en tiempo y forma por el actor. (Dictámenes N° 935/20 y N°999/20).

(v) Se reafirma el momento de generación de la obligación fiscal en actuaciones laborales y el devengamiento de intereses por el no pago (A. P. N° 4665/18 y A.P. N° 4438/16), definiendo la determinación de oficio del Tribunal como una carga formal que no da nacimiento al tributo ya generado. (Dictámenes N° 937/20 y 940/20, Informes Legales N° 20/20).

(vi) Se determina que corresponde integrar la gabela judicial conforme el monto de condena en los casos en que el actor hubieraoblado al inicio del proceso el 20% de importe sobre monto de demanda, si por Sentencia Definitiva se condenó al accionado por una suma superior, deduciendo lo ya abonado al inicio (conf. arts. 7 y 10 inc. a) y e) de la Ley XXIV N°13). Se sugiere que el tribunal ordene la transferencia de fondo de la cuenta judicial para el cobro. (Dictamen 938/20).

(vii) Se reliquida deuda. (Dictámenes N° 941/20, N° 968/20, N° 983/20, N° 990/20, N° 1002/20, N° 1022/20, N° 1036/20; Informes Legales N° 115/20, N° 117/20, N° 135/20, N° 144/20, N° 146/20, N° 147/20, N° 153/20, N°154/20).

(viii) Se reliquida deuda de oficio y se elabora proyecto de certificado de deuda consecuente. (Dictámenes N° 942/20, N°, 943/20, N° 944/20, N° 946/20, N° 948/20, N° 950/20, N° 952/20, N° 953/20, N° 954/20, N° 955/20, N° 956/20, N° 957/20, N° 958/20, N° 959/20, N° 960/20, N° 961/20, N° 962/20, N° 963/20, N° 964/20, N° 965/20, N° 966/20, N° 967/20, N° 969/20, N° 972/20, N° 973/20, N° 975/20, N° 977/20, N° 978/20, N° 979/20, N° 980/20, N° 981/20, N° 982/20, N° 984/20, N° 985/20, N° 986/20, N° 987/20, N° 988/20, N° 991/20, N° 993/20, N° 994/20, N° 995/20, N°

1009/20, N° 1023/20, N° 1024/20, N° 1025/20, N° 1026/20; Informes Legales N° 27/20, N° 28/20, N° 29/20, N° 30/20, N° 31/20, N° 32/20, N° 33/20, N° 34/20, N° 35/20, N° 36/20, N° 37/20, N° 38/20, N° 39/20, N° 40/20, N° 41/20, N° 42/20, N° 44/20, N° 45/20, N° 42/20, N° 42/20, N° 47/20, N° 53/20, N° 54/20, N° 55/20, N° 57/20, N° 70/20, N° 72/20, N° 73/20, N° 74/20, N° 77/20, N° 90/20, N° 94/20, N° 104/20, N° 105/20, N° 121/20, N° 131/20, N° 169/20, N° 172/20).

(ix) Por la aplicación del AP 4756/19 (Planilla 2 del anexo) se reliquida deuda. Se rechaza solicitud de que los fondos depositados en cuenta judicial sean imputados a la deuda fiscal. Se detecta error en cuenta. (Dictamen N° 945/20).

(x) Se readecua base imponible. En aplicación de los arts. 5 inc. f. y 9 de LTJ se incluyen intereses por tratarse de ejecuciones fiscales. (Dictámenes N° 947/20, 970/20, 1001/20, Informes Legales N° 79/20, N° 132/20, N° 971/20).

(xi) Ante la solicitud de la contraria de que caiga la franquicia del art. 79 CPCC, se analiza los alcances fiscales de la misma. Se concluye que la exención del art. 17 punto 2 inc. c) solo pierde virtualidad ante la resolución que decrete la caída, por lo que, sin perjuicio del carácter preferente que identifica a la deuda fiscal y su correspondiente cobro, no podría considerarse incluida la obligación tributaria dentro de los “gastos judiciales” y perseguirse su cobro hasta el tope de la tercera parte, puesto que, por esta carga, la norma prevé una exención. El diferimiento para la exigibilidad solo puede llegar a su fin en el caso en que el beneficiario pierda su beneficio, y para ello, se requiere una resolución en tal sentido. (Dictamen N° 1000/20).

(xii) Se determina que el crédito laboral denunciado como acervo sucesorio no goza de la exención del art. 17 punto 2 inc. d) LTJ. (Dictamen N° 1003/20).

(xiii) Se reafirman los alcances de la obligación tributaria en las ejecuciones fiscales Dictámenes N° 938/1/20, 932/20, 933/20, 949/20, 976/20, Informes Legales N° 65/20).

- debe estarse a lo dispuesto por el Código Fiscal y en forma supletoria al CPCC (conf. arts. 1, 3, 6, 90 del Código Fiscal, y art. 106 de la Ley XXIV N° 82 - L.O.T.).

- rige en toda su extensión la regla que establece las costas a los ejecutados (conf. art. 90 del Código Fiscal).

- la TJ debe ser satisfecha por el vencido (conf. art. 12 de la LTJ) o por quien paga deuda después de iniciada la ejecución.

- tratándose de un actor exento, el accionado “vencido” soporta el total de la TJ sin deducción alguna (conf. art. 12 de la Ley de Tasa Judicial).

(xiv) Se verifica la obligación fiscal, su cancelación consecuente, estando por la integración de TJ. (Dictámenes N° 1004/20, 1044/20, 1061/20, 1083/20).

(xv) Tratándose de actuaciones laborales, se establece que el resolutorio que determina el capital de condena es el que fija la base imponible, y su notificación el tiempo de exigibilidad. En atención a lo dispuesto por A.P. 4801/20 se considera pago la fecha de solicitud de imputación de los fondos de la cuenta judicial. (Dictamen N° 1005/20).

(xvi) En aplicación del A. P. N° 4801/19 STJ –que regulariza los casos en que la TJ fuere depositada en cuenta judicial-, se considera como fecha de pago la fecha en que el contribuyente solicita al Tribunal la transferencia correspondiente. (Dictamen N° 1005/20; Informes Legales N° 14/20, N° 18/20, N° 20/20, N° 59/20).

(xvii) Para la concesión de Beneficio de Litigar sin Gastos y en preservación del erario público, se sugiere producción de prueba. (Dictamen N° 1006/20; Informes Legales N° 10/20, N° 81/20, N° 98/20).

(xviii) El mínimo tributable a considerar en actuaciones laborales es el vigente al momento de recaimiento de sentencia. (Dictamen 1007/20).

(xix) En los juicios sucesorios la reducción establecida por la norma es a la alícuota (que se reduce del 3% al 1,5%), no a la base imponible; por lo tanto, se concluye que es inadecuado aplicar un porcentaje que la norma no prevé. Considerar el carácter ganancial, y por ello tomar el 50% del valor del bien para la determinación de la base imponible, se aparta de lo que prescribe la norma en el art. 5 inc. d) Ley XXIV N° 13. Hasta tanto se liquide el acervo sucesorio, los bienes de titularidad del supérstite forman parte de la masa a liquidar, con los caracteres de fungibilidad propios de la universalidad. La reducción de la alícuota al 0,75% justificada en el carácter ganancial de los bienes resulta inadecuada, puesto que a los fines tributarios el objeto del juicio lo constituye el 100% de los bienes cuya división se pretende. (Dictámenes N° 1008/20, N° 1056/20).

(xx) Se define la carga tributaria formal del contribuyente. (Dictámenes N° 1011/20, N° 1016/20).

(xxi) Se reafirman los alcances normativos de la expresión “patrimonio total” en actuaciones de división de comunidad de bienes. (Dictámenes N° 1012/20, N° 1016/

20, N° 1021/20, N° 1040/20 Informes legales N° 1/20, N° 3/20, N° 4/20, N° 66/20, N° 68/20, N° 78/20, N° 85/20).

(xxii) En trámites de liquidación de comunidad de bienes, se ratifica la naturaleza solidaria del tributo judicial (conf. art. 14 Anexo A Ley XXIV N° 86), poniendo de resalto la posición del STJ de respetar la distribución particionaria y su consecuente imposición de costas (art. 12 LTJ). (Dictámenes N° 1012/20, N° 1015/20, N° 1016/20, N° 1021/20; Informes Legales N° 68/20, N° 85/20).

(xxiii) Se verifica pago en exceso, se readecua la base imponible y se ordena la devolución de las sumas abonadas en exceso. Las sumas a reintegrar no se reliquidan en atención a lo prescripto en los arts. 114, 115 y 116 del Cod. Fiscal. (Dictámenes N° 1013/20, N° 1033/20, N° 1035/20, N° 1070/20; Informe Legal N° 58/20).

(xxiv) Ante el desconocimiento del vínculo laboral resuelto por Sentencia se determina la caída de la exención prescripta en el art. 17 pto. 2 inc. d) de la Ley XXIV N° 13. Se liquida TJ desde notificación de sentencia; modificando el criterio vertido en los Informes Legales N° 5/20 y N° 7/20. (Dictamen N° 1014/20; Informe Legal N° 130/20).

(xxv) No habiendo las partes acompañado documentación de deuda que permita incluir el pasivo en el patrimonio y determinar el tributo conforme saldo, se procede a liquidar la gabela sólo con el activo distribuido. (Dictamen 1019/20).

(xxvi) Se determina la carga fiscal en actuación reivindicatoria incoada como reconvenCIÓN; se está por la determinación de la carga teniendo como base imponible la valuación fiscal vigente al momento del pago. (Dictamen N° 1031/20).

(xxvii) Se define el procedimiento de revisión específico que prevé la LTJ, desechándose el recurso de reposición incoado ante el requerimiento de pago fiscal. Se desconoce el carácter irreparable de dicha intimación. (Dictámenes N° 1032, N° 1041/20).

(xxviii) Se define la competencia administrativa pública tributaria, puntualizando las diferencias con la competencia jurisdiccional. Se concluye que cuando los funcionarios de la causa controlan el cumplimiento de la carga fiscal, cumplen una tarea administrativa, revisable por quien tiene facultad originaria (STJ/AG/OTJ); ahora bien, cuando el mismo Magistrado resuelve una crítica que se hace a la aplicación administrativa pública o al alcance del derecho fiscal, desempeña una función jurisdiccional ajena a la competencia de la Oficina de Tasa. Se afirma que la

providencia que tiene por integrada la Tasa de Justicia, no produce el efecto de la cosa juzgada, admitiéndose su rectificación o subsanación en caso de error. (Dictámenes N° 1032, N° 1041/20, N° 1078/20, N° 1080/20).

(xxix) Se define que en las actuaciones sucesorias el hecho imponible está dado por la propia demanda sucesoria, quedando condicionada la determinación de su quantum a la denuncia/aprobación del valor de los bienes denunciados como integrantes del acervo. Condicionantes que, pueden provocarse en oportunidades diversas a lo largo del proceso, suscitando de tal modo, momentos de tributación diferentes. Se afirma que el art. 10 de la LTJ establece un diferimiento en el momento de tributación no de nacimiento de la carga. En los casos en que el plazo transcurra sin que se hubiere obornado la obligación fiscal, corresponderá su reliquidación desde el día siguiente a la notificación de la providencia que provoca su exigibilidad. (Dictámenes N° 1033/20, 1045/20).

(xxx) Se determina que la actualización de la deuda fiscal procede automáticamente sin necesidad de interpelación alguna; por lo que, habiéndose agotado el plazo legal para su integración, corresponde la aplicación de intereses desde el día posterior a su exigibilidad (arts. 107 y 109 del Código Fiscal Ley XXIV N° 86). (Dictamen 1033/20).

(xxxi) Se afirma que lo que establece la LTJ en su art. 13 no constituye un plazo procesal de cumplimiento, sino el procedimiento que habilita el apercibimiento de ley y, en su caso, la emisión del título de deuda para su apremio. (Dictamen 1033/20).

(xxxii) Ante el desistimiento del actor, se analiza la carga fiscal del accionado que por convenio asumiera un porcentaje de las costas. Se está por la tasa correspondiente al monto indeterminado del art. 6 de la Ley XXIV N° 13. (Dictamen N° 1035/20).

(xxxiii) Se establece el marco de aplicación del art. 12 LTJ en relación al accionado vencido con imposición de costas frente a un actor exento. Se entiende que el primero soporta el total de la TJ sin deducción alguna. (Dictamen N° 1035/20; Informes Legales N° 14/20, N° 26/20, N° 43/20, N° 80/20, N° 88/20, N° 111/20, N° 116/20, N° 126/20, N° 127/20, N° 152/20).

(xxxiv) Se analiza la suficiencia de la caución juratoria como garantía del porcentaje que difiere el art. 12 de LTJ. En razón al monto que se pretende garantizar

y al carácter aleatorio de la obligación que se difiere, se sugiere su aceptación. (Dictámenes N° 1037/20, N° 1054/20, N° 1079/20).

(xxxv) Se define la obligación fiscal en actuaciones de división de condominio. Se está por la aplicación de la regla general impuesta en el inc.a) del mismo artículo, y el art. 2 –que establece el 3%– aplicado sobre las sumas reclamadas y/o sobre el valor de la prestación cuyo cumplimiento se demanda, dado por el valor de mercado objeto de juicio. (Dictamen 1041/20).

(xxxvi) Se analiza las facultades del STJ para eximir en casos excepcionales los intereses de la obligación fiscal en atención a lo prescripto en el art. 19 Cód. Fiscal. (Dictamen 1043/20).

(xxxvii) Tratándose de ejecución de honorarios regulados judicialmente se encuadra la situación fiscal en lo normado en los arts. 7 y 17 punto 1 inc. g) LTJ. (Dictamen N° 1046/20).

(xxxviii) Se verifica el cumplimiento del protocolo de gestión dispuesto en el A.P 4801/19. Se ajusta información de sistema y se procede anular certificado. (Dictamen N° 1047/20).

(xxxix) Se establece que el encuadre en el derecho consumeril efectuado por sentencia beneficia al actor con la exención dispuesta en el art. 17 punto 2 inc. e) LTJ. (Dictamen N° 1048/20).

(xli) Se señala las fuentes normativas que asignan misiones y funciones a la OTJ. Plego normativo constituido alrededor de la Leyes XXIV N° 13, II N° 33 y XXIV N° 82 arts. 106 al STJ, reafirmadas por los Acuerdos N° 3152/97, N° 4087/13, N° 4277/2015, N° 4291/15, N° 4326/15, N° 4373/16 STJ. Se pone de resalto la delegación del STJ en la Administración General, y a su vez en la Oficina de TJ, de las tareas de control, redeterminación, liquidación, dictamen, reglamentación, ejecución, y de toda otra función que le fuere delegada o encomendada en relación con el tributo judicial. (Dictámenes N° 1032/20, N° 1041/20, N° 1049/20).

(xli) Se puntualiza la obligación tributaria del actor no exento incumplidor atento al fracaso de la notificación de la resolución condenatoria. (Dictamen N° 1050/20).

(xlvi) Se define la base imponible en actuaciones de nulidad como el valor comprometido en el proceso dado por las pautas objetivas que permiten cuantificarlo. (Dictámenes N° 927/20, N° 1066/20, N° 1084/20; Informes Legales N° 150/20, N° 151/20, N° 160/20)

(xlvi) En acuerdos conciliatorios, se puntualiza el carácter indisponible del tributo; destacando la posición del STJ de respetar los acuerdos que comprendan la TJ siempre y cuando el obligado tributario que asuma la carga fiscal resulte un sujeto no exento. (Dictámenes N° 928/20, N° 1051/20, N° 1085/20; Informes Legales N° 16/20, N° 119/20, N° 131/20, N° 143/20).

(xlv) Se destaca la competencia de la Oficina para la regularización de certificados de deuda en atención a las disposiciones del AP 4616/18 y sus ampliaciones dispuestas por 4724/19 y 4845/20. (Dictamen N° 1052/20).

(xlvi) Se analizan los alcances del pago anticipado voluntario o a requerimiento del Tribunal. (Dictamen N° 1053/20).

(xlvi) Se analiza la suficiencia de la garantía personal del apoderado en el marco del art. 12 LTJ. (Dictamen N° 1054/20).

(xlvii) Se establece la inaplicabilidad de los alcances del Decreto N° 1022/17, modificatorio del Decreto N° 334/96, que sustituye el art. 22 y establece que el FDR solamente cubrirá las prestaciones de ley, excluyéndose las costas y gastos causídicos, no solo por la fecha de liquidación judicial forzosa de la Aseguradora, sino por el acaecimiento del siniestro, y el inicio de las actuaciones. La carga tributaria que pesa sobre el mandatario del FDR es la del responsable por deuda ajena que establece el art. 13 del nuestro Código Fiscal, por lo que debe considerárselo como obligado sustituto. Por mandato legal se lo ha colocado en lugar del contribuyente condenado en costas. (Dictámenes N° 1055/20, N° 1060/20; Informe Legal N° 136/20).

(xlviii) Se definen los alcances de la limitación impuesta por el art. 9 de la LTJ. Al constituir el objeto de demanda una boleta de deuda, cuya composición la integra capital e intereses, corresponde aplicar la alícuota sobre el importe de la boleta. Si el Tribunal al momento de determinar la base hubiera reliquidado la deuda cuestionada desde la fecha de la boleta hasta la fecha de interposición de demanda y, a ese resultado, le hubiera aplicado la alícuota se habría vulnerado el art. 9 de LTJ. De igual modo, la limitación legal podría entenderse violentada si -en un estadio procesal posterior a la sentencia- el Tribunal determinara la base tributable actualizando el monto de condena. (Dictamen N° 1057/20).

(xlxi) Se definen los alcances de los Protocolos Actor Exento - Fuero Laboral (A.P. N° 4665/18 y del A. P. N° 4756/19 STJ). (Dictamen N° 1067/20; Informes Legales N° 13/20, N° 21/20, N° 22/20, N° 82/20, N° 83/20, N° 87/20, N° 88/20, N°

110/20, N° 113/20, N° 116/20, N° 120/20, 122/20, N° 125/20, N° 126/20, N° 127/20, N° 128/20, N° 134/20, N° 137/20).

(I) Se analiza el encuadre del art. 12 de la LTJ en el caso de que se trate de costas impuestas en un resolutorio recurrido. Se difirió la determinación de oficio para el momento procesal oportuno. (Dictamen N° 1064/20).

(II) Se establece que ante un requerimiento relativo a la tasa que no constituya una intimación de pago resulta inadecuado recurrir para observar el requerimiento al proceso incidental prescripto por la LTJ. (Dictamen N° 1065/20).

(III) Se reafirman los alcances del art. 6 de la Ley XXIV N° 13, circunscribiéndolo a las acciones sobre cosas de valor incierto o fuera del comercio; en el entendimiento de que todas las demás actuaciones se las debe considerar con un valor cierto, aunque fuere aproximado. La excepción estaría dada únicamente por la falta de cualquier pauta objetiva que permita valuar provisoriamente la suma imponible. (Dictámenes N° 1066/20, N° 1046/20, 1082/20; Informes Legales N° 24/20, N° 106/20, N° 161/20).

(IV) Se concluye que, en actuaciones de inconstitucionalidad de la norma y sus actos consecuentes, que en sí mismas no constituyan un reclamo de sumas de dinero, no por ello dejan de revestir carácter pecuniario puesto que, de admitirse la demanda, producirá en el patrimonio de los contribuyentes un efecto semejante al de aquel. (Dictamen N° 1066/20).

(IV) Se entiende que la condición prescripta en el art. 16 precitado, se circunscribe a la necesidad de agotar el procedimiento de intimación –y en su caso, a la emisión del certificado- y no a la integración. Por lo que, se concluye que de ninguna manera el no pago podría constituir para el contribuyente una traba al acceso a la justicia, cuando este acreedor fiscal tiene herramientas legales para asegurar su acreencia y perseguir su cobro por el procedimiento especial previsto en la ley fiscal al efecto. (Dictamen N° 1067/20).

(IV) Se está por la obligación de tributación en actuaciones en las que se reclame daño moral -aunque se trate de una acción derivada de un reclamo de familia- (conf. los arts. 5 inc. a), 10 inc. a) y e) de la LTJ). Se encuadra la carga en lo normado en el art. 10 inc. e) correspondiendo obrar el 20%. (Dictamen N° 1067/20).

(lvi) Se aplica lo normado en el art. 7 in fine LTJ, concluyendo que la tasa oblada en las actuaciones principales es comprensiva del trámite, por lo que no corresponde tributación. (Dictamen N° 1071/20).

(lvii) En atención al principio de razonabilidad, para el análisis de la prescripción tributaria se recepta lo normado en los arts. 2.532, 2.560 y 2.554 del CCC, en concordancia con lo dispuesto en el art. 92 pto. 1 del Anexo CF. (Dictamen N° 1074/20; Informes Legales N° 6/20, N° 123/20, N° 124/20, N° 129/20, N° 170/20).

(lviii) La finalización del proceso de modo voluntario obliga a efectuar un nuevo análisis fiscal de la carga del contribuyente actor, que en aplicación de los arts. 12, 5 inc. a, 10 inc. a) de la Ley XXIV N° 13 hubiere oblado solo 50%. Se concluyó que la condición del art.12 para exigir la integración del 50% diferido que establece que el actor fuere vencido y que a éste se le hubieren impuesto las costas, sólo aplica si mediare un decisorio judicial que ponga fin al proceso. Frente al desistimiento no podríamos aplicar la teoría de la derrota. (Dictamen N° 1075/20).

(lix) Se define la base imponible en actuaciones en las que se persigue la ejecución del saldo de contrato; circunscribiéndola al importe ejecutado. (Dictamen N° 1076/20).

(lx) En aplicación del AP 4551/ 17, se entiende que en los casos en que el proceso finalice por modo anormal, deberá el beneficiario del plan de financiación dar cancelación del total de la cuotas puras impagadas no vencidas.(Dictamen N° 1077/20).

(lxi) Se avanza en el análisis de la garantía prescripta en el art. 12 de la LTJ. Se entiende que la exigibilidad de la obligación tributaria garantizada que prescribe la norma penderá de que medie el supuesto condicionante; por lo que la garantía a prestar no se constituye en cautela de un crédito ya exigible -v.gr. casos del Régimen de Financiamiento de la obligación fiscal judicial (AP 4551/17-STJ)-. Se entiende suficiente la garantía ofrecida. Dictamen N° 1079/20).

(lxii) Se concluye que la solicitud de beneficio incoada con fecha posterior a la del inicio de la acción principal -en caso de concesión- no alcanza a la obligación fiscal ya devengada con la interposición de demanda. (Dictamen N° 1081/20).

(lxiii) Se determina que en las actuaciones en las que se debatan cuestiones relacionadas con inmuebles, la base imponible estará dada por la tasación inmobiliaria

actualizada al tiempo de su pago, salvo que se tratare de las actuaciones identificadas en el art. 5 inc. c) y g) de LTJ. (Dictamen N° 1082/20).

(lxiv) En los casos en que hubiere mediado caducidad, se concluye que de igual modo podrá analizarse la carga del accionado si este hubiere reconocido deuda; tomando a los efectos del cálculo como base las sumas reconocidas. Se aplican los arts. 10 inc. a) y 7 de la Ley XXIV N° 13. (Dictamen N° 1086/20).

(lxv) Se determina la oportunidad de exigibilidad en actuaciones de liquidación de comunidad de bienes. (Informes Legales N° 2/20, N° 84/20, N° 144/20, N° 145/20, N° 147/20).

(lxvi) Se analizan los alcances fiscales de la representación de la Defensa Pública. (Informe Legal N° 46/20).

(lxvii) Se aplica lo normado en el art. 6 de LTJ y art. 105 inc. j) de la Ley XXIV N° 87; por lo que, ya sea que se liquiden o no bienes, se exige se oble al inicio el monto indeterminado. (Informes Legales N° 2/20, N° 118/20).

(lxviii) Se establece la composición de la base imponible en acciones de liquidación de la comunidad de bienes cuando se fija una compensación económica a favor de una de las partes. (Informes Legales N° 66/20, N° 162/20).

(lxix) Se establece que en los casos de acuerdo -siempre que no se discriminen los conceptos de capital e intereses-, a los efectos tributarios se debe estar al monto total denunciado para la aplicación de la alícuota, de conformidad con lo prescripto en el art. 10 inc. a) y 7 de la Ley XXIV N° 13. (Informe Legal N° 25/20).

(lxx) Se establece que en caso de desistimiento de la solicitud de beneficio de litigar sin gastos se debe aplicar, en relación a la actuación principal, los arts. 5 y 10 LTJ, referidos al monto y oportunidad de pago. (Informe Legal N° 131/20).

(lxxi) Se reafirman los alcances interpretativos del art. 12 LTJ., exigiéndose para el caso de que el accionado sea una persona exenta el 50% de la deuda tributaria condicionada a la constitución de garantía por el porcentaje restante. En caso de no constitución de garantía, se está por la exigencia del 100% de la deuda. (Informes Legales N° 133/20, N° 150/20, N° 151/20, N° 157/20, N° 158/20).

(lxxii) Se definen los alcances del A.P. 4551/17 STJ de Financiación de la TJ en los Juzgados. (Informes Legales N° 52/20, N° 69/20, N° 76/20).

(lxxiii) Se insiste en que la exención normada en el art. 17 pto. 2 inc. e) LTJ se encuentra supeditada a la resolución del Tribunal que reconozca tal encuadre en la Ley de Defensa del Consumidor. (Informes Legales N° 67/20, N° 143/20).

(lxxiv) Fundado en razones de economía procesal, se aplica el criterio de estar a los efectos tributarios a la imposición de costas cuando el proceso se encuentre en un estadio avanzado. (Informe Legal N° 112/20).

(lxxv) Se cumple con la vista ordenada en actuaciones de Beneficio de Litigar sin Gastos. (Informes Legales N° 8/20, N° 9/20, N° 51/20, N° 60/20, N° 62/20, N° 71/20, N° 107/20, N° 109/20, N° 139/20, N° 140/20, N° 141/20, N° 164/20, N° 165/20, N° 166/20, N° 167/20, N° 168/20)

(lxxvi) A los efectos de la determinación de oficio se requiere el cumplimiento de la carga formal difiriendo su determinación. (Informes Legales N° 11/20, N° 63/20, N° 89/20, N° 91/20, N° 95/20, N° 99/20, N° 100/20, N° 101/20, N° 148/20, N° 149/20, N° 171/20).

(lxxvii) En aplicación del art. 9 Ley XXIV N° 13, se entiende que, si el acuerdo conciliatorio contiene intereses, su monto no constituye nueva base imponible. (Informes Legales N° 12/20, N° 56/20).

(lxxviii) Se define como monto mínimo tributable el vigente a la fecha de generación del hecho imponible. (Informe Legal N° 14/20).

(lxxix) Se concluye en los casos en que el actor perdidoso fuere un sujeto exento, no corresponde la exigibilidad fiscal en la actuación. (Informes Legales N° 15/20, N° 17/20, N° 114/20).

(lxxx) Se concluye que en los casos en que ambas partes fueren sujetos exentos, no corresponde la exigir tributación. (Informes Legales N° 48/20, N° 49/20, N° 50/20).

(lxxxi) Ante la falta de elementos suficientes que permitan la determinación definitiva de la carga fiscal, el Área entiende necesario realizar la determinación provisoria del tributo. (Informe Legal N° 19/20).

(lxxxii) En los casos de acuerdo extrajudicial, se requiere su denuncia a los fines de la determinación de oficio. (Informe Legal N° 23/20).

(lxxxiii) Se entiende que, tratándose de acuerdos alcanzados en la órbita del Servicio de Mediación, corresponde la aplicación de una alícuota reducida al 1,5%

sobre el monto acordado (conf. art. 105 inc. o) Ley XXIV N° 87). (Informe Legal N° 46/20).

(lxxxiv) Se determina la base imponible en resolución de contrato con valores expresados en moneda extranjera; se instruye la aplicación del A.P. N° 4550/17 STJ. (Informe Legal N° 61/20).

(lxxxv) Se encuadra la situación en las prescripciones del A.P. 4616/18, prorrogado por A.P. 4724/19 y 4845/20. (Informe Legal N° 64/20).

(lxxxvi) Se fiscaliza la tributación, entendiéndose integrado el tributo. (Informes Legales N° 75/20, N° 93/20, N° 96/20, N° 97/20, N° 102/20, N° 103/20, N° 142/20, N° 163/20).

(lxxxvii) Se reafirman los alcances tributarios del trámite del Beneficio de Litigar Sin Gastos. (Informe Legal N° 86/20).

(lxxxviii) Se verifica la existencia de saldo afectado a Fondos Inmovilizados; se sugiere se impute el mismo a la cancelación de la obligación tributaria, conf. A.P. 4432/2016. (Informes Legales N° 108/20, N° 111/20, N° 137/20).

(lxxxix) Se definen los alcances fiscales del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, desechando la exención tributaria. (Informe Legal N° 118/20).

(xc) Se determina que la exención fiscal de las asociaciones sindicales se encuentra limitada a los supuestos en que actúa en representación de los intereses individuales o colectivos de los trabajadores que nuclea (conf. art. 31, inciso a, ley 23.551). (Informes Legales N° 155/20, N° 156/20).

III.- INFORMES DE ESTUDIO Y FISCALIZACION (22)

(i) Informe N° 67/20. Se informa al Administrador General de la gestión de la Oficina de Tasa Judicial correspondiente al ejercicio 2019, para ser incluido en el Informe Anual a la Legislatura.

(ii) Informe N° 67/20. Se informa la cantidad de Certificados de Deuda emitidos hasta octubre 2019 y su estado de procesamiento o radicación.

(iii) Informes N° 69/20 y N° 70/20. Se aborda el estudio de los siguientes temas y se elevan sus conclusiones: 1.-Si la obligación de abonar la TJ constituye un requisito

procesal, un requisito tributario o un requisito procesal-tributario; 2.- El grado de legitimidad de la intervención de la OTJ en determinadas instancias procesales; 3.- Los alcances del deber de control y determinación de los Secretarios y Jueces en el marco de competencias fiscales del STJ-AG-OTJ; y 4.- La aplicación y alcances de la preclusión, congruencia y doctrina de los actos propios, frente al tributo judicial.

(iv) Se concluye (i) Que el tributo judicial constituye un requisito fiscal que, si bien es exigido en el proceso, no por ello queda sujeto a las normas de rito; (ii) Que la legitimación en todo lo concerniente a la Tasa Judicial la tiene el STJ, actuando la Oficina de Tasa Judicial/Administración General, con competencia delegada; por lo que, el control inicial efectuado por el Secretario/Juez o la determinación de oficio que estos pudieran efectuar en caso de omisión del contribuyente, son actos revisables en caso de error, por el Órgano con competencia originarias en la materia; (iii) Que cuando los funcionarios de la causa controlan el cumplimiento de la carga fiscal, cumplen una tarea administrativa, revisable por quien tiene facultad originaria; cuando el mismo Magistrado resuelve una crítica que se hace a la aplicación administrativa publica o al alcance del derecho fiscal, desempeña una función jurisdiccional ajena a la competencia de la Oficina; (iv) Que la providencia que tiene por integrada la Tasa de Justicia, no produce el efecto de la cosa juzgada, admitiéndose su rectificación o subsanación en caso de error; (v) Que el principio de preclusión y la doctrina de actos propios, de ninguna forma pueden justificar ni legitimar situaciones desajustadas a derecho.

(v) Informe N° 71/20 (Interno). Se informa recaudación entre los meses de enero y abril del 2020, y su comparativa con igual periodo en los ejercicios 2018 y 2019.

(vi) Informe N° 72/20. Se eleva al Administrador General Informe N° 71/20, exponiendo la necesidad de abordar un protocolo que automatice la gestión de cobro y control tributario de los Juzgados de Paz de la Provincia.

(vii) Informe N° 73/20. En virtud de la incorporación de determinadas actuaciones ante el Servicio Mediación a la Ley de Obligaciones Tributarias, se eleva al Administrador General una propuesta de reglamentación de la gestión fiscal del servicio de mediación (en la que se definen los alcances de determinación, percepción y control), proponiendo, a tal efecto, (a) Texto dispositivo, y (b) Protocolo de gestión fiscal.

(viii) Informes N° 74/20 y N° 87 (Interno). Se fiscaliza la gestión fiscal de los Juzgados Civil y Comercial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de Puerto Madryn y en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trelew, en los expedientes en los que hubiere intervenido la Oficina, reportándose la situación tributaria consecuente.

(ix) Informe N° 75/20. Se efectúa informe contable. Se expone el estado del plan de financiación en curso; se instruye respecto a las imputaciones de pagos y se determina deuda tributaria.

(x) Informe N° 76/20 y N° 86/20. Se efectúa informe contable. Se determina imputación de pago realizado por transferencia electrónica; se reliquida deuda.

(xi) Informe N° 77/20. Se efectúa informe contable. Se determina fecha de imputación de pago en los términos del A.P. 4801/19 STJ.

(xii) Informe N° 78/20. Se efectúa informe contable en relación a los pagos efectuados en el marco de A.P. 4551/17 STJ, instruyendo al Tribunal sobre la registración pertinente en el Sistema Informático Libra.

(xiii) Informe N° 79/20 (Interno). Se fiscaliza la gestión fiscal del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Rawson en los expedientes en los que hubiere intervenido la Oficina, reportándose la situación tributaria consecuente.

(xiv) Informe N° 79/20 (Interno). Se elabora proyecto de separata, conteniendo dictámenes de la Oficina.

(xv) Informe N° 80/20. Se eleva al Administrador General proyecto de Acuerdo de reglamentación de la gestión fiscal en actuaciones tributables del Servicio de Mediación, con Anexo de Protocolo de Gestión y gráfico de proceso.

(xvi) Informe N° 81/20. Se efectúa informe contable. Se instruye al Juzgado respecto a las imputaciones de pagos efectuados.

(xvii) Informe N° 82/20. Se efectúa informe contable. Se determina deuda tributaria en virtud de la introducción al proceso de nueva base imponible. Se instruye al Juzgado respecto a las imputaciones de pagos efectuados en las actuaciones en el marco del AP 4551/17 STJ.

(xviii) Informe N° 83/20. Se efectúa informe en el que se exponen las consideraciones legales que reafirman a la Administración Portuaria de Puerto Madryn como obligado tributario.

(xix) Informe N° 84/20 y N° 87/20. Se efectúa informe contable. Se observa pago y se instruye al Juzgado en consecuencia.

(xx) Informe N° 85/20. Se determina la carga fiscal. Se informa cumplimiento de la obligación tributaria.

IV.- PROYECTOS DE TEXTOS LEGALES – ACUERDOS - RESOLUCIONES. CANTIDAD: 10

(i) Proyecto de Acuerdo de Colaboración entre el STJ y el Mtrio. de Economía y Crédito Público de la Provincia de Chubut para el uso del expediente digital en ejecuciones fiscales.

(ii) Proyecto de Acuerdo de Colaboración entre el STJ y la Municipalidad de Comodoro Rivadavia para el uso del expediente digital en ejecuciones fiscales.

(iii) Proyecto normativo por el que se autoriza la firma de determinados actos emitidos por algunas de las integrantes de la oficina (Texto final: RAG N° 6534/20)

(iv) Proyecto normativo en el que se incluyen en el Régimen de Facilidades de Pago para la regularización de certificados de deuda de tasa judicial, a aquellos certificados emitidos desde el 01/01/2020 (Texto final: AP. N° 4845/20).

(v) Proyecto normativo por el que se reglamenta el formato para la tramitación de transferencia de fondos bancarios desde la cuenta de fondos propios a las cuentas judiciales.

(vi) Proyecto normativo por el que se determinan los alcances del Art. 12 de la Ley XXIV N° 13 en los casos en que la parte actora estuviere exenta y la accionada no exenta, resultare vencida.

(vii) Proyecto de acuerdo por el que se aprueban las fórmulas definidas por la Oficina para la determinación de la carga fiscal sin intereses del actor y del accionado al momento de sentencia firme.

(viii) Proyecto normativo por el que se define el alcance de la obligación tributaria en las actuaciones con contenido patrimonial en las que interviniere la Defensa Pública

(ix) Proyecto normativo por el que se modifica el art. 11 del Acuerdo Plenario 4551/17.

(x) Proyecto normativo por el que se reglamenta la gestión fiscal del servicio de mediación (alcances de determinación, percepción y control) con Anexo de Protocolo de Gestión y gráfico de proceso.

V.- PLAN DE TRABAJO:

Por instrucciones del Administrador General, para el año 2020 se fijaron determinados objetivos, los que fueron expresamente manifestados en el Informe Anual de Marzo de 2020.

A continuación, se sindica el estado los mismos:

(i) Continuar con la generación de mecanismos de gestión e instrumentos adecuados para incrementar la eficacia y eficiencia de la determinación y cobro de la gabela judicial, su implementación y control. → **DE EJECUCION CONTINUADA**

(ii) Implementar los A.P. N° 4665/18 y N° 4756/19 – “Protocolo de Gestión de Tasa Judicial Actor Exento en el Fuero Laboral” en los Juzgados Laborales de Puerto Madryn y Multifuero Rawson, Esquel, Lago Puelo y Sarmiento → **REPROGRAMADO**

(iii) Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial ACTOR EXENTO - FUERO CIVIL y ACTOR NO EXENTO - OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA TJ PENDIENTE. → **REPROGRAMADO**

(iv) Coordinar y colaborar con la Dirección de Mediación, en el desarrollo e implementación del protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales con contenido patrimonial tramitadas en la Oficina de Mediación y su implementación; con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica. → **CUMPLIDO PARCIALMENTE.**

(v) Coordinar y colaborar con las Oficinas Judiciales en el desarrollo e implementación del protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales tramitadas en el fuero penal y su implantación, con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica. → **EN PROCESO**

(vi) Generar los mecanismos de intervención activa en las ejecuciones de CD, en colaboración con la Secretaría de Informática Jurídica. → **REPROGRAMADO**

(vii) Desarrollar Mesas de Trabajo con los Juzgados Civiles, Laborales, de Ejecución y de Familia, Servicio de Mediación y con las Cámaras de Apelaciones y Secretaría Contencioso Administrativo de este STJ. → **REPROGRAMADO**

(viii) Desarrollo y puesta en funcionamiento de protocolo para la tramitación electrónica de las ejecuciones fiscales que inicie la DGR, en colaboración con la Secretaría de Informática Jurídica. → **FINALIZADO**

(ix) Convenios de colaboración con los municipios para la percepción del tributo. → **REPROGRAMADO**

PARA EL AÑO 2021: La OTJ –por instrucciones de la Administración General- ha trazado los siguientes objetivos:

(i) Continuar con la generación de mecanismos de gestión e instrumentos adecuados para incrementar la eficacia y eficiencia de la determinación y cobro de la gabela judicial, su implementación y control.

(ii) Implementar los A.P. N° 4665/18 y N° 4756/19 – “Protocolo de Gestión de Tasa Judicial Actor Exento en el Fuenro Laboral” en los Juzgados Laborales de Puerto Madryn y Multifuero Rawson, Esquel, Lago Puelo y Sarmiento

(iii) Finalizar el desarrollo e implementación del Protocolo de Gestión de Tasa Judicial ACTOR EXENTO - FUERO CIVIL y ACTOR NO EXENTO - OBLIGACIÓN DE INTEGRAR LA TJ PENDIENTE.

(iv) Implementación el protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales con contenido patrimonial tramitadas en la Oficina de Mediación y su implementación; con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica.

(v) Finalizar el desarrollo e implementación del protocolo de gestión de TJ en actuaciones judiciales tramitadas en el fuero penal, con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica.

(vi) Generar los mecanismos de intervención activa en las ejecuciones de CD, en colaboración con la Secretaría de Informática Jurídica.

(vii) Desarrollar Mesas de Trabajo con los Juzgados Civiles, Laborales, de Ejecución y de Familia, Servicio de Mediación y con las Cámaras de Apelaciones y Secretaría Contencioso Administrativo de este STJ.

(viii) Desarrollo y puesta en funcionamiento de protocolo de gestión fiscal para la tramitación electrónica de las actuaciones judiciales, en colaboración con la Secretaría de Informática Jurídica.

(ix) Convenios de colaboración para la percepción del tributo con los municipios y otros sujetos identificados como “grandes usuarios” del Servicio Judicial que se encuentren exentos.



4.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El presente informe contiene una síntesis de las actividades desarrolladas por la Dirección de Administración durante el ejercicio 2020.

Iniciamos el año con la aprobación de la Ley II N°251 de Presupuesto General de Gastos y Recursos de Administración Provincial aprobada el 27/12/2019, y posteriormente, el 05/03/2020 fue sancionada la Ley II N°253 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial, que fue promulgada por Dto. 215/2020 de fecha 06/03/2020 (Publicación: B.O. 13372 el 16/03/2020).

Desde sus comienzos, el año 2020 impuso nuevos desafíos de gestión frente a un escenario en permanente cambio, motivado principalmente por los efectos de la calificación de pandemia del virus COVID-19 (coronavirus) por parte de la Organización Mundial de la Salud, además de las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias, tanto a nivel nacional como provincial, que nos hacían ver que nos estábamos adentrando en una situación particularmente extraordinaria y de la que no se avizoraba, en lo inmediato, las consecuencias que este fenómeno podía acarrear.

Por ello, se produjo rápidamente también, el dictado de una medida -por parte de este Superior Tribunal- de idéntico tenor y con fundamento en la emergencia sanitaria, y en donde todos los Tribunales y organismos dependientes del Poder Judicial tuvieron que adecuar la modalidad de funcionamiento a la realidad imperante, con horarios laborales reducidos y guardias, entre otros esquemas de trabajo.

En el mismo sentido, se dispuso restringir al máximo posible el acceso y circulación de personas en las oficinas del Poder Judicial, como así también la reprogramación de audiencias, de todos los concursos de personal, de la totalidad de actividades de organismos dependientes de este Superior Tribunal entre otras medidas de emergencia.

Dentro de las medidas que se adoptaron, se han afectado fondos para la adquisición de equipamiento y medios que permitan ampliar la cobertura del teletrabajo (home office o trabajo a distancia), como asimismo se han suscripto, en este periodo, convenios para ampliar la infraestructura de comunicaciones con el objeto de contar con mayor velocidad de internet (y de todo el conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas) una mayor cobertura de acceso remoto, videoconferencias, mensajería simplificadas por medio de cualquier dispositivo, telefonía por cualquier medio, correo electrónico, etc.

Asimismo, el Superior Tribunal de Justicia, por medio de Acuerdos, ha dictado un conjunto de medidas que han asegurado la protección sanitaria de Magistrados, Funcionarios y Empleados judiciales, como así también de los justiciables, abogados y demás profesionales que intervienen en los procesos.

En tal sentido, se han recibido las recomendaciones del Cuerpo Médico Forense de este Poder Judicial, precisando aún más los factores de riesgo en el marco de esta pandemia. Esas disposiciones, al amparo y en consonancia con las normas sanitarias de emergencia dictadas a nivel nacional y provincial, han permitido evitar la parálisis del servicio de justicia que, se sigue brindando en este contexto excepcional de pandemia que se vive a nivel global.

En ese marco, el Superior Tribunal creó un Comité de Asesoramiento Médico Sanitario (Acuerdo Plenario 4870/2020 art. 4º, ap. C.), conformado por el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y dos médicos que lo integran designados al efecto. Dicho comité tiene a su cargo el asesoramiento al Superior Tribunal de Justicia respecto de la evolución de la Pandemia COV1D-19, sin perjuicio de las obligaciones dispuestas en el art. 10º del AP 4863/2020.

El mencionado Comité, asistido por Ingenieros en Higiene y Seguridad del Trabajo en conjunto con los profesionales del área de arquitectura de este Superior Tribunal, ha producido informes relevantes, necesarios para la toma de decisiones en la coyuntura actual y que, contienen recomendaciones tendientes a la forma en que debe plantearse la apertura del servicio de justicia, siempre en forma

progresiva y ordenada, basada en la incorporación secuencial de procedimientos en los distintos fueros, dando prioridad al uso y aplicación de las herramientas tecnológicas disponibles a los procesos judiciales en curso pero, por sobre todo teniendo como fin primero y más elevado la protección de la salud de Magistrados, Funcionarios y Empleados judiciales, como también del justiciable, abogados y demás profesionales.

En razón de ello, y en vistas a una reapertura progresiva y ordenada a la actividad normal, ha sido menester readecuar las instalaciones de las sedes judiciales conforme las recomendaciones de dicho Comité de Asesoramiento Médico elaboradas en forma conjunta con profesionales en Higiene y Seguridad del Trabajo y del Área de Arquitectura.

Atento que el Superior Tribunal de Justicia, conforme el artículo 7º del Acuerdo Plenario N°4863/2020, se encuentra en estado de Acuerdo permanente y en ejercicio de las facultades allí otorgadas, en el marco de la emergencia sanitaria que se transita, mediante Resolución de Superintendencia Administrativa N°9496/20-S.L., resolvió aprobar los nuevos protocolos de actuación relacionados con la pandemia de COVID-19 elaborados por los integrantes del Comité Médico Sanitario a los fines de su puesta en marcha en todos los organismos dependientes del Superior Tribunal de Justicia toda vez que las acciones definidas en los Protocolos — y sus Anexos- se definen con criterio de razonabilidad, oportunidad, mérito, conveniencia y temporalidad, con el único objetivo buscar garantizar la salud e integridad de todos los actores y usuarios del servicio de justicia y se encuentran, como siempre, sujetas a la dinámica de la situación epidemiológica provincial pudiendo ser modificadas o suspendidas si así correspondiere. En consecuencia se aprobaron los siguientes protocolos dejando sin efecto toda disposición que se oponga o sea incompatible con los mismos:

- 1º) PROTOCOLO COVID-19 2.0 EMERGENCIA SANITARIA
- 2º) PROTOCOLO COVID-19 -CORO 02- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EDILICIA

Dadas las especiales características de los acontecimientos que se fueron registrando a lo largo del año, la situación general obligó a replantear algunos de los objetivos de gestión que se habían fijado, aunque procurando mantener aquellos procesos de inversiones en bienes y servicios que se vienen llevando a cabo desde

ejercicios anteriores con miras a poder brindar un mejor servicio de justicia al ciudadano.

No obstante, desde la Dirección de Administración se continúa trabajando en la reformulación y el fortalecimiento de las estructuras, y en la creación y organización de unidades de gestión administrativa por circunscripciones. En particular, sobre estas nuevas estructuras, se ha presentado para su aprobación el proyecto de creación de Unidades de Gestión Administrativa (Inodi 195827), la Estructura orgánica de la Dirección de Administración (Inodi 201951), la programación para el desarrollo de concursos y cobertura de cargos vacantes en la Dirección de Administración, Delegaciones y Oficinas administrativas de todas las Circunscripciones (Inodi 201952), restando su aprobación e implementación.

Como es habitual, trimestralmente se publican los datos referidos a la ejecución presupuestaria en la página web del Poder Judicial, la que se encuentra disponible a través del link:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/organizacion/secretarias-y-direcciones-stj/direccion-de-administracion/ejecucion-del-presupuesto>

El mismo criterio se aplica en la publicación de las contrataciones que se realizan, la nómina de agentes, la evolución del valor del JUS (unidad de medida arancelaria) información disponible a través del link:

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/organizacion/secretarias-y-direcciones-stj/direccion-de-administracion>

A continuación se desarrolla el apartado referido a la ejecución del presupuesto aprobado por Ley II N°253:

Ejecución Presupuestaria por Objeto del Gasto - Incisos presupuestarios Fuentes 1.11 y 1.12

Gastos en Personal – Fuente 1.11 inciso 1

Como fuera ratificado en la política presupuestaria que forma parte del último presupuesto aprobado, durante el año 2020 se siguieron aplicando, en política salarial, los incrementos que definió la Corte Suprema de Justicia de la Nación –CSJN- en cumplimiento de la Acordada N°4270/15, para todas las categorías del escalafón del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

La Ley II Nº253 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial, se aprobó con una previsión en el Rubro de Personal, contemplando el gasto necesario para atender la planta distribuida con los salarios vigentes a la fecha de presentación del proyecto, tomando como parámetro el valor fijado como base por el Ministerio de Economía y Crédito Público oportunamente.

Mediante Acuerdo Plenario Nº4960/2020 SL se dispuso un incremento salarial para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial, remunerativo y bonificable, del 10% a partir del 01 de octubre de 2020.

La ejecución presupuestaria a nivel de ordenado a pagar en 2020 alcanzó al 98,82%.

Gastos de Funcionamiento - Servicios básicos – Rentas Generales: Fuente 1.11 inciso 3

El presupuesto aprobado contemplaba una estimación de recursos para atender estos gastos, que incluyen los generados por servicios básicos como los que brindan las cooperativas de servicios eléctricos, telefonía, red virtual e internet.

Sin embargo, los ajustes que se registraron en los montos de las facturaciones mensuales correspondientes a estos servicios básicos a lo largo del año, determinaron que el crédito disponible resultase insuficiente para afrontar la totalidad del gasto dentro del ejercicio ya finalizado.

Al 31/12/2020 el saldo de la deuda del ejercicio para atender gastos de funcionamiento -cooperativas y telefonía mayoritariamente- por servicios básicos, y cuyo pago debe ser realizado desde la Tesorería General de la Provincia con Fuente de Financiamiento 1.11 una vez que se imputan presupuestariamente desde nuestro SAF2 Poder Judicial, ascendía a \$13.907.073,73.

Gastos de Funcionamiento – Rentas Generales: Fuente 1.12

El presupuesto vigente contemplaba un total de \$169.714.931 para atender Gastos de Funcionamiento financiados con Rentas Generales - Fuente 1.12 durante el ejercicio 2020.

Durante el ejercicio, la Tesorería General de la Provincia cumplió con la emisión y el libramiento de fondos presupuestados para financiar alrededor del 80% de los

gastos de funcionamiento aprobados por Ley II N°253 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial.

En lo que se refiere al ritmo de la ejecución presupuestaria, ante la variabilidad que mostraron las remesas de fondos recibidas durante el ejercicio, y en el contexto de la emergencia sanitaria vigente, el Superior Tribunal tomó la decisión de afectar fondos propios al pago de gastos necesarios para el funcionamiento, la inversión en bienes y la realización de obras en edificios propios que en un futuro posibilitarán la reducción de gastos en concepto de alquileres además de brindar un mejor servicio a la sociedad, dentro del marco normativo vigente -Ley II N°53 (antes Ley N°4752) y Ley II N°253 Arts. 7, 8 y 9.

Dentro de este agrupamiento -Renta Generales - Fuente 1.12 - se incluyen los servicios profesionales contratados, servicio de limpieza, seguridad privada en accesos, correo, gas, alquileres de inmuebles, mantenimiento de edificios, ascensores, seguros, centrales telefónicas, alarmas, gastos en combustible y mantenimiento de vehículos, honorarios de mediadores externos, jueces de refuerzo y con jueces, contratos de locación de obra, pasantías educativas, servicios de telefonía móvil, alquiler de impresoras y digitalizadoras, YPF Gas, viáticos, entre otros.

Con respecto a los servicios contratados durante el ejercicio, se puede apreciar una inversión significativa en servicios no personales, representada en su mayor parte por la inversión en servicios de limpieza y seguridad en accesos, así como también en la compra de insumos de higiene y protección para el personal que prestó servicios de manera presencial en las distintas dependencias judiciales.

En cumplimiento de los objetivos de apoyo al mejoramiento de los servicios de la actividad jurisdiccional se realizaron contrataciones (servicios no personales) e inversiones en equipamiento informático, material para bibliotecas, mobiliario, instalaciones y obras de infraestructura.

La incidencia financiera de estos compromisos es cada vez más significativa en el presupuesto global, sobre todo en un contexto sanitario como el que se registró durante todo el año.

A su vez, para el ejercicio 2020, se actualizaron los montos de los contratos de locación de obra celebrados con el Poder Judicial mediante RAG N°6521/2020, de acuerdo a lo establecido por el Pto. 14 del Acuerdo Plenario N°4692/18.

A través de la Oficina de Compras del Superior Tribunal de Justicia, se llevan a

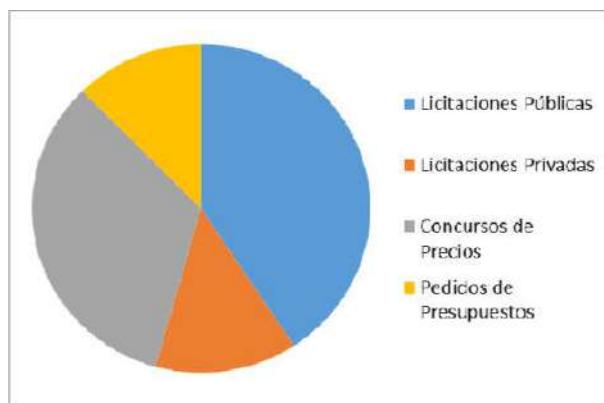
cabo las gestiones conducentes a que los bienes y servicios sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible en el marco de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447 de Administración Financiera) y la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533 de Obras Públicas).

En el transcurso del ejercicio 2020, con las restricciones operativas imperantes y sin contar las Contrataciones Directas, se han llevado a cabo 81 (ochenta y un) trámites de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública: 33 (treinta y tres),

Licitación Privada: 11 (once),

Concurso de Precios: 27 (veintisiete), y



Pedidos de Presupuesto: 10 (diez)

Por encuadre legal:

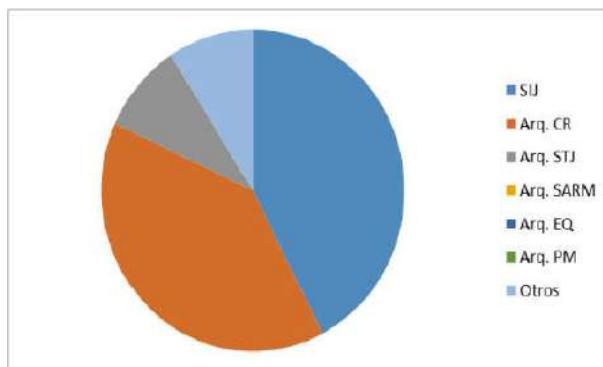
Ley II N° 76: 70 (setenta),

Ley I N° 11) 11 (once)



Otra clasificación relevante, es la relacionada con el área u organismo que solicita la contratación.

En este sentido, se advierte que: 26 (veintiséis) trámites han tenido como causante al área de arquitectura de Rawson, 26 (veintiséis) fueron solicitados por la Secretaría de Informática Jurídica, 19 (diecinueve) desde el área de Comodoro Rivadavia, 1 (uno) por el área de arquitectura de Esquel, y 9 (nueve) por otros organismos tales como Dirección de Archivos, Biblioteca y otros.



Con respecto a las demandas de la Secretaría de Informática Jurídica –SIJ-, durante 2020 se ha avanzado coordinadamente en la tramitación de aquellas adquisiciones que fueron requeridas en base a la programación anual, además de todas aquellas contrataciones que se llevaron a cabo dentro de las medidas que se adoptaron en el marco de la emergencia sanitaria, afectando recursos para la adquisición de equipamiento y medios que permitan ampliar la cobertura del teletrabajo (home office o trabajo a distancia).

Asimismo, en este periodo se han suscripto convenios para ampliar la infraestructura de comunicaciones con el objeto de contar con mayor velocidad de internet (y de todo el conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas) para una mayor cobertura de acceso remoto, videoconferencias, mensajería simplificadas por medio de cualquier dispositivo, telefonía por cualquier medio, correo electrónico, etc.

En este marco de inversiones, se han tramitado y ejecutado contrataciones solicitadas por la SIJ afectando recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento 3.22 conforme lo establecido por la Ley II N°253 en sus Arts. 7º, 8º y 9º.

Para determinados casos, a requerimiento de la Secretaría de Informática Jurídica, se autorizó la tramitación de solicitudes para la adquisición de equipamiento informático provenientes de la SIJ contemplando la admisibilidad de ofertas en moneda extranjera en el marco de la Ley II N°76 y su Decreto Reglamentario N°777/06.

Esto posibilitó avanzar con algunas contrataciones a pesar de la incertidumbre que se genera al momento de realizar el pago de las mismas ante la variabilidad que registra el tipo de cambio - \$/USS – y que deriva en pagos que se debieron afrontar luego de aplicar esta modalidad a estas compras conforme lo establece la normativa vigente. Evaluado el impacto financiero acumulado en 2020, se ha desaconsejado dar curso a solicitudes de admisibilidad de esta variante dentro de los trámites de contratación.

Un esquema similar de compras programadas -en pesos-, se implementó con la Dirección de Bibliotecas y de esta manera se concretó la renovación de suscripciones anuales -Thompson Reuters -La Ley on line y suscripciones en papel, Microjuris, Universitas S.R.L. y Carpetas de Derecho Penal, Errepar, entre otras- y la compra de material bibliográfico durante el año 2020 incorporando la intervención obligatoria

de la Biblioteca en los trámites de suscripciones que se promueven desde el Centro de Jurisprudencia.

Entre los proyectos que contaron con financiamiento externo a través de aportes con carácter de no reintegrables realizados desde el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación -Fuente de Financiamiento 5.03- fue recibida la transferencia de \$2.679.483. De esta manera, durante 2020 se tramitó la cancelación definitiva del único expediente que restaba por pagar.

Una vez más, en un contexto de inestabilidad financiera se ha visto afectado el funcionamiento del Poder Judicial, y por ello será importante considerar el impacto que produzcan todas aquellas decisiones de contención y reducción del gasto que se pudieren adoptar como así también aquellas que posibiliten desarrollar e incorporar nuevas tecnologías a la gestión que permitan incrementar y sostener el caudal de recursos propios que se recaudan y de rentas generales que periódicamente debe enviar la Tesorería General de la Provincia para el funcionamiento del Poder Judicial.

Dado que las remesas que se transfirieron durante el año resultaron insuficientes, ello generó que se devengara una deuda que, a la fecha del presente se ha reducido hasta la suma de \$3.940.856,40.

En cuanto a la deuda de ejercicios anteriores que se registraba al inicio del año 2020, debe mencionarse que aquella parte que correspondía a la deuda que se encontraba comprendida en el régimen de Cancelación de Deuda mediante la emisión de Títulos de Cancelación de Deuda Provincial - TICADEP y que ascendía \$1.438.556,30, fue cancelada durante el transcurso del ejercicio.

Cabe señalar que dentro de la fuente de financiamiento 1.12 no se registra deuda impaga en ejercicios anteriores a 2020 correspondiente a la Judicatura.

Inversión en bienes y obras de infraestructura - Área de arquitectura:

Durante 2020, se continuó gestionando y coordinando trabajos de mantenimiento, ordenamiento, y mejoras del conjunto edilicio propio y rentado del Poder Judicial en las distintas Circunscripciones.

Circunscripción Judicial Rawson:

OBRAS COVID

En el marco de la pandemia Covid -19, el área de Arquitectura como el resto de las áreas debió salir de la planificación anual para realizar la adaptación de los espacios laborales y acogerse a protocolos vigentes.

El distanciamiento social “es una situación dinámica”, y por lo tanto, los edificios debieron estar adaptados para tal situación a través de la arquitectura (la propagación del virus no es solo una crisis de salud; también es un problema de diseño).

El área tuvo que mediar entre las necesidades del momento y las necesidades desconocidas del futuro, proporcionando una gama de medidas generales de mitigación a ejecutar, como adaptar los ingresos, salas de audiencias, reconfigurar los muebles para mantener a las personas más separadas en interiores, etc.

Por otra parte a través del diseño gráfico, marcando las líneas de visión estratégicas, el uso de color y la luz como medio para encontrar caminos, promovimos movimientos y acciones más eficientes.

Este nuevo escenario promueve una evolución en el diseño de los espacios de oficina y el área de Arquitectura deberá dar una respuesta eficiente para los próximos años.

Adaptaciones realizadas por protocolo

- Colocación de mamparas y cartelería en todos los edificios.





Obras Planificadas -Presupuesto 2020-

Superior Tribunal de Justicia

- Se realizó la canalización para el cableado para la instalación de un circuito cerrado de video para el edificio del Superior Tribunal de Justicia, y la posterior instalación y puesta en funcionamiento.
- Se realizó la remodelación interna en Secretaría Laboral, Civil, Comercial y de Familia (pintura, tabiquería, abertura, carpintería).



- Reemplazo de piso flotante por porcelanato en oficinas de planta alta, reemplazo de cortinas de tela por Roller.-
 - Se encuentra en proceso la instalación de cerraduras magnéticas, con código de acceso en el marco de la obra: seguridad edilicia. Las cerraduras ya fueron adquiridas.-
 - Se puso en marcha la primera etapa (contrapiso y relleno) de la obra para el nuevo acceso a la escuela de capacitación y sala de audiencias, en el marco de la seguridad edilicia del Superior Tribunal de Justicia.-
 - Se realizaron tareas varias de mantenimiento, en la climatización central, pintura, reemplazo de tubos comunes a LED, trabajos varios de electricidad y agua.-

Torre Belgrano

- Se realizó la el cálculo del balance térmico y la provisión de Fan-coil bajo silueta, e instalación necesarias para el sistema de climatización.
 - Se realizaron las instalaciones de agua, cloaca y gas.
 - Se instaló el ascensor.-
 - Se confeccionó el pliego para llamado a licitación por la confección de cálculo eléctrico y realización de la instalación eléctrica, canalización para sistema de CCTV, canalización para sistema de detección de humos, provisión e instalación de sistema fotovoltaico para iluminación de circulación.
 - Comenzó la obra de la colocación de porcelanato en el patio exterior del 3er piso y la colocación de membrana asfáltica transitable con revestimiento geotextil.
 - En proceso licitatorio la realización de texturado completo exterior.

Familia y Universal

- Realización cisterna para Familia y Civil por los problemas de abastecimiento de agua que presenta la cooperativa de Rawson.

Oficina de la Mujer

- Se solucionó el problema de filtración de agua y cambio de piso en una de las oficinas que ocupa la Oficina de la Mujer.

Circunscripción Judicial Trelew:

Edificio Tribunales Av. 9 de Julio

- Se instaló el ascensor de Magistrados y cambio de máquina en uno de los del público del mismo edificio.

Actualmente se está modernizando la instalación eléctrica de la sala de máquinas del ascensor de Magistrados y se está licitando el pliego para realizar los frentes de acceso al ascensor en los 8 pisos.

- Se está licitando el cambio de la totalidad de aberturas exteriores del 7mo piso, por aberturas de aluminio con doble vidrio, esto proporcionará eficiencia térmica y aislación acústica en las oficinas.

- Se está licitando el pliego para la actualización del tendido eléctrico y el nuevo sistema de climatización ya se está montando en el 7mo piso.

- Se pintaron los pisos completos del 4to y 5to, en el marco de la unificación de furos por piso y se pintó la caja de escalera de público completa.

- Se intervino un sector del edificio donde anidaban gran cantidad de palomas, ejecutando un sobretecho con gran pendiente.

- Redistribución de oficinas en PB, para ceder un espacio a la Defensa Pública en el 1er piso.

Se trasladó a la oficina de comunicación a la planta baja, frente a la guardia policial para seguridad del personal, y se está licitando la remodelación completa del sector de archivo.

Juzgados Laborales:

- Se finalizó con el proyecto y ejecución de obras en el edificio de los Juzgados Laborales de Trelew, en el marco de inicio de actividades del N°3.



Edificio Tribunales Calle Paraguay:

- Reparación de cielos raso y pintura en el Edificio.

General:

Se realizaron trabajos varios de mantenimiento:

- Cambio a lámparas LED.
- Mantenimiento general de bombas.
- Mantenimiento general de equipos de climatización de todos los edificios.
- Limpieza general de cloacas y tanques de agua.
- Limpieza general de cisterna de agua contra incendios.
- Planificación general de edificios e instalaciones generales.
- Sondeo de cañeros de distribución de infraestructura.

Juzgados de Paz:

- Limpieza e instalación de caloramas en Juzgado de Dolavon y Las Plumas.
- Recuperación de oficina para el Juzgado de Paz N°1 de Trelew.

Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia:

La pandemia Covid-19, modificó y definió absolutamente la agenda programada para este año. Desde Abril de 2020, el **Área de ARQUITECTURA** integro el **COMITÉ SANITARIO COVID-19** junto al **Cuerpo Médico Forense** y el **Servicio de Higiene y Seguridad**, donde participó activamente y sin pausa, en la aplicación de los protocolos establecidos por la Institución, para su funcionamiento.

Se trabajó en la adecuación edilicia de todos los inmuebles, se gestionaron obras, servicios, cartelería, planimetría, para la aplicación de medidas de seguridad. Se gestionaron las recomendaciones de funcionamiento de las distintas áreas de la institución y las aplicaciones de las metodologías aprobadas.

Comité Sanitario Poder Judicial Chubut – Circ. C.R./Sarm.



Frente al retorno de actividades desde el Comité de Emergencia Sanitaria Covid-19, conformado por las áreas de Seguridad e Higiene, Cuerpo Médico Forense y Arquitectura, se realizaron las recomendaciones de aplicación de los Protocolos establecidos en el Acuerdo Plenario 4874/2020.

De las inspecciones realizadas, teniendo en cuenta la situación (al principio de la pandemia) se confeccionaron los primeros **planos y recomendaciones** con la determinación de **Áreas de Seguridad** (rojas, verdes y amarillas), y la cantidad de ocupación máxima recomendada, respetando los distanciamientos, normas de seguridad e higiene correspondientes.

Se colocó cartelería indicativa Covid-19 en todos los Edificios, de las Circunscripciones de Comodoro Rivadavia y Sarmiento.

Bajo la consigna de disminuir el contacto y la circulación de personas, internas y externas, se minimizaron y adecuaron los puntos de contagio posibles, (mesas de entrada, salas de esperas, salas de audiencias, etc).

Se intervino la estructura Edilicia de todos los Organismos, aplicando las medidas Seguridad e Higiene, como mamparas fijas y móviles (de vidrio y acrílicas), cerramientos, limpieza de filtros de los equipos de climatización por Aire.

Se gestionaron mamparas acrílicas y recomendaciones de funcionamiento para todos los Juzgados de Paz del interior.

Se gestionaron y coordinaron la implementación de los Controles de Accesos, Triage de ingreso, refuerzos de limpieza bajo protocolos determinados, y control elementos de desinfección, alcohol, etc.

Ante los procedimientos de funcionamiento consensuados con cada organismo, se establecieron pautas de funcionamiento en casos específicos. Generando documentos con recomendaciones e intervenciones para la habilitación salas de audiencias, rueda de reconocimiento, bibliotecas, etc.

Se coordinaron el uso de espacios alternativos para el funcionamiento de los Organismos, mediante los convenios establecidos por el poder judicial y el Municipio, (Salas del Centro cultural Municipal, Ceptur, etc)

Ejemplos Cartelería, Planimetría y Documentación Informativa:





Desinfecciones / limpieza equipos climatización por Aire





Adecuación Infraestructura





Durante el año 2020 se incorporó un nuevo inmueble (alquiler) destinado al funcionamiento del **Cuerpo Médico Forense** (CMF) para independizarse del edificio del Ministerio Público Fiscal, donde funcionaba.

Desde el Área de Arquitectura, se participó en la gestión de búsqueda de inmuebles para mudar el CMF, del Edificio del Ministerio Público Fiscal a una nueva locación. Finalmente en Septiembre se realizaron los trabajos de adecuación del inmueble situado en la calle Mitre N°1038, del barrio Centro de la ciudad.



Se coordinaron las tareas de:

- Gestión y coordinación contratación Inmobiliaria
 - Adecuación funcional planimetría,
 - Tabiquería, cerramientos, carpinterías interiores
 - Ploteos y cartelería
 - Gestión y coordinación Mudanza , Mobiliario y Cortinas
 - Pintura general
 - Gestión y coordinación servicios (energía, agua, cloacas)
 - Gestión servicios Alama/monitoreo



Mantenimiento en Circunscripción Comodoro Rivadavia

Durante el año 2020 se respondió con la mayoría de los requerimientos y distintos problemas que se fueron presentando a diario en los Edificios del Fuero Penal, como del Fuero Civil, prestando además colaboración con la infraestructura de los Ministerios Públicos y Morgue Judicial.

En función de la urgencia de los pedidos se coordinó la resolución de los mismos, quedando pendientes, muchos pedidos menores, debido a la falta de personal para poder resolverlos.

Es fundamental ampliar el equipo de Mantenimiento con personal apto de resolver reparaciones menores y tareas generales. La demanda de pedidos de servicios y atención a Maestranza no puede ser realizada en su totalidad con una sola persona afectada y contar con un vehículo (utilitario mediano/chico, afectado al uso del Mantenimiento.

Durante todo el año se utilizó el email **mantenimientocr@juschubut.gov.ar** como sistema de comunicación, para poder recibir las solicitudes, pedidos o requerimientos de reparaciones de los distintos edificios de la Circunscripción Comodoro Rivadavia.

De esta manera se pudo realizar un seguimiento y programación de las tareas a realizar. Si bien la presencialidad en los edificios debido a la pandemia fue reducida en comparación la actividad normal del Organismo, el uso del mail como medio de comunicación fue incrementando durante el año.

Para el periodo 2021, se plantea gestionar la creación e implementación de un mail de similares características para la coordinación del mantenimiento de la Circunscripción de Sarmiento, (**mantenimientosarmiento@juschubut.gov.ar**).

Los trabajos más comunes que se resuelven, coordinan o gestionan son:

- Reparación y cambio de cerraduras brazos de empuje, bisagras, varios.
- Armado y reparación de mobiliario de oficinas, mudanzas y varios.
- Colocación de estanterías, pizarrones, paneles.
- Gestión de compras de insumos, repuestos varios.
- Reparación de sanitarios y griferías.
- Reparaciones y reparación de sistemas de iluminación (cambio de lámparas, tubos, luminarias, etc.)

- Reparaciones en equipos de calefacción, splits frío/calor.
- Ante sucesivos cortes en el sistema de provisión del agua por parte del Proveedor del servicio, se gestionaron la provisión de agua desde camiones cisterna, en algunos edificios de las distintas reparticiones.
- Gestión de reparaciones de centrales y líneas telefónicas.

Uno de los rubros que generó varios inconvenientes durante el periodo invernal 2020, fueron las Instalaciones de climatización (calefacción) de los diferentes edificios. La mayoría de las fallas o problemas se fueron resolviendo durante el transcurso del invierno y otros han quedado pendientes de resolución dentro del período 2021.

Edificio - H. Irigoyen N° 650

En este edificio se realizaron tareas de Mantenimiento Correctivo en general. Se realizaron reparaciones de carácter menor en los sistemas de calefacción, instalación eléctrica, de agua, y telefonía. Se realizó cambio de regulador y conexión de gas debido a deterioro de la misma.

La intervención más importante realizada fue la reparación del sistema de cloacas, en el exterior.



- Reparación Desagües Cloacales- Cámara Inspección- vereda (frente)
- Reparación cañerías Sist. Calefacción por agua (subsuelo)
- Cambio regulador de Gas y conexión gral. (Inst. gas)
- Reparación puertas nichos de gas (metalurgia)

Edificio Oficina Judicial – Avda. PORTUGAL, Monseñor D'ANDREA, CLARIN

En este edificio se realizaron tareas de Mantenimiento Correctivo en general. Se realizaron reparaciones varias Sistemas de calefacción, instalación eléctrica, Inst. de Agua, y telefonía.

Se desvinculo una oficina que era utilizada por el MPF, y se adecuo para el armado de la Cámara Gesell. Se adecuaron acústicamente las paredes, se pintó se gestionaron ploteos, cortinas, mobiliario y equipamiento.



- Se completó piso intertrabado en estacionamiento interno



- Reparación puertas nichos de gas (metalurgia)



- Impermeabilización de Cubiertas (techos)

Edificio Juzgados de Familia - Pellegrini N° 655

Se realizaron tareas de Mantenimiento Correctivo en general. Reparaciones varias en sistemas de calefacción, instalación eléctrica, de agua, y telefonía.

- Reparaciones varias equipos de Calefacción
- Cartelería interna / externa
- Adecuación mobiliario (porta-expedientes)
- Gestión de equipamiento y mobiliario nuevo.

Edificio Juzgados Laborales - Sarmiento N° 160

Ante la necesidad de habilitación de una sala de Audiencias por razones de espacialidad se unificaron las dos pequeñas salas, dejando habilitada una sala de audiencias para 5 personas.

Durante el año 2020, se realizaron tareas de mantenimiento en el sistema de iluminación, y de climatización. Se gestionó la reparación filtraciones de agua en el frente del edificio.

- Mantenimiento sistema de iluminación
- Adecuación de espacios y oficinas
- Cartelería interna



- Reparaciones filtraciones, frente del edificio

Edificio Cámara de Apelaciones -Ducos N° 651

En este Edificio se realizaron tareas de mantenimiento general en el sistema de iluminación, telefonía e instalaciones de agua. El sistema de climatización sufrió varios desperfectos y se informó de la necesidad de renovación y normalización de la Instalación de gas. Tareas que se llevaran adelante en el período 2021. Se gestionaron reparaciones de cerraduras, griferías, etc.

Edificio Morgue – Juan XXIII N° 650

Se realizaron tareas de Mantenimiento Correctivo en general, reparaciones varias. Se colocó cartelería indicativa, según requerimientos de informes de Seguridad e Higiene.

Edificios de Juzgatura

Edificio Pellegrini N°655	(rentado)	829 m2
Edificio H. Irigoyen N°650	(prestado)	2600 m2
Edificio Sarmiento N°160	(rentado)	379 m2
Edificio Av. Ducos N°651	(*propio/prestado)	554 m2
Edificio Juan XXIII, N°650 (Morgue)	(propio)	178 m2
Edificio Av.Portugal-Monseñor D'Andrea-Clarín (propio)		1611 m2

Edificio Mitre N° 1038 (rentado) 110 m2

Juzgados de Paz

Juzgado de Paz Rada Tilly (prestado) 46 m2
Juzgado de Paz Camarones a verificar m2

***En Obra:**

Edificio Ciudad Judicial “en ejecución” (propio) 16.800 m2
(Para habilitar 7800m2 aprox. durante el año 2021)

Circunscripción Judicial Sarmiento:

Mantenimiento

Se gestionaron y coordinaron las tareas de adecuación edilicia correspondientes a la creación del Nuevo Juzgado de familia, y adecuación del Juzgado Civil, se realizaron trabajos de tabiquería, instalaciones, pintura, mobiliario, etc.

Se resolvió la conexión de un nuevo tanque de agua y automatización de sistema de bombas.

Se resolvieron tareas de mantenimiento general en los sistemas eléctricos, de iluminación, climatización, etc.

Problemas que se presentaron en los Edificios del Fuero Penal, como del Fuero Civil, y se prestó colaboración con la infraestructura de los Ministerios Públicos y Morgue Judicial.

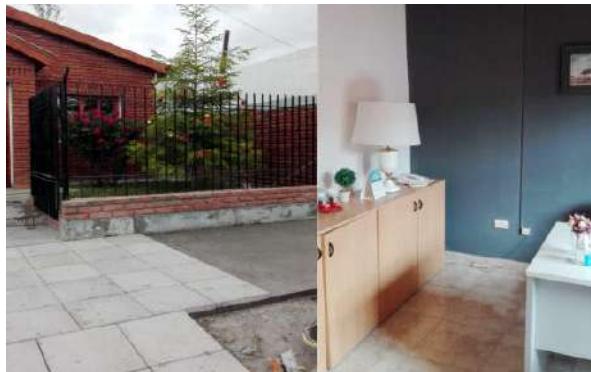
Juzgados de Paz del interior Circ. Sarmiento

Se gestionó el llamado a licitación para la Revisión e Informes de las instalaciones Eléctricas y de Gas, de cada Juzgado de Paz del interior.

Se participó en la gestión de adquisición y distribución de insumos y mamparas acrílicas de protección sanitaria para cada Juzgado (Covid-19)

Se coordinaron la gestión de materiales y Mano de Obra para las intervenciones realizadas en el juzgado de paz de la Localidad de **Rio Mayo**. Mampara mesa de atención, Pintura general, adecuación reparación depósito lateral, reparación vereda frente, etc.





Edificios de Judicatura

Edificio Juzgado de Paz Sarmiento	(propio)	398 m2
Edificio Juzgado de Paz Aldea Beleiro	(propio)	234 m2
Edificio Juzgado de Paz Alto Río Senguer	(propio)	82 m2
Juzgado de Paz Buen Pasto	(propio)	95 m2
Juzgado de Paz Dr. Ricardo Rojas	(propio)	111 m2
Juzgado de Paz Facundo	(prestado)	40 m2
Juzgado de Paz Lago Blanco	(propio)	234 m2
Juzgado de Paz Río Mayo	(propio)	133 m2

Organización administrativa de relevamientos:

Se continúa con la confección de Carpetas de Relevamiento completas de cada edificio de las distintos Reparticiones y Localidades, la cual concentrará la siguiente información:

- Arquitectura,
- Puntos de corte de servicios,
- Space Plannig,
- Puestos de trabajo,
- Inst. termomecánicas,
- Instalaciones sanitarias,
- Instalación de gas,

Instalación Eléctrica,
Iluminación,
Datos y telefonía,
Seguridad (detección, extinción y evacuación de incendios).
Áreas e Seguridad Covid-19 AP 4874/2020

El alcance de cada uno de estos puntos es necesario para el entendimiento de todas las instalaciones que integra cada edificio y poder trabajar en el Mantenimiento Preventivo y correctivo con mayor eficiencia.

Se confeccionó un Protocolo para determinar el procedimiento y objetivo de los Relevamientos. Durante el año se completó la digitalización de planos de todos los edificios en autocad (dwg)

Poseer la Información Actualizada de cada Edificio, permite tomar decisiones en cuanto al Mantenimiento general y ante situaciones de Seguridad.

Cada carpeta se está confeccionando en formato gráfico y Digital, en formato PDF y gráficamente en tamaño A3. Una vez finalizado el relevamiento y confeccionada la presentación final, se entregara una carpeta completa al referente de cada edificio, maestranza, Mantenimiento o delegado que la Superintendencia determine.

Proyecto de Planificación Futura Circunscripciones C. Rivadavia y Sarmiento

Inicialmente el Nuevo Edificio de la Ciudad Judicial se proyecta con la intención de unificar el Servicio de Justicia en un solo punto de la Ciudad.

Bajo el actual funcionamiento del Organismo, donde se programa generar mayor accesibilidad del servicio de Justicia para toda la ciudadanía, desde las Áreas de Planificación e Infraestructura, se divisa la necesidad de la Descentralización de los servicios distribuidos en distintos puntos del Ejido Urbano de la localidad de Comodoro Rivadavia.

En relación a la futura habilitación del Edificio de la Ciudad judicial, los organismos de Justicia que actualmente se encuentran en el centro de la ciudad, se trasladarán hacia el sur de la misma, dejando la zona norte en una situación de distanciamiento mayor a la que actualmente se encuentran.

Debido a la morfología urbana de la Ciudad se plantea la necesidad de contar con dependencias del Servicio de Justicia en zona norte, cerca de los centros urbanos barriales acompañado otros servicios como Bancos, Registros Civil, Centros de Salud de Atención primaria, Dependencias de recaudación Municipal, etc.

Para ello nos encontramos gestionando con el Municipio de Comodoro Rivadavia, un terreno en zona norte de la ciudad, que permita la futura instalación de un nuevo Edificio de Justicia.

CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA



Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia



La Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia se retomó a cargo de este Poder Judicial durante el periodo 2018, donde se realizó un relevamiento del estado general de las obras, infraestructuras y proyectos.

Durante el año 2019, con la conformación de un nuevo equipo de trabajo, y en vista de los nuevos sistemas de funcionamiento organizacional de cada uno de los organismos que habitaran el edificio, se restructuraron las distribuciones funcionales de cada planta en ejecución. Debiendo no solo trabajar sobre proyecto, sino también sobre sectores construidos que debieron ser modificados.

En vista de la planificación para las terminaciones de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, en la cual se replanteo el plan de trabajos de la empresa ejecutora de la obra civil bajo la Lic. Pub. 36/2013, en la que se realizaron modificaciones de

materiales y organigramas de uso del edificio en ejecución. Y en la que se realizó una planificación anexa con la adhesión de nuevos contratos y adquisiciones, en la que se incluyeron las obras de energía (línea de media tensión), nueva distribución de usos de suelo, movimiento de antena de LU4 (con obras a cargo del municipio) y ampliación de obras para áreas auxiliares.

Para la finalización del año 2020, el cual no se ha desarrollado normalmente por efectos de la pandemia, nos encontramos con un avance general de obras que se detalla a continuación por cada contrato:

Gresuco S.A. con un porcentaje del 98.83% del contrato modificado. Los plazos se renovaron para terminaciones y se estipuló como fecha de entrega el mes de marzo de 2021. Actualmente se encuentran desarrollando tareas de pintura y colocación de artefactos de iluminación.



Treson SRL: con dos contratos, uno de impermeabilización con un avance de obra de 92.66% y con fecha de finalización 23 de enero 2021; y un segundo contrato por la ampliación para Cuerpo Médico Forense con fecha de inicio 9 de diciembre y finalización 08 de marzo 2021.



Edisud SA: con un avance de obra de 42.33% fecha de finalización 18 de marzo 2021. Este contrato en particular está sujeto a definiciones con a SCPL; quien deberá corroborar el listado de materiales faltantes para su adquisición (cables, herramientas, y demás materiales eléctricos correspondientes a la línea de media tensión).



Gama Electrónica SRL: con avance de 95 % colocación de pararrayos y puesta a tierra. Fecha de finalización 18 de diciembre de enero 2021



Golfo San Jorge: con movimiento de suelo y reparación de cerco, con fecha de inicio 10 de diciembre y fecha de finalización 08 de enero 2021.



Tacme: por provisión y colocación de puertas. Aun adeuda la colocación de puertas. Estamos en tratativas de terminar esta adquisición, ya que se generaron dificultades durante la pandemia.



Pivot SRL: tiene dos contratos. Provisión y colocación de tabiques sanitarios, y provisión y colocación de frentes de oficinas; ambos complicados en la colocación y envío de materiales por la pandemia, pero con nuevo plan de trabajos a partir del 14 de diciembre. La colocación se realizará durante los meses de enero y febrero según planificación entregada con inicio el 4 de enero y finalización 17 de febrero 2021.



Adquisiciones, Licitaciones y Concursos 2019-2020

- Artefactos de iluminación (colocado)
- Adquisición de porcellanto para revestimiento de hormigones interiores (se encuentran en obra)
- Adquisición de pórfido para revestimiento de accesos, pisos de distintos sectores (colocado)
 - Adquisición de frentes integrales para oficinas (en ejecución)
 - Adquisición de Tabiques Sanitarios (en ejecución)
 - Adquisición de muestra de mobiliario fijo (ejecutado)
 - Nuevos cañeros de conexionado externo (ejecutado)
 - Extensión de red de gas para dar servicio al predio (ejecutado)
 - Adquisición de barandas, escaleras y puentes (preadjudicado)

También tenemos un cronograma pendiente para la contratación y adquisición de distintos elementos que hacen a la terminación definitiva de esta etapa y la puesta en marcha del edificio.

Cronograma Licitaciones 2021 – Proyectado –

- Adquisición de Materiales TGTB
- Contratación de Mano de Obra TGBT
- Adquisición de Materiales para Conexionado de Canalis
- Contratación de Mano de Obra Colocación de Canalis
- Adquisición de Grupos Electrógenos.
- Adquisición de UPS y tableros de transferencia.
- Adquisición y colocación de Sub Estación Transformadora
- Adquisición y Colocación de Sistema de Bombeo de Agua Potable e Incendio
- Adquisición y Colocación de Sistema de Detección y Acción de Incendio
- Adquisición de Baldosa de Pórfido para Veredas
- Contratación de Trabajos Exteriores
- Contratación de Colocación de Fachada Interna
- Ejecución de Nuevo Edificio para Archivos.
- Adquisición de Vidrios y Espejos
- Adquisición de Carpinterías de Cierre
- Adquisición Muebles Fijos y Zócalos
- Adquisición de Mobiliario general
- Adquisición y Colocación de Carros Archivos.
- Adquisición y colocación de Centro de Transformación Media Tensión.

Sobre estos detalles de licitaciones faltantes, hay que contemplar que aún tenemos pendiente, pero se encuentra en elaboración, el proyecto para el BMS y todo lo referente a los sub sistemas bajo este controlador (control de acceso, cámaras de vigilancia, detección de metales y temperatura, etc), como así también todo lo referente a informática.

También nos encontramos trabajando en conjunto con municipalidad sobre el Proyecto del Parque Público, y a la espera de resoluciones para el próximo año del movimiento de la antena de Lu4.

Circunscripción Judicial Esquel

Durante el mes de diciembre de 2019 se programaron las actividades para el año 2020 las que comprenden, por un lado, tareas de mantenimiento y por el otro, las reformas y ampliaciones edilicias.

Tareas de Mantenimiento

Se llevó a cabo en forma coordinada con la Unidad de Servicios de la Oficina Judicial de Esquel el cronograma de mantenimiento programado para el principal y más complejo de los edificios, en función de los años que tiene, que es el Edificio de los Tribunales de Esquel.

Si bien las consecuencias de la disminución de circulación generalizada, alteró o disminuyó la ejecución de tareas, los trabajos fueron ejecutados por personal de mantenimiento propio siempre que la complejidad de los mismos así lo permitió.

En los casos en que se necesitó intervención específica de especialistas en determinados rubros se convocó a prestadores de servicios para tal fin siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes.

De forma similar a años anteriores, se necesitó la contratación de mano de obra especializada para intervenir específicamente en reparaciones de los ascensores, del sistema de calefacción y de parte de las instalaciones de agua y cloacas del edificio de la Judicatura debido a que se trata de instalaciones de más de 35 años y el personal propio no posee los conocimientos o herramientas apropiados para tal fin.

Covid-19

En función de las consecuencias generadas por la pandemia del Covid-19, junto a los integrantes de las demás delegaciones y profesionales de la salud y la Seguridad e Higiene se conformó el Comité de crisis que asesorara a las autoridades del Poder Judicial desde sus incumbencias.

Se ejecutaron las siguientes intervenciones específicas relacionadas con los protocolos Covid-19 en la totalidad de los edificios de la circunscripción Esquel:

- Colocación de mamparas fijas en mesas de entrada y/o móviles de acuerdo al caso/situación.

- Confección de documentación gráfica relacionada con la cantidad (capacidad) de puestos de trabajo por espacios en función de las distancias mínimas según protocolo sanitario.
- Instalación de dispensers de alcohol en gel, cartelería informativa e indicativa, cintas demarcatorias de áreas en los pisos, etc.

Obras 2020

Se realizaron durante el año las siguientes intervenciones edilicias:

- Intervenciones menores en edificios varios correspondientes a la Circunscripción Esquel:

Edificio Judicatura Esquel:

- Adecuaciones edilicias específicas en función de los protocolos del Covid-19.
- Instalación de mamparas de aluminio color con vidrios laminados en el 100% de las mesas de entrada del edificio incluida la guardia policial de control de acceso.
- Pintura general sala de audiencias Juzgado de familia 01
- Adecuación sala de audiencias Juzgado Civil nivel 00.
- Reforma integral ETI.

Otros edificios:

- Cambio calefactor Juzgado de Paz de Epuyén.
- Adecuación a normas AEA de acometida eléctrica Juzgado Único de Lago Puelo.
- Gestión de comodato lote en Lago Puelo para futuro edificio del Juzgado Único.
- Elaboración de anteproyecto nuevo Juzgado Único de Lago Puelo.
- Elaboración de anteproyecto nuevo Juzgado de Paz de Trevelin.
- Modernización provisión de agua Juzgado de Paz de Colan Conhue.
- Reconexión agua de red Juzgado de Paz de Corcovado.

Gestión de Recursos Propios – Fuente 3.22

En lo que se refiere a la gestión de recursos financieros propios - Fuente 3.22-, la recaudación acumulada al 31/12/2020 ascendió a \$335.361.869,96 y su composición según el origen fue la siguiente:

Período Enero - Diciembre de 2020:

\$ 86.151.665,76 Tasa de justicia, Multas y otros aranceles (*)

\$249.210.204,20 Intereses por depósitos a plazo fijo (**)

(*) Conciliación de recaudación realizada al 31/12/2020, saldo que se compone de:

\$86.151.665,76 recaudación por Tasa de Justicia, Multas y otros aranceles

(**) Conciliación de recaudación realizada al 31/12/2019, saldo que se compone de:

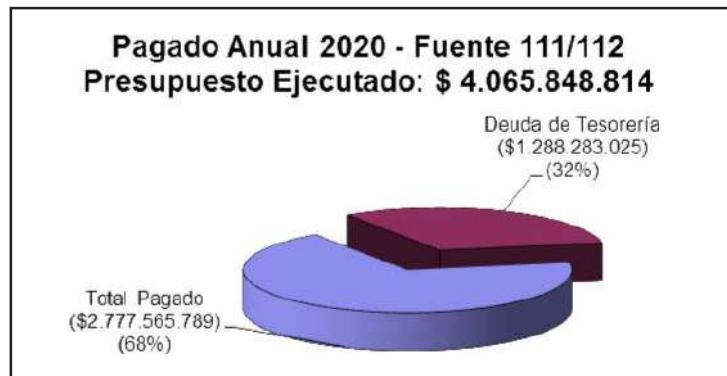
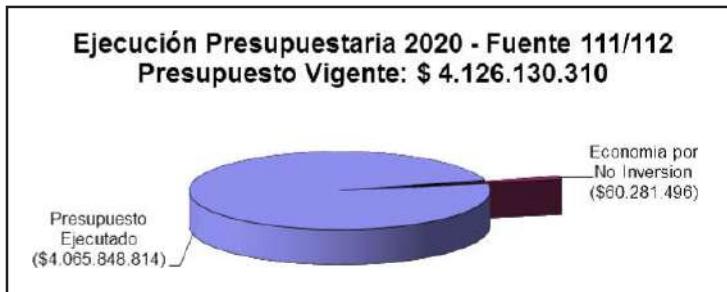
\$104.575.026,77 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos recaudados -recursos propios-

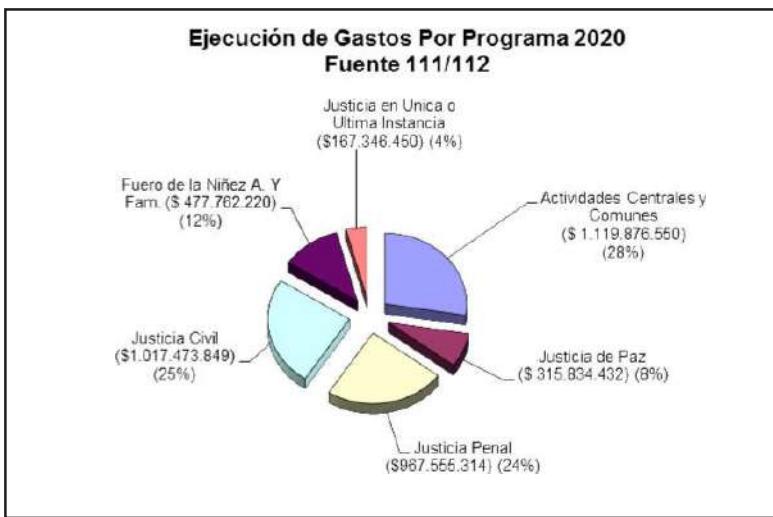
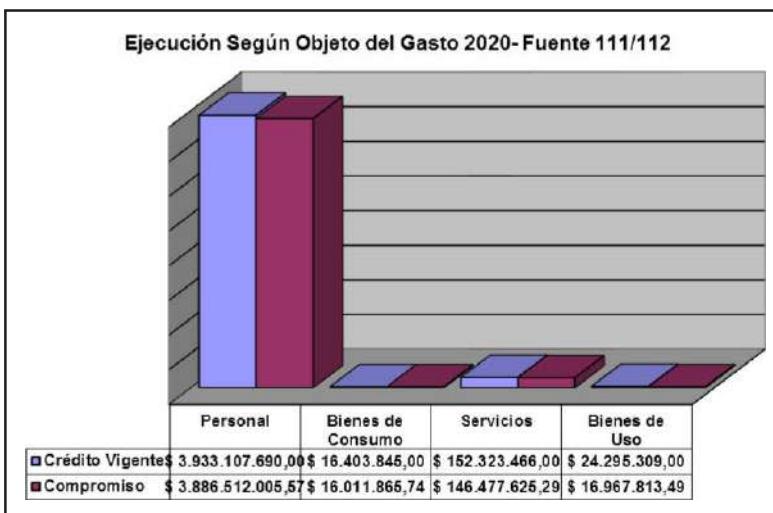
\$ 79.854.357,87 Int. por depósitos a plazo fijo de fondos depositados en Cta. Cte. Ley II N°206 arts. 7, 8 y 9

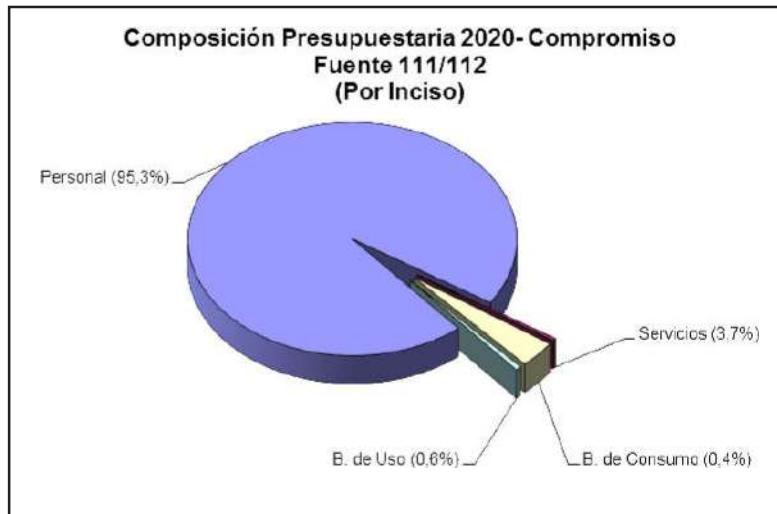
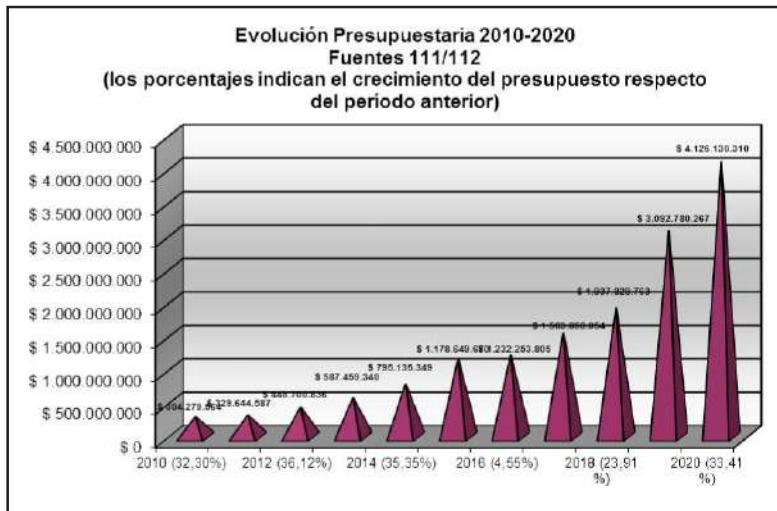
\$ 64.780.819,56 Int. por depósitos a plazo fijo de saldos de ctas. de depósitos judiciales inmovilizados más de 2 años (Ley II N°166).

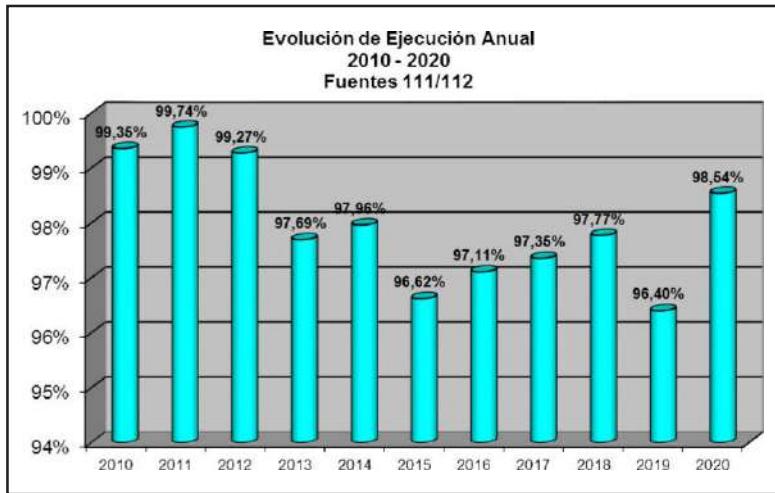
Con la aprobación de la Ley II N°253 de Presupuesto de Gastos del Poder Judicial, según lo que establece su Art. 9º, se mantiene la afectación que se podrá asignar a los recursos que tengan su origen según lo dispuesto en el Art. 7º y en el Art. 8º de dicha ley.

Financiamiento Rentas Generales



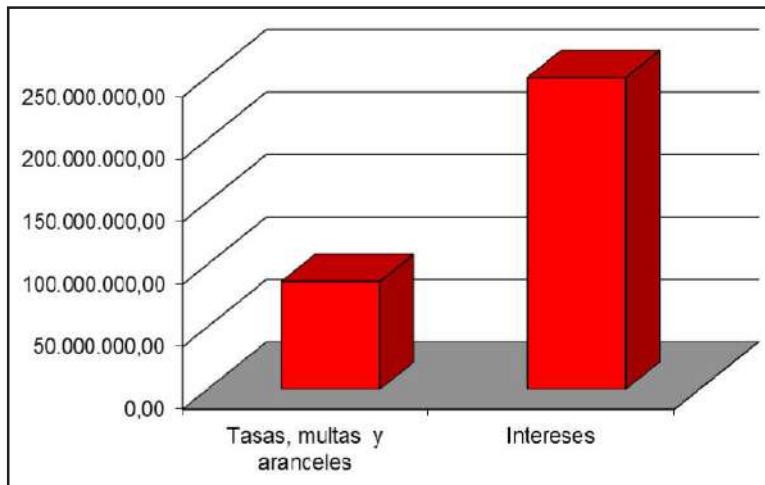




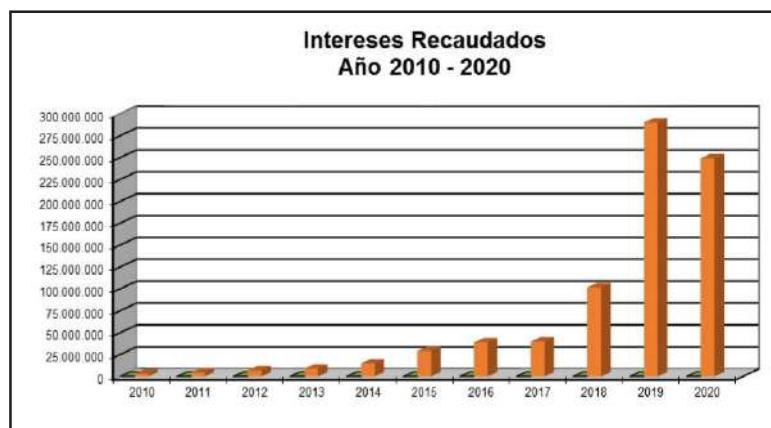


Totales de ingresos – Recursos Propios

Tasas, multas y aranceles	86.151.665,76
Intereses	249.210.204,20
Total	335.361.869,96

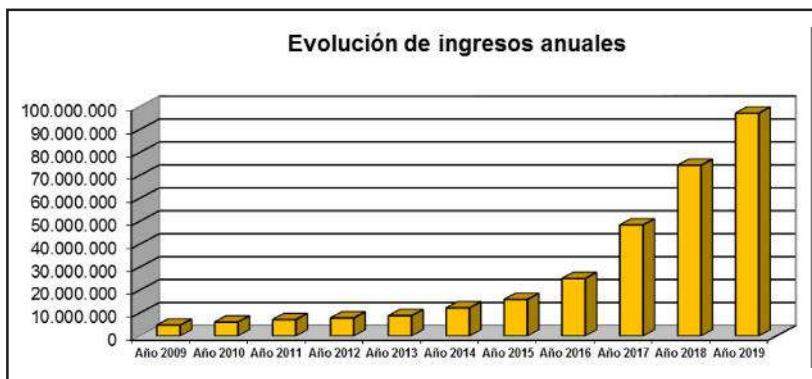


Año	Intereses Recaudados P.Fijo (Rec. Ppios.- Dep. Jud.)
2010	\$ 3,268,500.42
2011	\$ 4,555,030.86
2012	\$ 7,084,984.45
2013	\$ 9,041,047.13
2014	\$ 14,920,739.50
2015	\$ 29,288,609.90
2016	\$ 39,058,318.31
2017	\$ 39,967,328.01
2018	\$ 101,883,405.57
2019	\$ 290,147,879.45
2020	\$ 249,210,204.20



Detalle de Ingresos en concepto de Tasa de Justicia, Multas y Otros. Período Enero 2010 - Diciembre 2020

Meses	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020
Enero	\$224,967.37	\$181,242.39	\$269,030.32	\$208,294.44	\$ 212,477.04	\$319,500.67	\$ 490,799.92	\$1,335,136.47	\$3,259,975.23	\$3,783,305.30	\$3,564,466.84
Febrero	\$410,892.49	\$517,423.53	\$497,362.79	\$ 399,480.22	\$1,133,079.39	\$ 907,031.89	\$1,087,574.39	\$2,736,983.50	\$3,930,942.07	\$7,228,564.20	\$5,802,651.56
Marzo	\$571,218.27	\$673,509.12	\$746,618.32	\$ 782,690.04	\$ 875,220.54	\$1,147,544.24	\$2,236,342.34	\$4,303,795.22	\$8,804,800.00	\$7,764,415.13	\$6,685,950.18
Abril	\$516,900.42	\$536,907.46	\$563,768.60	\$ 601,387.72	\$1,076,476.54	\$1,623,862.55	\$2,335,274.16	\$2,873,960.72	\$4,554,334.72	\$6,427,897.94	\$1,213,186.35
Mayo	\$440,972.76	\$607,158.20	\$699,729.19	\$886,994.80	\$1,137,291.61	\$1,124,390.34	\$2,105,449.90	\$4,156,137.23	\$5,298,745.81	\$10,371,630.23	\$1,697,296.74
Junio	\$589,261.85	\$762,409.78	\$751,101.34	\$641,348.27	\$ 867,139.88	\$1,538,521.90	\$2,007,521.44	\$4,659,356.92	\$5,274,588.93	\$13,365,084.08	\$3,938,499.27
Julio	\$388,576.87	\$510,285.75	\$570,483.23	\$632,947.76	\$1,066,868.46	\$1,112,688.02	\$1,795,892.01	\$2,564,358.09	\$5,995,117.88	\$7,148,482.24	\$5,797,863.36
Agosto	\$461,902.54	\$787,177.32	\$857,785.76	\$ 927,089.81	\$1,025,809.39	\$1,360,553.49	\$2,441,225.92	\$5,404,868.22	\$5,640,291.86	\$7,186,315.38	\$7,932,890.53
Septiembre	\$630,064.32	\$565,655.28	\$589,785.43	\$1,126,826.42	\$1,090,602.43	\$1,749,216.53	\$2,753,583.41	\$4,786,769.17	\$5,538,952.93	\$7,035,732.66	\$8,586,067.67
Octubre	\$447,629.23	\$705,785.42	\$1,013,990.21	\$815,518.48	\$1,475,116.31	\$1,878,182.11	\$2,275,413.40	\$3,989,318.19	\$9,028,137.09	\$8,389,467.87	\$17,465,164.80
Noviembre	\$808,546.68	\$651,974.15	\$833,892.22	\$964,601.28	\$ 976,831.43	\$1,494,428.67	\$2,455,005.60	\$5,360,942.01	\$7,966,368.61	\$8,309,133.65	\$9,514,908.98
Diciembre	\$597,283.26	\$647,197.39	\$445,058.60	\$ 855,513.22	\$1,326,558.57	\$1,069,581.18	\$3,079,505.98	\$6,266,506.46	\$9,144,058.61	\$10,137,211.27	\$13,952,719.48
Totales	\$6,088,216.06	\$7,146,725.79	\$7,840,806.01	\$8,842,692.46	\$12,262,872.59	\$15,925,501.59	\$25,063,588.47	\$48,438,132.20	\$74,415,413.74	\$97,147,239.95	\$86,151,665.76



Anexo I - Ejercicio 2020

Como se expuso en el informe, durante el ejercicio 2020, la Tesorería General de la Provincia cumplió con la emisión y el libramiento de fondos presupuestados para financiar alrededor del 80% de los gastos de funcionamiento aprobados por Ley II N°253 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Poder Judicial, a diferencia del año 2019 donde la ejecución del presupuesto para gastos de funcionamiento fue del 100%.

En lo que se refiere al ritmo de la ejecución presupuestaria, ante la variabilidad que mostraron las remesas de fondos recibidas durante el ejercicio, y en el contexto de la emergencia sanitaria vigente, el Superior Tribunal tomó la decisión de afectar fondos propios dentro del marco normativo vigente -Ley II N°53 (antes Ley N°4752) y Ley II N°253 Arts. 7, 8 y 9 para el pago de gastos necesarios para el funcionamiento, la inversión en bienes y la realización de obras en edificios propios, lo que significó, además de redoblar esfuerzos en pos de lograr los objetivos propuestos durante el contexto de pandemia, incrementar la inversión de recursos propios para garantizar el servicio de justicia.

Durante el ejercicio 2020 se llevaron a cabo, además, obras, adquisiciones, gastos e inversiones por más de \$206.000.000 que fueron financiadas con recursos provenientes de la fuente de financiamiento 3.22

INVERSIONES Y GASTOS FINANCIADOS CON FUENTE 3.22 – 2020

Inversiones en construcción

Obra de Belgrano en Rawson (ascensores, instalación agua, gas y cloaca, marcos metálicos, artefactos sanitarios, entre otros.)	\$8.432.055,26
Obra de readecuación del edificio Mosconi N.º 92 y Galina N.º 160- Puerto Madryn	\$13.210.569,23
Modernización de Juzgado de Paz Paso de Indios	\$1.694.751,29
Remodelaciones en el Superior Tribunal de Justicia (circuito de video, contrapiso patio, remodelación secretarías Civil y Com., cortinas)	\$3.503.932,49
Refacción Jdo. Civil y Ejecución y remodelación Jdos. Laborales de Trelew	\$3.585.752,94

Subtotal \$30.427.061,21

Otros gastos

Adquisición de vehículos	\$10.955.400,00
Adquisición de equipamiento informático (servidores, computadoras, switch, licencias)	\$25.577.049,52
Compras varias CMF	\$126.727,44
Honorarios docentes ECJ	\$90.000,00
Servicio de limpieza	\$2.907.515,43
Transferencias a Ministerios Públicos	\$23.692.580,57
Otros (cursos)	\$192.907,50

Subtotal	\$63.542.180,46
-----------------	------------------------

Inversión- Obra Ciudad Judicial- Comodoro Rivadavia
--

Frentes de Oficina	\$1.812.909,51
Postes de hormigón	\$4.752.108,00
Adq. y colocación de Tabiques Sanitarios	\$731.140,14
Carpinterías	\$484.898,40
Línea de media tensión CR	\$11.745.514,41
Sist. de Pararrayos y Puesta a Tierra	\$1.487.500,00
Edificio tribunales terminación 3 ^a etapa -	\$59.195.326,89
Instalaciones Termomecánicas para Edificio de Tribunales'	\$15.204.206,81
Extensión de Red de gas	\$681.174,00
Impermeabilización de cubierta Edificio	\$15.463.091,32
Compra de artefactos de iluminación	\$30.019,63
Insumentos varios (compra cartuchos ploter)	\$21.691,00
Contratos	\$544.800,00

Subtotal	\$112.154.380,11
-----------------	-------------------------

Total	\$206.123.621,78
--------------	-------------------------

Como luce en el cuadro precedente, casi el 54% de la inversión realizada con recursos propios durante 2020 corresponde a la Obra de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia, la que se pudo continuar aun en un contexto sanitario adverso. Esta inversión, conforme los avances que se registran en la obra mencionada,

representa un incremento del orden de 45% frente a la inversión realizada durante 2019 (\$112.154.380,11 vs \$77.138.830,20).

Por otra parte alrededor del 12% de los recursos propios afectados (\$25.577.049,52) tuvieron como destino adquirir equipamiento y medios que permitan ampliar la cobertura del teletrabajo (home office o trabajo a distancia), ampliar la infraestructura de comunicaciones, brindar una mayor cobertura de acceso remoto, videoconferencias, mensajería simplificada por medio de cualquier dispositivo, telefonía por cualquier medio, correo electrónico, licencias, etc. En este caso, la inversión realizada con recursos propios durante 2020 fue superior en un 293,8% a la realizada en 2019 (\$6.493.721,38).

Alrededor de un 20% de los recursos propios invertidos durante 2020, tuvieron como destino obras de infraestructura y bienes en edificios propios de las distintas Circunscripciones, incluyendo el edificio del Superior Tribunal de Justicia.

Asimismo, y en virtud del AP N°4840/2020, se brindó asistencia financiera a los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa afectando un 11% de los recursos propios invertidos en el ejercicio.

También corresponde destacar la fuerte inversión realizada tanto en la provisión de insumos y elementos de protección personal, como en la adecuación de instalaciones de acuerdo a las recomendaciones del Comité de Asesoramiento Médico Sanitario (Acuerdo Plenario 4870/2020 art. 4º, ap. C.), conformado por el Sr. Decano del Cuerpo Médico Forense y dos médicos que lo integran designados al efecto, asistidos por Ingenieros en Higiene y Seguridad del Trabajo en conjunto con los profesionales del área de arquitectura, y que comprende:

1) la instalación de mamparas, la provisión de alcohol en gel, alcohol al 70%, guantes, barbijos, máscaras faciales, y elementos de protección personal para el personal y para los integrantes del Cuerpo Medido Forense. Esta inversión demandó un esfuerzo del orden de los \$3.540.628,36.

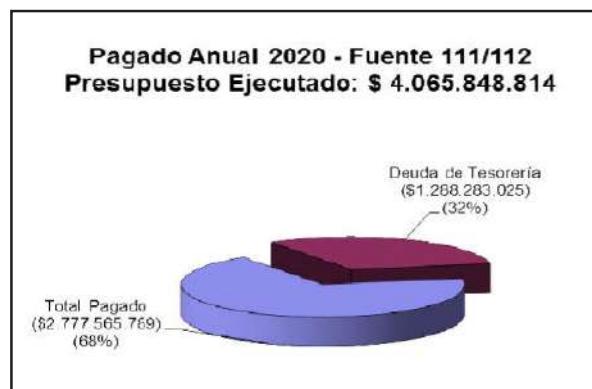
2) la adecuación del servicio de limpieza y de control de accesos a los edificios de la Judicatura conforme a las disposiciones de los protocolos aprobados por el Superior Tribunal de Justicia, lo que demandó, consecuentemente, un incremento en el gasto destinado a atender la prestación de estos servicios durante 2020 de alrededor de \$16.000.000.

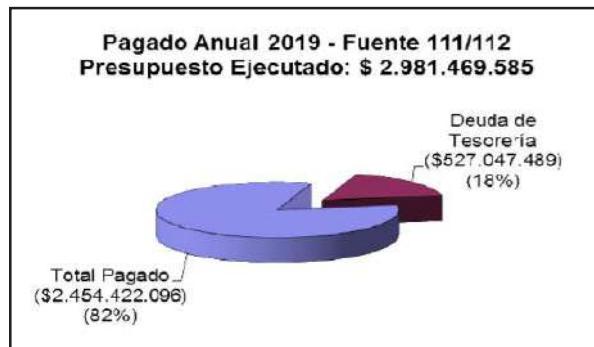
Estas medidas han asegurado la protección sanitaria de Magistrados, Funcionarios y Empleados judiciales, como así también de los justiciables, abogados y demás profesionales que intervienen en los procesos.

Esas inversiones, al amparo y en consonancia con las normas sanitarias de emergencia dictadas a nivel nacional y provincial, han permitido evitar la parálisis del servicio de justicia que, se sigue brindando en este contexto excepcional de pandemia que se vive a nivel global.

Finalmente, algunas consideraciones referidas a los cuadros y gráficos que se refieren a la ejecución del presupuesto y nivel de deuda de tesorería al cierre del ejercicio 2020 para los rubros financiados con rentas generales (Fuente 1.11 y 1.12): como primer paso, cabe recordar que aquellos gastos financiados con fuente 1.11 se pagan desde la Tesorería General de la Provincia mientras que, los gastos que se financian con fuente 1.12, se pagan desde la Judicatura una vez que se han acreditado los fondos que envía el ejecutivo provincial para tal fin.

Si comparamos los datos al 31/12/2020 con los de 31/12/2019, encontramos que la deuda de Tesorería a ser cancelada con recursos provenientes de rentas generales, difiere no solo en magnitud sino, también, como porcentaje del presupuesto ejecutado.





La falta de pago en tiempo por parte de la Tesorería General de la Provincia de aquellas órdenes presupuestarias emitidas y que se imputan presupuestariamente desde nuestro SAF2 Poder Judicial con motivo de cumplir con el pago de los gastos correspondientes a servicios básicos y salarios –que están sujetos a la modalidad de acreditación por rangos- se financian con recursos de fuente 1.11 y representan un 98% de la deuda total. El 2% restante, corresponde a deuda cancelable con recursos de la fuente de financiamiento 1.12 que provienen de las remesas que se transfirieron durante el año. Como estas resultaron insuficientes, se devengó una deuda que, a la fecha del presente se ha reducido hasta la suma de \$3.940.856,40 y que será cancelada próximamente desde el SAF2 – Judicatura.



4.3 SECRETARÍA DE PLANICACIÓN Y GESTIÓN

Acciones de la Agenda 2020

En un año caracterizado, como nunca podríamos haber imaginado, por los efectos de la Pandemia Covid-19, la Secretaría de Planificación y Gestión (SPG) fue impactada por un escenario, en que sin perder de vista los objetivos estratégicos, fue necesario adoptar prácticas de estratégicas de muy corto plazo.

Se trabajó codo a codo con la Presidencia del Superior Tribunal y demás organismos del Poder Judicial en todas las circunscripciones judiciales, se establecieron nexos con los Colegios de Abogados de la Provincia, buscando articular, las acciones y desiciones que el Superior Tribunal de Justicia impulsaba con el objeto de mitigar y neutralizar las insertudumbres e inquietudes generadas por la situación excepcional que vivimos.

Se trabaja de manera conjunta con los organismos que integran el Sistema de Administración de Justicia (SAJ) y en permanente contacto con las entidades que nuclean a los profesionales del derecho siguiendo las pautas dadas por el máximo organo judicial, mediante una sostenida y sistemática comunicación con todos los operadores.

También se hizo un continuo seguimiento de los principales indicadores del SAJ con el objeto de proveer al STJ de información de calidad bajo las actuales circunstancias, lo que requirió de un gran esfuerzo del equipo de trabajo y en especial de la Dirección de Estadísticas e indicadores Judiciales que readecuó sus procesos

de recolección de datos en función del cambio de prácticas de trabajo que acompañaron la primera etapa de pandemia en que se decretaron medidas de ASPO.

Nuestra Secretaría de Planificación impulsa desde hace 8 años como SPG y desde hace más de 10 años, en la época en que se encontraba organizacionalmente integrada con la SIJ, la necesidad de desarrollar sistemas que permitieran la implementación de “Presentaciones, Comunicaciones entre Circunscripciones Judiciales (Oficios) y diseño del REC (Registro Electrónico del Caso Judicial)” todo complementario de la ya lograda Gestión Informatizada de los Organismos y Notificaciones Judiciales. La Pandemia COVID-19 devino en disparador de procesos de implementación de dichos objetivos estratégicos para la modernización de la Justicia del Chubut.

Nuestra SPG intervino rápidamente en la preparación de los requerimientos para la reglamentación de dichos sistemas, lo que ha dado como resultado la implementación de

- escritos electrónicos primero,
- luego, la reformulación del proceso de notificaciones, readecuándolo para aquellas que corresponden al “traslado de la demandada o similares”, promoviendo la aplicación de “código de acceso rápido (QR)” para la toma de conocimiento por medios electrónicos de dichos escritos (en implementación por la SIJ – ya iniciado en Trelew).
- Los requerimientos del sistema de escritos de inicio de causas Penales (ya implementado por la SIJ); éste, poco tiempo antes de declararse la pandemia; también los correspondientes a los escritos iniciales Civiles (no Penal), estos se encuentran en implementación (Juzgados de Ejecución de Comodoro Rivadavia), con finalización informada por la SIJ para el 19 de abril, en la Circunscripción Judicial de Trelew luego de haber terminado Comodoro Rivadavia y Sarmiento. Por lo que se espera que en el mes de Junio se haya completado Rawson, Puerto Madryn y Esquel.
- En materia de inicio de casos se trabajó conjuntamente con la Dra. Fernanda Zanatta en la definición de la metodología para el sorteo automáticos en las Cámaras de Apelaciones, con participación de la SIJ que tuvo a bajo su responsabilidad el diseño de los modelos informáticos.

Merece destacarse que tal como ha ocurrido en muchos otros sectores públicos y privados, que la necesidad de proyectar el Servicio de Justicia aun en un contexto dificultoso como lo es el pandémico, ha impulsado e imprimido energía a procesos digitales que se encontraban económica y/o culturalmente muy condicionados. Los obstáculos que esas transformaciones para la digitalización, encontraban, ahora disponen de un camino recto y llano, lo que ofrece una oportunidad irrepetible para llevar el proceso de modernización a un nivel no conocido antes.

Muchos de los actos procesales que requerían la presencialidad de los intervenientes ya se desarrollan de manera remota y cada vez más, progresivamente más, aumentando la capacidad de adecuación a prácticas que sólo eran aceptadas parcialmente en materia penal.

También se trabajó intensamente desde la SPG en la adecuación del sistema de subrogancias al diseño de la nueva ley orgánica, estableciéndose un modelo de reemplazo horizontal que se proyecta mediante el recurso tecnológico y el mantenimiento de la materia.

Asimismo, y de forma conjunta a lo referido, se reglamentó el sistema de organización del Colegios de Jueces, se preparó un modelo organizacional moderno, más orientado a la planificación las necesidades de cada fuero (Laboral, Familia, Civil y Comercial, de Ejecución, etc.) y a la propuesta de mejoras en el servicio de justicia que se brinda en cada uno de ellos, además de inducir en ellos un ámbito sinérgico de creación de propuestas generadoras de políticas institucionales para la mejora del servicio al ciudadano.

A la brevedad esta SPG comienza reuniones inductivas para organización de los Colegios de Jueces y su puesta en funcionamiento.

Esta SPG introduce en todas las propuestas y aportes, así como los proyectos reglamentarios orientados a la mejora organizacional, la planificación, la gestión de calidad y las iniciativas tecnológicas, el **Objetivo de Desarrollo Sustentable (ODS-16) para 2030 de la Organización Naciones Unidas (ONU)**, específicamente dirigido a la Justicia.

Es destacable el esfuerzo realizado por el equipo de la SPG, que ante el ASPO decretado en marzo de 2020, reaccionó rápidamente reconstruyendo los canales de comunicación institucionales e interinstitucionales, y poniéndose a disposición por

todos los medios personales disponibles, sin condicionantes materiales ni temporales. También lo es el gran esfuerzo que hizo el responsable del “área de calidad” en un trabajo incesante y cooperativo con los organismos jurisdiccionales que habiendo logrado certificar calidad en el año 2019, matuvieron la calificación en el peor contexto imaginable, pandemia y retención de servicios, haciendo un significativo aporte al Servicio de Justicia.

Juzgado de Multifuero de Rawson: para dicho organismo, fue requerida la intervención de personal profesional de la SPG, por el Superior Tribunal de Justicia, ante los inconvenientes surgidos por la queja de profesionales en la gestión administrativa. Rápidamente se implementó un sistema de asistencia y reorganización con aplicación de separación de funciones jurisdiccionales y administrativas, además de la creación una “Coordinación Ejecutiva” que aplica los principios del modelo de procesos de las oficinas judiciales, anticipando la adecuación de los organismos no penales de Rawson a la implementación de la futura “Oficina Judicial Multifuero” de esa circunscripción judicial.

Es también destacable la rapidez con que los responsables del área de gestión y de la Web Institucional implementaron una aplicación gratuita instalable en móviles o PC, al servicio de los, de los profesionales mediante la cual acceden a personal de los organismos mediante intercambio en línea, además provee recursos multimedia y evita la presencia física mediante solicitud de turnos en los organismos para la realización de consultas.

Agenda 2021

Si bien es de esperar que los efectos de la Pandemia Covid-19 comiencen lentamente a debilitarse, ello no habrá de ocurrir en lo inmediato, por lo que nuestras planificaciones deben incorporar la extensión de las precauciones y los protocolos en el tiempo. El mantenimiento de tales procedimientos constituyen una herramienta inmediata para disminuir la condicionalidad con que el fenómeno afecta al sistema.

A este escenario se suman la medidas de fuerza que ante el atraso en pago de salarios y conjuntamente con la pandemia han impactado en la capacidad de respuesta del servicio de justicia, llevando los desafíos de este servicio esencial a un punto no conocido con anterioridad en la historia institucional de la provincia.

Desde el nacimiento de las instituciones en el contexto de la autonomía provincial, el sistema de administración de justicia (tal como lo han hecho los sistemas nacionales, federales y provinciales) se apoyó casi exclusivamente en la estructura de las unidades funcionales y la organización del recurso humano administrativo, técnico y profesional; sin embargo, en un contexto tan condicionante para dicho capital institucional, esos ingredientes fueron los más impactados; el movimiento de escenario produjo réplicas que pusieron en marcha estresores que habrán de impulsar cambios estratégicos para el futuro institucional.

Son claves para los próximos tres años:

- El crecimiento de la inversión en tecnologías de la información.
- La implementación completa del Registro Electrónico del Caso en todas las instancias y circunscripciones.
- Promoción y desarrollo de políticas para el fortalecimiento de los sistemas de comunicaciones electrónicas interjurisdiccionales con las demás justicias provinciales y la justicia federal.
- Inversión para aumento de la capacidad de las comunicaciones electrónicas en todas las circunscripciones judiciales de la provincia, infraestructura esencial para la celebración de audiencias remotas y oralización del proceso.
- Descentralización de los servicios de justicia de paz en las grandes ciudades de la provincia, llevando los servicios al territorio, siempre apoyados en tecnología.
- Intensificación de los procesos de Resolución Alternativa de Conflictos On-Line, herramienta estratégica para esta hora.
- Progresiva unificación y transformación de las mesas de entradas tradicionales, en plataformas de atención On-Line.
- Implementación de las Oficinas Judiciales de la Justicia Civil (Civil y Comercial, Laboral, Familia y Ejecución). El beneficio más importante de esta acción es la adecuación del cambio organizacional hacia el nuevo modelo previsto en la Nueva Ley Orgánica (Ley V-174), que **fortalece la toma de decisiones jurisdiccionales y proporciona agilidad a los procesos administrativos y de mejora continua y simplifica la gestión.**
- Constitución de los Colegios de Jueces, pieza clave para el desarrollo de políticas institucionales orientadas a la mejora continua.

- Decidido apoyo al “modelo de gestión de calidad” en los procesos de trabajo jurídico-técnico-administrativo.
 - Implementación de un “Sistema de Planificación Estratégica y Gestión de Proyectos” que permita y facilite al Superior Tribunal de Justicia” alinear las políticas institucionales, el presupuesto y los proyectos organizacionales globales y locales, además de coordinar las áreas de Administración Planificación, Gestión y TIC, sobre la base de un plan de acciones bien sincronizadas.
 - Incorporar a las “estrategias de los próximos tres años” proyectos de I+D (Investigación y desarrollo) en cooperación con las universidades (UNPSJB, Tecnológica, etc.), para la inversión en “tecnologías disruptivas” para la asistencia a funciones administrativas y/o jurisdiccionales, apoyo a los servicios electrónicos de información en la WEB institucional y en el apoyo a la toma de decisiones repetitivas, especialmente los basados en *Big Data, Machine Learning, IA (débil)*, u otros.

En la “Visión” de esta SPG, se encuentra la propuesta de “Valoración Estratégica” de los sistemas de información ya implementados y a implementarse en el corto plazo, cuya información será el agente de cambio más importante de los próximos diez años, en ellos se asienta uno de los activos más importantes del Sistema de Administración de Justicia, “la información” que nos permite asociar la “Justicia Digital” de tercera generación, a la “Justicia del Conocimiento”, que es la generadora de los procesos que soportan el desarrollo de las “Tecnologías de la Información 4.0” en una Justicia al Servicio de la Sociedad.

Proyectos finalizados

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

• Rediseño de página web

Se rediseñó y actualizó el sitio web de la dirección, mejorando la accesibilidad de la información tanto desde la navegación como de la visualización y la disponibilidad de datos, orientado a cumplir con los valores de transparencia y publicidad de la actividad jurisdiccional.

Se incorporaron mapas georeferenciados con la información de distintos indicadores por circunscripción judicial, y con una visualización interactiva en función de lo que el usuario desee conocer.

También se instrumentó la publicación de datos abiertos, con la información de diferentes rubros. Estos datasets pueden ser descargados y utilizados por cualquier usuario para realizar sus propios análisis.

- **Participación en el proceso de reorganización del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson**

Se trabajó en el rediseño organizacional del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson. Luego de implementar acciones de diagnóstico, sensibilización y capacitación, se diseñaron líneas de acción que condujeron a la creación de una Oficina de Gestión Unificada, escindiendo así las funciones jurisdiccionales del organismo de las administrativas.

- **Monitoreo de la actividad jurisdiccional durante el período de ASPO**

Durante el período del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio se realizaron informes de seguimiento que permitieron evaluar la actividad desarrollada y mostrar, a través de nuevas herramientas de visualización, los avances que en materia tecnológica se implementaron para acompañar la transformación.

- **Relevamiento condiciones Teletrabajo**

Se monitoreó durante todo el período del ASPO la posibilidad que cada organismo jurisdiccional tenía para trabajar en forma remota. Esto a partir de entrevistas y encuestas al personal y a responsables de área para relevar condiciones de teletrabajo. El análisis de los resultados de relevamiento permitió a las autoridades evaluar y definir nuevos esquemas de trabajo para mitigar el impacto de la no presencialidad.

- **Asistencia para la organización de actividad no presencial**

Se trabajó en la redacción de Protocolos para la celebración de audiencias remotas y semiremotas y se coordinó la utilización de salas compartidas a partir de la redistribución de los lugares físicos en los edificios. Esto permitió la continuidad de la actividad con participación de los jueces y las partes, teniendo en cuenta los protocolos vigentes de Seguridad e Higiene.

- **Diseño de Tablero de Control para el monitoreo del POG**

En el marco del Programa Obligatorio de Capacitación en Género, implementado por la Oficina de la Mujer, se diseñaron los indicadores que permitieron evaluar el impacto de la capacitación. Estos indicadores fueron volcados en un tablero de control que podrá ser actualizado con la continuidad del programa.

Gestión de Calidad

- **Diseño e implementación de Sistema de Turnos Web**

El nuevo contexto que presentó la pandemia determinó nuevas limitaciones que impactaron en los usos y costumbres laborales de los profesionales y del servicio de justicia.

La restricción de la circulación y el distanciamiento fueron las condiciones principales del contexto que determinaron la necesidad de desarrollar un sistema de información y comunicación para mantener la actividad y el vínculo presencial entre los organismos de primera instancia y el profesional.

Para abordar la problemática, se desarrolló el análisis funcional de los requerimientos de los procesos, los requisitos procesales, la capacidad operativa instalada y las restricciones sanitarias vigentes. Como resultado, se solicitó a la Secretaría e Informática Jurídico el desarrollo de un sistema informático para gestionar turnos en las Mesas de Entradas, con quienes se formó un equipo interdisciplinario para el desarrollo, programación e implementación.

Como resultante, se puso en funcionamiento un sistema informático para administrar e intermediar entre la capacidad operativa de cada organismo y las necesidades de los profesionales. Este sistema (puesto en funcionamiento durante el mes de mayo) permitió gestionar más de 3.000 turnos en todos los organismos de primera instancia de la Provincia durante los primeros 45 días. Además, permitió agilizar las tareas para el personal en las Mesas de Entradas, ya que durante la solicitud del turno, los profesionales informan los trámites sobre los cuales necesitan gestionar.

- **Desarrollo de Protocolo para audiencias remotas y presenciales en sala.**

El proceso de tramitación no penal incorporó la audiencia como herramienta para incrementar la resolución de causas, a través de la adhesión al Protocolo de Oralidad. Para ello, fue necesaria la implementación de nuevas habilidades en los organismos de primera instancia para la programación, ejecución y comunicación de los resultados obtenidos.

En el marco de la nueva realidad planteada por la pandemia, la presencialidad de un grupo de personas en una sala de audiencias fue una situación que manifestó un riesgo sanitario. Para abordar esta nueva situación, fue necesario desarrollar nuevas directrices y requisitos a tener presentes para la planificación de una audiencia, considerando todas las opciones posibles que la tecnología ha puesto a nuestro alcance.

Como resultante se desarrolló un Protocolo de audiencias remotas y presenciales en sala, aprobado a través del Acuerdo Plenario N°4886/20, que facilita herramientas de gestión para los operadores de las agendas de audiencias para implementar un programa de audiencias eficaces.

- **Asistencia en gestión a Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson.**

Desde la SPG se conformó un equipo interdisciplinario para abordar los reiterados reclamos por parte de profesionales de la matrícula respecto del servicio prestado en el organismo.

En función de los análisis de datos de gestión, tales como tasa de resolución de causas, cantidad de despacho por período, cantidad de audiencias realizadas y su método de programación, entre otros, se desarrolló un proyecto el cual propone modificaciones en los procesos de gestión del organismo.

Entre las etapas, se realizó un proceso de sensibilización sobre gestión y calidad con el objetivo de incorporar nuevos conceptos que doten a las personas mayor flexibilidad y herramientas para afrontar las problemáticas operativas y tácticas que se presentan cotidianamente.

El proceso de sensibilización fue orientado a todos los empleados y funcionarios del organismo, constando de 10 encuentros de manera virtual. Durante esas jornadas se abordaron las temáticas “*Sistema de Gestión y agregado de valor de los procesos para el usuario del servicio de justicia*”; “*Abordaje del contexto de*

la organización, sus oportunidades y riesgos”; “El enfoque hacia los procesos para alcanzar los resultados esperados”; “Importancia de satisfacer los requisitos de los usuarios del servicio de justicia”; y “La toma de decisiones en base a evidencias utilizando datos e indicadores”, para orientar las decisiones hacia la mejora continua.

Paralelamente, se asistió a los Secretarios del Juzgado para que implementen un proceso de autoevaluación del desempeño y capacidades de las personas del organismo, con el objetivo de identificar necesidades de formación, capacitación y entrenamiento. Con los resultados es factible el desarrollo de un plan de acción para incrementar las habilidades de los empleados y funcionarios, con el objeto de proveer herramientas para afrontar más sólidamente las funciones y responsabilidades de cada uno, orientando el proceso hacia la mejora. Como resultado se evidenció que el organismo está formado por un grupo de personas con habilidades muy flexibles, resultante de la variedad de materias que deben abordar en la tramitación diaria.

Dentro del cronograma de trabajo, se realizó el relevamiento, análisis y diseño de un organigrama funcional más dinámico para afrontar la gran demanda del organismo y el cúmulo de causas de períodos anuales anteriores. Una de las modificaciones introducidos fue la creación de la figura de un *Coordinador Ejecutivo*, quien tiene con función focalizarse en la gestión del organismo, permitiendo a los Secretarios orientar sus esfuerzos hacia los aspectos jurídicos y la asistencia del Magistrado, y organizar los esfuerzos de los empleados hacia la eficiencia y el agregado de valor en las tareas cotidianas.

El plan presentado –autorizado y con el respaldo de los Ministros y el Administrador General– contempla el seguimiento en el corto, mediano y largo plazo de las acciones tomadas, además del grado de satisfacción de los usuarios del servicio en ese organismo.

• **Proceso de derivación de trámites.**

Como resultado de una oportunidad de mejora identificada en el Sistema de Gestión de Calidad del Juzgado de Ejecución N°2 de Trelew a cargo de la Dra. Andrea García Abad, los funcionarios desarrollaron un procedimiento para la derivación de los trámites utilizando herramientas y funcionalidades de plataformas de trabajo online. El objetivo fue establecer un medio de comunicación y asignación

de tareas para el despacho de trámites sobre las causas que se tramitan enteramente digital.

Como resultado se obtuvieron los parámetros para realizar la solicitud a la Secretaría de Informática Jurídica el desarrollo de la función dentro del sistema Libra. De este modo, se incorporó una nueva funcionalidad que permite incrementar la trazabilidad del trámite, sentando una base para nuevas incorporaciones sobre el desempeño del trámite para mediciones sobre procesamiento y su re proceso.

La primera experiencia de implementación de la nueva funcionalidad de derivación de trámites se realizó en la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de Comodoro Rivadavia.

Planificación y Gestión

• Asistencia en materia de gestión a la Oficina Judicial de Puerto Madryn

A partir del análisis de los indicadores estadísticos provistos por la Dirección General de Estadísticas, se detectaron puntos de atención. Se realizaron reuniones con la Dirección y funcionarios de la Oficina Judicial, donde se consideraron, delimitaron y evaluaron distintas alternativas de gestión de los mismos. A partir de allí se realizaron actas compromiso, donde se establecieron objetivos de mejora y sus respectivos plazos de cumplimiento. Se realizó el seguimiento de su desempeño y avance.

• Análisis de los requerimientos del sistema de audiencias penales remotas

En función de los procesos de trabajo definidos por las Oficinas Judiciales se realizó un listado de requerimientos que el sistema de audiencias virtuales seleccionado debía cubrir a fin de asegurar la correcta realización de audiencias según los principios de oralidad y publicidad.

• Reglamentación resolución de Superintendencia Administrativa Nro. 9502/20-P-G-

Junto con la Coordinación y las Oficinas Judiciales se definió el proceso de trabajo para instrumentar la resolución mencionada la cual dispone se facilite acceso digital a las audiencias penales de carácter Público a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (FCJ-UNPSJB).

- **Monitoreo audiencias penales durante la pandemia**

Se mantuvieron reuniones periódicas con las Oficinas Judiciales y la Coordinación para analizar los indicadores y la evolución del desarrollo de las audiencias penales de acuerdo a las distintas disposiciones que se fueron adoptando a lo largo del año. Se evaluaron y propusieron distintas estrategias y se adaptaron los procesos de trabajo para acompañar las modificaciones surgidas a raíz de la nueva realidad impuesta por el contexto.

- **Monitoreo de Presentación de Escritos Electrónicos en el fuero penal**

Se trabajó junto a la Coordinación de las Oficinas Judiciales y con las demás partes involucradas (Ofijus y SIJ) en el seguimiento de la implementación del “Sistema de Presentación de Escritos Electrónicos” (Acuerdo Plenario N° 4825/19) proponiendo los ajustes necesarios que surgieran de la gestión.

- **Actualización de las reglas de publicidad de Serconex Penal**

Se realizó un relevamiento de las reglas de publicidad de documentos y actuaciones (recursos) en el sistema Serconex Penal. A partir de dicho trabajo, junto con los Directores de las Oficinas Judiciales y la Coordinación, se propusieron modificaciones en pos de la mejora del funcionamiento del Sistema de Administración de Justicia en su conjunto.

- **Proyecto de reorganización de los Juzgados de Familia de Comodoro Rivadavia**

Como continuación de la reorganización de los Juzgados de Gestión Asociada la unificación de los Juzgados de Familia de Comodoro Rivadavia ocurrida en 2019, se creó la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia. Profundizando los criterios de separación de cuestiones Jurisdiccionales y Administrativas, simplificación y unificación de la tramitación, especialización los equipos trabajos y la asistencia a las Juezas por un equipo compartido de tramitación. Esto en concordancia con la nueva ley orgánica de la Judicatura.

Web Institucional

- **Plataforma de atención virtual PAV**

Con el objetivo de brindar un nuevo canal de comunicación en el contexto de la pandemia se implementó Slack como una herramienta de comunicación cerrada para las distintas circunscripciones y los letrados. Con esta herramienta se logró atender las consultas que los letrados realizaban en las distintas mesas de entradas previo a la pandemia. Se realizó el análisis funcional de la herramienta determinando las limitaciones en el uso de la versión gratuita. Concluido el análisis, se configuraron las distintas circunscripciones con sus usuarios.

- **Análisis funcional en el sistema de turnos web**

Con el fin de brindar una atención ordenada y respetando los protocolos de distanciamiento social se realizó el análisis funcional de para el desarrollo del sistema de turnos web.

Proyectos permanentes

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

- **Informes de gestión**

Se realizan informes estadísticos ad hoc solicitados por los diferentes organismos jurisdiccionales, por la Dirección de Administración General, por las Salas del Superior Tribunal de Justicia, por el Consejo de la Magistratura, o como complementos de informes de gestión propios de la Secretaría. Estos informes pueden abordar cuestiones específicas relacionadas a un organismo (por ej. niveles y tiempos de resolución, análisis de congestión), a un juez (por ej. cantidades y tipos de resoluciones dictadas, porcentajes de confirmación de las sentencias, tiempos en audiencias) o a temáticas específicas (por ej. violencia doméstica, formas de resolución de causas penales).

- **Publicaciones**

La página web del Poder Judicial, a través de la sección correspondiente a la Dirección General de Estadística e Indicadores, se mantiene permanentemente actualizada con información de periodicidad anual (Anuario Estadístico) y mensual (tableros interactivos y tablas con datos en formato abierto). También se publican

informes relativos a temáticas específicas. Este nivel de disponibilidad de información, al ser de público acceso, contribuye a la publicidad y transparencia de la institución.

- **Tableros de Control**

Mensualmente se generan las bases de datos que alimentan los tableros de control sistematizados en el perfil de la Dirección de Estadística. Estos se actualizan y publican periódicamente, quedando a disposición de los usuarios que utilizan esa información para el seguimiento de la gestión y la toma de decisiones.

La estructura de los tableros es revisada permanentemente, incorporando nuevos indicadores, nuevas formas de presentación de la información o nuevos filtros para poder personalizar las consultas, en función de los requerimientos de los usuarios.

- **Diseño de Indicadores**

Ante nuevos requerimientos para el análisis de algún fenómeno en particular, o la profundización de alguna dimensión en estudios ya realizados, se construyen indicadores específicos, pertinentes, válidos y confiables, que pueden ser luego incorporados a los informes sistematizados en la Dirección.

- **Publicación de la Tasa de Litigiosidad provincial**

A través del Acuerdo Marco de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto por el Superior Tribunal de Justicia y la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, se publica mensualmente en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas de dicha Universidad, los datos de Litigiosidad y Tasa de Litigiosidad mensual, por fuero y por circunscripción.

- **Caracterización de la problemática de violencia doméstica en la órbita de los juzgados de familia**

Con la información de los casos ingresados en los Juzgados de Familia, juzgados universales que entienden en la materia y lo registrado en el Sistema Intermedio de Registro de Casos de Violencia Doméstica, implementado por la Oficina de Violencia Doméstica de la CSJN, se confecciona un informe donde se resume y presenta gráficamente esta información.

- **Asistencia Técnica a Organismos**

Se atienden requerimientos de diversos organismos (internos y externos al Poder Judicial) en relación a la lectura e interpretación de indicadores judiciales, diseño de instrumentos de medición específicos, herramientas de análisis estadístico.

- **Participación en la Junta Federal de Cortes**

Esta Dirección tiene una participación activa en el grupo de Responsables de Estadística de las Provincias Argentinas y CABA, promoviendo acuerdos técnicos para la elaboración de documentación y publicaciones a nivel país.

- **Mantenimiento de Información Documentada**

Adecuación permanente de documentos en los que se establecen definiciones de indicadores y categorías: Sistema de Indicadores Judiciales, documentos específicos para el estudio de alguna temática, documentos ad hoc acordados con algún organismo, tablas de objetos del proceso, tablas de tipos de audiencia, entre otros.

- **Trabajos colaborativos con otras áreas del Poder Judicial**

En particular con el Sistema de Gestión de Calidad, monitoreando los indicadores para el seguimiento de los procesos, con la Oficina de la Mujer, a través del mantenimiento de los registros y elaboración de informes que se publican desde esa oficina y con la Dirección de Bibliotecas, relevando y cuantificando el volumen y tipo de consultas y usuarios.

Gestión de Calidad

- **Auditoría interna de organismos de Primera Instancia del Sistema de Gestión de (SGC).**

El Sistema de Gestión de Calidad permite la revisión de la planificación y las acciones, verificando el grado de eficacia y otorgando la oportunidad de desarrollar nuevas acciones para alcanzar los resultados esperados.

Como herramienta principal, el proceso de auditorías internas permite revisar los procesos y sus resultados en busca de la mejora continua del servicio de justicia.

Gracias al convenio que se mantiene con el Ministerio de Justicia de la Nación para la colaboración con el Programa Calidad, se implementó el cronograma de auditorías con la asistencia de profesionales de vasta experiencia.

El proceso de auditoría interna requirió de la participación de todos los niveles de la organización y todas las locaciones, para demostrar el grado de eficacia de los procesos.

Durante el ciclo 2.020, la apertura contó con la presencia del Vicepresidente del STJH, Dr. Alejandro Panizzi, el Administrador General, Dr. Héctor Capraro, y el Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Guillermo Cosentino.

Los organismos auditados fueron el Juzgado de Ejecución N°1, los Juzgados Laborales y la Oficina Judicial de la circunscripción Trelew; de la circunscripción Puerto Madryn, participó el Juzgado Civil y Comercial.

Como resultado, se destacaron las fortalezas respecto del liderazgo y compromiso de los responsables de cada organismo y los equipos de trabajo, además de la capacidad de soporte para mantener los procesos de trabajo a través de herramientas y medios de comunicación informáticos, garantizando la integridad y protección de los datos sensibles.

Por otra parte, se identificaron oportunidades de mejora para desarrollar los perfiles de puestos que permitan planificar las carreras laborales y los equipos de trabajo de manera más dinámica. Además, permitió analizar nuevas modalidades para el tratamiento de los riesgos y oportunidades, y el seguimiento de las acciones abordadas.

Desarrollar e implementar el Programa de Auditorías Internas en los organismos alcanzados por el sistema de gestión de calidad y los procesos de apoyo asociados. El objeto de cada auditoría es verificar la implementación de los procesos y el cumplimiento de los requisitos del sistema y la Norma ISO 9001.

A diferencia de períodos anteriores, en este nuevo ciclo se pretende ejecutar el Programa de Auditorías con profesionales pertenecientes a la Judicatura.

• **Revisión por la Dirección**

En el marco de la evaluación del desempeño del servicio de justicia, y en observancia del cumplimiento de la Política de la Calidad de la Judicatura, se realizó en conjunto con el Pleno de Ministros del STJ y el Administrador General la revisión de todo el sistema de gestión de calidad.

Para ello, se trabajó sobre un análisis sistemático del contexto interno y externo de la Judicatura, el grado de satisfacción de los usuarios y profesionales del servicio de justicia, el tratamiento de las no conformidades y oportunidades de mejora, y el grado en que se alcanzaron los objetivos de la calidad.

Como resultado, se tomaron decisiones estratégicas para abordar acciones para mejorar el servicio, aseguramiento de las fortalezas de gestión, y las necesidades de cambios del SGC.

Para el 2.021, el objetivo es continuar generando la información para realizar la revisión por la dirección del sistema de gestión de calidad, dando evidencia del cumplimiento de los requisitos del capítulo 9.3 de la Norma ISO 9001:2015, ampliando la participación hacia los responsables de los organismos, en conjunto con el Pleno de Ministros.

Este proceso articula herramientas, información, y procesos para la toma de decisiones estratégicas relacionadas a las oportunidades de mejora del servicio de justicia, identificar las necesidades de cambios del sistema de gestión de calidad y analizar los recursos necesarios para planificar y operar los procesos en todos los niveles de la Judicatura

• Auditoria de mantenimiento para Certificación de SGC bajo Norma ISO 9001:2015

Durante 2.019, el Sistema de Gestión de Calidad alcanzó la certificación bajo Norma ISO 9001:2015. Este logro significa que la Judicatura gestiona los procesos bajo condiciones controladas, formando una base sólida para el desarrollo sostenible de una organización enfocada en los procesos que agregan valor al servicio de justicia, y hacia los usuarios como centro de la gestión. La certificación obtenida garantiza a cualquier parte interesada un modelo de gestión orientado hacia la mejora continua y el tratamiento de los efectos no deseados durante la prestación del servicio.

Para dar evidencia de la eficacia del modelo, el ente certificador emisor (IRAM Argentina) realizó durante el mes de noviembre una auditoría externa de manera remota. El objetivo fue verificar la eficacia de la planificación de los procesos y las acciones tomadas para mantener el nivel de servicio de justicia.

La participación de los miembros de la Judicatura, en todos los niveles, fue destacable desde el grado de compromiso e involucramiento, hasta el liderazgo para la implementación de las acciones necesarias para continuar en el proceso de mejora continua.

Participaron de esta el Sr. Presidente del STJ, Dr. Mario Vivas, y el Sr. Vicepresidente, Dr. Alejandro Panizzi, el Sr. Administrador General Dr. Héctor Capraro, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión, Dr. Guillermo Cosentino, Lic. Julio Moreyra - Director de Desarrollo de la Secretaría de Informática Jurídica-, Cra. Marina Abraham - Directora de RRHH-, Dra. Andrea García Abad -Jueza del Juzgado de Ejecución N°2 de Trelew-, -Dra. María Laura Eroles -Jueza de Juzgado

Civil y Comercial de Puerto Madryn-, Dr. Adrián Duret -Juez de Juzgado Laboral N°1 de Trelew-, y Sr. Gustavo Trifaró -Jefe de Oficina de Notificaciones de Trelew-.

Los procesos auditados permanentemente son **el ingreso y tramitación de causas en juzgados no penales; y la programación, ejecución y resolución de audiencias penales.**

Los organismos alcanzados por el Sistema de Gestión de Calidad son: Juzgado de Ejecución N°1 Trelew, Juzgado de Ejecución N°2 Trelew, Juzgado Laboral N°1 de Trelew, Juzgado Laboral N°2 de Trelew, Oficina Judicial de Trelew, Juzgado Civil y Comercial de Puerto Madryn, y Oficina Judicial de Puerto Madryn. Además, la sede central alcanza a la Dirección de Recursos Humanos, Departamento Compras, Delegaciones Contables y área de Arquitectura, dependientes de la Dirección de Administración; la Secretaría de Informática Jurídica y Delegaciones Informáticas; la Oficina de Tasa Judicial; y la Dirección de Archivo.

Dentro de las auditorias que conforman el Programa de Auditorias, es necesario realizar anualmente la auditoría externa para el mantenimiento de la certificación obtenida en 2019 bajo la Norma ISO 9001:2015.

Para ello, es necesaria la realización de la auditoría por parte del organismo emisor del certificado, el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM Argentina). Ellos cuentan con la capacidad técnica y el aval del ISO (International Organization for Standardization) e IQNet (International Certification Network).

- **Medición de la satisfacción de los usuarios del servicio de justicia.**

La mejora del sistema de gestión de calidad implica, como requisito necesario y auditabile, realizar el seguimiento de la percepción de los usuarios del grado en que se cumplen sus necesidades y expectativas.

Realizar el seguimiento de la información facilitada por profesionales de la matrícula, colegios de abogados, y principalmente los ciudadanos permite a nuestra organización desarrollar nuevas mejoras al servicio, orientando los procesos a la resolución de causas y optimización de los recursos disponibles.

Para ello, el equipo interdisciplinario de la SPG está realizando un análisis de los canales de comunicación más dinámicos, y diseñando métodos para captar la percepción de los usuarios de manera ágil y clara para su posterior análisis estadístico.

Se estipula que durante los primeros 60 días de 2.021 se implementarán los canales de comunicación más ágiles para captar esta información vital para la toma de decisión.

- **Evaluación del Desempeño – desarrollo de análisis funcional-.**

El desarrollo de métodos para evaluar las competencias de las personas que nos desempeñamos en la Judicatura es un proceso necesario para la planificación de acciones para desarrollar habilidades y conocimientos en los equipos de trabajo.

En el Sistema de Gestión de Calidad se han desarrollado e implementado métodos eficaces para que las personas realicen una autoevaluación de sus competencias y habilidades. Con esa información se realizaron programas de capacitación, los cuales fueron llevados a cabo por los empleados, funcionarios y magistrados de cada organismo. La fortaleza de esta metodología permitió adecuar los programas a las necesidades de cada Juzgado.

Por otra parte, desde la implementación del SGC, se realizó un seguimiento al proceso de redacción de providencias, identificando los desvíos no deseados y realizando mediciones para tomar decisiones de entrenamiento, capacitación y desarrollo de nuevos modelos de proveídos.

El objetivo del proyecto es desarrollar una metodología para realizar el análisis de datos sobre el desempeño, tomando como base los resultados de las acciones registradas en el sistema Libra, para complementar con las autoevaluaciones de cada persona respecto de las tareas cotidianas según sus puestos de trabajo.

Ampliar esta información y sistematizarla brindará a otras áreas, tales como las de Recursos Humanos, elementos para planificar y desarrollar mejores políticas y carreras para las personas que se desempeñan en la Judicatura.

Planificación y Gestión

- **Asistencia a la Coordinación de Oficinas Judiciales**

Se aportan herramientas de gestión y soporte metodológico para la obtención de resultados, el intercambio de buenas prácticas, la unificación y estandarización de procesos de trabajo, el desarrollo de aspectos estratégicos de las Oficinas Judiciales, el seguimiento de indicadores críticos del sistema penal, la interacción de Directores,

Coordinación, Jueces Penales, Sala Penal y otras áreas (SIJ, RAP, entes externos, etc.).

- **Servicio de Orientación al Ciudadano**

Se continúa con la consolidación y ampliación del servicio, habiendo recibido durante el año 2020 más de 3000 contactos mediante el chat online, chat offline, WhatsApp y formularios de contacto de la Página Web.

- **Plan Estratégico**

Se está trabajando en el armado del Plan Estratégico del Superior Tribunal de Justicia. En primer lugar, se diseñó la estructura del documento que lo contendrá. Luego, se realizó un análisis del contexto de la organización, basándose en herramientas tales como FODA y PESTAL. Así mismo se desarrolló la misión, visión, valores, objetivos y mapa estratégico. Se continuará con la validación de los conceptos y el desarrollo de indicadores y metas para objetivos específicos. También se está trabajando en el desarrollo de un sistema que permita gestionar el plan estratégico.

Web Institucional

- **Actualización de la página web institucional**

Diariamente se reciben solicitudes de cambios para las distintas secciones de la página web institucional.

- **Soporte web para distintas dependencias**

Desde el área se brinda soporte a los distintos usuarios que interactúan con el sitio web en la carga y actualización de información.

- **Soporte en PAV**

Con la implementación del nuevo canal de comunicación PAV se realizan capacitaciones y soporte técnico en los organismos que utilizan la herramienta.

Proyectos en curso

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

- **Depuración de las bases de consulta para generar los tableros de control**

Trabajo en conjunto con la SIJ para normalizar y depurar las bases de datos que se vuelcan en el repositorio de consultas estadísticas. Esto permitirá agilizar las actualizaciones mensuales optimizando los recursos.

Gestión de Calidad

- **Desarrollo de medición de eficacia de la programación y ejecución de audiencias no penales.**

La implementación de Protocolo de Oralidad (desarrollado a consecuencia del Convenio de Colaboración entre este STJ y el Ministerio de Justicia de la Nación), y el Protocolo para audiencias remotas y presenciales en sala (AP4886/20) significó la incorporación de nueva tecnología de gestión para los Juzgados de Primera Instancia, además de la instalación de sistemas de información y soporte para la programación y registro de las audiencias.

Por otra parte, significó haber puesto de manifiesto la necesidad de adquirir nuevas habilidades por parte de los empleados, funcionarios y magistrados de cada organismo para la programación y ejecución bajo distintas modalidades presenciales (con los debidos protocolos sanitarios) y virtuales.

Este nuevo proceso implica desarrollar modelos de medición para evaluar la eficacia del proceso y obtener información para la toma de decisiones. El objetivo es desarrollar métodos de registro y generación de datos de manera dinámica para los operadores del proceso de audiencias, y plataformas de información e indicadores en tiempo real para actuar rápidamente sobre los efectos no deseados del proceso de programación y los calendarios de audiencias.

- **Interacción entre los procesos operativos y de apoyo.**

El desempeño y colaboración de los procesos de apoyo es crítico para prestar un servicio de justicia célere, y aporta a la accesibilidad de justicia como lineamiento estratégico.

La evaluación de la eficacia y eficiencia es información necesaria para mantener la sinergia entre los procesos que prestan el servicio de justicia y los que gestionan los recursos necesarios para la operatividad.

Además de las interacciones y trabajos en conjunto con las distintas áreas de apoyo del STJ hacia los organismos de primera instancia, es necesario continuar alineando los esfuerzos y objetivos en pos de la mejora del servicio de justicia.

Planificación y Gestión

Diseño, implementación y seguimiento de la Plataforma de Atención Virtual

Con el objetivo de generar un medio de comunicación efectivo y complementario que procure reducir la necesidad de concurrir físicamente a los organismos se diseñó e implementó la Plataforma de Atención Virtual. La herramienta permite la comunicación de los operadores jurídicos para que puedan efectuar consultas relacionadas con la tramitación judicial a los organismos judiciales.

- **Propuesta para el retorno del trabajo presencial en las oficinas**

Se participó junto al Comité Medico Sanitario en la elaboración de una propuesta para el restablecimiento de la actividad presencial del personal en los organismos. En el documento se incluyó el relevamiento edilicio de cada circunscripción en función del cumplimiento de las medidas sanitarias vigentes referidas al COVID-19.

- **Tableros de gestión diaria**

Se continua con el diseño de los tableros de gestión diaria para los Juzgados no penales.

Estos brindarán un resumen diario visual a los distintos equipos de trabajo, mediante semáforos, gráficos e indicadores, para que se pueda hacer un seguimiento de los procesos de trabajo que realizan y así tomar acciones correctivas y preventivas en forma temprana.

Este trabajo involucra el trabajo de la SIJ, la Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales, Juzgados no Penales y la SPG.

Se planea luego de consolidada esta experiencia, replicarla en los otros Juzgados no Penales.

- **Asistencia al Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Rawson**

Como continuación del trabajo de diseño organizacional del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, desde fines de octubre de 2020 se está brindando asistencia directa al mismo, mediante la Coordinación Ejecutiva Interina del Ing. Francisco Peucelle. Esta Coordinación además de estas funciones de asistencia tendiente a las mejoras operativas, tiene encomendada la tarea de elaborar un Programa para la implementación de una o varias Oficinas Judiciales en el fuero no penal de la Circunscripción Judicial de Rawson.

Web Institucional

- **Rediseño página web institucional**

Con el objetivo de mejorar la experiencia de usuario y la accesibilidad en el sitio web institucional, se está realizando un análisis y maquetación del mismo. En este nuevo diseño se destacarán los servicios de Justicia de forma más ordenada y visible.

- **Rediseño página oficina de la Mujer y de Violencia de Género**

Con el objetivo de la publicación de causas sobre Violencia de Género, se realizó un rediseño del Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género en el que se dispone de la información ordenada por distintos criterios

- **Sistema de administración del plan estratégico**

A fin de dar soporte al plan estratégico se está desarrollando un sistema centralizado para la administración del plan estratégico del Superior Tribunal de Justicia. En el cual se contempla la carga de datos, objetivos, valores, misión y visión por parte de los administradores del sistema.

Proyectos en carpeta

Dirección General de Estadísticas e Indicadores Judiciales

- **Realización de tableros de control para nuevos organismos**

Diseñar nuevos tableros de control que permitan el monitoreo de la gestión de organismos no jurisdiccionales dependientes del STJ: Cuerpo Médico Forense, Mediación, Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

- **Automatizar carga en Libra asociada a escritos digitales**

Implementar la tabulación de los tipos de escritos digitales ingresados por Serconex Civil, y vincular los proveídos asociados a la tramitación de dichos escritos, en pos de generar la mayor automatización posible del proceso.

- **Incorporar en el sistema Libra indicadores relativos a audiencias civiles**

Diseñar Indicadores que permitan evaluar la programación y realización de audiencias civiles, en el marco de la implementación de la oralidad. Proponer cambios en el sistema de gestión, de modo de poder contar con la información necesaria para calcular los indicadores propuestos.

Gestión de Calidad

- **Desarrollo de modelo de perfiles de puesto**

Determinar las competencias, habilidades, formación y capacitación de las personas necesarias para operar los procesos del sistema de gestión de calidad de manera eficaz proporciona un marco sustentable para el desarrollo de la carrera laboral y la implementación de los procesos orientados a alcanzar los resultados deseados.

Para el 2.021 se proyecta desarrollar un método de perfiles de puestos que contemple competencias definidas para todos los niveles funcionales, coordinado con los modelos para evaluar el desempeño y agilizar los procesos de toma de decisión en pos de la mejora de las condiciones laborales y el agregado de valor en los procesos.

- **Ampliación del alcance del sistema de gestión de calidad.**

Los resultados alcanzados y el grado de mejora percibido por parte de los usuarios del servicio de justicia han demostrado la eficacia del sistema de gestión de calidad.

Por otra parte, los empleados, funcionarios y magistrados que han implementado el SGC en sus organismos han depositado la confianza en sus sistemas de gestión, habiendo encontrado herramientas para gestionar la mejora.

Para el 2.021 se proyecta ampliar el alcance a organismos de primera instancia en distintas circunscripciones –tanto en materia penal como no penal- y organismos que operan procesos de apoyo (los cuales son de vital necesidad para asistir a los Juzgados y organismo de primera instancia para mantener el nivel de prestación de servicio).

Planificación y Gestión

- Ampliación del alcance de la PAV**

Ampliar el alcance de la Plataforma de Atención Virtual a los organismos que en una primera etapa optaron por no unirse y a aquellos que aún no han sido capacitados en la utilización.

- Optimización de los procesos de trabajo del Servicio de Orientación al Ciudadano**

Mejora de la organización interna del trabajo y la registración y análisis de los datos que se obtienen a partir de las consultas recibidas por el Servicio de Orientación al Ciudadano por los distintas canales de atención con que se cuenta (WhatsApp, Chat en la Pagina web, formulario de consultas, correo electrónico, llamados).

- Generalización del modelo de Oficinas Judiciales no penales**

Se realizará el análisis y la propuesta para adoptar este modelo de gestión y la capitalización de las lecciones aprendidas en el fuero de Familia de Comodoro Rivadavia y los trabajos en la Circunscripción Judicial de Rawson.

Web Institucional

- Desarrollo de la aplicación móvil JusChubut**

Desarrollar una aplicación móvil del Superior Tribunal de Justicia en la cual se podrá acceder a la información que se encuentra en la página web y a los distintos servicios de forma más ágil y moderna.



4.4 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JURÍDICA

La Secretaría de Informática Jurídica dependiente del Superior Tribunal de Justicia del Chubut gestiona la plataforma tecnológica y de procesos del Poder Judicial del Chubut. La mejora de procesos aplicando tecnología y la gestión digital integral de la justicia se han transformado en los últimos años y lleva a la práctica las políticas del STJ en cuanto a tecnología y procesos a todos sus organismos. Se incluye los servicios de servicios de procesamiento, infraestructura de red y telecomunicaciones a los Ministerios Público Fiscal y Ministerio de la Defensa Pública.

Durante pandemia covid-19 se ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en avances e implementaciones para el Expediente Digital. Producto del desarrollo planeado y con las urgencias de servicio de justicia en medio de una pandemia global se logró avances significativos como:

- Escritos Digitales: se logró integrar la presentación de escritos digitales para los letrados y su integración a la gestión digital en todos los fueros y organismos.
- Infraestructura teletrabajo: se amplió en más del 800% la plataforma de teletrabajo y enlaces de telecomunicaciones para dar soporte a una justicia digital a distancia.
- Gestión digital: todos los sistemas integran la digitalización de los procesos. La gestión digital de documentos en su origen genera un ambiente dinámico y ágil. De la misma forma se instalaron digitalizadoras en todos los organismos para cubrir e integrar los documentos en formato papel.

- Interoperabilidad: la modalidad de microservicios, API y otras herramientas técnicas generan integración intra-organismos internos y externos. Esta integración potencia las herramientas brindando servicios a otros organismos que promueven un intercambio digital.

El alto nivel de profesionales con que cuenta la SIJ y su compromiso con el funcionamiento resultó un pilar sumamente importante para afrontar las situaciones y problemáticas de un servicio de justicia con un cambio estructural. Es un orgullo personal y, sobre todo, un reconocimiento al equipo de trabajo las múltiples acciones y productos integrados a todo nivel para dar cobertura durante la pandemia.

Expediente Digital

El camino hacia una JUSTICIA 100% DIGITAL continúa y es parte de la estrategia integral de la SIJ. El camino elegido es un trabajo constante y en etapas. La integración de soluciones y sistemas de gestión, cambios en procesos y gestión del cambio evolutivos mejoran constantemente a todo nivel, tanto jurisdiccional como administrativo para un manejo digital de documentos y procesos.

La justicia ágil y accesible es la guía central de todas las acciones que la SIJ desarrolla. Si bien la tecnología de sistemas de información genera oportunidades y mejoras por su velocidad y capacidad, los cambios organizacionales son un eje de la innovación y proyectos desarrollados. Desde la SIJ se generan cambios estructurales en coordinación con los múltiples organismos internos y externos. La participación y colaboración en la Junta Federal de Cortes de Argentina (JUFEJUS) también permite un intercambio fluido de soluciones e iniciativas con otras áreas similares. Desde el Instituto Federal de Tecnología, Innovación y Justicia se encuentra en desarrollo el proyecto de BUS-JUSTICIA que permitirá el intercambio digital entre los Poderes Judiciales de Argentina y organismos tanto público como privados.

Mediante herramientas que faciliten el acceso a la justicia y la mejora continua de procesos se logra el agilizar los procesos aplicando mejoras de los mismos y el uso de tecnología como medio facilitador del accionar judicial.

Contenido – Descripción

El presente informe contiene los avances y mejoras desarrollados durante el año 2020 y un resumen de los proyectados durante 2021 en todos los proyectos y servicios

dependientes de la plataforma tecnológica del Poder Judicial del Chubut. No se incluyen en el presente las actividades de soporte y mantenimiento de la plataforma de servicios que en toda la provincia se brindan y que cubren no solo al Superior Tribunal de Justicia y sus dependencias en toda la provincia sino también a la plataforma en tecnología y redes de datos al Ministerio Público Fiscal y al Ministerio de la Defensa Pública.

Se divide en 4 áreas principales de la Secretaría de Informática Jurídica. Ellas son las Direcciones de Desarrollo que se encarga de desarrollo, soporte y creación de nuevas herramientas y sistemas de gestión de proyectos de software, la Dirección de Comunicaciones que coordina la instalación y servicio e las redes de datos y telecomunicaciones y la Dirección de Infraestructura que da soporte a las operaciones de los Centros de Cómputos, soporte de usuarios, gestión de tecnologías y sus compras y por último la gestión desde la Secretaría de Informática en las iniciativas y temas transversales y de planificación estratégica de la tecnología y su apoyo a las actividades del Superior Tribunal de Justicia del Chubut.

ÁREA: SECRETARIA DE INFORMÁTICA JURÍDICA

Durante el ciclo 2021-2022 se completará los organismos del Poder Judicial a una gestión digital si las previsiones de recursos económicos y humanos continúan de acuerdo a lo previsto y solicitado. Por supuesto, estos cambios son constantes y los proyectos se transforman en servicios. Cada organismo digitalizado debe tener una atención constante en cambios, innovación y nivel de servicio. Como se ha mencionado la digitalización genera oportunidades pero también obligaciones de su adecuado manejo y manutención. El automatismo de procesos también baja costos y tiempos conjuntamente con cambios en la organización y sus formas de trabajo. La gestión del cambio se torna en todos estos aspectos un tema central

El uso de procesos digitales genera un cambio profundo en la organización y sobre todo oportunidades de mejora por re-ingeniería de procesos, automatización de tareas y evitar el dispendio de papeles. Aspectos no solo económicos sino más profundos como responsabilidad ecológica al minimizar el uso de papel son compromisos a incluir.

El cambio de procesos y normativas junto con el cambio cultural generado conlleva una posibilidad real de avanzar en no solo desapapelizar procesos sino también en lograr trámites ágiles y sin burocracia tanto interna como externa (siempre que los organismos tengan un desarrollo similar).

El Poder Judicial Chubut cuenta con datos electrónicos y de gestión en casi la totalidad de sus organismos siendo las bases de datos de un alto valor y considerable nivel calidad de información. Dichas fuentes y bases permiten continuar avanzando en la integración e interoperabilidad entre organismos. Estos procesos requieren no solo contar con una información de calidad sino también con la coordinación y cambio de procesos. Sin estos requisitos las iniciativas de intercambio de procesos se comprometen fuertemente en sus niveles de éxito. El interoperar solo es posible si los organismos participantes se comprometen en su gestión coordinada y se logra un trabajo en equipo. Más allá de las necesidades de cada uno deben comprender y aportar al funcionamiento general aun cuando implique algún esfuerzo y coordinación nuevo.

Ya a partir del 2018 todos los desarrollos incluyen como hito inicial el compromiso del organismo a digitalizar completamente el proceso. Evitar la necesidades de almacenamiento físico y contar con información digital (o digitalizada sino pudiera evitarse) genera oportunidades de mejora constante.

Como parte del avance y desarrollo durante 2020 se logró integrar a la plataforma INODI para la gestión de trámites a los ministerios públicos y a organismos externos con una plataforma de oficios y trámites dinámica.

También existen pendientes que resta desarrollar. La Justicia de Paz, Archivos y Oficina de la mujer y de Violencia de Género. Si bien estos organismos cuentan con herramientas y servicios informáticos varios para una gestión electrónica se desarrollará aplicaciones específicas para su funcionamiento interno.

La interoperabilidad de sistemas y procesos requiere madures en las soluciones y procesos de los organismos participantes. Si la diferencia en avance y tecnología es muy dispar entre los organismos resulta un obstáculo difícil de soslayar. Por ejemplo, siempre la integración con la policía y las oficinas judiciales se pudo avanzar durante el año 2018-2019 gracias a una solución simple y clara. La policía se encuentra en un estadio inicial de sus procesos de uso de gestión digital y una solución compleja hubiera resultado no conveniente. La simplicidad de la herramienta permitió avanzar

en más de 60 comisarías y organismos del área de seguridad como servicios penitenciarios y otros. La interoperabilidad con Policía evitando traslados y demoras en coordinaciones entre Oficinas Judiciales y hasta entre las propias comisarías crean una oportunidad de mejora. Resulta claro que las integraciones sencillas y operativas favorecen los procesos de cambio e integración. La experiencia resultó altamente provechosa y ya se está diagramando una nueva etapa de avance en este sentido. Durante 2020 se integrará a plataforma INODI para proveer una integración unificando plataformas para su mejor mantenimiento y simplificar canales de uso.

Acervo Tecnológico:

La inversión en JUSTICIA DIGITAL es permanente y se torna parte de la política pública que se debe mantener año a año. El dato digital como único repositorio es cada día más necesario para la gestión de los organismos. En este sentido se han desarrollado un Plan de Continuidad de Servicios que define el proceso de resguardo, recuperación y gestión de riesgos IT vinculados a los datos. Durante cada año se realizan pruebas de recuperación para evaluación interna del proceso. También se han realizado pruebas de recuperación ante contingencias edilicias como simular un incendio en centro de cómputos en CR para realizar un ejercicio que permita estudiar escenarios de riesgo de datos.

Los avances generan dependencia de la infraestructura de tecnología. Las redes deben andar, los datacenter estar operativos, los equipos de usuario deben actualizarse, etc. etc. Sin ello los organismos digitalizados no podrán hacer sus tareas y se afectará el servicio de justicia. Por ello la inversión en hardware y personal IT debe acompañar el cambio. Gracias a la política implementada por el Administración General se cuenta con cargos afines a las responsabilidades y personal con alto nivel de preparación. Esto muchas veces permite suplir faltas o problemas para adquirir hardware y sus actualizaciones hasta un cierto nivel. Deberá ser parte del proceso de cambio mejoras en los fondos asignados a tecnología y optimizar sus tiempos de adquisición.

El desarrollo propios nos permiten reducir costos y dar soporte y gestión sin contratos externos pero el acervo tecnológico, el avance en los equipos y sus requerimientos dificultan su reemplazo y actualización. La inversión permanente y el agregado de nuevas tecnologías como nube (cloud) son factores que nos permitieron

durante 2019 optimizar los gastos. La infraestructura de nube (cloud) nos permitió a un bajo costo dar un servicio óptimo durante los actos eleccionarios 2019.

Será necesario durante 2020 una inversión mayor que el período previo a los fines de no caer en obsolescencia tecnológica en la plataforma instalada.

Servicios SaaS + CLOUD

La integración de servicios de nube (cloud) y la migración de servicios en modalidad SaaS (Software como Servicio) permite reducir costos y mantenimiento con un crecimiento dinámico. Esta modalidad fue utilizada para dar infraestructura a las Elecciones 2019 con un alto éxito. Durante el presente año se profundizará el uso migrando los portales web, servidores de aplicaciones y otros a los servicios de nube.

Durante el año 2019 se terminó la necesidad de realizar la gestión de los actos eleccionarios. Esto produjo un alto impacto en el desarrollo ya que todo el equipo de trabajo estuvo afectado total o parcialmente a dicho desarrollo integración y hasta la carga de datos.

ÁREA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Tema: Actualización plataforma clientes y servidores

Descripción: Con el fin de mantener el acervo tecnológico mínimo de los equipos de usuario final integrados a la red de datos del Poder Judicial del Chubut y de cumplir con los estándares mínimos de seguridad informática en la infraestructura de red, se actualizaron todos los equipos con Windows 7 a Windows 10 considerando los recursos de hardware necesarios para permitir una correcta performance de los sistemas de gestión y demás herramientas de software. Se continúa el plan desarrollado parcialmente durante 2020 esperando lograr una inversión similar durante el presente.

La plataforma de equipos de usuario final actual involucra diferentes versiones sistemas operativos de la empresa Microsoft Windows en sus instalaciones. Las versiones obsoletas como Windows Pro 7 (W7) y Windows XP (XP) carecen de actualizaciones de seguridad informática del fabricante antes situaciones de ciberseguridad (virus, hackers, etc.) crean vulnerabilidades que ponen en riesgo toda la información que cada organismo del Poder Judicial gestiona.

Estos equipos obsoletos comprometen no solamente los datos locales a dichos equipos sino también la información y servicios de toda la organización. Ante un ciberataque si el equipo se compromete afectaría la información completa del organismo donde trabaja.

Casi a diario se reportan nuevas vulnerabilidades de cada plataforma de equipos. El riesgo es proporcional al tiempo de resolución de la misma por el fabricante del producto. En los equipos discontinuados de soporte por el fabricante se tornan en peligros constantes de seguridad a no tener correcciones progresivas en el tiempo.

Estado: Avanzado durante 2020, se espera completar en 2021.

Tema: RAEE (Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos) – Disposición final

Descripción: Relevamiento de los recursos informáticos fuera de servicio sin posibilidad de reparación ni de entrega en Comodato. Aprobación de la baja patrimonial, mediante resolución de Administración General. Tratamiento controlado a fin de evitar impactos perjudiciales para el medio ambiente a través de instituciones de desarmado y reciclado. La falta de normativa provincial al respecto impide contar con procedimientos y certificaciones certeras para la disposición final. La búsqueda y contacto con empresas y/o organizaciones que realizan un reciclado ha permitido avanzar hasta contar con una legislación específica.

Se remite consulta a Ministerio de Medio Ambiente provincial para coordinar acciones conjuntas bajo el programa de reciclado aprobado por Ley Prov. XI-56

Estado: Anual. En 2020 por pandemia no se pudo avanzar. Se espera una vez solucionado los problemas de pandemia poder avanzar en el resto de las localidades.

Tema: Plan de continuidad de servicios

Descripción: Especificación y adquisición de equipamiento de contingencia con el objetivo de asegurar el mantenimiento de la infraestructura de servicios, datos y procesos críticos. La disponibilidad de equipamiento para las contingencias disminuye los tiempos de restauración de los servicios informáticos afectados por imprevistos y los impactos por falta de disponibilidad o desastres en un plazo y costo acotado.

Durante 2020 se realizaron pruebas de contingencia sobre los procesos de copia de seguridad (backup) como método para verificar el correcto cumplimiento del plan. Salvo excepciones se mostró un buen nivel de control del backup.

Estado: Anual. En 2020 se renovó parcialmente el equipamiento de contingencia.

Se adquirió 2 servidores para la contingencia y 3 robots de cintas de backup.

Tema: Plan de actualización y mantenimiento de Centros de Cómputos

Descripción: Especificación y adquisición de equipamiento que contribuye a la actualización tecnológica de los Centros de Cómputos y su mantenimiento. Esos espacios de trabajo son los encargados del albergar todo el procesamiento de los datos de la red del Poder Judicial, el almacenamiento y los servicios informáticos que emplean en su extremo final las máquinas de usuario. Cada vez más es necesario contar con tecnología actualizada para acompañar los proyectos innovadores.

Estado: Anual. En 2019 se adquirieron 6 aires acondicionados de precisión (uno por Centro de Cómputos de cada ciudad principal de la provincia); un sistema de alimentación ininterrumpida para el Centro de Cómputos de Comodoro; 3 servidores de aplicaciones, 1 servidor de almacenamiento, 1 unidad robótica para realizar copias de seguridad para la red del Poder Judicial en internet. Se proyecta para 2020 el control de acceso a los Centros de Cómputos, una unidad robótica de backup para el Centro de Cómputos de Comodoro.

Tema: Licenciamiento de software

Descripción: Proyecto de concientización de usuarios y personal informático de utilización exclusiva de software legal. Planes de organización de licencias en relación a los equipos. Proyección de adquisición de licencias nuevas requeridas y planificación anticipada de renovación de software.

Estado: Renovación anual de software (antivirus, virtualización, backup, desarrollo, entre otros). En 2019 se avanzó con el software para el área de arquitectura (AUTOCAD).

Tema: Plan de migración de servicios y backups a la Nube

Descripción: Migración de servicios para que se alberguen en la Nube. Evaluación de un cambio de modalidad para resguardar el backup. Reemplazo progresivo de los equipos de grabación y lectura de cintas magnéticas por almacenamiento de esa información en la nube.

Estado: En 2020 se migró el portal web y se instó a los Ministerios a avanzar en el mismo sentido. sitio web del Poder Judicial, TemisNet y el sitio web del Tribunal Electoral. También el backup de la red del Poder Judicial en internet.

Tema: Plan de favorecimiento de la grabación de audiencias orales del fuero civil.

Descripción: Unificación y provisión de equipamiento necesario para creación de nuevas salas de grabación de audiencias y renovación de salas viejas, Cámaras Gesell y Ruedas de Reconocimiento.

Estado: En 2020 se instaló y avanza en todos los organismos requeridos para la creación de salas. Se integró dichas grabaciones a la gestión civil.

Tema: Plan de favorecimiento de videoconferencias.

Descripción: Definición de especificaciones y adquisición de equipamiento específico para realización de videoconferencias. Por otro lado se adquiere software y cámaras web para videoconferencias en PCs.

Durante 2020 se unificó la plataforma de audiencias remotas por Cisco Webex. Se realizaron capacitaciones y adquisición de licencia dando servicio a audiencias, reuniones y múltiples eventos por esta plataforma. La misma se integró a los servicios de Oficinas Judiciales, STJ y resto de organismos dando soporte a una plataforma dinámica, versátil y ágil a todo el Poder Judicial del Chubut.

Se compraron 6 equipos de VC para incrementar la plataforma en cada ciudad. El uso creciente de estos equipos justicia la inversión ya que reduce costos y mejora la calidad de los eventos.

Estado: En 2020 se actualizó las licencias de Cisco Webex y 6 equipos de sala de vc.

Tema: Plan de despapelización.

Descripción: Definición de especificaciones y adquisición de digitalizadoras para integrar con sistemas de gestión. Esta integración tiende a incorporar toda la documental recibida en formato físico a las bases de datos a través de su digitalización y así evitar el almacenaje del papel.

Estado: Se ha proveído equipos digitalizadores a todos los organismos. Durante 2021 se integrará un 2do. equipo a cada organismo completando el programa.

ÁREA: DIRECCIÓN DE REDES

Proyecto: Plataforma Teletrabajo

Descripción: Se instaló, configuró y se uso en producción la plataforma de teletrabajo. Esto permitió incrementar y dar soporte a la pandemia durante el presente año. La nueva plataforma permite dar soporte a la justicia remota manteniendo el distanciamiento social.

Estos cambios se integraron tanto a nivel de plataforma de telecomunicaciones como a los sistemas de gestión y validación de usuarios. El nuevo ambiente de trabajo permite utilizar equipos del poder judicial como equipos particulares. Se realizaron capacitaciones y configuraciones intensamente para permitir un trabajo a distancia.

Proyecto: Cloud

Se integró los servicios de CLOUD a los red de servicios de Active Directory. Esto permite la conformación de un servicio híbrido entre infraestructura on-premise y cloud. Esta plataforma permite avanzar en generación de copias de seguridad y migración de servicios.

Proyecto: Actualización Firewall

Se instaló y actualizó un nuevo firewall. Siendo un elemento esencial de la ciberseguridad esta herramienta moderna y actualizada incorpora mejoras y nuevas tecnologías para aumentar características y patrones de nuevas técnicas de ataque.

El personal del área realizó los cursos y capacitaciones requeridas.

Proyecto: Ciudad Judicial CR

Se elevó el pliego para la instalación de datacenter y red local destinado a dar cobertura a la ciudad judicial de Comodoro Rivadavia.

Dicha red de datos constituye un elemento central del edificio y su integración a la red de área local de la ciudad (WAN) y red provincial del poder judicial esta en curso. Se utilizará una tecnología nueva de instalación GPON.

Proyecto: NOC - Monitor Red y Servicios

Migración e instalación de servicio de detección y registro de control de red de datos y servicios. La instalación de servidores de NOC en cada delegación y el registro centralizado permite el monitoreo y detección de servicios. El reporte automática de caídas de servicio o inconveniente de infraestructura minimizan y reducen los tiempos de respuesta ante contingencias.

Proyecto: Wifi

Se amplió y diseñó soluciones corporativas de acceso inalámbrico para ámbitos específicos que permitan brindar un servicio de acceso inalámbrico. Esto cubre accesos eventuales ante situaciones como capacitaciones, consultas para usuarios externos y otros usos que no involucren tareas críticas a los procesos internos de los organismos. Se evita la dependencia de soluciones no trazables de acceso a servicios críticos. La misma involucra cambios en las políticas de control y seguridad ampliada para redes no cableadas.

Proyecto: Anillo de Fibra Óptica

Se realizó adecuaciones, cambios e integraciones de enlaces de telecomunicaciones a nuevas locaciones en las distintas ciudades de la provincia. Se incluye reparaciones por cortes de fibra y su reemplazo en caso de necesidad. La provisión de un anillo de fibra óptica en edificios centrales y organismos críticos permite cubrir y evitar cortes de servicio.

Se ha coordinado con la adquisición y almacenamiento de materiales de fibra óptica y electrónica acorde a los fines de reducir los tiempos y inconvenientes producidos ante roturas de enlaces que demoran la gestión de reposición del servicio.

Proyecto: Correo Electrónico – Migración de plataformas

Durante el primer trimestre se migrará la plataforma de correo electrónico a una instalación del proyecto open-source Zimbra. Esta migración permite actualizar la plataforma tecnológica y brindar servicios ampliados de correo electrónico. Involucra un ahorro de u\$s 25.000 sobre la plataforma actual y su costo de actualización.

AREA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Proyecto: Serconex v4

El nuevo aplicativo de notificación digital se integró durante el 2020 con una reingeniería completa del procesos y integración de nuevas características. Se logró un aplicativo de fácil uso, integrado al proceso de gestión civil. Participaron un grupo de abogados en consulta para lograr una mejor experiencia de usuario logrando una alta usabilidad. La capacitación a distancia y las ventajas de la nueva interfaz de usuarios fueron factores claves en la migración a esta nueva versión del sistema.

Proyecto: Escritos Digitales

Se integró la presentación de escritos digitales a todos los organismos jurisdiccionales. Esto produjo un cambio substancial al permitir remitir documentos a los juzgados en forma remota. La integración de la solución en Serconex v4 y Serconex Penal permitió avanzar en justicia digital en forma remota dando cobertura provincial a todos los organismos, fúeros e instancias.

Sumado a la presentación de causas permite una gestión digital por Internet para letrados. La facilidad de uso, las capacitaciones virtuales y la transparencia del proceso a las partes fueron pilares que profundizaron y ayudaron su instrumentación. El uso es general y se continúa en su mejora.

Proyecto: Derivador Digital LIBRA

La gestión digital de procesos involucra cambios en la gestión interna del organismo. El derivador digital integrado a Sistema Gestión LIBRA permite coordinar tareas y procesos en un expediente digital. Facilita un tablero de control de actividades coordinando los equipos de trabajo. Esta herramienta permite definir roles, grupos de trabajo y flujo de cada procesos. Incorpora automatización de asignación de tareas a grupos de usuarios en los diferentes procesos.

Proyecto: AIKE

Descripción: se desarrolló un sistema para notificación y seguimiento de cédulas a domicilio real, implementándose las localidades de Comodoro Rivadavia, Trelew y Rawson. La generación, vinculación a expedientes y seguimiento en detalle de las notificaciones a domicilio real por parte de letrados y organismos judiciales se agiliza el proceso, disminuye los plazos de notificación y genera estadísticas de uso para propender a políticas públicas optimizadas.

Se instaló en todas las ciudades restando Esquel. Durante el 2021 se finalizará la integración a todos los organismos provinciales.

Proyecto: Ingreso y Adjudicación de causas (Teuken)

Descripción: se completó el desarrollo del sistema de ingreso y adjudicación en forma digital, que permitirá a los profesionales el ingreso de demandas y su sorteo en forma automática. La carga y presentación de causas con su detalle facilita la calidad de los datos, reduce la carga laboral de los organismos judiciales. Es una herramienta clave para su integración y trabajo por Internet de letrados en un ambiente de creciente uso de expediente digital.

El mismo se encuentra en producción en CR para los organismos de Rentas Provincia y Municipalidad CR. Durante el 2021 se completará su implementación general.

Se integró a plataforma LIBRA para la gestión de los organismos jurisdiccionales. Esta integración permite el registro y unificar el proceso para una gestión ágil y dinámica de los organismos. La función de mesa de entradas se amplia a recibir nuevas causas.

Proyecto: Machi – Gestión Equipos Técnicos Interdisciplinarios.

Descripción: se completó el desarrollo e implementación del sistema gestión para los equipos técnicos interdisciplinarios (ETI). Gestión 100% digital de todo el proceso en todos los organismos de la provincia. Las integraciones con los Juzgados de Familia y otros permitirá el seguimiento y consulta on-line de procesos vinculados a ETI.

Se integró nuevas actualizaciones y la consulta online de expedientes vinculados a intervenciones del ETI. Esto permite junto con las vistas temporales unificar el sistema de gestión evitando la solicitud y envío de expedientes físicos.

Proyecto: notificaciones sin papel con comisarías y otros organismos extra-judiciales

Descripción: se instrumentó la comunicación sin papel entre las comisarías y las OJ. Todas las comisarías y otros organismos del área de seguridad que cuenta con Internet reciben e informan en formato digital hacia las Oficinas Judiciales y STJ.

Durante 2020 se amplió a múltiples organismos como unidades carcelarias y otros. También se desarrolló una integración de nueva plataforma INODI que permitirá reemplazar el mensajero actual brindando una mejor interfaz y un uso más adecuada a cada organismo.

Proyecto: Inodi

Descripción: se amplió el uso del sistema Inodi de trámites administrativos a todo el Poder Judicial, incorporándose además las funciones de gestión de viáticos y de remisión de bolsines entre circunscripciones. Se desarrolló e integró un API para fiscalía y defensa. Este API permite integrar organismos de cada ministerio para crear un ambiente dinámico de trámites en todo el poder judicial

Proyecto: Skua - Kenos

Descripción: en el marco del convenio de cooperación firmado entre el STJ y JuFeJus se realizó la transferencia de tecnología para la implementación de los sistema Skua y Kenos en las provincias de Mendoza, San Juan y Tucumán.

Durante 2020 se actualizó y agrego nuevas características a kenos optimizando su uso. El mismo es un referente en varias provincias y se encuentra en evaluación y uso.

Proyecto: Nokel

Descripción: Se desarrolló este sistema que es transversal a todos los sistemas, para la gestión de los medios digitales generados en las audiencias, tanto penales como civiles. Permitirá una gestión versátil y creciente de documentos de alto volumen.

La plataforma nokel esta integrada tanto a gestión civil (LIBRA) como a gestión penal (SKUA). Esto permite generar un almacenamiento dinámico de objetos

Proyecto: Oficios

Descripción: Se desarrolló e integró la plataforma de oficios. Dicha plataforma permitirá generar oficios digitales a todos los organismos externos tanto público como privados. Durante el presente año se realizará la gestión con cada organismo para su digitalización de oficios.

Proyecto: Skua

Descripción: Skua gestionará los escritos digitales presentados en Teuken. La integración con escritos digitales y nueva plataforma de oficios genera nuevas características que se unifican en la mesa de entradas virtual del sistema skua. Esto simplifica los canales y mejora la gestión general de las OJ.

Proyecto: Portal aplicaciones

Descripción: se amplió el portal de aplicaciones del Poder Judicial, en donde se accederá a la plataforma de Justicia Digital en un único acceso a todos los servicios actuales y futuros que brinda el Poder Judicial.

La actualización y dinámica de servidores con el portal permite cambios de infraestructura que no afecten a los usuarios finales y sus acceso a cada aplicativo.

La integración de un servicio unificado de identidad en servidores DMZ permitirá profundizar el uso de un ambiente SSO (Single Sign On) mejorando la seguridad y experiencia de usuario.

Se generó el portal digital en el portal web para una mejor experiencia de usuario externo sobre los múltiples aplicativos que cada uno de ellos utiliza.

Proyecto: Bussiness Intelligence

Descripción: aplicar análisis y herramientas OLAP a datos jurisdiccionales y administrativos del poder judicial sobre basándose en el Data Warehouse ya operativo “STATCENTRAL” y nuevas fuentes de datos. Se continúa profundizando el estudio de nuevas herramientas para una explotación inteligente de datos. Múltiples cambios en indicadores estadísticos se han integrado a las gestiones automáticas de indicadores.

Durante 2020 se realizó múltiples cambios en los indicadores judiciales y se está analizando la integración de soluciones para análisis de datos.

Proyecto: Análisis de Migración a SQL Server 2019

Descripción: Análisis de performance, costo, impacto y esfuerzo para migración a la actual ultima versión del Motor de Bases de datos. Durante el año 2020 se realizaron evaluaciones de la nueva plataforma y se ha iniciado el proceso de migración. Las nuevas instalaciones se realizan en la última versión disponible.

Proyecto: Mensajería integrada de Sala Penal con Instituciones Policiales y Oficinas Judiciales

Descripción: integrado al sistema de gestión se reciben y envían notificaciones con Instituciones Policiales y Oficinas Judiciales, permitiendo un intercambio de información digital que acelera los tiempos de comunicación entre los organismos. Se ha desarrollado la nueva plataforma basado en INODI que permite su integración y gestión unificada para organismos internos y externos.

Durante 2021 se migrará a dicha plataforma.

Proyecto: Módulo de Gestión para la Agencia de Supervisión

Descripción: se incorpora un nuevo módulo al sistema de gestión de Oficinas Judiciales para el registro y control de las tareas que realizan las Agencias de Supervisión. El trabajo realizado por las agencias de supervisión va a estar reflejado en el sistema de gestión de Oficinas Judiciales permitiendo un control y acceso a la información centralizado.

Pos-pandemia se avanzará sobre la gestión y uso de esta plataforma.



4.5 SECRETARÍA LETRADA

TRAMITACIONES EFECTUADAS

Sistema de Gestión de trámites (INODI V2)	TOTAL	1908
Notas	TOTAL	084
Oficios	TOTAL	08
Sorteo Conjueces del	TOTAL	08
Superior Tribunal de Justicia (Actas)		

NORMATIVAS Y REGULATORIAS

Acuerdos Plenarios. Del N° 4832 al N° 4960	TOTAL	129
Acuerdos de Sala Civil. Del N° 882 al N° 883	TOTAL	02
Acuerdos de Sala Penal. Del N° 798 al N° 798	TOTAL	01
Resoluciones de Superintendencia Administrativa.	TOTAL	144
Del N° 9386 al N° 9529		

ASISTENCIAS E INFORMES

Dictámenes	TOTAL	12
Informes	TOTAL	00
Informaciones Administrativas	TOTAL	06
Informaciones Sumarias	TOTAL	10
Expedientes Administrativos	TOTAL	05
Sumarios Administrativos	TOTAL	03
Exhortos ingresados	TOTAL	04

TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO

Causas ingresadas	TOTAL	01
Resoluciones	TOTAL	10
Sentencias Definitivas	TOTAL	00

TRIBUNAL DE SUPERINTENDENCIA NOTARIAL

Notas y Oficios	TOTAL	011
Acuerdos de Superintendencia Notarial (TSN).	TOTAL	015
Del N° 779 al N° 793		

MESA DE ENTADAS JUDICIAL

Expedientes

Contencioso Administrativo	TOTAL	059
Laboral	TOTAL	024
Civil, Comercial y de Familia	TOTAL	037
Expedientes ingresados	TOTAL	120

Actuaciones

Actuaciones judiciales ingresadas	TOTAL	1248
Actuaciones Sistema Libra	TOTAL	1921

DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES

En este año tan atípico, la Dirección de Registros Judiciales a mi cargo, a pesar de los inconvenientes funcionó normalmente en cuanto al servicio prestado a los usuarios, tanto internos como al público en general.

El personal se organizó en turnos presenciales y teletrabajo, para lo cual nuestros sistemas ya estaban preparados y solo fueron necesarias modificaciones puntuales, especialmente atendiendo a las solicitudes del público que pudieron realizarse on line, modalidad que en lo sucesivo quedará instalada, dada la eficacia demostrada.

El factor socio económico (falta de pago de salarios en término, dificultades con la falta de escolarización y su impacto en las familias, etc) también fueron un obstáculo sorteado con buena voluntad y predisposición del Equipo de trabajo en su totalidad.

Los números finales de cargas, certificaciones, ingresos y egresos de trámite hoy consideramos que no resultan importantes, aunque si se destaca que se mantuvo dentro del promedio de los últimos tres años, lo cual marca a las claras la funcionalidad del Registro.

Fueron atendidos de manera presencial, todos aquellos usuarios que solicitaron su turno, modalidad que con el regreso a la actividad presencial se continuará ya que permite ordenar y evitar aglomeraciones innecesarias. Se atendió el teletrabajo en momentos de mayor demanda, en horarios completos, no únicamente de mañana, lo cual demuestra una vez más el compromiso de cada agente perteneciente al Organismo, tratando de aportar soluciones para el bien común.



4.6 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO

Con el fin de lograr la óptima organización en archivo, permitiendo así asegurar la disponibilidad, localización expedita, conservación y el adecuado control de los documentos es que se elaboró un informe gráfico donde de manera transparente refleja las acciones y gestiones realizadas en el año 2020.

También es necesario destacar que el convenio que la Dirección de Archivo del Superior Tribunal de Justicia firmó con el Hospital Zonal de Trelew, donde se adhirió al novedoso Programa de Reciclado de Papel, no se pudo ejecutar dado que la actividad de expurgo de documentación se vio afectado, por motivo de la pandemia COVID -19.

Actividades a desarrollarse:

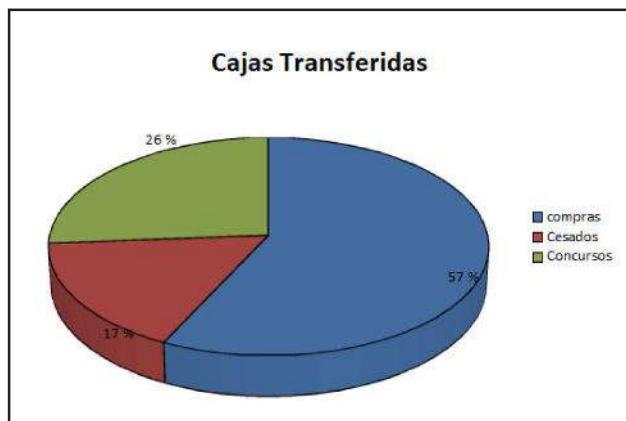
a) Primera etapa de comunicación con el Archivo Histórico de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la finalidad es realizar un convenio que nos permita un mejor tratamiento documental histórico de nuestra documentación en dicha ciudad.

b) Convenio de capacitación con la Municipalidad de la Ciudad de Rawson, la Dirección de Archivo del Superior Tribunal proporcionara las herramientas para un manejo adecuado en gestión y administración de archivo, transmitiendo la metodología y procedimientos a seguir, replicando así políticas de buenas prácticas documentales.

TRANSFERENCIA DOCUMENTAL AL ARCHIVO INTERMEDIO

NÚMERO DE CAJAS TRANSFERIDAS

Secretaría	Dirección	Subdirección	Área	Un. de Conservación	Metros lineales
Administración	Subdirección Recursos Financieros	Compras	24	2,64	
		Concursos	11	1,21	
	Subdirección de RRHH	Cesados	7	0,77	
		TOTALES	42	4,62	



PEDIDOS DE DESARCHIVO DOCUMENTAL

TOTAL PEDIDOS DESARCHIVOS 18 piezas documentales

TOTAL PEDIDOS DESARCHIVOS TRANSITORIOS 16 piezas documentales

TOTAL PEDIDOS DESARCHIVOS DEFINITIVOS 02 piezas documentales



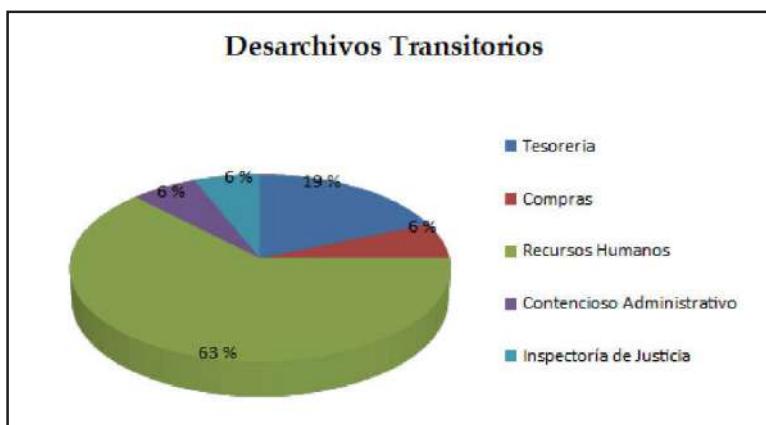
PEDIDOS DE DESARCHIVO TRANSITORIO POR DEPENDENCIA
 SUB DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

- TESORERIA: 03 pieza documentales.
- COMPRAS. 01 pieza documental.

SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS: 10 piezas documentales.

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: 01 piezas documentales.

INSPECTORIA DE JUSTICIA: 01 pieza documental.



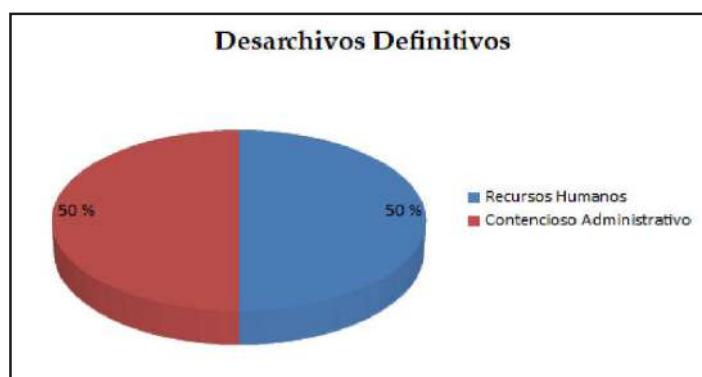
PEDIDOS DE DESARCHIVO DEFINITIVO POR DEPENDENCIA

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

01 piezas documentales

RECURSOS HUMANOS:

01 piezas documentales





4.7 OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ

Se dispuso por Resolución Administrativa General N° 6800/2020 ampliar los días laborales de las funciones asignadas a la Jueza de Paz Suplente Primera de Dolavon para que asista en forma semanal a la localidad de 28 de Julio para brindar el servicio de justicia ante la falta de titular en esa jurisdicción, en SIETE VECES POR SEMANA.

Cotidianamente se asistió a los Juzgados de Paz de la Provincia del Chubut.

Se realizaron inspecciones en los Juzgados de Paz de TELSEN, GAN GAN, GASTRE, LAGUNITA SALADA el día 20 de mayo de 2020; PUERTO PIRAMIDES y PUERTO MADRYN, el día 21 de mayo de 2020; GAIMAN, DOLAVON 28 DE JULIO el día 22 de mayo de 2020; SARMIENTO, RADA TILLY, COMODORO RIVADAVIA N° 1 Y 2, CAMARONES entre los días 28 y 29 de mayo de 2020, y CORCOVADO, GOBERNADOR COSTA, RIO PICO, SAN MARTIN, PASO DE INDIOS, LAS PLUMAS Y DIQUE AMEGHINO, entre los días 02 y 04 del mes de diciembre de 2020.

Se capacitó a los juzgados de Paz ON LINE, mediante la implementación del curso denominado: “EL DIALOGO COMO HERRAMIENTA EN LA GESTIÓN POSITIVA DE CONFLICTOS EN LA COMUNIDAD”, destinado a Jueces y juezas de Paz de la Provincia del Chubut.

Asimismo los jueces y juezas de paz participaron del segundo módulo de Violencia de Género organizado por la oficina de la Mujer.

Como se realiza habitualmente los Juzgados de paz colaboraron en el transcurso del año 2020 en la ENCUESTA PECUARIA “ON LINE” asistiendo a los productores Agropecuarios del Chubut, organizado por la Dirección de Marcas y Señales dependiente del Ministerio de la Producción de la Provincia del Chubut.

Asimismo, se colaboró con la EMERGENCIA Y/O DESASTRE PECUARIO, dispuesto por Decreto N° 683/2020 en los departamentos de CUSHAMEN, GASTRE, FUTALEUFU, LANGUIÑEO, TEHUELCHE, PASO DE INDIOS, RIO SENGUER, TELSEN Y SARMIENTO.

En la EMERGENCIA AGROPECUARIA Decreto N° 524/2020 por el perjuicio y los daños productivos y económicos provocados en el incremento poblacional de la Plaga de TUCURA, que afectó a los productores y pueblos originarios MAPUCHE – TEHUELCHE, en los departamentos de CUSHAMEN, PASO DE INDIOS, GASTRE, TELSEN, LANGUIÑEO Y TEHUELCHES de la Provincia del Chubut.

Se llamó a licitación para la reforma y ampliación de los Juzgados de paz de PUERTO PIRAMIDES, GAN GAN Y GUALJAINA.

TRAMITES REALIZADOS POR LOS JUZGADOS DE PAZ EN EL AÑO 2020

JUZGADOS DE PAZ		Causas Contra-venciones iniciadas	Causas por infracciones de tránsito	Oficios judiciales remitidos	Cédulas de Notificación diligenciadas	Información Sumarias	Cédulas de Citación	Cartas de Pobreza	Cartas Poder	Certificados de vivienda	Certificados de domicilio	Certificados de Super-vivienda	Certificados de Venta de Frutos	Guías de Campaña	Expedientes y Surtidos	Solicitudes de Transmisiones de marcas y señales	Declaraciones Juradas	Declaraciones de testigos	Certificació-nes	Autori-zaciones	Total trámites Juzgado
RAWSON	299	129	28	577	3	64	221	1	44	5	47	6	10	475	1033	497	3138	2929	8058	3138	
TRELEW N° 1	303	33	81	409	4	63	672	2	16	2	2051	4014	443	689	475	689	443	443	0	3658	2929
PUERTO MADRYN	452	11	4	298	5	32	52	1	31	2	1	19	2	2050	19	19	2	2050	0	3657	1007
GAMON	46	191	36	1	57	13	18	40	5	5	2	142	380	57	142	380	57	142	380	57	1007
DOLAVON	40	144	128	54	12	110	1	11	78	1026	45	8	184	70	40	70	40	40	70	40	3718
ESQUEL	344	39	54	368	58	85	111	172	1	1	710	39	379	2260	1944	1944	1944	1944	1944	1944	
EL MATTEN	3	23	122	248	27	86	16	90	218	4	5	460	470	146	460	470	146	460	470	146	2260
TREVELIN	70	76	282	77	1	14	109	177	186	229	1	513	347	125	513	347	125	513	347	125	2207
GOBERNADOR COSTA	39	37	21	28	35	28	26	700	2	24	3	114	193	88	114	193	88	114	193	88	1310
LAGO PUELLO	18	18	128	31	6	47	80	12	36	1	96	28	28	2907	342	7220	342	7220	342	304	
SARMIENTO	14	373	165	105	103	6	12	12	36	1	12	162	6	143	143	143	143	143	143	143	
CONODORO RIVAD. N° 1	138	166	106	106	126	5	23	49	353	255	18	252	252	12	97	12	97	12	97	1360	
CONODORO RIVAD. N° 2	166	12	9	34	8	27	46	6	4	23	189	11132	11	11132	11	11132	11	11132	11	11132	
RIO MAYO	12	14	8	27	21	46	6	4	23	598	4	9	12	159	304	304	304	304	304	304	
BADA TILLY	9	12	25	4	10	9	2	347	51	77	3	1	67	8	8	67	8	8	8	810	
LAS PLUMAS	2	10	10	2	1	5	17	5	17	12	60	5	73	42	75	42	75	42	75	22	
CANIQUEL	2	2	10	5	1	4	1	234	12	29	4	1	17	13	17	13	17	13	17	13	
TELSEN	2	18	10	17	5	104	5	286	12	18	107	4	3	73	42	75	42	75	42	555	
CANGAN	10	10	18	14	2	3	2	50	78	68	89	4	154	20	19	154	20	19	154	332	
PTO. FRANDES	36	16	17	35	57	5	47	119	120	52	132	4	126	47	890	47	890	47	890	47	
PASO DE INDIOS	1	1	1	1	1	1	1	43	48	57	1	1	27	23	43	27	23	43	27	23	
LAGUNITA SALADA	6	3	2	122	21	140	105	5	60	60	52	20	20	37	513	513	513	513	513	513	
GASTRE	6	3	2	53	9	6	37	26	26	2	2	1	1	2	13	13	13	13	13	144	
EL ESCORIAL	6	3	1	2	46	12	17	61	1	1	1	46	210	22	680	22	680	22	680	22	
DIQUE F. ANIEHINO	3	1	1	1	1	1	1	19	41	25	27	57	3	30	10	29	10	29	10	246	
LANGUINEO	1	64	76	6	2	3	2	101	30	520	586	4	2	30	547	104	104	104	104	104	
ALDEA EPULEF	3	17	36	65	33	6	2	122	21	115	6	1	30	161	176	98	1115	1115	1115	1115	
PASO DEL SARPO	2	12	153	134	131	60	36	32	101	4	19	296	14	4	362	78	78	78	78	78	
GUALLIQUA	2	131	67	7	2	3	3	139	152	214	161	20	3	160	19	19	19	19	19	1834	
EPUYEN	12	24	10	35	80	27	16	284	145	422	383	5	3	84	112	121	121	121	121	1224	
EL HOTO	13	131	67	7	2	3	60	483	5	55	3	2	375	404	128	128	128	128	128	1238	
LAGO BLANCO	5	27	16	12	1	1	1	26	24	33	47	10	22	24	22	24	22	24	22	24	
ALDEA BELFIO	1	27	13	6	3	24	3	164	45	145	115	5	1	10	161	142	142	142	142	142	
TECKA	8	12	4	8	1	14	3	164	45	145	115	5	10	161	142	142	142	142	142	142	
J. DE SAN MARTIN	1	1	6	2	31	145	55	5	10	161	176	98	98	98	98	98	98	98	98	98	
PIO PICO	24	10	35	80	27	16	284	134	422	383	5	3	84	112	121	121	121	121	1224		
EL HOTO	13	131	67	7	2	3	60	483	5	55	3	2	375	404	128	128	128	128	128	1238	
ALDEA BELFIO	1	27	13	6	1	1	1	26	5	75	102	5	5	5	5	5	5	5	5	213	
CAMARONES	27	13	6	1	1	1	1	41	13	31	82	4	6	85	32	52	32	52	32	395	
ACUERDO	1	5	1	1	1	1	1	41	13	31	37	4	14	20	38	25	38	25	38	25	
BUEN PASTO	6	13	2	92	10	40	87	145	132	6	3	75	10	19	19	37	37	37	37	37	
ALTO RIO SENQUIER	6	13	2	8	1	46	1	55	55	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	102	
DR. RICARDO ROJAS																					
Totales de actuaciones:	2320	221	1722	1449	1259	3178	144	282	385	4884	4033	7383	203	35	760	14316	11200	4324	4324	4324	61568

A.DR. ATILIO MIGUEL
A.DR. ALEJANDRO GELLEGOS
A.DR. ALEJANDRO GELLEGOS



5. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL

El presente informe describe las actividades de capacitación más relevantes desarrolladas en el ámbito de la Escuela de Capacitación Judicial (ECJ) durante el año 2020.

Dada la situación sanitaria mundial, la ECJ no estuvo ajena a todos los desafíos y procesos de adaptación que planteó la nueva realidad.

Desde el 2012, la ECJ ha desarrollado actividades de capacitación a través de la plataforma virtual (Moodle 3.8.2). Sin embargo, esas actividades eran complementarias de otras presenciales, o de capacitaciones impulsadas desde la Escuela con el objetivo de promover el uso de la Plataforma. A partir del mes de marzo de 2020, la plataforma institucional se convirtió en protagonista de la capacitación dentro del Poder Judicial provincial.

Esta situación impuso la reorganización de la modalidad de trabajo, comenzando con la capacitación y acompañamiento de los equipos de capacitadores sobre la gestión del aula virtual, sobre la importancia de la función tutorial y la preparación de los materiales de aprendizaje.

En cuanto a las personas participantes en los cursos, fue necesario orientarlas y asistirlas en el ingreso de la Plataforma, intensificando la comunicación a través de correo electrónico ya que la mayoría se encontraba fuera de la oficina.

Aun en estas circunstancias ha sido un año muy fructífero para la ECJ.

Acciones desarrolladas

Las **primeras actividades académicas programadas para el inicio del año** se convirtieron rápidamente en actividades en formato virtual:

- **Curso de Estrés e inteligencia emocional en el trabajo:** dirigido a personal administrativo y magistrados/as y funcionarios/as de todo el Poder Judicial. Tuvo como objetivo propiciar el abordaje de una problemática actual que excede los límites del ámbito laboral. Este curso ya se había realizado de manera presencial, y estaba previsto realizarlo en otras localidades de la provincia, pero en el mes de abril comenzó su implementación bajo la modalidad virtual, se replicó en tres oportunidades.
- La necesidad de adaptar los cursos presenciales a la modalidad virtual llevó a la idea de implementar una vez más un curso sobre Gestión **de Aulas Virtuales para capacitadores/as**, que ya se había llevado a cabo con anterioridad en el ámbito de la ECJ, y estaba destinado a personas interesadas en desarrollar capacitaciones en la modalidad virtual. Así, la ECJ cumplió con otro objetivo que es la formación de recursos humanos para afrontar la situación emergente de capacitar a través de la plataforma virtual. En esta ocasión, el curso estuvo destinado también a profesionales de la matrícula. En el marco de esta capacitación, la Dra. Verónica Robert, participante del curso implementó una propuesta virtual breve sobre **Obligaciones Alimentarias, Aspectos Teórico Prácticos**, destinada a profesionales del foro, abogados/as y personal administrativo de los Juzgados de Familia del Poder Judicial provincial. Otras personas, participantes del curso, se encuentran desarrollando propuestas para implementar durante este año.
- El curso de Capacitación **El diálogo como herramienta en la gestión positiva de los conflictos** para Jueces/zas de paz, es un ejemplo que permite identificar la variedad de acciones desarrolladas por la ECJ en el acompañamiento y asesoramiento de los equipos para la gestión y conformación de propuestas de capacitación virtual. Así como en otros cursos los docentes contaban con experiencia en la virtualidad, en este caso no solo se capacitó a las docentes en las cuestiones técnicas sino también en las particularidades de la modalidad de capacitación a distancia, ya que fue necesario adaptar un taller que estaba pensado para la presencialidad en un curso dinámico y participativo en la virtualidad.

• **Derecho Tributario:** esta capacitación estuvo destinada a abogados/as, economistas, y profesionales relacionados/as a la administración de organizaciones. Las clases teóricas se desarrollaron a través de plataforma Zoom y se complementaron con la resolución de casos prácticos y análisis de jurisprudencia. La duración total fue de 48 hs reloj. Estuvo a cargo de Juan Manuel Álvarez Echagüe, y el equipo de la Fundación de Estudios e Investigación Tributaria (FEIT)

Desafíos iniciales:

• El primer desafío que afrontó la ECJ fue el diseño y elaboración de recursos evaluativos del curso **COVID - 19 - Seguridad e higiene en el trabajo**, instancia obligatoria que todas las personas integrantes del Poder Judicial (más de 1600 personas) debían cumplimentar antes de volver a trabajar a sus oficinas. Al ser una propuesta autoadministrada, el diseño y puesta en marcha de los cuestionarios y descarga de certificados fue un proceso minucioso y de trabajo en equipo.

• En la búsqueda de nuevas modalidades de capacitación en tiempos de pandemia, se propuso la realización de una **serie de microvideos** sobre distintas temáticas. La primera tuvo como eje la propuesta de **Reforma Procesal No Penal de la provincia**, y constó de 11 microvideos con comentarios y opiniones sobre algunos puntos salientes de la propuesta a cargo de integrantes de la Comisión Interpoderes abocada a la Reforma. Los distintos videos fueron publicados semanalmente y se ha avanzado en el proceso de convertirlos en una actividad de capacitación autoadministrada durante el 2021.

• **Segunda Etapa POG:** El programa de capacitación obligatoria en perspectiva de género para integrantes del Poder Judicial (POG) consta de tres etapas. La primera, de sensibilización, se desarrolló virtualmente en la plataforma del Poder Judicial con el acompañamiento de tutoras especialmente capacitadas por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En la Etapa 1 se capacitaron más de 1600 personas. En el caso de la Etapa 2, la profundización de los conceptos introducidos en la Etapa 1, constó de cinco módulos cuyo contenido fue elaborado por la OM provincial y editado y diseñado por la ECJ. Por las características de las temáticas y la diversidad de módulos, se optó por realizar un curso autoadministrado. El desafío en esta oportunidad estuvo en la conformación de cuestionarios y certificados

descargables directamente de la plataforma por cada participante.. Hasta el momento unas 700 personas aproximadamente han completado esta segunda etapa, que se ha decretado obligatoria para quienes participen de concursos de ascenso.

• **Concursos de ingreso de profesionales:** la pandemia y el aislamiento social y obligatorio afectaron otras prácticas institucionales como los exámenes y concursos para ingresos de profesionales al Poder Judicial y ascensos de personal administrativo. Es por ello que otra tarea que realizó la ECJ fue asesorar a la Dirección de Recursos Humanos en el diseño e implementación del protocolo aprobado mediante acordada del STJ para la implementación de concursos virtuales. En la actualidad se realizan capacitaciones a quienes integran los jurados para que estén preparados para configurar los recursos elegidos para evaluar y también se los acompaña en distintas instancias hasta que concretan el concurso. También desde la ECJ se realiza el proceso de matricular a los participantes en las aulas virtuales y se diseñan materiales y tutoriales para los participantes.

• **Curso ingresantes:** desde fines de 2019 se ha desarrollado un trabajo conjunto con la Dirección de RRHH en el diseño de una propuesta de capacitación para ingresantes al Poder Judicial y preparación de materiales de aprendizaje que comenzará a implementarse durante el 2021. Durante el 2020 se han establecido las pautas para la elaboración de materiales para unificar criterios, se han coordinado las presentaciones de cada equipo capacitador, se han diseñado y desarrollado materiales audiovisuales, entre otras acciones. Ante estos nuevos desafíos, las integrantes del equipo de la ECJ se han visto en la necesidad de desarrollar nuevas competencias a través de la práctica para acompañar la preparación de recursos didácticos para las propuestas de capacitación. Se cuenta con la asistencia y colaboración del administrador de la plataforma virtual, integrante de la SIJ.

• **Coordinación y gestión de actividades de capacitación:** tal como se ha realizado en otras oportunidades, durante el 2020 se ofrecieron capacitaciones de instituciones y organizaciones como por ejemplo Fundación de Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI) a través de la Editorial Rubinzo Culzoni, Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires REFLEJAR, Dirección General de Capacitación y Escuela del MPF de la Nación.

Los/as agentes del Poder Judicial tienen la posibilidad de realizar estos cursos en forma virtual. Es por ello que la ECJ coordina la difusión en el ámbito del Poder Judicial, inscripción, gestión de claves de acceso, y recepción y envío de certificados.

La actividad de la ECJ en números - algunos ejemplos:

Actividad de capacitación	Cantidad de personas aprobadas	Cantidad de horas reloj
Programa Permanente de Capacitación Obligatoria para todas las personas que integran el Poder Judicial en la temática género y violencia contra las mujeres (POG)	700	12 hs
Estrés e inteligencia emocional	50	48 hs
Gestión de aulas virtuales para capacitadorxs	15	20 hs
Covid 19: Higiene y seguridad en el trabajo	1358	4 hs
Obligación alimentaria. Aspectos teórico práctico	20	8 hs
El diálogo como herramienta en la gestión positiva de conflictos en la comunidad	15	12
Derecho Tributario	30	48
TOTAL	2188	152

Durante el año 2021 se prevén las siguientes acciones:

- Proponer cursos virtuales con diferentes modalidades (con tutorías o autoadministrados) según las necesidades, temáticas, cantidad de participantes, etc.
- Para las comunidades o integrantes del Poder Judicial cuyas condiciones de conectividad son escasas, implementar la modalidad cuadernillos o similares.
- Formar a personas interesadas no solo en la gestión de las aulas virtuales sino también en la función tutorial para acompañar los procesos de quienes participan en las capacitaciones.
- Continuar con las series de microvideos sobre distintas temáticas.



6. DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN

El presente Informe expone el funcionamiento de la Dirección Provincial de Mediación durante el año 2020, en las dos áreas de las cuales es responsable, conforme la ley provincial de Mediación XIII N° 13: el Registro Provincial de Mediadores y el Servicio Público de Mediación.

Las circunstancias vividas en el año 2020 demandaron la necesidad de ajustar la prestación del Servicio de Justicia de Mediación a las posibilidades del contexto. Con la presencialidad física limitada, se abrieron opciones de llevar adelante las mediaciones a través de otros canales, que anteriormente -desde 2012- se utilizaban para situaciones especiales de lejanía física (mediaciones con otras provincias o entre diferentes ciudades del Chubut).

Así, el Servicio logró adaptarse ampliando la participación a través de la vía virtual y telefónica. La etapa de premediación fue cumplida principalmente por este último medio. Las reuniones de mediación tuvieron lugar a través de la plataforma oficial que adoptó el Poder Judicial, Cisco Webex Meeting, y también se usaron llamadas de Whatsapp, Skype y telefónicas.

De esta forma, se facilitó que quienes asistieron a las reuniones de mediación en forma virtual (participantes, profesionales y mediadores) lo hicieran desde sus domicilios, sin desplazamientos hacia las Oficinas y con agilidad de proceso.

SERVICIO PÚBLICO DE MEDIACIÓN

Las Oficinas de Mediación que prestan este Servicio de Justicia son cinco: Trelew (desde el año 2004); Esquel (ídem); Puerto Madryn (desde 2007); Rawson (desde 2011); y Comodoro Rivadavia (desde 2017).

Los datos que siguen se presentan siguiendo el orden en que las Oficinas comenzaron a funcionar.

Total de casos tramitados en el Servicio Público de Mediación durante 2020

Nº de casos por Oficina	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
En trámite al 31/12/2019	42	17%	11	6%	44	15%	71	24%	66	27%	234	18%
Ingresados en 2020	200	83%	169	94%	255	85%	230	76%	178	73%	1.032	82%
TOTAL	242	100%	180	100%	299	100%	301	100%	244	100%	1.266	100%

Estado de las carpetas

	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Finalizados al 31/12/2020	214	88%	162	90%	247	83%	249	83%	196	80%	1.068	84%
En trámite al 31/12/2020	28	12%	18	10%	52	17%	51	17%	49	20%	198	16%
TOTAL	242	100%	180	100%	299	100%	300	100%	245	100%	1.266	100%

Carpetas en trámite, según etapa

Carpetas en trámite al 31/12/2020	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
En etapa premediación	8	29%	12	67%	34	65%	23	45%	14	29%	91	46%
En mediación	20	71%	6	33%	18	35%	28	55%	35	71%	107	54%
TOTAL	28	100%	18	100%	52	100%	51	100%	49	100%	198	100%

Etapa de pre-mediación

Los datos que siguen corresponden a la etapa inicial del proceso de mediación, tal como se lleva adelante en las Oficinas del Servicio Público de Mediación del Poder Judicial del Chubut. Se refieren al total de ingresos registrados durante 2020 (**1.032 casos**).

Recibida la solicitud de mediación, se convoca a las partes a entrevistas individuales de pre-mediación, en las que, primordialmente, se informa sobre las características de la mediación y se recaba la conformidad para participar, dado el principio de voluntariedad que rige el proceso.

En ocasiones, por circunstancias debidamente analizadas por la Coordinadora responsable de la Oficina, se dispone obviar esta etapa y se convoca directamente a reunión de mediación.

Se consignan seguidamente los resultados obtenidos en pre-mediación, según número de carpetas/casos.

Resultados obtenidos en las entrevistas de pre-mediación.

Resultados de premediaciones realizadas	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Aceptan Mediación	70	35%	54	32%	80	31%	68	30%	97	54%	369	36%
No Aceptan Mediación	31	16%	40	24%	38	15%	30	13%	21	12%	160	16%
Directo a Mediación	23	12%	19	11%	24	9%	19	8%	17	10%	102	10%
Incomparecencia parcial o total	25	13%	2	1%	19	7%	29	13%	12	7%	87	8%
Desistidas	9	5%	12	7%	22	9%	21	9%	5	3%	69	7%
Imposibilidad de Notificación	10	5%	19	11%	2	1%	36	16%	4	2%	71	7%
No mediable/Se declina intervención	10	5%	6	4%	9	4%	1	0%	1	1%	27	3%
C/ soluc anterior o posterior a pre-mediación	4	2%	3	2%	20	8%	2	1%	6	3%	35	3%
Consultas	10	5%	2	1%	5	2%	0	0%	1	1%	18	2%
Respuesta pendiente	0	0%	0	0%	2	1%	1	0%	0	0%	3	0%
Total con etapa pre finalizada	192	96%	157	93%	221	87%	207	90%	164	92%	941	91%
En trámite de premediación	8	4%	12	7%	34	13%	23	10%	14	8%	91	9%
TOTAL (ingresos 2020)	200	100%	169	100%	255	100%	230	100%	178	100%	1032	100%

Mediaciones

Estado	Trelew	Esquel	Puerto Madryn	Rawson	Comodoro Rivadavia	TOTAL
Finalizadas al 31/12/2020	77	81%	70	93%	91	88%
En trámite al 31/12/2020	18	19%	5	7%	13	13%
TOTAL	95	100%	75	100%	104	100%
					90	100%
					118	100%

Resultado de las mediaciones finalizadas

Resultados de mediaciones finalizadas	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Con acuerdo escrito	23	30%	42	60%	31	34%	21	30%	33	38%	150	38%
Con acuerdo no escrito	1	1%	0	0%	8	9%	1	0%	1	1%	11	3%
Otras soluciones ¹	3	4%	4	6%	6	7%	0	0%	4	5%	17	4%
Sin acuerdo	12	16%	3	4%	11	12%	8	12%	14	16%	48	12%
Incomparecencia ²	6	8%	2	3%	11	12%	9	13%	4	5%	32	8%
Desistidas ³	30	39%	16	23%	22	24%	29	42%	32	36%	129	33%
No mediabiles	2	3%	3	4%	2	2%	1	1%	0	0%	8	2%
TOTAL	77	100%	70	100%	91	100%	69	99%	88	100%	395	100%

Reuniones de mediación

Se consigna el número de reuniones que insumió el total de mediaciones mencionado más arriba, teniendo presente que una mediación puede abarcar más de una reunión.

Las reuniones reprogramadas lo fueron por exigencias de las circunstancias que llevaron al cierre de los espacios físicos del Servicio Público de Mediación o bien por solicitud de los participantes. El desistimiento en reuniones que se encontraban planificadas corresponde a participantes que informaron que no continuarían con el proceso de mediación, habiendo aceptado previamente la instancia.

¹ Soluciones que ponen fin al conflicto, alcanzadas fuera del espacio de mediación una vez que ésta se inició, y que son comunicadas por las partes a fin de no continuar el proceso.

² La mediación se cierra por incomparecencia de una o todas las partes, sin voluntad -expresa o tácita- de continuar con el proceso.

³ La mediación es aceptada y puede comenzar a desarrollarse, pero posteriormente una de las partes comunica, con anterioridad a la siguiente reunión de mediación y sin haber alcanzado otra solución, que no continuará con el proceso.

La incomparecencia marca la inasistencia total o parcial de participantes, sin aviso, a las reuniones fijadas.

Reuniones de mediación	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Nº Reuniones fijadas	198	100%	226	100%	263	100%	208	100%	313	100%	1208	100%
No realizadas por reprogramación o desistimiento	61	31%	22	10%	77	29%	91	44%	89	28%	340	28%
Incomparecencia	16	8%	18	8%	23	9%	14	7%	35	11%	106	9%
Efectivamente realizadas	121	61%	186	82%	163	62%	103	50%	189	60%	762	63%

Reuniones realizadas a través del sistema de videoconferencias del Poder Judicial de la Provincia del Chubut – Servicio Cisco Webex Meetings (Habilitado para Mediación partir de julio).

Reuniones de mediación	209
Pruebas técnicas con usuarios ⁴	74
Reuniones de equipos de trabajo ⁵	33
TOTAL	316

OTROS INDICADORES

OBJETO	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
Familiares	77	39%	151	89%	143	56%	157	68%	62	35%	590	57%
Civiles o Comerciales	83	42%	8	5%	33	13%	29	13%	106	60%	259	25%
Vecinales/Presuntas contravenciones	15	8%	5	3%	66	26%	38	17%	3	2%	127	12%
Presuntos delitos	8	4%	5	3%	11	4%	4	2%	2	1%	30	3%
Laborales	10	5%	0	0%	1	0%	0	0%	1	0%	12	1%
Administrativo	7	4%	0	0%	1	0%	2	1%	2	1%	12	1%
Educativo	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	2	1%	2	0%
TOTAL	200	100%	169	100%	255	100%	230	100%	178	100%	1032	100%

⁴ Reuniones realizadas con participantes y profesionales, para familiarizarse con el uso de la plataforma antes de mantener las reuniones de mediación.

⁵ Reuniones internas de trabajo, para optimizar intercambios en la modalidad de teletrabajo.

VÍNCULO	Trelew	Esquel		Puerto Madryn		Rawson	Comodoro Rivadavia		TOTAL			
Familiar	100	50%	157	93%	148	58%	159	69%	73	41%	637	62%
Contractual	41	21%	3	2%	26	10%	18	8%	54	30%	142	14%
Vecinal	15	8%	5	3%	63	25%	30	13%	4	2%	117	11%
Ocasional	27	14%	2	1%	16	6%	13	6%	40	22%	98	9%
Laboral	10	5%	1	1%	2	1%	5	2%	2	1%	20	2%
Administrativo	7	0%	0	0%	0	0%	2	1%	3	2%	12	1%
Institucional	0	0%	1	1%	0	0%	3	1%	2	1%	6	1%
TOTAL	200	97%	169	100%	255	100%	230	100%	178	100%	1032	100%

ORIGEN	Trelew		Esquel		Puerto Madryn		Rawson		Comodoro Rivadavia		TOTAL	
	126	63%	13	8%	36	14%	28	12%	126	70%	329	32%
Abogados particulares/Colegios Abogados	126	63%	13	8%	36	14%	28	12%	126	70%	329	32%
Ministerio Defensa Pública Civil	9	5%	134	79%	47	18%	102	44%	2	1%	294	28%
Es spontáneas	17	9%	11	7%	87	34%	7	3%	21	12%	143	14%
Juzgados de Familia	23	12%	0	0%	24	9%	32	14%	4	2%	83	8%
Juzgados de Paz	8	4%	0	0%	23	9%	37	16%	0	0%	68	7%
Juzgados Civiles y Comerciales/Multifueros	3	2%	0	0%	1	0%	16	7%	11	6%	31	3%
Ministerio Público Fiscal	8	4%	6	4%	12	5%	0	0%	1	1%	27	3%
Otras Oficinas de Mediación Provinciales/Extraprovinciales	4	2%	3	2%	7	3%	2	1%	7	4%	23	2%
Municipalidades	0	0%	1	1%	9	4%	0	0%	4	2%	14	1%
Juzgados de Ejecución	2	1%	0	0%	1	0%	0	0%	3	2%	6	1%
Oficinas Judiciales	0	0%	0	0%	2	1%	4	2%	0	0%	6	1%
Policía	0	0%	1	1%	2	1%	0	0%	0	0%	3	0%
Equipo Técnico Interdisc.	0	0%	0	0%	4	2%	0	0%	0	0%	4	0%
Servicio Protección Derechos	0	0%	0	0%	0	0%	1	0%	0	0%	1	0%
Dir. Recursos Humanos STJ	0	0%	0	0%	0	0%	1	0%	0	0%	1	0%
TOTAL	200	100%	169	100%	255	100%	230	100%	179	100%	1033	100%

Creación del Servicio de Mediación Intrajudicial de la Circunscripción Judicial de Lago Puelo

El Acuerdo Plenario N° 4843/20 estableció un Servicio de Mediación Intrajudicial en el ámbito de la Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Lago Puelo, a partir de la propuesta elevada desde la Dirección Provincial de Mediación, que reserva la función de supervisión y liquidación de honorarios de los mediadores externos que sean convocados desde el Juzgado.

REGISTRO PROVINCIAL DE MEDIADORES

Evaluación de ingreso

Con motivo de las medidas sanitarias que se sostuvieron durante el año, la evaluación que se encontraba prevista para el mes de abril de 2020 fue postergada para el siguiente año.

Mediadores con matrícula vigente

Se prorrogó la inscripción de mediadores que contaban con matrícula vigente en el año 2019.

El total de mediadores con matrícula activa en la provincia del Chubut fue de 60 profesionales. De ellos, 59 integraron el listado de mediadores externos de las Oficinas del Servicio Público de Mediación.



7. OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente informe describe las actividades de mayor relevancia desarrolladas en el ámbito de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género, en cumplimiento de la obligación de adoptar acciones que tiendan a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, la equidad de género, la incorporación de la perspectiva de género y diversidad, garantizando el acceso a la justicia.

I - Fortalecimiento de los vínculos y trabajo en conjunto:

A fin de coordinar y articular acciones en conjunto en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, se generaron distintas acciones, entre ellas:

a) Fortalecimiento de los vínculos y trabajo conjunto con integrantes del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa Pública y de la Magistratura. Así como con integrantes del Poder Ejecutivo y Legislativo provincial.

b) Se mantuvieron reuniones de intercambio y trabajo con la Presidenta y comisión de la Asociación de Mediadores y Mediadoras, así como con el Presidente del Consejo de la Magistratura, con el objeto de implementar Capacitación en Género.

Durante el año 2020, en los meses de enero y marzo, se propiciaron reuniones con organizaciones que representan los derechos e intereses de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, concretándose los primeros encuentros con integrantes de las organizaciones que fueron recibidas por los Ministros del Superior Tribunal de Justicia,

acompañados por la titular de la Oficina de la Mujer y Violencia de Género. En dichas oportunidades, se compartieron las líneas de trabajo de la OM-OVG y principalmente se generaron espacios de trabajo, escucha e intercambios, que permitieron a las máximas autoridades judiciales tomar contacto con las experiencias de aquellas mujeres que representan y acompañan a otras mujeres y diversidades y sus miradas en torno al servicio de justicia, proyectándose futuros encuentros para articular aportes y plantear observaciones puntuales en relación al servicio de justicia en materia de género.

c) Se participó de la Mesa de Enlace Interpoderes para prevenir y erradicar la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades. Se realizaron aportes y observaciones al proyecto de reglamentación de la Ley XV-26, en particular al modo de representación de los Poderes del Estado en la Mesa. La OM-OVG integró la Comisión evaluadora de proyectos de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres elaborados y presentados por los distintos organismos del Estado con el objeto de obtener la certificación que emite la Subsecretaría de Derechos Humanos como autoridad de aplicación, conforme Ley VII-129.

d) Se mantuvo contacto y colaboración permanente con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en este sentido desde la jurisdicción de Chubut, entre otros proyectos, se aportaron datos para conformar el Mapa de Género de la Justicia Argentina, el Registro de Capacitaciones Ley Micaela 2019 y 2020 y la Base de jurisprudencia nacional.

Con la colaboración de la Dirección de Estadísticas, dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión, se cargó y actualizó el Registro de Femicidios, Transfemicidios, Trasvesticidios que está a cargo de la OM de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con la sumatoria de los insumos proporcionados a la CSJN, ésta publicó en el año 2020 los casos relevados en el año 2019, en el que se registran las muertes violentas de mujeres, travestis y transexuales acaecidas, entre otras, en Chubut, sumando de este modo a los datos del registro nacional. A fin de poder conformar el Registro nacional, la tarea se lleva adelante en base al Protocolo de Revisión de Causas Judiciales e Instructivo de carga de datos del R.N.F.J.A. El mismo sigue los pasos y criterios establecidos por el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas de mujeres por razones de

género, elaborado por Naciones Unidas y adaptado para la Argentina por la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las mujeres (UFEM). En este sentido se capacitó a las integrantes de la OM-OVG y de la Dirección de Estadísticas del Poder Judicial de Chubut para cumplir la tarea adecuadamente y en función de los parámetros fijados, se adecuaron las fichas de registro interno a fin de relevar la información solicitada, las que fueron remitidas a los Ministerios Fiscales para su conocimiento e implementación. Sin perjuicio de lo antedicho, también se consultaron desde la OM-OVG otras fuentes a fin de obtener mayor información en torno a los femicidios, como son los sistemas informáticos a los que se tiene acceso y otros datos que aportan, por ejemplo, los Servicios de Atención a las Víctimas del Delito, entre otras dependencias.

Con el objetivo de intercambiar y compartir experiencias, se mantiene una fluida comunicación con las Oficinas de la Mujer de las distintas jurisdicciones provinciales.

e) Se colaboró con la remisión de material al INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales), recopilando sentencias de la Provincia que pudieran constituir algún aporte relevante en torno a los estándares de litigación en hechos de Femicidio (Art. 80 inc 1 y 11 CP) y Abuso sexual (Art. 119 CP).

II - Comunicación y Difusión de Acciones y Políticas de Género:

Durante el periodo comprendido entre los años 2019 y 2020, más de 6000 personas consultaron la página de la OM-OVG, afianzando de este modo el canal de comunicación, difusión de los actos y de herramientas accesibles, que se gestó desde la OM-OVG, con la asistencia de la Secretaría de Informática Jurídica, en la página oficial del Superior Tribunal de Justicia, creando una sección específica de la oficina, la que se mantiene permanentemente actualizada.

III- Acceso a Justicia:

El Acceso a Justicia se mantiene como un eje central en las tareas desarrolladas por la OM-OVG, generando distintos insumos y herramientas tendientes a facilitar el conocimiento y ejercicio de derechos de las mujeres y colectivo LGTBIQ+, así como de los recursos de los que disponen y se busca generar insumos de utilidad para los y las operadoras del sistema.

Las siguientes son herramientas o acciones que tienden a que cada vez sean más las mujeres que conozcan sus derechos, los recursos y servicios disponibles, abarcando de este modo algunos de los aspectos de accesibilidad a la justicia.

a) Algunas de las medidas adoptadas desde el Poder Judicial durante la pandemia por COVID-19: respecto de las medidas o acciones en las que la OM-OVG realizó algún tipo de aporte y que atendieron especialmente a las particulares necesidades de protección de las víctimas de violencia. Esta situación impuso al Poder Judicial readecuar sus procedimientos y modalidades de atención con el objetivo de garantizar el acceso a justicia de las mujeres en situación de violencia, así desde las tres agencias se dispusieron diversas medidas para reforzar la atención de víctimas de violencia. Los Juzgados de Familia, Juzgados de Paz y Penales, continuaron prestando funciones durante todo el ASPO y DISPO, recibiendo los casos de violencia de género o familiar que ingresaron, adoptando las medidas urgentes de protección, durante las 24 hs. todos los días. Con similar lógica prestaron servicios la Defensa Pública y las Fiscalías. Se fortalecieron los servicios de respuestas a las violencias de género incorporando en el sistema de guardias a la Judicatura de Paz de Primera Categoría. El Superior Tribunal de Justicia dispuso prorrogar automáticamente las medidas

de protección dictadas en casos de violencia familiar y de género, cuya vigencia expirara durante el aislamiento. Se reformularon los mecanismos tradicionales de respuesta, adoptando canales alternativos de comunicación, tales como correos electrónicos específicos y teléfonos de atención para este periodo. Se habilitó la posibilidad de tomar audiencias remotas mediante el sistema de videoconferencias, se implementó la presentación de escritos electrónicos y formularios de denuncias en línea. Estas acciones y los instrumentos que las dispusieron, fueron publicadas en la página del Superior Tribunal de Justicia y también en la sección de la OM-OVG, que incorporó una pestaña específica de COVID 19. Toda la información fue difundida sistemáticamente por canales institucionales (página web, twitter, facebook).

b) Material de difusión e Información: Con fines divulgativos y con la colaboración del sector de Arquitectura y Diseño, se elaboró un folleto y un tríptico, mediante los cuales pondrán a disposición de la población información específica en materia de género. Estos proyectos, previos a su impresión, fueron puestos a consideración de algunas de las organizaciones de la sociedad civil y personas que

con su experiencia en la materia realizaron aportes que mejoraron el producto final, en atención al público al que se dirige. El material se distribuyó en los Juzgados de Paz del interior de la Provincia, Centros de Salud, comisarías, organizaciones de mujeres, etc., en 30 localidades y centros urbanos, y es el primer producto de una serie que abarcará distintos aspectos como violencia en los noviazgos, diversidad y trato digno, violencia en la tercera edad, abuso sexual infantil, etc.

c) Guía de Recursos: Luego del relevamiento inicial en toda la Provincia en relación a los recursos que se encuentran- efectivamente- disponibles para las mujeres y de la elaboración de la Guía de Recursos, que puso a disposición información útil, tanto para las usuarias como para quienes operan en situaciones vinculadas a la violencia de género, se han incorporado nuevas localidades, manteniendo actualizada la información existente. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/guia-de-recursos>).

d) Reparación de las víctimas: Poniendo atención en la reparación como un aspecto central del Acceso a Justicia y habiendo llevado adelante el relevamiento de los casos de femicidios acaecidos en la Provincia, se observó una insuficiente aplicación de la Ley 27.452, denominada “Ley Brisa”, a cargo de agencias del Estado Nacional ya sea por falta de conocimiento de las víctimas o por demoras u obstáculos en la tramitación. Por ello, en el marco de las funciones propias de la OM-OGV se cursó la sugerencia de implementación de mecanismos adecuados para el ejercicio de los derechos de las víctimas al Procurador General de la Provincia de modo que por su intermedio, se provea a las personas que se encuentren comprendidas en algunos de los supuestos previstos en la Ley 27.452 -Ley Brisa - hijos o hijas de las víctimas-, la información de los derechos previstos por la norma, contribuyendo a prevenir la revictimización y propiciando el acceso a la reparación de las víctimas. El Procurador emitió en consecuencia la Instrucción n° 04/19- PG, marcando los lineamientos en la materia.

Es relevante señalar que si bien algunas de estos hechos acaecieron con anterioridad a la promulgación de la Ley Brisa, de todos modos hijos e hijas de las víctimas, como personas con discapacidad, tienen derecho a la reparación prevista por la Ley y en tal sentido cobra gran importancia la posibilidad de tomar contacto con dichas personas y hacerles conocer sus derechos en relación a la asignación económica y a la cobertura de salud. En función de lo antedicho se elaboró el proyecto de “*Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y*

Adolescentes. Ley Brisa y Ley de Ayuda a las Víctimas en la Provincia de Chubut". A partir del Registro de Femicidios elaborado por esta OM y OVG y luego de articular con el SAVD, particularmente con su Coordinador, se ha recabado la siguiente información en el ámbito Provincial: entre los años 2013-2020, se produjeron 26 hechos femicidas en la Provincia, de los que se pudieron relevar que 31 niñas, niños y adolescentes perdieron a su madre. De los cuales 18 tramitaron la Reparación con acompañamiento del SAVD y 7 recibieron asesoramiento. De las tramitaciones efectuadas, 12 obtuvieron la Reparación por la Ley Brisa y 2 por la Ley de Ayuda a las Víctimas. Para obtener los datos sin bien contamos con la colaboración del SAVD, dependiente del Ministerio Público Fiscal, intervienen otros organismos provinciales y nacionales en el acceso a la Reparación.

f) Sistema Único Interfueros (SUI): Desde esta Oficina OM-OVG, nos encontramos avocadas a la conformación del SUI, que contiene el registro de las denuncias por violencia de género y de las medidas de protección adoptadas, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XV-26 *"Ley de protección integral e igualdad de oportunidades y equidad de género"* en sus artículos 38º, 39º y 40º.

El SUI, tiene como objetivo principal implementar dentro del Poder Judicial, a nivel provincial, el primer sistema de datos género sensitivo, que permitirá producir información estadística con un enfoque de género desde la OM – OVG, siendo este insumo de utilidad en la evaluación y planificación de las acciones en la materia, dentro del Poder Judicial y a su vez, para contribuir a que los otros poderes del Estado cuenten con datos cuanti-cualitativos, a fin de dar un adecuado cumplimiento con las funciones a su cargo en materia de violencia de género.

El proyecto se diseñó en etapas y se encuentra en implementación, dando inicio a las tareas de relevamiento, diagnóstico y coordinación con los profesionales en Sistemas del Superior Tribunal de Justicia, de la Procuración General y con la Jefatura de Policía. En este sentido, desde la OM-OVG se realiza la recopilación de denuncias que ingresan en forma diaria desde las Comisarías de toda la Provincia y las medidas de protección que se dictan en consecuencia, constituyendo ese flujo de información, el insumo necesario para avanzar en el desarrollo del SUI. Se trabaja en forma mancomunada con la Procuración General en el rediseño del formulario de denuncia que se gestara en forma concomitante con el "preventivo", incluyendo datos de

relevancia que permiten incorporar la perspectiva de género desde el inicio de la intervención judicial, permitiendo evaluar en el contexto si la situación encuadra en un caso violencia de género.

Entre las fortalezas del SUI puede señalarse que se realizará una única carga, se evitará el traslado físico de documentación y de personal, se podrá contar con información de las medidas de protección dispuestas en toda la provincia respecto de una persona, evitando la colisión de medidas dictadas en distintos fueros o circunscripciones, sobre la misma persona. A las dependencias policiales se les facilitará la tarea, en cuanto a la conformación automática del preventivo con información relevante de contextualización de la violencia de género, que permitirá a quienes integran el Poder Judicial adoptar las medidas de protección y de cualquier otro tipo, en cualquier fuero y jurisdicción, con la mayor información disponible (otras denuncias en cualquier jurisdicción o fuero, vinculadas a violencia de género, incumplimientos de las mandas judiciales, etc).

Es importante señalar que la puesta en funcionamiento del SUI no implicara una carga adicional a la judicatura o a la fiscalía.

En función de lo dispuesto por la Ley XV-26 en torno a disponer de, al menos una partida no inferior al 0,1% del Presupuesto total del ejercicio para garantizar la aplicación de la Ley, y de la consulta impulsada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Chubut, es que se remitió la proyección presupuestaria correspondiente al desarrollo e implementación del SUI, sin perjuicio de seguir avanzando con recursos propios del Poder Judicial en el cumplimiento de las obligaciones impuestas.

El SUI se conformará en un insumo relevante para la efectiva protección y acceso a justicia de las mujeres víctimas de violencia.

IV – Producción de informes y análisis vinculados al Género:

Desde la OM-OGV se realizaron distintos informes y estudios vinculados a la materia de género, produciendo información y análisis a los fines divulgativos y también como una herramienta útil para las autoridades de los distintos Poderes del Estado que deben impulsar e implementar políticas públicas en materia de género; pudiendo mencionar los siguientes:

a) Estudio exploratorio de Acceso a Justicia, Violencia de Género y Aislamiento Social

Preventivo Obligatorio (ASPO) por Covid-19 en la Provincia de Chubut. https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/COVID_19/Estudio_exploratorio_de_Acceso_a_Justicia_Violencia_de_G%C3%A9nero_y_ASPO_por_Covid_19_en_la_Provincia_de_Chubut.pdf

b) Primer Informe de Impacto del Programa de Capacitación en Género.

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/POG_2020/Informe_de_IMPACTO_POG_11_2020_EA.pdf

c) Monitoreo del Régimen de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes. Ley Brisa.

<https://view.genial.ly/5fa9a0614ba4230d1d7719b8/dossier-acceso-a-justicia-reparacion>

d) Análisis de la discriminación estructural en el acceso en condiciones de igualdad de la mujeres a los cargos de máxima jerarquía en los Poderes Judiciales de Argentina.

https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2020/noticias/ANALISIS_DE_LA_INTEGRACION_DEL_PODER_JUDICIAL_EN_LAS_JUSTICIAS_PROVINCIALES.pdf

e) Informe sobre femicidios. Con el objetivo de visibilizar la información volcada en el Registro de Femicidios acaecidos en la Provincia, que se lleva desde la OM-OGV (cuyos datos también se aportan al Registro Nacional), en relacionada a los hechos de femicidios perpetrados durante el período 2013- 2020, en colaboración con la Dirección de Estadísticas, se realizó una infografía, la que se mantiene actualizada y puede consultarse en la página del Poder Judicial.

<https://www.juschubut.gov.ar/images/OM/2021/20210128-Femicidios.png>

f) Se analizaron Sentencias dictadas en la jurisdicción provincial, seleccionándose ocho de ellas que contaban con perspectiva de género, que fueron enviadas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quienes las presentarían en la Cumbre judicial Iberoamericana, que se llevó adelante en octubre de 2020.

V - Biblioteca de Género:

Esta iniciativa de creación de la Biblioteca de Género que se desarrolló conjuntamente con la Dirección de Bibliotecas, creando un servicio diferenciado mediante Resolución de Superintendencia n° 9231/19, y tuvo entre sus objetivos el de contribuir a la democratización de la información y del conocimiento en este campo y disminuir las fronteras geográficas, cuenta con Libros Digitales y Libros de acceso en Bibliotecas del Poder Judicial, que superan las 350 publicaciones vinculadas a la materia de género. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/biblioteca-de-genero>)

VI - Observatorio de Decisiones Judiciales con Perspectiva de Género:

Creado mediante Acuerdo Plenario n° 4715/19. Consiste en una base de datos conformada actualmente por más de 70 decisiones judiciales, tales como medidas de protección, sentencias definitivas, interlocutorias y providencias simples, actos administrativos, entre otros, indistintamente de la autoridad del Poder Judicial de quien emane, que fueron adoptadas con perspectiva de género y dictadas en la jurisdicción provincial.

Cada una de las piezas que conforman el Observatorio cuenta con el “Texto completo” anonimizado, luego se realiza una primera aproximación a la temática de la que surge el sentido en el que el órgano judicial ha resuelto el caso, denominado “Sumario”, y por otro lado, se elabora una “Síntesis”, en la que se desarrollan los datos casuísticos y argumentos de mayor relevancia desde el enfoque de género. En cada caso se relaciona con los estándares y subestándares internacionales sobre derechos de las mujeres, relacionados al decisorio analizado.

Este recurso tiene la finalidad de reafirmar el compromiso con el adecuado servicio de justicia, y a fin de dotar de mejores y efectivas herramientas que faciliten la labor de quienes operan dentro del Poder Judicial y de poner a disposición de la sociedad en su conjunto y de las mujeres, en particular, el conocimiento y difusión de los derechos humanos de las mujeres que se reflejan en los actos jurisdiccionales o administrativos del Poder. Para implementar esta acción se contó con la colaboración de la Secretaría de Planificación y Gestión del Superior Tribunal de Justicia y con gran cantidad de magistradas y magistrados de las agencias del Poder Judicial que proporcionan los insumos necesarios.

(<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/observatorio-de-decisiones-judiciales-con-perspectiva-de-genero>)

Actualmente, se está efectuando la migración de la totalidad de las decisiones judiciales incorporadas, a un formato rediseñado con el objeto de facilitar la búsqueda e identificación de antecedentes jurisprudenciales, receptando las sugerencias de usuarias y usuarios del Observatorio.

Para ello, ha sido indispensable contar con la colaboración de la Secretaría de Planificación y gestión del Superior Tribunal de Justicia quienes, a partir de la idea directriz transmitida desde la OM-OGV, dinamizaron el esquema de búsqueda y agrupamiento de las decisiones que lo van integrando. De este modo, quienes utilicen este recurso contarán con la posibilidad de identificar, de manera más simple, aquellas sentencias y/o resoluciones que se encontrarán agrupadas por organismos, feros y circunscripciones judiciales.

En sintonía con el espíritu de su creación se incorporó en la nueva versión dos secciones, una destinada a exhibir buenas prácticas adoptadas por los distintos organismos que integran el Poder Judicial, y otra en la que se podrán consultar decisiones que se consideran en tensión con la normativa vigente en la materia y la perspectiva de género.

<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/64-om-chubut/1833-observatorio-de-genero-nueva>

VII - Capacitación y sensibilización:

a) “PROGRAMA PERMANENTE DE CAPACITACION OBLIGATORIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL EN LA TEMATICA GENERO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES”-POG-: La acción de mayor trascendencia en cumplimiento de los objetivos estratégicos fijados por el Superior Tribunal de Justicia en materia de género y derechos humanos y siguiendo los lineamientos de la denominada “Ley Micaela”, fue la suscripción del Acuerdo Plenario n°4710/19, mediante el cual se estableció la implementación del POG y su consecuente puesta en marcha, erigiéndose el Poder Judicial de la Provincia del Chubut en el primero en implementar la Ley 27.499 en sus tres agencias de modo simultáneo y obligatorio, se cuenta con la Disposición n°

003/19-SDH, en su carácter de autoridad de aplicación provincial, quien certificó el contenido del POG en cumplimiento de la Ley VIII-129 y por tanto de la Ley Micaela.

Entre los objetivos del Programa que se lleva adelante conjuntamente con la Escuela de Capacitación Judicial, pueden mencionarse, el de incorporar la perspectiva de género al Poder Judicial, fortalecer el tejido institucional, garantizar la igualdad y equidad de derechos y oportunidades y ampliar los mecanismos de acceso a la justicia, propiciando actuaciones e intervenciones con perspectiva de género, con el fin de proporcionar un adecuado servicio de justicia.

La decisión de política institucional de las máximas autoridades del Poder Judicial de la Provincia en avanzar seriamente en la formación en materia de género, fue gravitante en la implementación del Programa, si se tienen en cuenta las resistencias que tanto la obligatoriedad como la temática generan. Adicionalmente, éstas deben ser contextualizadas en el marco de la situación de pandemia y de la particular situación de la Provincia de Chubut.

1- Estado de avance del POG: En una experiencia inédita el Poder Judicial puso a disposición de sus integrantes no sólo la existencia y análisis del marco normativo de reconocimiento y garantía de los derechos humanos de las mujeres, sino las bases que sostienen la violencia y discriminación estructural hacia las mujeres y el colectivo LGTBIQ+. En el año 2019 se implementó la Primera Etapa del POG, alcanzando al 91% de quienes integran el Poder Judicial, quienes han recibido los primeros elementos de sensibilización en materia de género.

Es importante señalar que los porcentajes expresados respecto del estado de avance del Programa sufren variaciones vinculadas con la modificación natural de la planta de personal.

2- Información inicial relevada: De modo previo a la implementación del Programa, se desarrolló un instrumento de medición que nos permitió durante el año 2020 evaluar los indicadores de resultado de proceso y de impacto de la iniciativa, todo lo cual se encuentra recopilado en el “Informe 2020. Medición de Impacto del POG”. De la información recabada puede señalarse los siguientes:

i-Cobertura:

El POG alcanzó al 91% de las personas que integran el Poder Judicial.

El 7% de la totalidad de la muestra manifestó haber realizado cursos específicos en la materia. El POG el 64,9%, no había realizado nunca una capacitación en género.

-el 76,5% eran varones-. La amplia cobertura permite establecer un piso mínimo común en torno a la visibilización de la problemática y a las herramientas teórica y normativas disponibles para el adecuado un servicio judicial.

Consolidando una masa crítica dentro del Poder Judicial, que permitan modificar prácticas y propiciar cambios institucionales estructurales desde el enfoque de género y derechos humanos.

ii-Modalidad virtual/cuadernillos:

Permitió la simultaneidad en las tres agencias del Poder Judicial y con una cobertura geográfica de la totalidad de la provincia. Propicia un mayor grado de posibilidades de intervenciones con perspectiva de género multiplican las posibilidades de acciones respetuosas y transversales del enfoque de género para ofrecer un adecuado servicio de justicia.

La modalidad virtual resultó un acierto, dado que el 42,6% no contaban con experiencias previas en la realización de cursos virtuales. Desarrollo de habilidades específicas que luego fueron aprovechadas institucionalmente para el cumplimiento de las funciones laborales.

La modalidad cuadernillos, permitió alcanzar aquellas zonas donde no se dispone de un adecuado servicio de internet y llegar, con las mismas herramientas de sensibilización y capacitación, a todas las personas en toda la Provincia donde cumplan funciones.

iii-Composición:

Se observa un Poder Judicial feminizado integrado por el 61% de mujeres, una mínima participación de personas identificadas con identidades de género no binarias 1%.

Las mujeres tienen mayor representación que los hombres en las tres agencias. Ninguna en las máximas magistraturas.

iv-Interés por la participación y resistencias:

Magistratura. mujeres alcanzaron el 100% y varones el 97%.

Empleadas. mujeres alcanzaron el 99,4% y los varones el 76,4 %.

Funcionariado. mujeres alcanzaron el 86,9% y los varones el 97,1%.

v-Motivaciones para realizar la capacitación:

Brindar un buen servicio de justicia o por razones personales el 80%.

Cumplimiento de la obligación el 13 %.

Mayoritariamente se observa la predisposición a conocer la temática.

vi-Diversidades:

El 77,5%, contemplan, conocen o perciben la existencia de géneros no binarios.

El 60%, afirma no conocer a alguna persona que integre el colectivo LGTBIQ+.

El 1% de quienes integran el Poder Judicial, se autopercibieron como integrantes de identidades de género no binarias y 15 no respondieron.

El Poder Judicial ha sido refractario al ingreso de personas que integran el colectivo LGTBIQ+, esto se refleja en la escasa cantidad de personas que se reconocen bajo identidades de género no binarias y luego se refuerza con la respuesta mayoritaria de las personas que dicen no conocer a ninguna persona integrantes de ese colectivo.

vii-Lenguaje inclusivo/ incluyente:

El 68% no utilizan el lenguaje inclusivo o incluyente. El 86% sostuvo que su utilización, dependía de una decisión personal, soslayando toda vinculación con principios de igualdad, inclusión o visibilización. Los resultados arrojados por estos dos indicadores, se traducen en la necesidad de profundizar en la tarea respecto a las diversidades y el lenguaje incluyente.

3) Segunda Etapa POG. En agosto de 2020 se dio inicio a la segunda etapa del POG. La misma consta de 5 módulos. El primero y segundo son comunes para todas las personas y un tercer módulo a elección de quien lo transite pudiendo optar por el de Lenguaje inclusivo; Acceso a Justicia o Diversidad. Adicionalmente al cumplimiento de la normativa y la certificación correspondiente, cada módulo aprobado otorga un total de 1,50 puntos. También se cuenta con la posibilidad de realizar el Programa Profundizado, que consta de los cinco módulos, el que se encuentra disponible en la plataforma del Poder Judicial.

Al mes de octubre de 2020, el 60% del total de integrantes del Poder Judicial, en sus 3 agencias, se encontraban inscriptas para transitar la Segunda Etapa del POG.

4) Datos parciales de la Etapa II, confrontados con los de Etapa I.

i-Igualdad:

- Percepción respecto de la existencia actual de igualdad entre hombres y mujeres Etapa I- el 7,7% en la Etapa II -4,3%. El porcentaje se redujo a casi la mitad, lo que nos permite concluir que las Etapas de sensibilización y capacitación han permitido la reflexión e interrelación planteada como objetivo a través del conocimiento.

- Excesos de las mujeres en la lucha por la búsqueda de igualdad.

Etapa I- 10,6% se redujo notablemente Etapa II-2,1% .

Es relevante el descenso cuando se observa disagregado por género.

Etapa I- 12,2% mujeres así lo creía y luego de transitar por ambas Etapas ese porcentaje se reduce en la Etapa II- 0.6%.

-Trabajar más como sociedad para alcanzar la igualdad

Etapa I- 80,6% sostuvo que sí, en la Etapa II- 93,4%. Sumó 13 puntos

ii-Idoneidad como elemento para el acceso a lugares de relevancia en relación a las mujeres.

Etapa I- 52,8% y en la Etapa II- 27,9%. bajo el %.

El primer dato se respondió sin dar cuenta de las barreras estructurales de discriminación a la que se enfrentan las mujeres y luego de transitar por el espacio de sensibilización y capacitación, las personas variaron su opinión en un porcentaje considerable.

-Necesidad de medidas que incentiven a las mujeres a acceder a los lugares de relevancia.

Etapa I- 43,5%, y en la Etapa II-72%, de las personas asintieron, elevándose casi al doble.

En ambos indicadores se produjo una reevaluación de esa percepción más bien teórica y neutra respecto de igualdad e idoneidad, contrastada con experiencias vitales y trayectorias laborales propias y de otras, modificando sus opiniones.

iii- Tranversalización de acciones con perspectiva de género en tareas laborales.

Etapa I- 33% y en la Etapa II -53,7%, afirmaron que sus tareas estaban transversalizadas por la perspectiva de género.

-Influencia de temas de género en el trabajo diario.

Etapa I- 39,1% y en la Etapa II- 49,1% respondió afirmativamente, subió diez puntos, evidenciando una mayor visibilización de la transversalización de cuestiones de género en la justicia.

iv-Conocimiento en cuestiones básicas en materia de género.

- Definición de conceptos como sexo y género

Etapa I- 28% y en la Etapa II- 79.9%, respondieron afirmativamente.

- Convenciones internacionales que integran el derecho interno.

Etapa I- 76% y en la Etapa II- 89,5%.

Luego de observar los resultados preliminares de la implementación del POG, puede señalarse que ha constituido un acierto su puesta en marcha e implementación y un avance, en términos de la disputa por el conocimiento desde la perspectiva planteada, mediante el cuál se afianza la agenda de género, corriendo el velo de la aparente neutralidad en torno a los derechos, oportunidades, igualdad y discriminación, lo cual resulta relevante, no sólo para las personas que integran el Poder Judicial como institución sino, y principalmente, para quienes son destinatarias del sistema y para la sociedad en su conjunto

b) Otras acciones de capacitación:

Se propició la participación de personas que integran las tres agencias del Poder Judicial en las distintas instancias de formación que contaban con cupos limitados que organizó la OM de la CSJN, pudiendo mencionar entre ellas, el de Naciones Unidas, “Armas de fuego y violencia de género: hacia la confluencia de agendas” por UNLIREC, el “Ciclo de actualización de Derecho Penal y Perspectiva de Género” o el de “Violencia y Acoso Laboral aplicación del Convenio 190 OIT”. Adicionalmente se siguió participando del ciclo de Videoconferencias de análisis de sentencias con perspectiva de género.

El equipo de trabajo de la OM-OGV se capacitó en diversidad de género y en el Protocolo de Revisión de Causas Judiciales e Instructivo de carga de datos del R.N.F.J.A .

c) Colaboración con otras instituciones en el ámbito de formación: Se suscribieron Convenios Marco de Colaboración con el Consejo de la Magistratura y con la Asociación de Mediadores y Mediadoras de la Provincia del Chubut.

Las primeras Actas Acuerdo, se firmaron con el objetivo de implementar un curso introductorio de formación en género, dirigido a todas las personas que integran dichas organizaciones, como así también a todas las personas aspirantes a concursar para ingresar al Poder Judicial.

Con la Asociación de Mediadores y Mediadoras de la Provincia de Chubut, en el mes de julio de 2020 se dio inicio al proceso, pudiendo informar qué en febrero de 2021, el 50% de las personas que integran dicha Asociación tomaron el curso que versa sobre género.

Con el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, en el mes de septiembre de 2020, se dio inicio al proceso, pudiendo informar que todas las perso-

nas aspirantes a concursar, que no contaban con formación acreditada en la materia, debieron transitar como requisito previo a concursar por el espacio de capacitación en género y en cuanto a Consejeras y Consejeros, como al personal que integra dicho organismo, se encuentran en proceso de cumplimiento.

VIII -Rendición de cuentas de la OM-OVG:

En cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Poder Judicial en materia de políticas públicas para la igualdad de género y acceso a la justicia, vinculado con los principios de transparencia y publicidad, se torna inexorable efectuar la rendición de cuentas de esta OM-OVG, compartiendo las acciones, iniciativas y programas realizados y proyectados en cumplimiento de sus funciones, a tal fin se incorporó a la página de la OM-OVG una pestaña en la que puede accederse a la información que se encuentra permanentemente actualizada. (<https://www.juschubut.gov.ar/index.php/links-de-interes>)

IX - La Oficina de la Mujer y Violencia de Género se encuentra trabajando en:

- a - Implementación de la Tercera Etapa del POG.
- b- SUI- Estadísticas género sensitivas.
- c- Propuesta de implementación de la Ley I-621, en el marco del Poder Judicial.
- d- Conformación y análisis del Mapa de Violencia de Género de la Provincia.
- e- Se trabaja en el proyecto que incluye a las Mujeres en Conflicto con la Ley Penal, a fin de contribuir desde esta Oficina en el acceso y ejercicio de sus derechos.
- f- Se proyecta incorporar a los Colegios de Abogadas/os en los espacios de formación en materia de género.



8. SECRETARÍA PENAL

CAUSAS INGRESADAS	
ENERO	4
FEBRERO	5
MARZO	1
ABRIL	3
MAYO	5
JUNIO	5
JULIO	7
AGOSTO	14
SEPTIEMBRE	11
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	10
DICIEMBRE	15
TOTALES	87

	SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	SENTENCIAS DEFINITIVAS
ENERO	0	0
FEBRERO	10	2
MARZO	3	1
ABRIL	0	0
MAYO	0	0
JUNIO	10	2
JULIO	4	1
AGOSTO	6	0
SEPTIEMBRE	14	12
OCTUBRE	4	5
NOVIEMBRE	13	4
DICIEMBRE	14	5
TOTALES	78	32



9. SECRETARÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1. EXPEDIENTES INGRESADOS	59
1.1. DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	25
1.2. ACCIONES DECLARATIVAS INCONSTITUCIONALIDAD	6
1.3. APELACIONES	
1.3.1. CONTRA RESOLUCIONES I.S.S.y S.	4
1.3.2. OTROS RECURSOS JURISDICCIONALES	2
1.3.3. APELACIONES LEY XVI N° 46 (Corp. Municipales)	8
1.3.4. APELACIONES ORDINARIAS ANTE EL STJ	1
1.4. OTROS	
1.4.1. CUESTIONES DE COMPETENCIA	1
1.4.2. MEDIDAS CAUTELARES	1
1.4.3 MEDIDAS AUTOSATISFACTIVAS	1
1.4.3. ELECTORAL	0
1.4.4. BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS	1
1.4.5 RECURSOS DE AMPARO	4
1.4.6 RECURSOS DE QUEJA	2
1.4.7 MEDIDAS PRELIMINARES	1
1.4.7 ORDINARIO	2

2. SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS **163**

2.1. PROCEDIMENTALES (incluye Sala y pleno)	127
2.2. RECURSOS JURISDICCIONALES	3
2.3. MEDIDAS CAUTELARES	5
2.4. RECURSOS EXTRAORDINARIOS	1
2.5. APELACIÓN (Ley XVI N° 46 de Corp. Municipales)	5
2.6. CUESTIONES de COMPETENCIA (incluye Sala y pleno)	12
2.7. RECURSO DE QUEJA POR CASACION DENEGADA	2
2.8 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD (art. 179 inc. 1.1.1 de la Constitución Provincial)	6
2.9 OTROS RECURSOS	1
2.10 MEDIDAS PRELIMINARES	1

3. SENTENCIAS DEFINITIVAS **27**

3.1. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	22
3.2. APELACIONES LEY XVI N° 46 (Corp. Municipales)	4
3.3. APELACIONES ORDINARIAS	1

4. AUTOS INTERLOCUTORIOS **0**

NÚMERO DE CAUSAS ACTIVAS: 912

El total comprende el número de expedientes en trámite, no se han contabilizado las causas que fueron oportunamente acumuladas, las paralizadas, las inactivas, las archivadas y las devueltas a los Tribunales de origen. Sí se han computado aquellas que se han reactivado y las causas remitidas a esta Secretaría provenientes de la ex Secretaría de Recursos Ordinarios y Electoral.



10. SECRETARÍA LABORAL SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA

CAUSAS INGRESADAS LABORALES: 24 CIVILES: 36	TOTAL: 60
1) SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVALABORALES	33 Pleno: 2
2) SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS E INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVACIVILES	36 Pleno: 5
SENTENCIAS DEFINITIVAS LABORALES	10
SENTENCIAS DEFINITIVAS CIVILES	14

SENTENCIAS DEFINITIVAS (SD) Y SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA (SID)

TIPO DE RESOLUCIÓN	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES	PARCIALMENTE PROCEDENTES	TOTAL
DEFINITIVAS LABORAL	4	1	5	10
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVA LABORAL	1	1		2
DEFINITIVAS CIVIL	3	8	3	14
INTERLOCUTORIAS CON CARÁCTER DE DEFINITIVAS CIVIL	7	2		9



ÍNDICE

DISCURSO DEL DR. MARIO LUIS VIVAS	5
2. MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	29
3. MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA	73
4. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA	113
ORGANISMOS:	
4.1 OFICINA DE TASA DE JUSTICIA	115
4.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	135
4.3 SECRETARÍA DE PLANICACIÓN Y GESTIÓN	191
4.4 SECRETARÍA DE INFORMÁTICA JURÍDICA	219
4.5 SECRETARÍA LETRADA	237
4.6 DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO	243
4.7 OFICINA DE ASISTENCIA Y CONTROL DE LA JUSTICIA DE PAZ	249
5. ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL	255
6. DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN	263

7. OFICINA DE LA MUJER Y VIOLENCIA DE GÉNERO	273
8. SECRETARÍA PENAL	291
9. SECRETARÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	295
10. SECRETARÍA LABORAL. SECRETARÍA CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA	299